Bogotá D.C., mayo 14 de 2024.

Fecha: 2024-05-14 10:09:34
Radicado: SGC-2-2024-005606
Asunto: INFORME DE GESTION DESARROLLA
Remitente: MARIA ALEJANDRA QUINTERO PC
Destinatario: JULIO FIERRO MORALES
Numero Folios: 344
Total Anexos: 0

Doctor
Julio Fierro Morales
Director General
Servicio Geológico Colombiano
Ciudad. -

Reciba un cordial saludo,

Yo María Alejandra Quintero Poveda, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.384.754 de Bogotá, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informar que de conformidad con mi retiro del cargo de Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano y de conformidad con lo establecido en la Ley 951 de 2005, me permito remitir para su conocimiento, el informe de la gestión desarrollada, para el periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2022 y el 19 de abril de 2024.

Adicionalmente, adjunto a la presente comunicación el informe de Ordenación del gasto para el mismo periodo y el informe de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del SGC (con sus respectivas actas).

Quedo atenta ante cualquier inquietud que surja, dejando a su disposición mis datos de contacto, mariaalejandraquinterop@gmail.com, celular: 3133964236.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
C.C. 1032384754

INFORME DE ORDENACIÓN DEL GASTO

(Ley 951 de 2005 – Resolución Orgánica N°5674 de 2005)

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA	**MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA**
B. CARGO	**Secretaria General**
C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	**Servicio Geológico Colombiano**
D. CIUDAD Y FECHA	**Bogotá D. C. – 29 de abril de 2024**
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	**25 de noviembre de 2022**
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	
RETIRO X SEPARACIÓN DEL CARGO____ RATIFICACIÓN____	
G. FECHA DE RETIRO	**19 de abril de 2024**

2. SITUACIÓN DEL DESPACHO DESDE EL INICIO DE LA GESTIÓN.

La gestión del despacho inició en el mes de noviembre de 2022 para el cierre de la vigencia 2023 y del bienio de Regalías 2021 – 2022.

Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la Vigencia 2022

Mediante la Ley 2159 de 2021 - Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se le asignó al SGC la suma de $233.437.129.138 para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, $64.572.101.422 con recursos Nación y $168.865.027.716 con recursos propios.

Por su parte, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, que había sido aprobado por el Congreso de la República mediante la ley anterior, determinando para el SGC el siguiente presupuesto:

Presupuesto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
A. Funcionamiento	$49.572.101.422	$8.571.658.990	$58.143.760.412

B. Servicio de la deuda pública	$0	$69.248.368	$69.248.368
C. Inversión	$15.000.000.000	$160.224.120.358	$175.224.120.358
Total Presupuesto	$64.572.101.422	$168.865.027.716	$233.437.129.138

Presupuesto asignado SGC 2022

Dicho presupuesto fue desagregado a través de la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2023 y de acuerdo con la ejecución de gastos realizadas por las diferentes dependencias del SGC, a la aplicación de incorporaciones y reducciones, se finalizó la vigencia con una apropiación definitiva de $235.637.129.138, de los cuales se comprometieron recursos por valor de $212.848.584.057, de los cuales fueron obligados $192.394.068.732 y pagados $180.993.688.496, así:

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
A. Funcionamiento	$60.343.760.412	$58.194.572.252	$56.730.475.278	$56.395.973.387
Gastos de Personal	$32.889.280.000	$32.675.488.475	$32.606.271.817	$32.540.569.770
Adquisición de Bienes y Servicios	$15.610.706.000	$14.813.609.929	$13.653.513.856	$13.558.710.294
Transferencias Corrientes	$ 385.154.720	$ 34.488.133	$34.488.133	$ 34.488.133
Gastos de Comercialización y Producción	$10.179.093.260	$ 9.581.747.535	$9.394.963.292	$ 9.221.267.010
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	$ 1.279.526.432	$ 1.089.238.180	$1.041.238.180	$ 1.040.938.180
B. Servicio de la Deuda Pública Interna	$ 69.248.368	$ 69.248.368	$69.248.368	$ 69.248.368

Aportes al Fondo de Contingencia	$ 69.248.368	$ 69.248.368	$69.248.368	$ 69.248.368
C. Inversión	$175.224.120.358	$154.584.763.437	$135.594.345.086	$124.528.466.741
Gestión de la Información en el Sector Minero Energético	$169.952.742.166	$150.817.299.479	$131.839.934.972	$122.139.966.326
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Minas y Energía	$ 5.271.378.192	$ 3.767.463.958	$3.754.410.114	$ 2.388.500.415
Total Presupuesto	$235.637.129.138	$212.848.584.057	$192.394.068.732	$180.993.688.496

Apropiación presupuestal 2022

Composición y ejecución presupuestal de gastos SGR - Bienio 2021-2022

Durante la vigencia 2022 se continuó con la ejecución de la apropiación del bienio 2021-2022, la cual fue incorporada y distribuida por áreas de conocimiento a través de las Resoluciones No. 007, 056, 153 y 015, 057, 155, respectivamente, por un valor total de $340.357.526.960, cifra que se compone de los saldos no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio 2019-2020, así como la asignación del bienio 2021- 2022.

La ejecución de los recursos con corte a 31 de diciembre de 2022 fue la siguiente:

Descripción	Apropiación vigencia	Comprometida	Obligada	Pagada
Presupuesto de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo.	$229.550.877.654	$210.607.941.465	$176.036.109.320	$172.886.055.692
Total Presupuesto	$229.550.877.654	$210.607.941.465	$176.036.109.320	$172.886.055.692

Ejecución presupuestal recursos SGR bienio 2021-2022 - SGC

3. RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA GESTIÓN

Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la Vigencia 2023

Mediante la Ley 2276 de 2022 - *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023*, se le asignó al SGC la suma de $277.604.370.536 para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, $163.279.978.347 con recursos Nación y $114.324.392.189 con recursos propios.

Posteriormente, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, que había sido aprobado por el Congreso de la República mediante la ley anterior, determinando para el SGC el siguiente presupuesto:

Presupuesto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
A. Funcionamiento	$54.039.585.499	$12.789.262.510	$66.828.848.009
B. Servicio de la deuda pública	$137.392.848	$0	$137.392.848
C. Inversión	$109.103.000.000	$101.535.129.679	$210.638.129.679
Total Presupuesto *Presupuesto asignado SGC 2023*	**$163.279.978.347**	**$114.324.392.189**	**$277.604.370.536**

Apropiación presupuestal vigencia 2023 – SGC

Dicho presupuesto fue desagregado a través de la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2023 y de acuerdo a la ejecución de gastos realizadas por las diferentes dependencias del SGC, a la aplicación de incorporaciones y reducciones, se finalizó la vigencia con una apropiación definitiva de **$199.618.370.536**, de los cuales se comprometieron recursos por valor de **$97.025.694.828**, de los cuales fueron obligados **$92.694.644.572** y pagados **$87.731.975.026,** así:

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos

A. Funcionamiento	**$68.842.848.009**	**$64.766.237.871**	**$61.974.789.466**	**$60.077.923.328**
Gastos de Personal	$35.778.436.651	$34.148.544.963	$ 34.148.544.963	$ 34.145.163.011
Adquisición de Bienes y Servicios	$16.312.381.234	$15.075.593.454	$ 13.287.019.394	$ 12.480.639.768
Transferencias Corrientes	$ 483.580.171	$ 365.411.798	$ 365.411.798	$ 364.614.636
Gastos de Comercialización y Producción	$14.885.497.275	$14.145.929.977	$ 13.143.055.632	$ 12.056.748.234
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	$ 1.382.952.678	$ 1.030.757.679	$ 1.030.757.679	$ 1.030.757.679
B. Servicio de la Deuda Pública Interna	**$ 137.392.848**	**$ 137.392.848**	**$ 137.392.848**	**$ 137.392.848**
Aportes al Fondo de Contingencia	$ 137.392.848	$ 137.392.848	$ 137.392.848	$ 137.392.848
C. Inversión	**$130.638.129.679**	**$32.122.334.109**	**$ 30.582.462.258**	**$ 27.516.658.850**
Gestión de la Información en el Sector Minero Energético	$ 121.609.241.381	$24.189.993.744	$ 23.653.464.184	$ 21.554.161.248
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Minas y Energía	$ 9.028.888.298	$ 7.932.340.365	$ 6.928.998.074	$ 5.962.497.602

Total Presupuesto	**$ 199.618.370.536**	**$97.025.964.828**	**$ 92.694.644.572**	**$ 87.731.975.026**

Apropiación presupuestal 2023

Rezago presupuestal 2023

Para la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales por valor de $4.331.320.256 de las cuales, con corte a la presentación de este informe, se han obligado $3.278.408.376 y que corresponde al 76% de lo constituido. Respecto a las Cuentas por Pagar, éstas se constituyeron por valor de $4.962.669.546 y con corte a la presentación de este informe, se ha ejecutado el 99,9% de las mismas, quedando pendiente el último pago del CPSP No. 553-2023 (MOYA BERBEO HAROLD GUSTAVO) cuya supervisión está en el Grupo de Monitoreo y Evaluación Movimientos en Masa.

Concepto	Constitución	Obligación	%	Por ejecutar	%
Reservas presupuestales	$4.331.320.256	$3.278.408.376	76%	$1.052.911.880	24%
Cuentas por pagar	$4.962.669.546	$4.956.169.546	99,9%	$6.500.000,00	0,1%
Total Rezago Presupuestal	**$9.293.989.802**	**$8.234.577.922**		**$1.059.411.880**	

Rezago presupuestal 2023

Vigencias Futuras 2023 – 2026

El SGC solicitó 8 vigencias futuras ordinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 - Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones y 2 vigencias futuras en ejecución de contratos, de conformidad a lo estipulado en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, así:

Vigencia	2023	Vigencias Futuras		
	(Apalancamiento)	2024	2025	2026

Valor	$ 586.683.536,91	$ 13.023.616.033,50	$ 4.740.438.733,00	$ 2.675.299.691,00
Total	$21.026.037.994,41			

Vigencias futuras 2023 - 2026

Vigencias Futuras 2023 - 2026 – SGC

Distribuidas y ejecutadas, con corte a 15 de abril de 2024, así:

No.	Tema	2023			2024		
		Apalancamiento 2023	Valor Comprometido	Valor Obligado	Valor 2024	Valor Comprometido	Valor Obligado
1	Servicio de aseo y cafetería	$58.373.015	$55.972.374	$49.981.197	$2.056.675.896	$1.832.972.593	$302.235.362
2	Servicio de vigilancia	$112.720.479	$11.494.809	$11.494.809	$3.971.518.210	$3.793.286.501	$724.694.532
3	Servicio de transporte de pasajeros	$16.302.887	$16.302.887	$16.302.887	$ 958.649.384	$958.649.384	$59.690.335
4	Mantenimiento de vehiculos	$4.573.217	$4.417.801	$4.417.801	$ 168.453.783	$47.782.199	$20.009.001
5	Suministro de combustible	$1.963.290	$1.963.290	$1.803.290	$69.173.280	$67.217.616	$1.618.889
6	Seguros generales	$350.063.252	$58.200.439	$0	$4.278.815.191	$3.981.411.773	$3.966.411.773
7	Suministro de ferretería	$40.289.755	$40.289.755	$40.289.755	$ 979.484.233	$979.484.230	$37.834.794
8	Arrendamiento	$2.397.642	$2.397.642	$2.397.642	$ 304.116.864	$315.072.335	$52.512.056

9	Servicio de Correspondencia	$0	$0	$0	$ 147.627.195	$147.627.195	$16.250.153
10	Servicio de bodegaje	$0	$0	$0	$89.101.998	$89.101.998	$15.498.168
Total		$586.683.537	$191.038.996	$126.687.380	$13.023.616.034	$12.212.605.824	$5.196.755.064

Vigencias futuras

Convenio Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dentro de la vigencia 2023 se firmó el convenio interadministrativo 461 de 2023 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Convenio interadministrativo No. 461 del 2023	
Partes	Ministerio de agricultura y desarrollo rural servicio geológico colombiano
Objeto	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR y Servicio Geológico Colombiano- SGC para contribuir y fortalecer las capacidades productivas y generación de ingresos en el departamento de la guajira, a partir del conocimiento de los recursos agua y suelo.
Fecha de suscripción e Inicio de ejecución	Veintincinco (25) de agosto de 2023
Plazo inicial	Ciento quince (115) días
Fecha terminación	Quince (15) de diciembre de 2023
Fecha prórroga no.1	Quince (15) de diciembre de 2023
Tiempo de prórroga no. 1	Dieciséis (16) días
Fecha de terminación	Treinta y uno (31) de diciembre de 2023
Lugar ejecución	Bogotá D.C.; no obstante, el proyecto concentrará su accionar en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia del departamento de La Guajira.

Valor del convenio	Tres mil trescientos treinta y dos millones ciento ochenta y nueve mil ciento veintitrés pesos m/cte ($3.332.189.123)
Aportes	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en dinero: dos mil setecientos dos millones quinientos mil ochocientos sesenta y dos pesos m/cte ($2.702.500.862,00) – CDP 63323 del 15 de agosto de 2023 y RP 17423 del 25 de agosto de 2023. Servicio Geológico Colombiano, en especie: seiscientos veintinueve millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos m/cte ($629.688.261,00)
Forma de pago – desembolsos	**Primer desembolso**: por valor de dos mil ciento sesenta y dos millones seiscientos noventa pesos m/cte ($2.162.000.690,00) correspondientes al 80% del valor total aportado en dinero por el ministerio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, cronograma de trabajo en territorio, previa verificación y aprobación del supervisor, así como la aprobación del plan operativo, informe que deberá ser aprobado por la supervisión integral del convenio. **Segundo desembolso:** por valor de quinientos cuarenta millones quinientos mil ciento setenta y dos pesos m/cte ($540.500.172,00), correspondientes al 20% del valor total aportado en dinero por el ministerio, previa verificación y aprobación del supervisor y del informe de ejecución técnica y financiera presentado por el servicio geológico colombiano de las fases del proyecto. Este informe deberá ser aprobado por la supervisión integral del convenio; igualmente se deberá adjuntar el informe de supervisión, contra entrega de los siguientes productos: -160 actas de visitas, informes, listados de asistencia, registro fotográfico, videos de ser necesario, que soporten la socialización y concertación con comunidades wayuú. -160 récords de visitas, informes de diagnóstico de los puntos visitados, listados de asistencia, registro fotográfico, videos de ser necesario técnicas para el diagnóstico de pozos. -160 muestreos, informes y análisis fisicoquímicos, microbiológicos e isotópico de puntos de agua subterránea para abastecimiento. -entrega, análisis e informe de 60 sondeos tem para la prospección de aguas subterránea. -entrega estudio piloto maicao, que contenga revisión de información (geoquímica, analítica, preparación de Campo), muestreo de suelos, sedimentos y aguas superficiales, bases de datos e interpretación y elaboración de informes.
Fecha primer desembolso	09 de octubre de 2023
Entregables – SGC	1. Cronograma de trabajo en territorio 2. Contratación del personal mínimo requerido para iniciar operaciones 3. Aprobación del plan operativo 4. 160 actas de visitas, informes, listados de asistencia, registro fotográfico, videos de ser necesario, que soporten la socialización y concertación con comunidades wayuú. 5. 160 récord de visitas, informes de diagnóstico de los puntos visitados, listados de asistencia, registro fotográfico, videos de ser necesario técnicas para el diagnóstico de pozos. 6. 160 muestreos, informes y análisis fisicoquímicos, microbiológicos e isotópico de puntos de agua subterránea para abastecimiento. 7. Entrega, análisis e informe de 60 sondeos tem para la prospección de aguas subterránea. 8. Entrega estudio piloto Maicao, que contenga revisión de información (geoquímica, analítica, preparación de campo), muestreo de suelos,

	sedimentos y aguas superficiales, bases de datos e interpretación y elaboración de informes.
Supervisor	Profesional especializado grado 14 código 2028 de la dirección de capacidades productivas y generación de ingresos, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del MADR.

El Convenio Interadministrativo No. 461 de 2023 fue firmado el 25 de agosto de 2023 en la plataforma transaccional SECOPII por las partes intervinientes MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR Y SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC; para esa misma fecha se expidió el respectivo Registro Presupuestal número 17423 por valor de DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.702.500.862,00), que corresponde al aporte de MinAgricultura, a su vez, el SGC, dispuso un aporte en especie de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($629.688.261). El convenio finalizó el 31 de diciembre de 2023.

Mediante oficio con radicado número SGC-1-2024-003288 del 15 de marzo de 2024 el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC remitió al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR el informe financiero de ejecución del Convenio, con el fin que fuera aprobado por su parte, lo cual se informó por la supervisión de este a través de correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024. La aprobación del informe financiero se recibió el 18 de abril de 2024 y corresponde, en cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Sexta del Convenio No. 461 de 2023, proceder a consignar los recursos no ejecutados por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($464.821.832)** a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – código portafolio Minagricultura: 176 en la cuenta corriente No. 61011573 del Banco de La República, cerrar el informe final y proceder con la liquidación. Los documentos del Convenio se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1IjzZjNW2bOXxOxinBh4eynqSGQc8d42J

A continuación, se presenta el balance financiero a la fecha:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	
Valor total del Convenio	**$3.332.189.123,00**
Valor aportado en dinero MADR	**$2.702.500.862,00**

Valor primer desembolso (80%)	$2.162.000.690,00
Valor total contratación personal	$372.520.468,00
Valor total compra de equipos e insumos	$502.492.676,00
Valor total de comisiones	$ 713.340.215
Valor total mantenimiento laboratorios	$108.825.500,00
Valor total ejecutado Convenio a 31 de diciembre de 2023	**$1.697.178.858**
Valor total no ejecutado primer desembolso	**$464.821.832**
Porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2023 del desembolso	**79%**
Porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2023 del total del aporte externo	**63%**

Ejecución financiera convenio MADR

Una vez finalizado el plazo del Convenio a 31 de diciembre de 2023, se presenta la ejecución de cada uno de los Objetivos del POA conforme al cronograma de actividades actualizado y aprobado por el Comité Administrativo el 29 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

- Objetivo 1: Adelantar procesos precontractuales para la contratación de personal, adquisición de equipos para las labores de campo y la selección de empresa para las futuras actividades de rehabilitación y puesta en marcha de pozos.
- Objetivo 2: Socializar y concertar con líderes de comunidades Wayúu la autorización para el desarrollo de actividades a ejecutar en el marco del convenio
- Objetivo 3: Conocer el estado mecánico actual de los pozos de abastecimiento a través de un inventario de puntos de agua subterránea priorizados
- Objetivo 4: Evaluar las características geoquímicas, isotópicas y microbiológicas del agua subterránea en captaciones priorizadas para conocer las características hidrogeoquímicas y de calidad del agua.
- Objetivo 5: Adelantar la adquisición geofísica a partir de sondeos electromagnéticos (TEM) para identificar las condiciones hidrogeológicas más favorables para el aprovechamiento de agua subterránea.

- Objetivo 6: Generar información geocientífica a través del levantamiento de la línea base geoquímica.

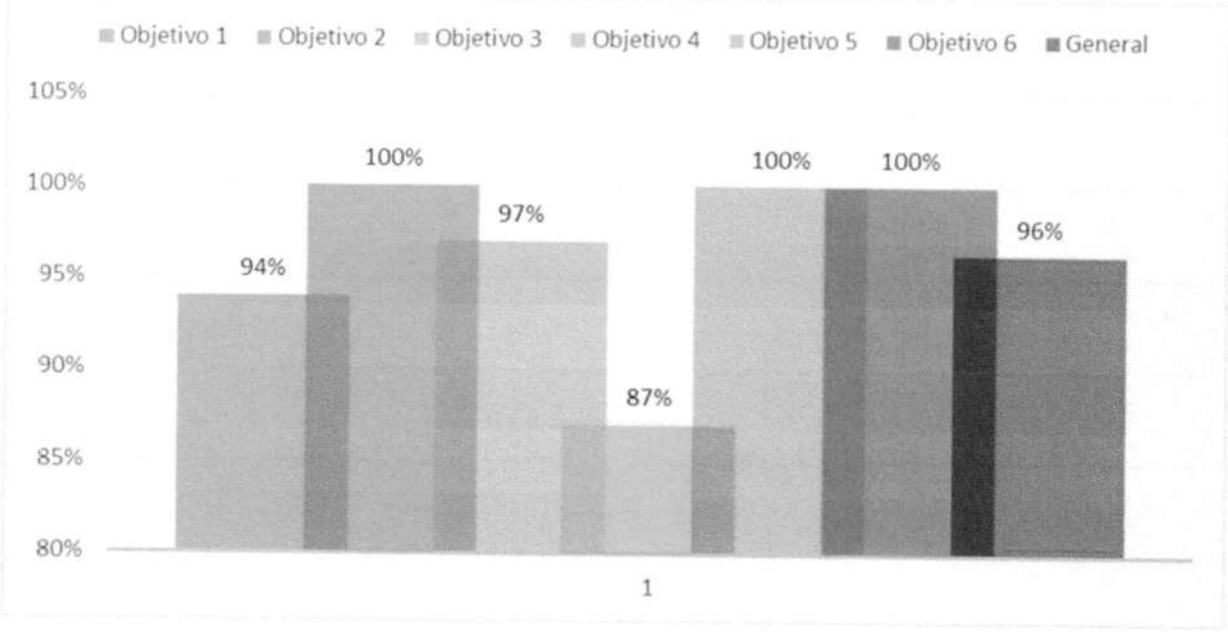

Ejecución POA MADR 31 dic

4. SITUACIÓN AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN

Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la Vigencia 2024

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 - *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024*, se le asignó al SGC la suma de $135.930.954.034 para atender los gastos de funcionamiento, $110.667.881.000 con recursos Nación y $25.263.073.034 con recursos propios.

Por su parte, el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, que había sido aprobado por el Congreso de la República mediante la ley anterior, determinando para el SGC el siguiente presupuesto:

Presupuesto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
A. Funcionamiento	$ 60.428.881.000	$ 14.080.765.000	$ 74.509.646.000
C. Inversión	$ 50.239.000.000	$ 11.182.308.034	$ 61.421.308.034
Total Presupuesto	**$110.667.881.000,00**	**$25.263.073.034,00**	**$135.930.954.034,00**

Presupuesto asignado SGC 2024

Apropiación presupuestal vigencia 2024 – SGC

Dicho presupuesto fue desagregado mediante Resolución No. 0010 del 12 de enero de 2024, y de acuerdo a la ejecución de gastos realizadas por las diferentes dependencias del SGC, la aplicación de incorporaciones y reducciones, con corte al 15 de abril de 2024 tiene una apropiación de **$135.930.954.034**, de los cuales se han comprometido recursos por valor de **$46.440.114.926**, de los cuales fueron obligados **$16.696.092.390** y pagados **$15.678.202.277,** así:

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
A. Funcionamiento	$74.509.646.000	$30.455.858.283	$14.923.480.953	$14.165.169.529
Gastos de Personal	$38.608.834.000	$6.667.429.270	$6.666.085.378	$6.627.451.501
Adquisición de Bienes y Servicios	$18.139.913.000	$12.960.513.555	$5.958.364.318	$5.314.771.296
Transferencias Corrientes	$171.978.000	$28.017.929	$22.975.388	$22.975.388
Gastos de Comercialización y Producción	$16.464.693.000	$10.439.658.268	$1.915.816.607	$1.839.732.082
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	$1.124.228.000	$360.239.262	$360.239.262	$360.239.262
B. Servicio de la Deuda Pública Interna	$0	$0	$0	$0
Aportes al Fondo de Contingencia	$0	$0	$0	$0
C. Inversión	$61.421.308.034	$15.984.256.643	$1.772.611.436	$1.513.032.748
Gestión de la Información en el Sector Minero Energético	$47.182.308.034	$15.038.015.430	$1.683.563.171	$1.435.344.590
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Minas y Energía	$14.239.000.000	$946.241.213	$89.048.265	$77.688.158
Total Presupuesto	$135.930.954.034	$46.440.114.926	$16.696.092.390	$15.678.202.277

Ejecución presupuestal con corte a 15-Abr-24

Recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2056 de 2022 – Por la cual se Regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema General de Regalías y a lo normado en la Resolución No. 40109 – Por medio de la cual se establecen los lineamientos para el ejercicio de las actividades de conocimiento y de cartografía geológica del subsuelo colombiano y se dictan otras disposiciones, el SGC *"... podrá brindar apoyo a las actividades de prospección y exploración, Geoamenazas, prospección de aguas subterráneas, identificación y planes de ordenamiento territorial en los municipios productores, a partir de la información de la que se disponga como consecuencia del reconocimiento, prospección y exploración del territorio nacional que está a su cargo y conforme al presupuesto que del Sistema General de Regalías le sea asignado para tal fin...".*

Así las cosas, al SGC se le han asignado recursos del SGR con el fin de realizar actividades relacionadas con el conocimiento geocientífico así:

Composición y ejecución presupuestal de gastos SGR - Bienio 2023 – 2024

Durante la vigencia 2023 el SGC continuó con la ejecución de la apropiación del bienio 2023-2024, la cual fue incorporada y distribuida a las áreas de conocimiento a través de las Resoluciones No. 0054, 0055 y 0186, respectivamente, por un valor total de **$60.679.960.143,93**, cifra que se compone de los saldos no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio 2021-2022.

Por otra parte, y mediante Resolución No. 0646 de 2023, el Servicio Geológico Colombiano incorporó los recursos del SGR por valor de **$115.000.000.000**, de los cuales **$24.736.960.558** se encuentran en estado «bloqueado», para un valor real incorporado por valor de **$90.263.039.442**.

Es importante señalar, que el recurso bloqueado se proyecta pueda ser liberado finalizando el tercer semestre del bienio.

La ejecución de los recursos con corte a 31 de diciembre de 2023 fue la siguiente:

Descripción	Apropiación vigencia	Comprometida	Obligada	Pagada
Presupuesto de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo.	$175.679.960.143	$83.355.177.634	$68.427.178.927	$65.811.504.038
Total Presupuesto	$175.679.960.143	$83.355.177.634	$68.427.178.927	$65.811.504.038

Ejecución presupuestal recursos SGR bienio 2023-2024 – SGC

Otros procesos en curso.

La gestión adelantada por la Secretaría General para alcanzar la gestión de los siguientes convenios en 2024, inició desde el acercamiento a las diferentes entidades a finales del año 2023, se han realizado conversaciones con los diferentes ministerios y se obtiene la siguiente propuesta de Convenios de Investigación para ser adelantados con recursos compartidos.

Entidad	Valor total
Agencia Nacional de Hidrocarburos	$ 88.749.922.451,00
Agencia Nacional de Minería	$ 2.066.536.312,00
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	$ 66.318.382.536,00

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	$ 36.260.194.457,00
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	$ 14.886.690.730,00
Ministerio de Igualdad y Equidad	$ 3.675.000.000,00
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	$ 55.000.000.000,00
Ministerio de Minas y Energía	$ 709.759.200,00
TOTAL	$ 267.666.485.686,00

Convenios en construcción

Por parte de la Secretaría General, se resalta la actividad de apoyo a las Direcciones misionales del SGC en la elaboración de las propuestas técnicas, financieras y las correspondientes Cartas de Intención, insumo necesario para la suscripción de dichos contratos y convenios interadministrativos.

Del mismo modo, se avanza en la estructuración de un proyecto para financiación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Nombre del proyecto: Generación de conocimiento geocientífico para desarrollo de criterios enfocados al ordenamiento del territorio alrededor del agua en los páramos de Santurbán y Pisba.

Sector:	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Valor	54.431.184.720 (No incluye valores de contrapartidas)
Fuente de financiación	Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Tiempo de ejecución	30 meses
Objetivo general	Generar conocimiento geocientífico para desarrollar criterios enfocados al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en cuencas priorizadas de los páramos de Santurbán y Pisba.
Localización	• Jurisdicción de los municipios de California, Vetas, Charta, Matanza, Suratá, y Tona, los cuales hacen parte de las cuencas que nacen en el páramo Santurbán; localizados en la provincia de Soto Norte, en el departamento de Santander. • También se incluye el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga. • Jurisdicción de los municipios de Chita, Gámeza, Tasco, Socha, Socotá, Jericó, Pisba y Mongua en el departamento de Boyacá
Población participante	• Población que habita en los municipios de Vetas, California, Suratá, Charta, Tona, Bucaramanga, Cucutilla, Pamplona, Chinácota, Gramalote, Durania, El Zulia. • Población de los municipios que conforman las cuencas priorizadas en inmediaciones del Páramo de Pisba (Boyacá): ríos Cómeza y Las Playas, quebradas Guaza y Tirque.

Productos e indicadores de producto	Producto 1: Línea Base Geoquímica e isotópica Producto 2: Línea Base Radiométrica Producto 3: Investigación geofísica para hidrogeología y evaluaciones geo ambientales. Producto 4: Modelos hidrogeológicos conceptuales (Producto - indicadores: 3204063: Documentos de investigación - 320406300: Documentos de investigación elaborados) Producto 5: Delimitación a escala regional de las zonas de recarga (Producto - indicadores: 3204063: Documentos de investigación - 320406300: Documentos de investigación elaborados) Producto 6: Línea Base Meteórica. Producto 7: Estudio de Drenaje Ácido de Mina. Producto 8: Evaluación de riesgos a la salud por exposición a EPP. Producto 9. Instrumentos de bajo costo: potenciostato de bajo costo, sensores electroquímicos, Estaciones de Monitoreo Automáticas (EMA's), sensor de radiactividad de bajo costo, colector de agua automático. Producto 10: Evaluación metalúrgica y propuestas de beneficio de minerales eliminando mercurio y cianuro. Producto 11: Carta de intención de la conformación de la alianza, que refleja la integración de actores locales y regionales en sectores ambientales y económicos.

Borrador ficha propuesta de proyecto.

5. DETALLE PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Información contable

Durante el desempeño de la Secretaría General de noviembre de 2022 hasta abril de 2024, se elaboraron bajo las vigencias 2022, 2023 y febrero de 2024 (para el caso de la vigencia de 2024 estamos dentro de las fechas de cierre del primer trimestre según lo estipulado por la CGN).

De conformidad con la Resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, mensualmente se preparan y publican los informes contables, el último corresponde al del mes de septiembre, el cual fue reportado a la Contaduría General de la Nación mediante plataforma CHIP, tal como se puede verificar en la página web de la Entidad (SGC).

Dicho informe consta, adicionalmente, del Reporte de Operaciones Recíprocas y Variaciones Trimestrales significativas para el corte a diciembre 2023-2022.

A continuación, me permito presentar la información correspondiente al cierre de las vigencias comparativas del 2023 y 2022:

Estado de la Situación Financiera a 31 de Diciembre del 2023 vs 2022 (Reexpresado) (Cifras en COP)				
			Variación	
Concepto	31-dic-23	31-dic-22	COP	%
Activo	**1.141.937.076.188**	**1.117.837.623.390**	**24.099.452.798**	**2,16 %**
Corriente	104.867.798.895	129.650.317.015	24.782.518.120	11%
No corriente	1.037.069.277.293	988.187.306.375	48.881.970.918	5%
Pasivo	**55.260.800.700**	**66.484.560.273**	**11.223.759.573**	**38%**
Corriente	18.612.253.522	32.751.289.211	14.139.035.690	17%
No corriente	36.648.547.178	33.733.271.062	2.915.276.117	4%
Patrimonio	**1.086.676.275.488**	**1.051.353.063.117**	**35.323.212.371**	**3%**
Pasivo + Patrimonio	**1.141.937.076.188**	**1.117.837.623.390**	**24.099.452.798**	**3%**

Cierre de las vigencias 2023 - 2022

Se efectuaron ajustes asociados a Corrección de Errores afectando los resultados de ejercicios anteriores por concepto de depuración de los activos intangibles softwares y licencias de acuerdo con lo establecido en el Comité de Sostenibilidad Contable, recursos recibidos y entregados en administración, cuentas por cobrar del Sistema General de Regalías y facturación de intereses de mora.

A continuación, se explican las correcciones de errores de ejercicios anteriores efectuados en la vigencia 2023:

1. Se hizo registro por $38.090.361.952,01 correspondientes a recursos de regalías, los cuales fueron asignados al SGC. Dichos recursos no se habían registrado en la contabilidad del SGC debido a que de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Hacienda según Resolución No 40468 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público habían quedado en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, pero realmente pertenecen a recursos del SGC. Estos recursos afectan las cuentas 441307002 Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc) y 133702001 Sistema General de Regalías.

Sobre el valor anterior se hizo registro por valor de $243.744.845 correspondientes a reintegros informados por el Ministerio de Minas y Energía correspondientes a las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020. Estos recursos afectan las cuentas 441307002 Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc) y 133702001 Sistema General de Regalías.

2. Se hizo el reconocimiento de la comisión pagada a la empresa EnTerritorio, de acuerdo con el Contrato Interadministrativo 015 de 2022, el cual en principio había sido registrada en la cuenta 197010001 activos intangibles en fase de desarrollo, como mayor valor de los activos en fase de desarrollo. Durante la vigencia 2023, se realizaron mesas de trabajo entre las dos entidades, las cuales concluyeron que se debía afectar el patrimonio en la suma de $800.000.000 para dar el reconocimiento adecuado a la comisión pactada contractualmente, la cual debió ser registrada durante la vigencia 2022. Además de conciliar las cuentas recíprocas entre las entidades.
3. Se registró la suma de 277.580.057,62 en la cuenta 197010001 Intangibles en fase de desarrollo, correspondientes a las vigencias 2018-2021, de proyectos no generadores de intangible, sobre los cuales se había duplicado el registro, por tal motivo se corrige el error para reconocer el valor ajustado de dichos activos.
4. Se corrige error de reconocimiento de ingresos correspondientes a los convenios suscritos con la ANH durante la vigencia 2021, los cuales se encontraban registrados en la cuenta contable 291090001 Otros ingresos recibidos por anticipado y que debieron ser reconocidos como ingresos al cierre de la vigencia 2022 por la suma de $7.048.734.102,81.
5. Se corrige error de reconocimiento en ingresos de los convenios suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos 2021 y 2022, teniendo en cuenta los valores ejecutados de los convenios, la afectación en el patrimonio fue de $99.651.933.464,20.
6. A fin de dar cumplimiento a las acciones plasmadas en el plan de mejoramiento para el hallazgo No. 2 de la auditoría financiera realizada por la CGR para la vigencia 2022, se lleva a cabo el comité de Sostenibilidad Contable en donde se sustentó de forma detallada los hechos económicos que originaron el hallazgo y los análisis posteriores para realizar el ajuste contable que afectaría la cuenta: 310902002 corrección de errores de un periodo contable anterior. Esta contabilización se realizó por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, acreditando en su contrapartida a la cuenta 197007001 licencias ($2.679.659.979,67), acompañado de su amortización 197507001 ($1.067.648.020,33) por un total de $3.747.308.000.

   Para llevar a cabo el cierre contable y financiero 2023, desde el Grupo de Servicios Administrativos - Almacén, se realizó la respectiva verificación y depuración de los bienes que maneja la Entidad, encontrando que existen uno software que están totalmente amortizados, así como unas licencias que están a punto de culminar su vida útil. De acuerdo con los conceptos técnicos de las áreas responsables de estos activos intangibles y a certificaciones emitidas por los proveedores de estas licencias y software, se determinó que son a perpetuidad, razón por la cual se elevó mediante ficha de depuración ante el Comité de Sostenibilidad Contable, los análisis y justificaciones pertinentes para realizar los ajustes contables dentro de la vigencia 2023. De esta forma se procede a realizar la reversión de la depreciación, así como el gasto de la amortización practicada en la vigencia. El valor total afectado de este asiento contable a la cuenta 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior, es por la suma de $709.857.686, su contrapartida corresponde a la cuenta 197507 licencias por valor de $675.093.105 y a la cuenta 197508 software por $38.330.138. Teniendo en cuenta que existía una depreciación practicada en la vigencia 2023, se procede a revertirla por un valor de $3.565.557.

7. Desde el registro de la Cartera de la Entidad anulación del comprobante 23668 del año 2022, el cual registró la nota débito FED511 por concepto de intereses de mora a nombre del Ministerio de Minas y Energía por valor de $97.945, el cual no era procedente. Para su ajuste, se generó la nota crédito 42 en el servidor gratuito de la DIAN.

Estado de la situación Financiera a 31 de Diciembre del 2023 vs 2022 (Cifras en COP)				
			Variación	
Concepto	31-dic-23	31-dic-22	COP	%
Activo	1.141.937.076.188	1.083.550.974.484	58.386.101.704	5,39%
Corriente	104.233.199.210	91.803.797.853	12.429.401.358	13,54%
No Corriente	1.037.703.876.978	991.747.176.631	45.956.700.346	4,63%
Pasivo	55.260.800.700	173.185.227.840	-117.924.427.140	-68,09%
Corriente	49.881.507.636	32.751.289.211	17.130.218.425	52,30%
No Corriente	5.379.293.064	140.433.938.629	-135.054.645.565	-96,17%
Patrimonio	1.086.676.275.488	910.365.746.644	176.310.528.844	19,37%
Pasivo + patrimonio	1.141.937.076.188	1.083.550.974.484	58.386.101.704	5,39%

Situación financiera 2023-2022

Activos

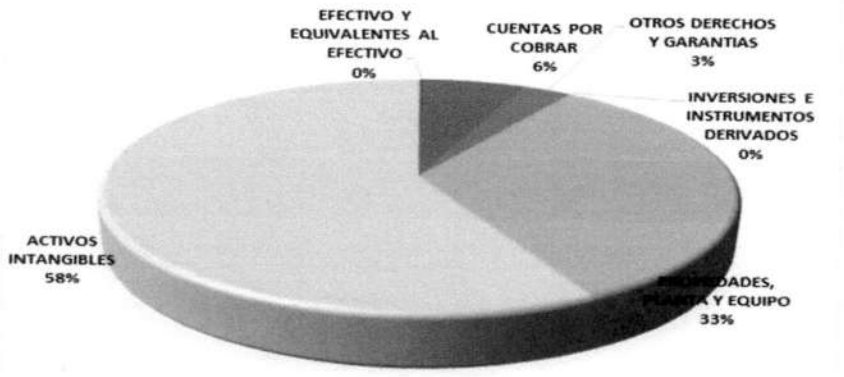

Gráfico 1, composición de los Activos con corte al 2023

Activos intangibles, generados internamente (Fase de Desarrollo)

En el SGC el Conocimiento Geocientífico generado internamente corresponde al activo más importante de la Entidad, constituido por en la ejecución de sus proyectos misionales obtenidos en fase de desarrollo de investigaciones existentes desde las Direcciones Técnicas de Geociencias Básicas, Geoamenazas, Hidrocarburos, Laboratorios, Recursos Minerales, Gestión de la Información y Asuntos Nucleares. Aplica a todos los activos adquiridos que sean recursos controlados, identificables, sin

apariencia física, no monetarios y del cual espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. De acuerdo con la política contable del SGC aplica a todos los desembolsos realizados por la entidad relacionados con la generación de conocimiento y conocimiento geocientífico. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Desde la vigencia 2021 se inició con una metodología para el análisis de los intangibles al interior del SGC y marcó la pauta para el ajuste de las políticas y el manejo de la información contable en lo correspondiente a los intangibles al interior de la entidad.

Para el mes de septiembre de 2022 la Entidad contrató profesionales que laboraron en el convenio mencionado anteriormente con el fin de hacer el diagnóstico de la implementación de lo concluido y desarrollar todo lo pertinente al deterioro de los productos, para lo cual se realizan capacitaciones y socializaciones con las direcciones técnicas para la evaluación de cada producto, mediante el diligenciamiento del formato de anexo de deterioro; partiendo de la premisa de elaborar el producto.

DIRECCIÓN	PRODUCTOS INTANGIBLES
Geociencias Básicas	54
Geoamenazas	24
Hidrocarburos	21
Recursos Minerales	22
Laboratorios	28
Gestión de Información	6
Asuntos Nucleares	12

Activos intangibles, generados internamente

Estos productos se ejecutan a lo largo y ancho de todo el país y tienen como objetivo el desarrollo experimental de trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos y metodologías existentes, obtenidos de investigaciones previas y/o experiencias prácticas, que se dirigen a la generación de nuevos productos, a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de productos ya existentes, como por ejemplo el informe de investigaciones geodésicas espaciales para el estudio de la dinámica de la tierra, entre otros.

Al cierre de la vigencia 2023 los activos intangibles en fase de desarrollo presentaron un aumento de $51.071,29 (cifras en millones de pesos) equivalente al 13,8% de acuerdo con la ejecución de los productos durante la vigencia.

Cuentas por cobrar

Se reconoce como cuentas por cobrar los derechos de cobro adquiridos en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalente a efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de servicios asociados a la asistencia técnica y científica y las transacciones sin contraprestación incluyen las transferencias, intereses, multas, sanciones y similares y su medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción.

Al cierre de la vigencia 2023, su composición es la siguiente:

CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	69.283.345.260	24.934.268.758	44.349.076.502
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	128.928.137	105.309.459	23.618.678
Prestación de servicios	1.828.781.224	474.529.490	1.354.251.734
Transferencias por cobrar	66.403.462.326	23.629.095.320	42.774.367.006
Otras Cuentas por cobrar	990.556.174	793.717.091	196.839.083
Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo	885.533.651	885.533.651	0
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-953.916.253	-953.916.253	0
Deterioro: Prestación de servicios	-904.410.155	-904.410.155	0
Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no butarios	-10.681.209	-10.681.209	0
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-38.824.889	-38.824.889	0

Cuentas por cobrar cierre vigencia 2023

La cuenta de Transferencias por cobrar constituye el 95.84% del total del grupo de cuentas por cobrar. Esta cuenta presenta saldo a 31 de diciembre de $66.403.462.326

La subcuenta 133702 Sistema General de Regalías conforma el 99.92% del total de la cuenta 1337 Transferencias por cobrar, originados en el presupuesto asignado y pendiente de cobro de dicho Sistema, el saldo a 31 de diciembre de 2023 corresponde a la suma de $66.353.617.401.

Por otra parte, la subcuenta 133712 Otras transferencias constituye 0.08% del total de la cuenta 1337 Transferencias por cobrar y con corte a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de $49.844.925 pesos, que corresponden al contrato No. 2004-0136 suscribió entre el SGC con la Comisión

Preparatoria para la Organización del Tratado de Entendimiento de Prohibición de Pruebas Nucleares (CTBTO) y cuyo objeto es el mantenimiento de la estación sismológica ubicada en El Rosal (Cundinamarca) a una donación realizada por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes al SGC.

Propiedad, Planta y Equipo

Se incorporó a los Informes contables del mes de diciembre los movimientos efectuados desde Servicios Administrativos al inventario de la Entidad según informe remitido con corte al mes de diciembre, en el cual se informan los distintos movimientos realizados para el cierre de la vigencia los cuales se relacionan a continuación:

1. Entradas, valoración de activos, salidas, traslados, depreciación y deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo e intangibles (software y licencias).
2. Seguimiento a las vidas útiles de los elementos para determinar si debe ampliarse la vida útil o realizar proceso de bajas en el respectivo período contable.
3. Análisis de Deterioro de los Bienes Tangibles de la Entidad para su reconocimiento y revelación al cierre del periodo contable.
4. Actualización del Inventario y registro según toma física anual de elementos.
5. Depuración de Bodega de Bienes Inservibles.
6. Actualización de Inventario de Licencias y Software que por concepto técnico de las áreas responsables y según certificaciones emitidas por los proveedores de dichos intangibles son a perpetuidad y se deben llevar a cabo los ajustes contables pertinentes para dejarlas bajo esta denominación.
7. Revisión de las bases de datos para realizar una depuración de los bienes adquiridos en vigencias anteriores menores o iguales a 50 UVT (Valor UVT año 2023 $42.412) que actualmente hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo y que por política contable no deben hacer parte de los activos de la Entidad. De esta manera se procedió a elevar ante el Comité de Sostenibilidad Contable mediante ficha técnica de depuración No. 4 para realizar el traslado de estos bienes a menor cuantía para un universo de elementos con un valor histórico inferior e igual a 10 UVT para un total de 7.227 elementos, tanto por el Presupuesto General de la Nación, como el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.
8. Actualización del Manual de manejo de Bienes de la Entidad de acuerdo con la Política contable vigente.

El SGC ha reconocido en el activo de la Entidad los Bienes adquiridos con recursos recibidos en el marco de los convenios suscritos con el Ministerio de Minas y Energía, no obstante, se encuentra en proceso de conciliación las Operaciones Recíprocas asociadas a algunos bienes que adicionalmente han sido recibidos en Donación en el presente año y la elaboración para entrega de bienes asociados a los Contratos de comodato

Pasivos

La variación más representativa dentro del pasivo de la entidad corresponde a la disminución del 50% de Cuentas por Pagar al cierre del año 2023 correspondiente a la partida de "Adquisición de Bienes y servicios nacionales", lo cual nos permite evidenciar una mayor gestión de pagos reduciendo las cuentas por pagar y las reservas del 2023. Sin embargo, al corte del 2023 la partida más significativa corresponde a Otros Pasivos el cual tiene una participación del 57% de los pasivos de la entidad, en esta partida se encuentran reconocidos los saldos de los convenios con la ANH pendientes de liquidación.

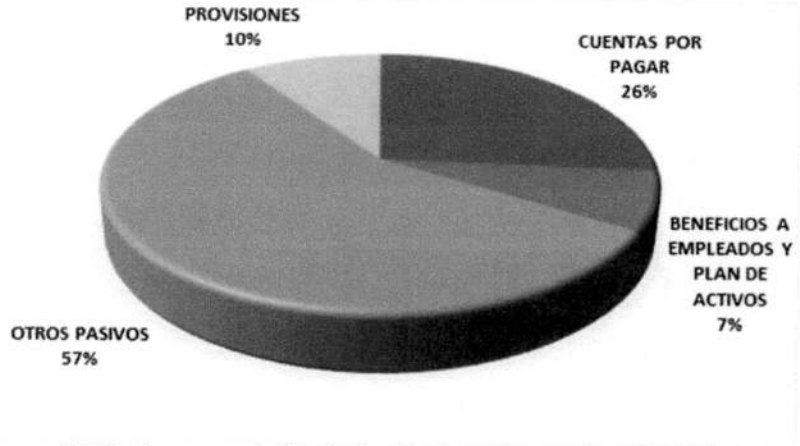

Tabla 1, composición de los Pasivos con corte al 2023

Estado de resultados comparativo de las vigencias 2023-2022

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de las vigencias de 2023 y 2022 teniendo una disminución del 47,43%, correspondiente a la reexpresión de los estados financieros del 2022 ya que se reconocieron los ingresos por transferencias producto de la ejecución de los convenios con la ANH.

Estado de Resultados Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 – 2022				
			VARIACIÓN	
Concepto	2023 ($)	2022 ($)	COP	%
Ingresos sin contraprestación	170.830.324.325	239.549.484.096	-68.719.159.771	-28,69%
Ingresos con contraprestación	10.739.573.959	14.861.650.954	-4.122.076.995	-27,74%
Costos y Gastos	121.937.006.398	148.766.382.934	-26.829.376.536	-18,03%
Resultado operación ordinaria	**59.632.891.886**	**105.644.752.116**	**-46.011.860.230**	**-43,55%**
Otros Ingresos	2.854.306.953	3.744.746.509	-890.439.557	-23,78%
Gastos no operacionales	5.952.452.952	1.854.764.132	4.097.688.820	220,93%
Déficit no operacional	**-3.098.145.999**	**1.889.982.377**	**-4.988.128.377**	**-263,92%**
Resultado del ejercicio	**56.534.745.887**	**107.534.734.493**	**-50.999.988.607**	**-47,43%**

Tabla 2, estado de resultados 2023-2022

Información financiera con corte a febrero de 2024

A continuación, se presentan el estado de situación financiera y el estado de resultados con corte al mes de febrero de 2024 (para el caso de la vigencia de 2024 estamos dentro de las fechas de cierre del primer trimestre según lo estipulado por la CGN).

Estado de la Situación Financiera a 29 de febrero del 2024 vs 2023 (Cifras en COP)				
			Variación	
Concepto	29-feb-24	29-feb-23	COP	%
Activo	**1.141.487.750.602**	**1.064.741.934.121**	**76.745.816.481**	**7,21%**
Corriente	104.470.121.502	69.104.646.071	35.365.475.431	51,18 %
No Corriente	1.037.017.629.100	995.637.288.050	41.380.341.050	4,16%
Pasivo	**48.247.917.710**	**159.329.082.477**	**- 111.081.164.767**	**- 69,72 %**
Corriente	11.510.403.967	154.373.435.098	- 142.863.031.131	- 92,54 %
No Corriente	36.737.513.742	4.955.647.379	31.781.866.363	641,33 %
Patrimonio	**1.093.239.832.892**	**905.412.851.644**	**76.745.816.481**	**8,48%**
Pasivo + patrimonio	**1.141.487.750.602**	**1.064.741.934.121**	**35.365.475.431**	**3,32%**

Estado de la Situación Financiera a 29 de febrero del 2024 vs 2023

Estado de Resultados Del 01 de enero al 29 de febrero de 2024				
			VARIACION	
Concepto	2024 ($)	2023 ($)	COP	%
Ingresos sin contraprestación	20.995.589.425	5.887.811.790	15.107.777.635	256,59%
Ingresos con contraprestación	150.267.473	1.582.882.904	-1.432.615.431	-90,51%
Costos y Gastos	14.912.282.546	12.316.540.940	2.595.741.606	21,08%
Resultado operación ordinaria	**6.233.574.352**	**-4.845.846.246**	**11.079.420.598**	**-228,64%**
Otros Ingresos	349.583.916	17.319.018	332.264.898	1918,50%
Gastos no operacionales	60.718.508	124.367.772	-63.649.264	-51,18%

Déficit no operacional	288.865.408	-107.048.754	395.914.162	-369,84%
Resultado del ejercicio	6.522.439.760	-4.952.895.000	11.475.334.760	-231,69%

Estado de resultados al 29 de febrero de 2024

Ingresos

Vigencia 2022

Los ingresos del Servicio Geológico Colombiano desde noviembre hasta diciembre del 2022 ascienden a la suma de $62.978.541.669,00 obtenidos principalmente de los servicios prestados por el Banco de Información Petrolera-BIP y la Dirección de Asuntos Nucleares-DAN, adicionalmente se perciben ingresos por otros conceptos como son la celebración de convenios interadministrativos, intereses de mora, sanciones contractuales, reintegros, mantenimiento de la red de acelerógrafos y excedentes financieros.

CONCEPTO		VALOR
PROPIOS CORRIENTES	**$**	**42.349.171.191**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$**	**4.511.776.288**
SERVICIOS INFORMATICOS (BIP)	$	3.395.081.495
SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS - GIRON	$	1.075.369.400
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCION		$ 19.427.136
CARACTERIZACION Y GESTION DE FUENTES RADIACTIVAS		$ 21.898.256
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$**	**1.087.083.334**
LICENCIAS		$ 289.504.574
SANCIONES CONTRACTUALES		$ 708.853.296
INTERESES DE MORA		$ 88.725.464
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$**	**36.750.311.569**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$	36.750.311.569
RECURSOS DE CAPITAL	**$**	**20.629.370.478**
EXCEDENTES FINANCIEROS	$	20.339.781.017
REINTEGROS GASTOS DE INVERSION		$ 11.040.303
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		$ 278.549.158
TOTAL	**$**	**62.978.541.669**

Ingresos 2022

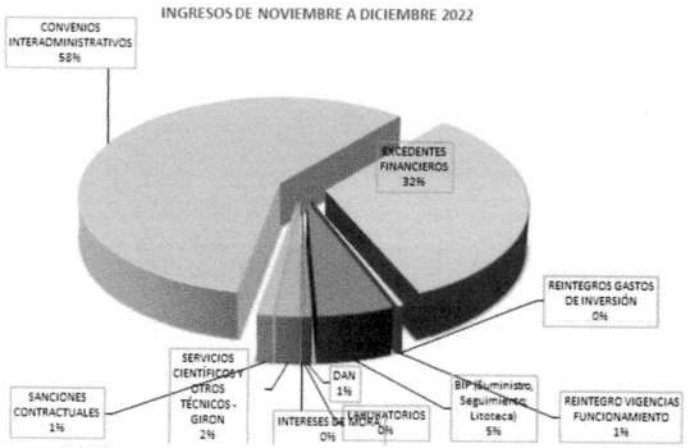

Desagregación ingresos 2022

Cabe resaltar que la Dirección de Asuntos Nucleares (DAN) presta otros servicios en sus laboratorios como:

El Laboratorio de Secundarios encargado de prestar los servicios de Calibración y Dosimetrización de equipos

El Laboratorio de Radiometría Ambiental en donde se presta el servicio de Pruebas de Estanqueidad

El Laboratorio de Planta Gama en el que se proporciona los servicios de Irradiación de isotopos

El Grupo de Gestión de desechos radioactivos encargado del manejo de residuos en desuso

El Grupo de Licenciamiento y Control el cual se encarga de la expedición y prórroga de licencias

ÁREA	VALOR RECAUDADO
LABORATORIO SECUNDARIO	$ 21.898.256
LICENCIAMIENTO	$ 289.504.574
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCIÓN	$ 19.427.136
Total general	**$ 330.829.967**

Valores recaudados DAN 2022

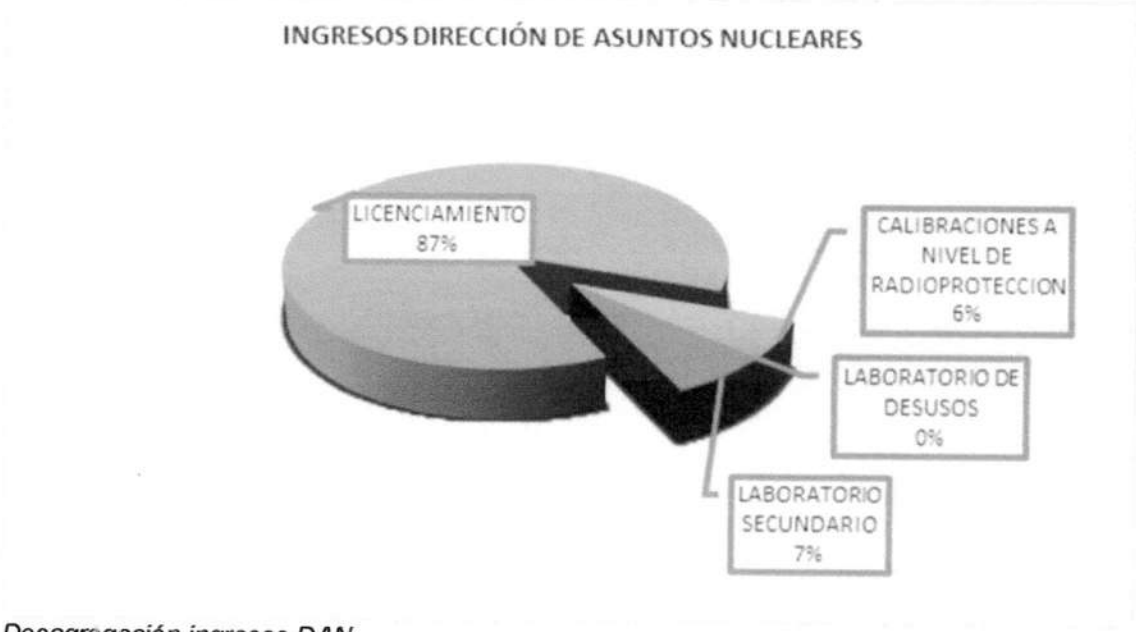

Desagregación ingresos DAN

Por otra parte, el Banco de Información Petrolera - BIP, es el repositorio oficial de Colombia con la función de recibir, preservar, cargar, custodiar y administrar toda la información técnica resultante de las actividades exploratorias y de producción de hidrocarburos que se desarrollan en el territorio nacional. Brinda atención a los usuarios de dicha información, entre los que se encuentran geocientíficos y potenciales inversionistas que adelantan proyectos de investigación e inversión en Exploración y Producción.

El Banco de Información Petrolera - BIP está compuesto por tres unidades operacionales:

·El EPIS (acrónimo de Exploration & Production Information Servicie): Es un componente del Banco de Información Petrolera de Colombia que integra servicios e infraestructura de tecnología de información para la recepción, verificación, catalogación, carga y el licenciamiento de uso de la información técnica análoga y digital sobre la exploración y producción de hidrocarburos. Este repositorio de datos es la única fuente oficial que presta estos servicios:

La Litoteca Nacional: Es el centro de información e investigación en ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de rocas y fluidos del sector colombiano de hidrocarburos, y promueve su estudio sistemático, orientado a la exploración y el aprovechamiento sostenible de los recursos minero-energéticos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.

·El Fondo de Medios (Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla): Es el lugar de almacenamiento de todos los medios físicos, (análogos y digitales) producidos por las diferentes empresas operadoras y/o la ANH, los cuales han sido recibidos, catalogados, verificados y cargados en el EPIS.

INGRESOS BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA	VALOR
SUMINISTRO	$ 1.514.521.089
SEGUIMIENTO	$ 1.712.008.927
LITOTECA	$ 168.551.479
Total general	**$ 3.395.081.495**



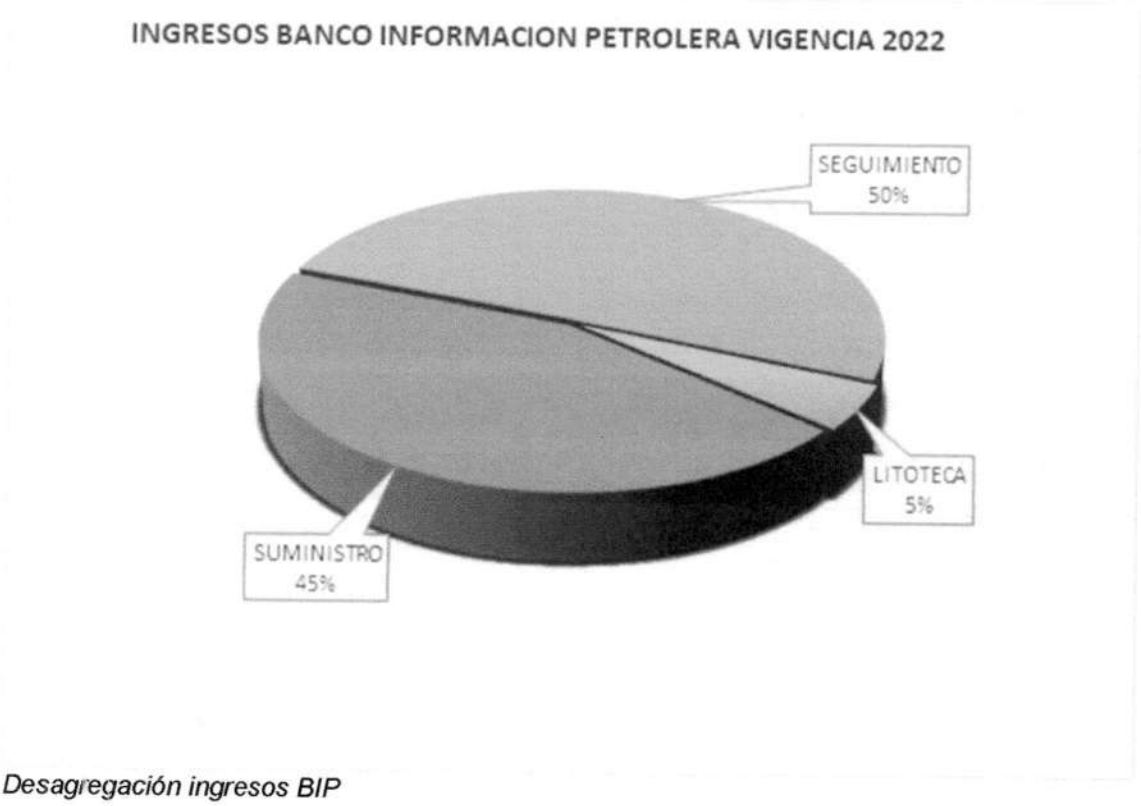

Desagregación ingresos BIP

De igual manera se presenta los ingresos de manera detallada de noviembre a diciembre de la vigencia 2022.

MES	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CONSOLIDADO
CONCEPTO			
PROPIOS CORRIENTES	**$ 26.668.453.752**	**$ 15.680.717.438**	**$ 42.349.171.191**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 1.718.527.254**	**$ 2.793.249.033**	**$ 4.511.776.288**
SERVICIOS INFORMATICOS (BIP)	$ 1.693.505.463	$ 1.701.576.032	$ 3.395.081.495
SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS - GIRON	$0	$ 1.075.369.400	$ 1.075.369.400
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCIÓN	$ 11.614.741	$ 7.812.395	$ 19.427.136
CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE FUENTES RADIACTIVAS	$ 13.407.050	$ 8.491.206	$ 21.898.256
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$ 176.390.198**	**$ 910.703.136**	**$ 1.087.093.334**
LICENCIAS	$ 175.224.144	$ 114.280.430	$ 289.504.574
SANCIONES CONTRACTUALES	$ 0	$ 708.853.296	$ 708.853.296
INTERESES DE MORA	$ 1.156.054	$ 87.569.410	$ 88.725.464
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$ 24.773.546.300**	**$ 11.976.765.269**	**$ 36.750.311.569**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$ 24.773.546.300	$ 11.976.765.269	$ 36.750.311.569

RECURSOS DE CAPITAL	**$ 0**	**$ 20.629.370.478**	**$ 20.629.370.478**
EXCEDENTES FINANCIEROS	$ 0	$ 20.339.781.017	$ 20.339.781.017
REINTEGROS GASTOS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 11.040.303	$ 11.040.303
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 0	$ 278.549.158	$ 278.549.158
TOTALES	**$ 26.668.453.752**	**$ 36.310.087.916**	**$ 62.978.541.669**

Detalle ingresos nov-dic 2022

Vigencia 2023

Los ingresos del Servicio Geológico Colombiano desde enero hasta diciembre del 2023 ascienden a la suma de $17.645.273.992,oo, obtenidos principalmente de los servicios prestados por el Banco de Información Petrolera-BIP y la Dirección de Asuntos Nucleares-DAN, adicionalmente se perciben ingresos por otros conceptos como son la celebración de convenios interadministrativos, intereses de mora, sanciones contractuales, reintegros, mantenimiento de la red de acelerógrafos y excedentes financieros.

CONCEPTO	VALOR	
PROPIOS CORRIENTES	**$**	**15.813.311.796**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$**	**10.300.066.841**
SERVICIOS INFORMÁTICOS	$	9.982.521.588
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ACELERÓGRAFOS	$	132.410.924
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCION	$	14.145.956
PLANTA DE IRRADIACIÓN GAMMA	$	15.353.806
CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE FUENTES RADIACTIVAS	$	155.634.567
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$**	**1.179.046.108**
LICENCIAS	$	1.172.507.198
INTERESES DE MORA	$	6.538.910
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$**	**4.334.198.846**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$	4.334.198.846
RECURSOS DE CAPITAL	**$**	**1.831.962.196**
EXCEDENTES FINANCIEROS	$	1.628.719.969
REINTEGROS GASTOS DE INVERSIÓN	$	49.400.456
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$	153.841.771
TOTAL	**$**	**17.645.273.992**

Ingresos SGC 2023

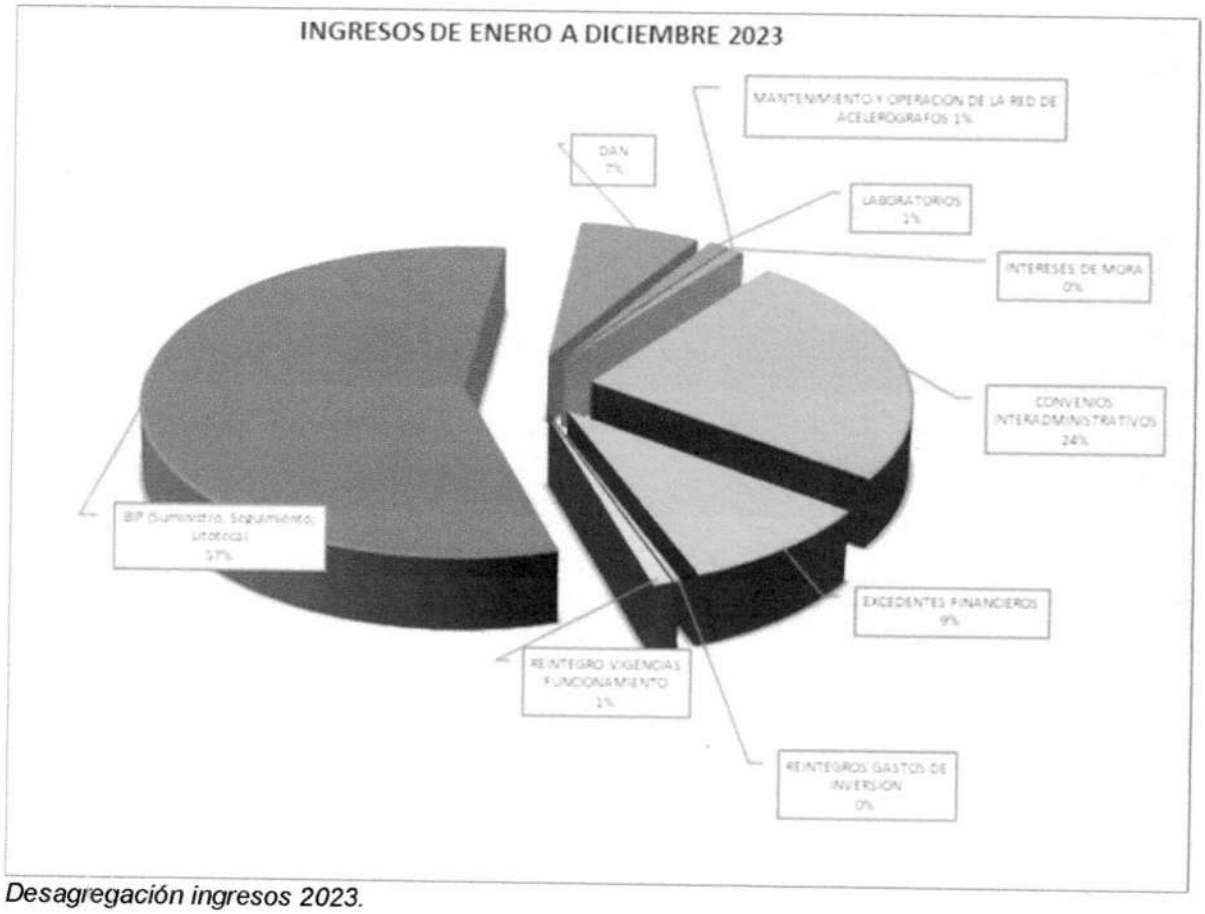

Desagregación ingresos 2023.

De igual forma, para el 2023 el Servicio Geológico Colombiano sigue prestando los servicios a través de la Dirección de Asuntos Nucleares (DAN), donde se cuenta con los siguientes grupos:

El Laboratorio de Secundarios, encargado de prestar los servicios de Calibración y Dosimetrización de equipos

El Laboratorio de Radiometría Ambiental, en donde se presta el servicio de Pruebas de Estanqueidad

El Laboratorio de Planta Gama, en el que se proporciona los servicios de Irradiación de isotopos

El Grupo de Gestión de desechos radioactivos, encargado del manejo de residuos en desuso

El Grupo de Licenciamiento y Control, el cual se encarga de la expedición y prorroga de licencias

En la siguiente gráfica se puede observar los valores recaudados por estos servicios:

AREA	VALOR RECAUDADO
LABORATORIO SECUNDARIO	$ 155.634.567
LICENCIAMIENTO	$ 1.172.507.198
LABORATORIO PLANTA GAMA	$ 15.353.806
LABORATORIO DE DESUSOS	$14.145.956
Total general	**$1.357.641.527**

Valores recaudados DAN 2023

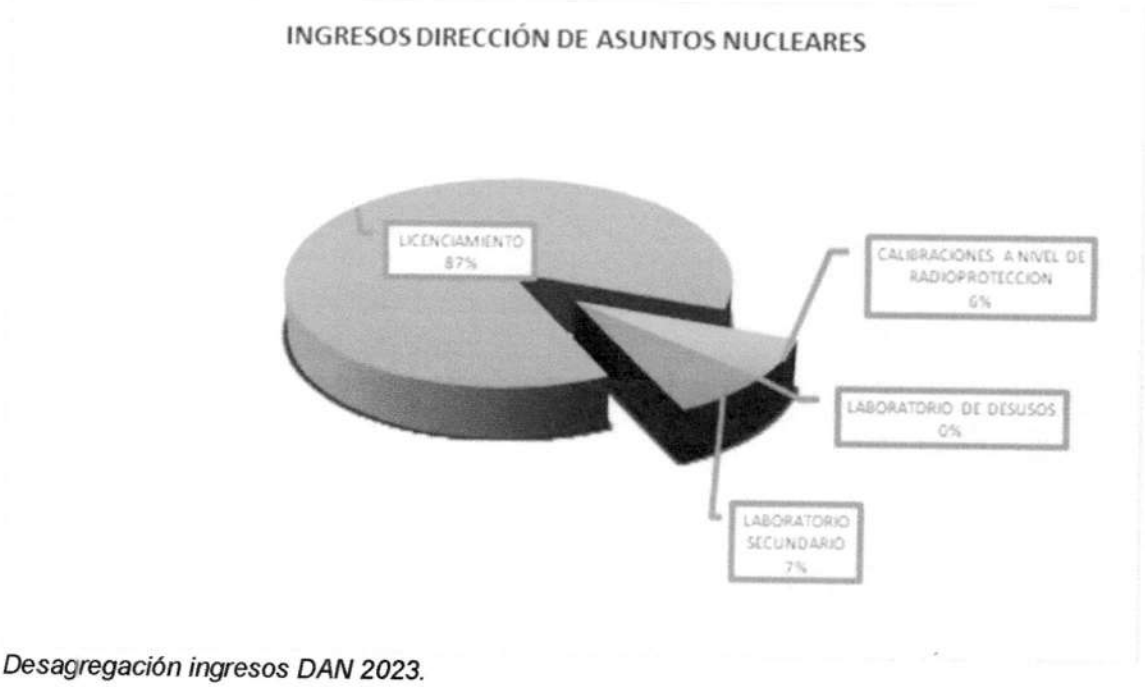

Desagregación ingresos DAN 2023.

Por otra parte, el Banco de Información Petrolera - BIP, es el repositorio oficial de Colombia con la función de recibir, preservar, cargar, custodiar y administrar toda la información técnica resultante de las actividades exploratorias y de producción de hidrocarburos que se desarrollan en el territorio nacional. Brinda atención a los usuarios de dicha información, entre los que se encuentran geocientíficos y potenciales inversionistas que adelantan proyectos de investigación e inversión en Exploración y Producción.

El Banco de Información Petrolera - BIP está compuesto por tres unidades operacionales:

·El EPIS (acrónimo de Exploration & Production Information Service): Es un componente del Banco de Información Petrolera de Colombia que integra servicios e infraestructura de tecnología de información para la recepción, verificación, catalogación, carga y el licenciamiento de uso de la información técnica análoga y digital sobre la exploración y producción de hidrocarburos. Este repositorio de datos es la única fuente oficial que presta estos servicios:

> La Litoteca Nacional: Es el centro de información e investigación en ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de rocas y fluidos del sector colombiano de hidrocarburos, y promueve su estudio sistemático, orientado a la exploración y el aprovechamiento sostenible de los recursos minero-energéticos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.

·El Fondo de Medios (Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla): Es el lugar de almacenamiento de todos los medios físicos, (análogos y digitales) producidos por las diferentes empresas operadoras y/o la ANH, los cuales han sido recibidos, catalogados, verificados y cargados en el EPIS.

INGRESOS BANCO DE INFORMACION PETROLERA	VALOR
SUMINISTRO	$3.028.434.457
SEGUIMIENTO	$6.276.368.047
LITOTECA	$677.499.272
DATA ROOM	$219.812
Total general	**$9.982.521.588**

Ingresos BIP 2023.

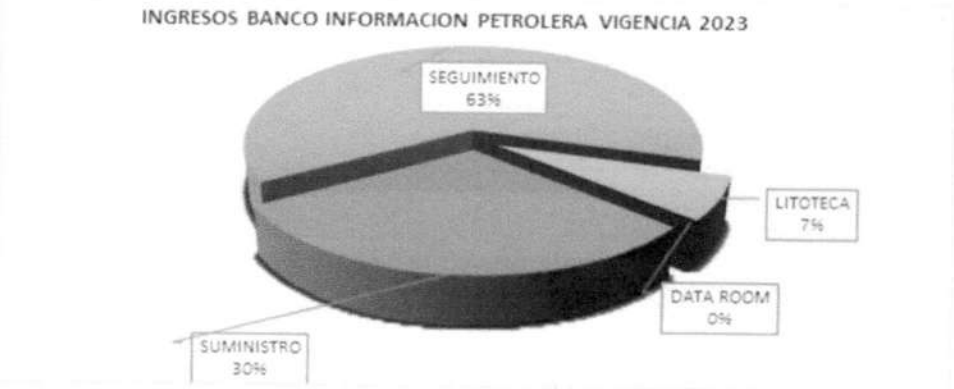

Desagregación ingresos BIP 2023.

A continuación, se presenta los ingresos de enero a diciembre de la vigencia 2023

Vigencia 2024

Los ingresos del Servicio Geológico Colombiano desde enero hasta abril del 2024 ascienden a la suma de $1.101.880.206,oo, obtenidos principalmente de los servicios prestados por el Banco de Información Petrolera-BIP y la Dirección de Asuntos Nucleares-DAN, adicionalmente se perciben ingresos por otros conceptos como son la celebración de convenios interadministrativos, intereses de mora, sanciones contractuales, reintegros, mantenimiento de la red de acelerógrafos y excedentes financieros.

MES CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CONSOLIDADO
PROPIOS CORRIENTES	$ 88.067	$ 785.735.842	$ 2.133.568.372	$ 1.343.744.369	$ 409.319.741	$ 1.619.918.970	$ 1.923.218.99	$ 1.652.818.943	$ 387.506.871	$ 3.516.024.875	$ 968.106.915	$ 1.073.260.032	$ 15.813.311.796
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	$ 88.067	$ 744.730.443	$ 2.073.946.647	$ 388.607.605	$ 346.817.589	$ 1.540.184.795	$ 590.223.0	$ 1.544.000.770	$ 297.028.065	$ 1.253.825.864	$ 893.778.483	$ 626.835.464	$ 10.300.066.841
SERVICIOS INFORMÁTICOS	$ 88.067	$ 741.181.641	$ 2.063.296.626	$ 369.084.081	$ 253.504.907	$ 1.528.359.917	$ 528.745.0	$ 1.532.268.058	$ 290.976.327	$ 1.212.304.509	$ 871.117.767	$ 591.594.625	$ 9.982.521.588
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ACELERÓGRAFOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.163.866	$ 0	$ 49.411.7	$ 0	$ 0	$ 25.835.294	$ 0	$ 0	$ 132.410.924
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCION	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$	$ 11.732.712	$ 482.649	$ 723.973	$ 1.206.622	$ 0	$ 14.145.956
PLANTA DE IRRADIACIÓN GAMMA	$ 0	$ 2.583.506	$ 273.089	$ 0	$ 11.513.277	$ 0	$		$ 983.934	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.353.806
CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE FUENTES RADIACTIVAS	$ 0	$ 965.296	$ 10.376.932	$ 19.523.524	$ 24.635.539	$ 11.824.878	$ 12.066.2		$ 4.585.155	$ 14.962.088	$ 21.454.094	$ 35.240.838	$ 155.634.567
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	$ 0	$ 41.005.399	$ 59.621.725	$ 63.938.608	$ 62.502.152	$ 79.734.175	$ 75.995.9	$ 108.818.173	$ 66.478.606	$ 100.198.321	$ 74.328.432	$ 446.424.568	$ 1.179.046.108
LICENCIAS	$ 0	$ 40.009.259	$ 59.621.725	$ 63.856.890	$ 62.502.152	$ 79.195.925	$ 75.995.9	$ 106.863.849	$ 65.360.382	$ 99.888.990	$ 73.921.153	$ 445.290.924	$ 1.172.507.198
INTERESES DE MORA	$ 0	$ 996.140	$ 0	$ 81.718	$ 0	$ 538.250	$	$ 1.954.324	$ 1.118.224	$ 309.331	$ 407.279	$ 1.133.644	$ 6.538.910
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 891.198.156	$ 0	$ 0	$ 1.257.000.0	$ 0	$ 24.000.000	$ 2.162.000.690		$ 0	$ 4.334.198.846

CONCEPTO	VALOR
PROPIOS CORRIENTES	**$1.073.700.415**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$948.948.867**
SERVICIOS INFORMÁTICOS	$924.192.565
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ACELERÓGRAFOS	$24.756.303
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$118.751.547**
LICENCIAS	$115.064.907
INTERESES DE MORA	$3.686.640
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$6.000.000**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$6.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	**$28.179.791**
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$28.179.791
TOTAL	**$1.101.880.206**

Ingresos 2024 SGC

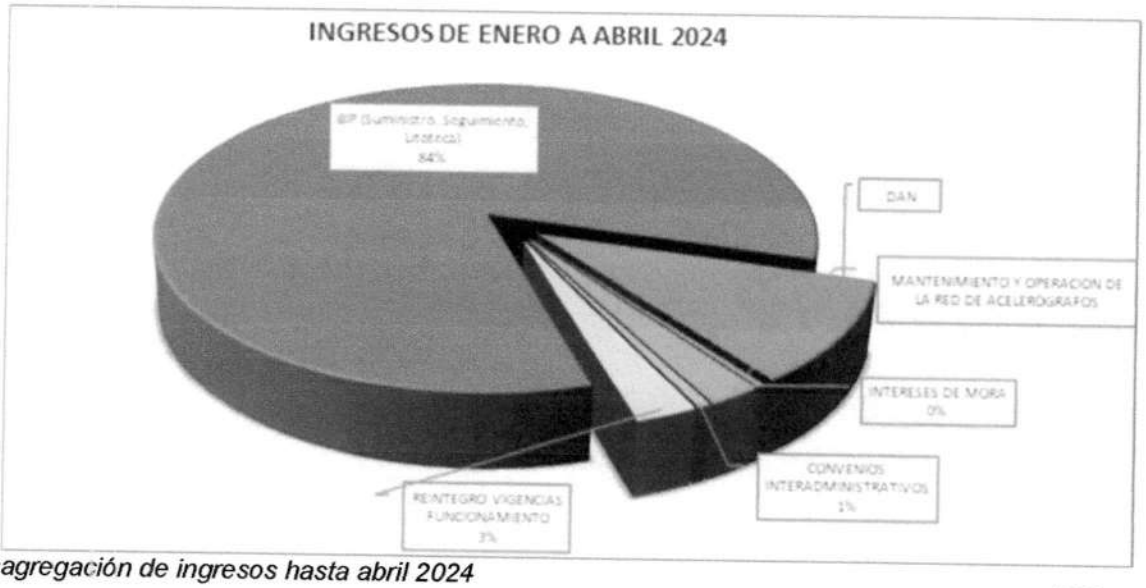

Desagregación de ingresos hasta abril 2024

De igual forma, para el 2023 el Servicio Geológico Colombiano sigue prestando los servicios a través de la Dirección de Asuntos Nucleares (DAN), donde se cuenta con los siguientes grupos:

El Laboratorio de Secundarios, encargado de prestar los servicios de Calibración y Dosimetrización de equipos
El Laboratorio de Radiometría Ambiental, en donde se presta el servicio de Pruebas de Estanqueidad
El Laboratorio de Planta Gama, en el que se proporciona los servicios de Irradiación de isotopos
El Grupo de Gestión de desechos radioactivos, encargado del manejo de residuos en desuso
El Grupo de Licenciamiento y Control, el cual se encarga de la expedición y prorroga de licencias

En la siguiente gráfica se puede observar los valores recaudados por estos servicios:

ÁREA	VALOR RECAUDADO
LICENCIAMIENTO	$115.064.907
Total general	**$115.064.907**

Recaudo DAN



Recaudo DAN

Por otra parte, el Banco de Información Petrolera - BIP, es el repositorio oficial de Colombia con la función de recibir, preservar, cargar, custodiar y administrar toda la información técnica resultante de las actividades exploratorias y de producción de hidrocarburos que se desarrollan en el territorio nacional. Brinda atención a los usuarios de dicha información, entre los que se encuentran

geocientíficos y potenciales inversionistas que adelantan proyectos de investigación e inversión en Exploración y Producción.

El Banco de Información Petrolera - BIP está compuesto por tres unidades operacionales:

·El EPIS (acrónimo de Exploration & Production Information Service): Es un componente del Banco de Información Petrolera de Colombia que integra servicios e infraestructura de tecnología de información para la recepción, verificación, catalogación, carga y el licenciamiento de uso de la información técnica análoga y digital sobre la exploración y producción de hidrocarburos. Este repositorio de datos es la única fuente oficial que presta estos servicios:

> La Litoteca Nacional: Es el centro de información e investigación en ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de rocas y fluidos del sector colombiano de hidrocarburos, y promueve su estudio sistemático, orientado a la exploración y el aprovechamiento sostenible de los recursos minero-energéticos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.

·El Fondo de Medios (Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla): Es el lugar de almacenamiento de todos los medios físicos, (análogos y digitales) producidos por las diferentes empresas operadoras y/o la ANH, los cuales han sido recibidos, catalogados, verificados y cargados en el EPIS.

INGRESOS BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA	**VALOR**
SUMINISTRO	$ 96.973.517
SEGUIMIENTO	$680.874.752
LITOTECA	$146.337.892
GEOFÍSICA	$6.406
Total general	**$ 924.192.567**

Ingresos BIP 2024

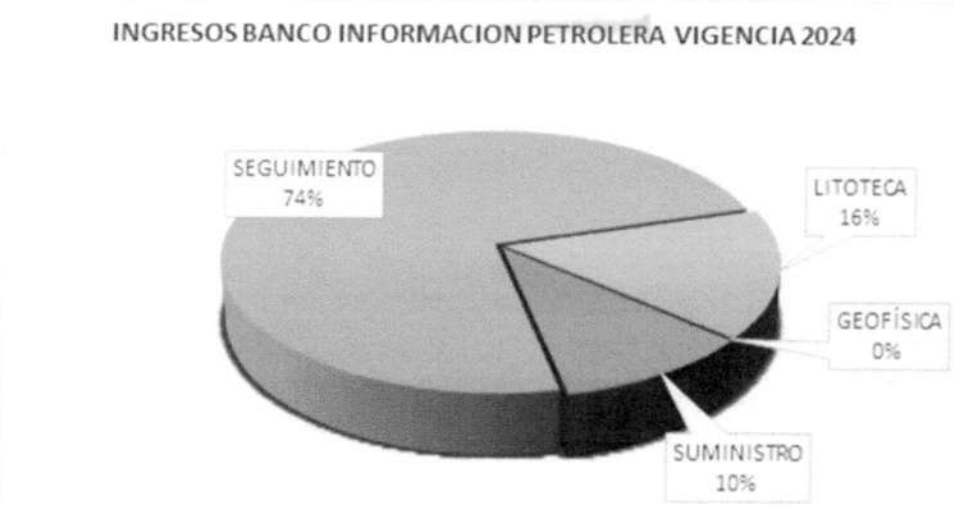

Sesagregación ingresos BIP

A continuación, se presenta los ingresos de enero a abril de la vigencia 2024

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	CONSOLIDADO
CONCEPTO					
PROPIOS CORRIENTES	**$ 375.145.881**	**$ 167.960.308**	**$ 480.527.478**	**$ 50.066.747**	**$ 1.073.700.415**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 341.608.964**	**$ 122.574.749**	**$ 445.140.247**	**$ 39.624.907**	**$ 948.948.867**
SERVICIOS INFORMÁTICOS	$ 341.608.964	$ 97.818.446	$ 445.140.247	$ 39.624.907	$ 924.192.565
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ACELERÓGRAFOS	$ 0	$ 24.756.303	$ 0		$ 24.756.303
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$ 33.536.917**	**$ 39.385.559**	**$ 35.387.231**	**$ 10.441.840**	**$ 118.751.547**
LICENCIAS	$ 33.268.764	$ 35.967.072	$ 35.387.231	$ 10.441.840	$ 115.064.907
INTERESES DE MORA	$ 268.153	$ 3.418.487	$ 0	$ 0	$ 3.686.640
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$ 0**	**$ 6.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.000.000**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$ 0	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 6.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 0**	**$ 28.179.791**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 28.179.791**
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 0	$ 28.179.791	$ 0	$ 0	$ 28.179.791
TOTALES	**$ 375.145.881**	**$ 196.140.099**	**$ 480.527.478**	**$ 50.066.747**	**$ 1.101.880.206**

Ingresos (abril 2024)

Cuentas Bancarias

A continuación, se presenta la información resumida de las cuentas bancarias de la entidad a 31 de diciembre del año 2022

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	SALDO
BOGOTÁ	000296699	Banco información petrolera	Propios	$ 1.237.969.116
BOGOTÁ	000751925	SGC nomina	Propios	$ 2.687.168.715
BOGOTÁ	000911453	Recursos propios SGC	Propios	$ 53.598.570
BOGOTÁ	000211516	Recursos SGR	Nación	$ 20.082.223
DAVIVIENDA	049082811	Recursos propios	Propios	$ 378.195.168
DAVIVIENDA	049059595	Inversiones presupuesto nacional	Nación	$ 13.015.576

Saldo cuentas bancarias diciembre 2022

Se detalla de forma resumida el saldo de las cuentas a diciembre del año 2023

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	SALDO
BOGOTÁ	000296699	Banco información petrolera	Propios	$ 1.304.395.932
BOGOTÁ	000751925	SGC nomina	Propios	$ 6.753.001
BOGOTÁ	000911453	Recursos propios SGC	Propios	$ 14.894.701
BOGOTÁ	000211516	Recursos SGR	Nación	$ 6.568.885
BOGOTÁ	002408797	Convenios	Propios	$ 1.035.537.269
DAVIVIENDA	049082811	Recursos propios	Propios	$ 41.810.124
DAVIVIENDA	049059595	Inversiones presupuesto nacional	Nación	$ 2.062.880

Saldo cuentas bancarias diciembre 2023

Igualmente se detalla de forma resumida el saldo de las cuentas a abril del año 2024

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	SALDO
BOGOTÁ	000296699	Banco información petrolera	Propios	$ 2.788.580.945
BOGOTÁ	000751925	SGC nómina	Propios	$ 8.738.830
BOGOTÁ	000911453	Recursos propios SGC	Propios	$ 358.913.401
BOGOTÁ	000211516	Recursos SGR	Nación	$ 17.949.658
BOGOTÁ	002408797	Convenios	Propios	$ 467.531.400
DAVIVIENDA	049082811	Recursos propios	Propios	$ 117.061.275
DAVIVIENDA	049059595	Inversiones presupuesto nacional	Nación	$ 1.015.946

Saldo cuentas bancarias abril 2024

Para el año 2024 se detalla el movimiento a partir de la más representativa:

Banco de Información Petrolera:

Se ha destinado la cuenta corriente 000296699 del Banco de Bogotá donde se recaudan los pagos de la facturación a crédito de los servicios prestados por el BIP (EPIS – Litoteca).

Cuenta Bancaria N°		000296699 Banco de Bogotá		
Mes	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 1.304.395.932	$ 406.514.648	$ 367.124.000	$ 1.343.786.580
Febrero	$ 1.343.786.580	$ 120.471.954	$ 0	$ 1.464.258.534
Marzo	$ 1.464.258.534	$ 1.093.088.620	$ 54.326.000	$ 2.503.021.154
Abril	$ 2.503.021.154	$ 285.559.791	$ 0	$ 2.788.580.945

Movimientos cuentas bancarias BIP 2024

Nómina:

En la cuenta corriente 000751925 del Banco de Bogotá ingresan los pagos realizados por los convenios interadministrativos celebrados entre el Servicio Geológico Colombiano con Minciencias, Minvivienda y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como los reintegros por indemnizaciones realizados por las diferentes EPS

Cuenta Bancaria N°		**000751925 Banco de Bogotá**		
Mes	**Saldo Anterior**	**Movimiento Debito**	**Movimiento Crédito**	**Nuevo Saldo**
Enero	$ 6.753.001	$ 18.983.427	$ 10.532.070	$ 15.204.358
Febrero	$ 15.204.358	$ 16.707.638	$ 14.287.260	$ 17.624.736
Marzo	$ 17.624.736	$ 409.831.993	$ 93.181.058	$ 334.275.671
Abril	$ 334.275.671	$ 4.272.651	$ 329.809.492	$ 8.738.830

Movimientos cuentas bancarias nómina 2024

Recursos propios (Servicios DAN):

La cuenta corriente 000911453 del Banco de Bogotá está asignada para recaudar los pagos correspondientes a servicios prestados por el Grupo de Licenciamiento y Control y los Laboratorios Secundario, Radiometría Ambiental, Planta Gamma y Gestión de Desechos Radiactivos.

Cuenta Bancaria N°		000911453 Banco de Bogotá		
Mes	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 14.894.701	$ 104.079.869	$ 40.174	$ 118.934.396
Febrero	$ 118.934.396	$ 89.891.606	$12.418.535	$ 196.407.467
Marzo	$ 196.407.467	$ 83.453.241	$ 0	$ 279.860.708
Abril	$ 279.860.708	$ 79.052.693	$ 0	$ 358.913.401

Movimientos cuentas bancarias recursos propios 2024

Sistema General de Regalías:

Recursos Regalías: En la cuenta corriente 000211516 del Banco de Bogotá está destinada para el recaudo para pago de Impuestos, cuentas AFC de contratistas y pagos en moneda extranjera.

Mes	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 10.168.885	$ 406.412.961	$ 404.759.779	$ 11.822.067
Febrero	$ 11.822.067	$ 135.928.445	$ 137.077.955	$ 10.672.557
Marzo	$ 10.672.557	$ 176.461.000	$ 173.138.100	$ 13.995.457
Abril	$ 13.995.457	$ 258.678.349	$ 254.724.148	$ 17.949.658

Movimientos cuentas bancarias SGR 2024

Convenio: En la cuenta ahorros '0002408797 del Banco de Bogotá está destinada para el recaudo del convenio interadministrativo N°461 del 2023 celebrado con Minagricultura.

Cuenta Bancaria N°		002408797 Banco de Bogotá		
Mes	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 1.035.537.269	$ 4.872.782	$ 7.733.264	$ 1.032.676.787
Febrero	$ 1.032.676.787	$ 4.402.089	$ 4.809.430	$ 1.032.269.446
Marzo	$ 1.032.269.446	$ 2.914.324	$ 567.652.370	$ 467.531.400
Abril	$ 467.531.400	$ 0	$ 0	$ 467.531.400

Movimientos cuentas bancarias convenio Minagricultura 2024

Recursos propios: En la cuenta corriente 049082811 del Banco Davivienda está destinada para recibir los pagos realizados por la Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía, la

Fundación Instituto de Inmunología FIDIC, Comisión Preparatoria y reintegros de Comisión y retención por parte de los comisionados.

Cuenta Bancaria N°		049082811 Banco Davivienda		
Mes	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 41.810.124	$ 41.382.286	$ 1.377.966	$ 81.814.444
Febrero	$ 81.814.444	$ 51.165.000	$ 21.305.000	$ 111.674.444
Marzo	$ 111.674.444	$ 12.245.739	$ 9.149.400	$ 114.770.783
Abril	$ 114.770.783	$ 2.290.492	$ 0	$ 117.061.275

Recursos nación:

En la cuenta corriente 049059595 del Banco Davivienda se reciben los reintegros y retenciones realizados por los funcionarios y contratistas que realizan comisiones del Servicio Geológico Colombiano y los desembolsos solicitados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de parafiscales, acreedores de nómina, pagos de servicios públicos y pagos en moneda en moneda extranjera.

Cuenta Bancaria N°		049059595 Banco Davivienda		
Mes	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 2.062.880	$ 291.505.714	$ 293.217.410	$ 351.184
Febrero	$ 351.184	$ 716.939.457	$ 716.347.275	$ 943.366
Marzo	$ 943.366	$ 676.706.741	$ 676.634.141	$ 1.015.966
Abril	$ 1.015.966	$ 13.867.737	$ 13.867.757	$ 1.015.946

Movimientos cuentas bancarias recursos Nación 2024

Ejecución PAC Nación y Propios

Para la Programación Anual mensualizado de Caja de recursos Nación, para el periodo noviembre de 2022 a abril de 2024, se ha observado las circulares externas del subdirector de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por las cuales se establecen el calendario PAC, números 001 del 2 de enero de 2023 relacionado con el año 2023 y la 045 del 29 de diciembre de 2023 para la vigencia 2024.

Las solicitudes de PAC se realizan de acuerdo a las diferentes necesidades de cada una de las áreas, de forma mensual y extraordinario cuando se requiere. Todas las solicitudes son consolidadas y registradas en el aplicativo SIIF Nación, por cada una de las posiciones de recursos Nación (1-1 Gastos de personal, 1-2 Gastos generales, 1-3 Gastos de comercialización y producción y 3-8 Gastos de inversión ordinaria).

Con relación a la ejecución de recursos propios, estos son distribuidos y programados directamente por el Servicio Geológico Colombiano acorde a los compromisos a cumplir.

A continuación, se presenta el comportamiento del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, de recursos nación y propios:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	nov-22	dic-22	TOTAL EJECUTADO POR POSICIÓN
1-1 GASTOS DE PERSONAL	$ 2.831.817.656	$ 5.055.306.570	$ 7.887.124.226
1-2 GASTOS GENERALES	$ 1.018.369.008	$ 1.226.170.382	$ 2.244.539.389
1-3 GASTOS DE COMERC Y PROD	$ 264.658.487	$ 292.131.870	$ 556.790.357
3-8 INVERSIÓN ORDINARIA	$ 2.007.144.561,97	$ 3.456.958.213,54	$ 5.464.102.776
7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS	$ 156.756.735	$ 113.620.165	$ 270.376.900
7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS	$ 451.915.406	$ 696.950.016	$ 1.148.865.422
8-6 DEUDA INTERNA PROPIOS	$ 69.248.368	$ -	$ 69.248.368
9-1 INVERSION PROPIOS	$ 21.076.587.463	$ 12.710.951.031	$ 33.787.538.494

TOTAL PAC POR MES **$ 27.876.542.550** **$ 23.552.133.144** **$ 51.428.585.931**

PAC ejecutado noviembre a diciembre 2022

POSICIÓN PRESUPUESTAL	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	TOTAL EJECUTADO POR POSICIÓN
1-1 GASTOS DE PERSONAL	$ 1.290.428.656	2.186.533.02	$ 2.480.245.316	$ 1.222.776.531	$ 1.328.994.399	$ 3.668.127.354	$ 3.935.395.285	$ 2.533.604.274	$ 2.441.558.745	$ 2.863.267.288	$ 3.065.096.821	$ 5.167.517.629	$ 34.183.545.350
1-2 GASTOS GENERALES	$ 10.091.899	395.879.29	472.122.469	$ 895.278.457	$ 602.042.947	$ 968.700.745	$ 673.951.871	$ 648.946.026	$ 416.167.887	$ 1.536.292.499	$ 607.288.941	$ 1.239.446.004	$ 10.466.209.039
1-3 GASTOS DE COMERC Y PROD	$ 0	$ 10.671.46	$ 182.297.976	$ 119.438.854	249.506.015	$ 1.395.862.450	$ 198.651.816	$ 191.004.048	$ 192.501.876	$ 262.727.944	$ 178.511.876	$ 778.231.843	$ 3.759.406.162
2-6 DEUDA INTERNA	$ 0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.392.848	$ 137.392.848
3-8 INVERSIÓN ORDINARIA	$ 5.535.019	296.346.04	$ 958.161.330	$ 643.148.794	$ 940.889.758	$ 1.816.384.489	$ 1.091.078.460	$ 939.683.181	$ 1.201.829.565	$ 1.790.880.578	$ 2.510.578.075	$ 9.707.204.653	$ 23.901.719.950
4-32-CA CUOTA AUDITAJE	$ 0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.216.297	$ 499.216.297
7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS	$ 143.611.394	174.493.32	$ 533.974.749	$ 148.633.847	234.122.336	178.818.549	$ 82.814.024	$ 142.039.216	$ 84.981.584	$ 98.792.566	$ 58.060.281	$ 665.630.236	$ 2.545.972.111
7-3 TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS	$ 0	$	$ 17.261.797	$ 0	$ 0	$ 8.970.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000.000	$ 0	$ 0	$ 326.232.297
7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS	$ 2.013.596	362.897.81	600.376.536	$ 447.111.573	602.532.341	555.678.485	$ 828.949.465	$ 406.532.552	$ 372.628.164	$ 665.085.887	$ 713.686.740	$ 2.739.848.920	$ 8.297.342.072
9-1 INVERSION PROPIOS	$ 19.675.519	$ 22.981.04	$ 128.924.551	$ 112.125.693	$ 72.977.201	229.716.739	$ 235.855.205	$ 139.580.835	$ 212.277.771	$ 556.888.675	$ 718.013.324	$ 1.165.922.341	$ 3.614.938.900
TOTAL	**$ 1.471.356.083**	**3.449.802.0**	**$ 5.373.364.723**	**$ 2.588.513.749**	**$ 3.031.064.998**	**$ 8.822.259.312**	**$ 7.046.696.126**	**$ 5.001.390.133**	**$ 4.921.945.592**	**$ 8.073.935.437**	**$ 7.851.236.058**	**$ 22.100.410.771**	**$ 87.731.975.026**

PAC ejecutado enero a diciembre 2023

POSICIÓN PRESUPUESTAL	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	TOTAL EJECUTADO
1-1 GASTOS DE PERSONAL	$ 1.539.479.063	$ 2.483.492.585	$ 2.619.972.593	$ 3.089.095.759	$ 9.732.040.000
1-2 GASTOS GENERALES	$ 58.148.819	$ 4.167.125.833	$ 795.291.600	$ 1.251.880.748	$ 6.272.447.000
1-3 GASTOS DE COMERC Y PROD	$ 0	$ 11.573.064	$ 132.427.108	$ 276.255.828	$ 420.256.000
3-8 INVERSIÓN ORDINARIA	$ 0	$ 439.884	$ 334.001.537	$ 1.456.200.579	$ 1.790.642.000
7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS	$ 173.730.308	$ 146.872.548	$ 16.592.083	$ 994.253.186	$ 1.331.448.125
7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS	$ 31.080.969	$ 329.647.642	$ 531.418.446	$ 1.837.671.363	$ 2.729.818.420
9-1 INVERSION PROPIOS	$ 0	$ 0	$ 79.653.816	$ 1.951.053.323	$ 2.030.707.139
TOTAL PAC POR MES	$ 1.802.439.159	$ 7.139.151.556	$ 4.509.357.183	$ 10.856.410.785	$ 24.307.358.683

PAC ejecutado enero a abril 2024

6. Obras

Para los mantenimientos y adecuaciones en las sedes a nivel nacional se ejecutan los recursos del proyecto de inversión: "Fortalecimiento transversal del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional", para la vigencia actual se cuenta con una apropiación de $5.085.500.000, con los cuales está proyectado atender mantenimientos en las siguientes sedes:

- Sede principal (sede propia)
- Popayán (sede propia)
- Manizales (sede propia)
- Pasto (sede propia)
- Medellín (sede no propia)
- CAN (sede no propia)
- Piedecuesta (sede no propia)
- Cali (sede no propia)
- Facatativá (sede no propia)
- Edificio Químico (sede no propia)

Los mantenimientos, obedecen principalmente a cambios de cubiertas, mantenimiento equipos de presión, entre otros. A la fecha se encuentran los siguientes contratos de obra, en ejecución:

- Contrato 1332-2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO", este contempla la adecuación y renovación de la bodega del almacén del SGC y la renovación de los baños cerca a la Secretaría General. El contrato se encuentra suspendido hasta el 06 de mayo de 2024, se proyecta con este contrato la adecuación de los baños cerca al auditorio y a la Dirección General.

- Contrato 1406-2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA UBICADA EN EL OBSERVATORIO VULCANOLOGICO Y SISMOLOGICO (OVS) DE LA CIUDAD DE PASTO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO", el cual contempla el cambio de la cubierta de policarbonato, obras menores de mampostería, construcción de placa vehicular y mantenimiento y adecuación de la PTAR. El contrato se encuentra suspendido hasta el 06 de junio, donde se realizarán las adecuaciones a la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR.

Durante la permanencia en el cargo se realizaron las siguientes adecuaciones, en las instalaciones de la entidad:

- Oficina Asesora Jurídica, con un área de 54 M2
- Oficina de Servicios Administrativos, con un área de 53 M2
- Oficina de Comunicaciones, con un área de 40 M2
- Oficina de Tecnología de la Información, con un área de 26 M2
- Oficina de Control Disciplinario Interno, con un área de 29 M2
- Sala de Lactancia, con un área de 12 M2
- Consultorio Médico, con un área de 8 M2
- Oficina de Seguridad y salud en el trabajo, con un área de 24 M2
- Nueva Cafetería, con un área de 9 M2
- Laboratorio de estratigrafía, con un área de 57 M2
- Nueva bodega para seguridad y salud en el trabajo, con un área de 35 M2

7. Contratación

- **Contratación de bienes y servicios.**

Vigencia 2023

Durante la vigencia 2023, se suscribieron (1672) contratos con un total de recursos por valor de $75.382.472.966,89 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos) de las siguientes fuentes de financiación.

FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL
PGN Y VF	$ 1.019.773.985,00
PGN Y SPGR	$ 7.087.086.730,10
SPGR	$ 25.829.022.125,87
PGN	$ 41.446.590.125,92
Total general	$ 75.382.472.967

Contratación de bienes y servicios

Como resultado de las gestiones adelantadas en el primer trimestre de la vigencia 2023, se realizó la contratación del 31.40%, segundo trimestre 16,50%, tercer trimestre 32,35% y cuarto trimestre 19,74% con un total de (1672) contratos suscritos por el Servicio Geológico Colombiano.

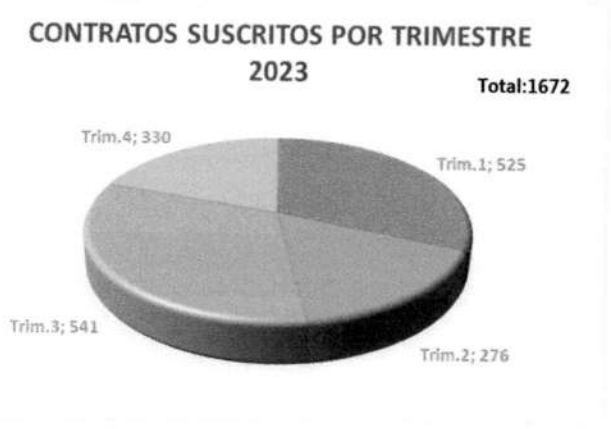

Contratos suscritos por trimestre 2023

Teniendo en cuenta los contratos celebrados, el Servicio Geológico Colombiano-SGC suscribió los procesos mencionados con anterioridad en las siguientes modalidades de contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	N° DE PROCESOS
LICITACIÓN PÚBLICA	4
MENOR CUANTÍA	6
MÍNIMA CUANTÍA	14
SUBASTA INVERSA	16
ORDEN DE COMPRA	41
CONTRATACIÓN DIRECTA	68
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	1523
Total general	$ 1.672

Relación contratos por modalidad de contratación

Es decir, que la modalidad por contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión agrupa el mayor porcentaje de recursos en comparación con las demás modalidades.

- **Vigencia 2024**

Durante lo recorrido de la vigencia, se ha suscrito (877) contratos por un total de $ 55.903.923.449 (cincuenta y cinco mil novecientos tres millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y nueve) con las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL
PGN	$ 24.688.913.604
SGR	$ 31.215.009.845
Total general	$ 55.903.923.449

Recursos contratación 2024

Dichos recursos se han comprometido en las siguientes modalidades de contratación:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL
SUBASTA INVERSA	$ 378.788.780
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 533.400.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 625.089.525
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO	$ 54.366.645.144
Total general	$ 55.903.923.449

Recursos por modalidad de contratación

De acuerdo con la modalidad de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la presente vigencia se realizó la contratación por dependencias de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	N° DE CONTRATOS
DIRECCIÓN GENERAL	17
SECRETARÍA GENERAL	168
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES	69
DIRECCIÓN DE GEOAMENZAS	150
DIRECCIÓN DE GEOCIENCIAS BÁSICAS	126
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	134
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	42
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	69
DIRECCION RECURSOS MINERALES	81
OFICINA ASESORA JURÍDICA	10
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
TOTAL GENERAL	867

8. FIRMA

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
C.C. 1032384754
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE.

ACTA DE INFORME DE ENTREGA DE CARGO PÚBLICO

Ley 951 de 2005

Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha: 14/05/2024

Datos generales del servidor público responsable que entrega:
Nombre: Maria Alejandra Quintero Poveda
Cedula de Ciudadanía: 1.032.384.754

Cargo: Secretaría General
Fecha de inicio de gestión: 25 de noviembre de 2022
Motivo del retiro: Renuncia
Fecha de retiro: 19 de abril de 2024



SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Bogotá D.C.

Tabla de contenido

1. Detalle de la gestión 10

1.1. Relacionamiento con la ciudadanía 10

- Gestión documental 11
- Participación ciudadana 21

1.2. Socioambiental 26

1.3. Control Disciplinario Interno 32

- Generalidades de la gestión 32
- Estado actual de las actuaciones 32
- Avances vigencia 2023 y 2024 33
- Asuntos presupuestales y contractuales. 33

1.4. Contratos y convenios 34

- Contratación de bienes y servicios. 34
- Liquidación de Contratos 37
- Gestión Documental 38

1.5. Grupo de Trabajo de Planeación 38

- Trámites Presupuestales 45
- Inversión 46
- Formulación de proyectos 51
- Seguimiento y cierre de proyectos 52
- Desarrollo Inhouse herramienta de gestión de proyectos 53
- Sistema Integrado de Gestión - MIPG - Planeación Estratégica 54
- Plan Estratégico Decenal 57
- Otras gestiones realizadas 57

1.6. Unidad de Recursos Financieros 57

- Recurso humano de la URF 58
- Ejecución presupuestal de gastos 58

Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la Vigencia 2022 59

- Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la Vigencia 2023 60

- **Rezago presupuestal 2023** 61
- **Vigencias Futuras 2023 – 2026** 61
- **Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la Vigencia 2024** 62
- **Apropiación presupuestal vigencia 2024 – SGC** 63
- **Recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)** 63
- **Composición y ejecución presupuestal de gastos SGR - Bienio 2021-2022** 63
- **Composición y ejecución presupuestal de gastos SGR - Bienio 2023 – 2024** 64
- **Informe de Gestión Contabilidad** 64
- **Activos** 67
- **Pasivos** 70
- **Estado de resultados comparativo de las vigencias 2023-2022** 70
- **Información financiera con corte a febrero de 2024** 71
- **Informe de Gestión Tesorería** 71

1.7. Investigación y Cooperación Internacional 101

- **Generalidades del Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional - GTICI** 101
- **Gestión de la Investigación** 103
- **Cooperación Interinstitucional** 111
- **Estrategias transversales** 116

1.8. Talento humano 121

- **Funcionarios en Situaciones Administrativas** 121
- **Desarrollo de personal** 133
- **Bienestar social e incentivos** 145

Salarios, Prestaciones Sociales y Seguridad Social 158

- **Convocatorias** 159

Convocatoria 1519 de 2020 Nación 3 159

- **Sindicatos** 160

1.9. Servicios administrativos 176

- **Obras internas** 182

2. Relacionamiento con otras Entidades 183

2.1. Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH 183

- **Avances** 186
- **Pendientes** 186
- **Detalle de la contratación** 186

2.2. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 187

2.3. ECOPETROL 189

2.4. Agencia Nacional de Minería 190

2.5. Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio 191

- **Isla Cascajal** 191
- **Nariño** 192

3. Relacionamiento órganos de control 194

3.1. Contraloría General de la República –CGR- 194

3.2. Procuraduría General de la Nación - PGN- 195

3.3. Congreso de la República 195

Listado de tablas, gráficas e imágenes.

Tablas

Tabla 1, cifras gestión documental....11
Tabla 2, comportamiento de radicación de correspondencia 2023....15
Tabla 3, relación reuniones SGDEA....17
Tabla 4, datos contrato interadministrativo CI-002-2023....22
Tabla 5, contratación de bienes y servicios....34
Tabla 6, relación contratos por modalidad de contratación....35
Tabla 7, recursos contratación 2024....35
Tabla 8, recursos por modalidad de contratación....35
Tabla 9, contratación por dirección....36
Tabla 10, contratación en curso....36
Tabla 11, contratos en curso....37
Tabla 12, liquidaciones de contratos por vigencia....37
Tabla 13, gestión documental contratos....38
Tabla 14, Asignación presupuestal inicial vigencia 2023. Cifras en millones de pesos....39
Tabla 15, Apropiación vigente diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos....39
Tabla 16, Detalle Convenios 2023. Corte a diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos....40
Tabla 17, Ejecución de convenios y excedentes financieros corte diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos....40
Tabla 18, Ejecución presupuestal funcionamiento corte 31 de diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos....41
Tabla 19, Ejecución presupuestal servicio de la deuda corte 31 de diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos....41
Tabla 20, Ejecución presupuestal inversión corte 31 de diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos....42
Tabla 21, Ejecución presupuestal corte 18 de abril 2024. Cifras en millones de pesos....42
Tabla 22, ejecución presupuestal corte 18 de abril 2024. Cifras en millones de pesos....43
Tabla 23, ejecución presupuestal inversión corte 18 de abril 2024. Cifras en millones de pesos....44
Tabla 24, ejecución presupuestal SGR....45
Tabla 25, solicitudes CDPs 2023....45
Tabla 26, solicitudes CDPs 2024....45
Tabla 27, adición nómina....46
Tabla 28, desglose traslados presupuestales 2023....46
Tabla 29, proyectos de Inversión 2024. Cifras en millones de pesos....49
Tabla 30, relación de proyectos formulados....51
Tabla 31, detalle contrato Exceltis S.A.S....54
Tabla 32, evaluación FURAG....55
Tabla 33, diagnóstico aplicativo de gestión institucional....55
Tabla 34, presupuesto asignado SGC 2022....59

Tabla 35, apropiación presupuestal 2022 60
Tabla 36, presupuesto asignado SGC 2023 60
Tabla 37, apropiación presupuestal 2023 61
Tabla 38, rezago presupuestal 2023 61
Tabla 39, vigencias futuras 2023 - 2026 61
Tabla 40, distribución vigencias futuras 62
Tabla 41, presupuesto asignado SGC 2024 62
Tabla 42, ejecución presupuestal con corte a 15-Abr-24 63
Tabla 43, ejecución presupuestal recursos SGR bienio 2021-2022 - SGC 64
Tabla 44, ejecución presupuestal recursos SGR bienio 2023-2024 – SGC 64
Tabla 45, cierre de las vigencias 2023 - 2022 65
Tabla 46, situación financiera 2023-2022 67
Tabla 47, Activos intangibles, generados internamente 68
Tabla 48, cuentas por cobrar cierre vigencia 2023 68
Tabla 49, composición de los Pasivos con corte al 2023 70
Tabla 50, estado de resultados 2023-2022 70
Tabla 51, estado de la Situación Financiera a 29 de febrero del 2024 vs 2023 71
Tabla 52, estado de resultados al 29 de febrero de 2024 71
Tabla 53, ingresos 2022 72
Tabla 54, valores recaudados DAN 2022 73
Tabla 55, ingresos BIP 74
Tabla 56, desagregación ingresos BIP 75
Tabla 57, detalle ingresos nov-dic 2022 75
Tabla 58, Ingresos SGC 2023 76
Tabla 59, valores recaudados DAN 2023 77
Tabla 60, ingresos BIP 2023. 78
Tabla 61, ingresos de enero a diciembre de la vigencia 2023 80
Tabla 62, ingresos 2024 SGC 81
Tabla 63, recaudo DAN 82
Tabla 64, ingresos BIP 2024 83
Tabla 65, Ingresos (abril 2024) 83
Tabla 66, saldo cuentas bancarias diciembre 2022 84
Tabla 67, saldo cuentas bancarias diciembre 2023 84
Tabla 68, saldo cuentas bancarias abril 2024 84
Tabla 69, movimientos cuentas bancarias BIP 2024 85
Tabla 70, movimientos cuentas bancarias nómina 2024 85
Tabla 71, movimientos cuentas bancarias recursos propios 2024 85
Tabla 72, movimientos cuentas bancarias SGR 2024 86
Tabla 73, movimientos cuentas bancarias convenio Minagricultura 2024 86
Tabla 74, movimientos cuentas bancarias recursos Nación 2024 87
Tabla 75, PAC ejecutado noviembre a diciembre 2022 87
Tabla 76, PAC ejecutado enero a diciembre 2023 88

Tabla 77, PAC ejecutado enero a abril 2024 89
Tabla 78, relación formatos información exógena DIAN 89
Tabla 79, relación formatos información tributaria SDH 90
Tabla 80, medios magnéticos territoriales 2022 90
Tabla 81, traslados CUN 2022 91
Tabla 82, traslados CUN 2023 91
Tabla 83, pronóstico de efectivo 2022 92
Tabla 84, pagos por dirección nov-dic 2022 92
Tabla 85, reservas nov-dic 2022 93
Tabla 86, presupuesto de regalías nov-dic 2022 94
Tabla 87, PGN 2023 94
Tabla 88, cuentas por pagar PGN 2023 95
Tabla 89, reservas PGN 2023 96
Tabla 90, presupuesto regalías ene-dic 2023 97
Tabla 91, pagos por dirección ene-abr 2024 98
Tabla 92, cuentas por pagar ene abr 2024 PGN 98
Tabla 93, reservas presupuestales ene - abr 2024 99
Tabla 94, presupuesto regalías 2024 100
Tabla 95, proyectos activos financiados por Minciencias 104
Tabla 96, grupos de investigación SGC 106
Tabla 97, reuniones grupos de investigación 109
Tabla 98, relacionamiento con universidades e institutos de interés 113
Tabla 99, estado acuerdos Ad Honorem DGB 120
Tabla 100, estado acuerdos Ad Honorem DAN 120
Tabla 101, estado acuerdos Ad Honorem DGA 121
Tabla 102, estado acuerdos Ad Honorem DRM 121
Tabla 103, presupuesto TH 2023 135
Tabla 104, panorama financiero 2024 135
Tabla 105, eventos PIC UNAL 138
Tabla 106, eventos PIC 2023 140
Tabla 107, indicadores PIC 2022 141
Tabla 108, estado inscritos curso de inducción 141
Tabla 109, ejecución presupuestal capacitaciones 142
Tabla 110, eventos PIC UNAL 143
Tabla 111, eventos PIC 143
Tabla 112, indicadores PIC 144
Tabla 113, desagregación componente bienestar social 145
Tabla 114, ejecución 2023 146
Tabla 115, desagregación componente bienestar social 149
Tabla 116, CRONOGRAMA ACTIVIDADES CONTRATO No. 1281 DE 2023 153
Tabla 117, desagregación componente bienestar social 2024 154
Tabla 118, relación apoyos comité de bienestar e incentivos 157

Tabla 119, cargos provistos 1 enero de 2024 159
Tabla 120, distribución de cargos Decreto 2704 de 2013 159
Tabla 121, espacio y dotación para actividades sindicales 162
Tabla 122, relación licencias por luto 166
Tabla 123, Cronograma 2024 acuerdos sindicales 172
Tabla 124, registro inventarios sedes 178
Tabla 125. déficit adquisición de bienes y servicios 179
Tabla 126, suministro de combustible. 180
Tabla 127, avalúo parque automotor 180
Tabla 128, detalle contrato servicios de tiquetes 181
Tabla 129, detalle contrato servicios de ferretería 181
Tabla 130, detalle contrato servicios de vigilancia 181
Tabla 131, OC servicios de aseo y cafetería 181
Tabla 132, detalle programa de seguros 182
Tabla 133, relación convenios ANH 186
Tabla 134, relación contratos ANH (ENterritorio) 187
Tabla 135, ejecución financiera convenio MADR 188
Tabla 136, generalidades convenio MVCT Cascajal 191
Tabla 137, presupuesto estimado convenio MVCT - Cascajal 192
Tabla 138, cronograma convenio Cascajal 192
Tabla 139, convenio MVCT - Nariño 192
Tabla 140, otros convenios proyectados 193
Tabla 141, relación requerimientos auditoría financiera 2023 195

Imágenes

Imagen 1, imágenes de referencia estado inicial gestión documental. 15
Imagen 2, pieza VII Bienal. 23

Gráficos

Gráfico 1, comparativo radicaciones 2022 - 2023 16
Gráfico 2, beneficios SGDEA 16
Gráfico 3, contenido SGDEA 17
Gráfico 4, PQRSDs 2024 18
Gráfico 5, medios de radicación 19
Gráfico 6, seguimiento PQRSD 19
Gráfico 7, gestión atención chat institucional 2023 22
Gráfico 8, gestión atención chat institucional 2024 23
Gráfico 9, contratos suscritos por trimestre 2023 34
Gráfico 10, evolución proyectos de gestión 50
Gráfico 11, informe de seguimiento marzo 2024 52
Gráfico 12, fuentes de financiación SGC 58

Gráfico 13, composición de los Activos con corte al 2023 67
Gráfico 14, desagregación ingresos 2022 73
Gráfico 15, desagregación ingresos DAN 74
Gráfico 16, desagregación ingresos 2023 77
Gráfico 17, desagregación ingresos DAN 2023. 78
Gráfico 18, desagregación ingresos BIP 2023. 79
Gráfico 19, desagregación de ingresos hasta abril 2024 81
Gráfico 20, recaudo DAN 82
Gráfico 21, desagregación ingresos BIP 83
Gráfico 22, OP nov - dic 2022 93
Gráfico 23, OP de reservas nov-dic 2022 93
Gráfico 24, OP SPGR nov-dic 2022 94
Gráfico 25, OP ene-dic 2023 PGN 94
Gráfico 26, OP ene-dic 2023 cuentas por pagar PGN 95
Gráfico 27, OP ene-dic 2023 (reservas) 96
Gráfico 28, OP ene-dic 2023 SPGR 97
Gráfico 29, OP ene-abr 2024 98
Gráfico 30, OP cuentas por pagar ene-abr 2024 99
Gráfico 31, OP reservas ene - abr 2024 100
Gráfico 32, OP SPGR ene-abr 2024 100
Gráfico 33, esquema asesoramiento Scienti 107
Gráfico 34, estrategia de preparación investigadores 110
Gráfico 35, modelo conceptual de medición y de los aplicativos ScienTI 111
Gráfico 36, Política Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación 116
Gráfico 37, propuesta plan de talleres 118
Gráfico 38, ejecución POA MADR 31 dic 189

SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
SECRETARÍA GENERAL
25 de noviembre de 2022 – 19 de abril de 2024

1. Detalle de la gestión

La Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano cuenta con 10 grupos de trabajo, a saber:

- Relacionamiento con la Ciudadanía
- Talento Humano
- Unidad de Recursos Financieros
- Planeación
- Control Disciplinario Interno
- Servicios Administrativos
- Contratos y Convenios
- Socioambiental
- Investigación y Cooperación Internacional
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

A continuación, se presenta la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el 25 noviembre de 2022 hasta el 19 de abril de 2024.

1.1. Relacionamiento con la ciudadanía

Relacionamiento con la Ciudadanía, es un equipo que surge mediante Resolución No. 011 de 27 enero de 2023 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución D-377 de 18 de octubre de 2022, se crean y modifican unos grupos de trabajo internos del SGC y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo primero se suprime el grupo de trabajo Relacionamiento con la Ciudadanía y Comunicaciones adscrito a la Dirección General, en el artículo segundo de la misma resolución asigna el grupo de Participación y Atención a la Ciudadanía a la Secretaría General. Así mismo, en el artículo séptimo se le asignan funciones al grupo de Participación y Atención a la Ciudadanía donde se asignan las funciones de Gestión Documental *"17. Generar los lineamientos para la implementación y sostenibilidad del sistema interno de Gestión Documental y Archivos en el marco del Sistema Integrado de Gestión. (...) 19. Adelantar las actividades relacionadas con la administración, manejo y conservación de la información documental de la Entidad, así como el archivo central de la entidad"*.

Mediante la Resolución No. 0335 del 8 de marzo de 2023 *"Por la cual se modifican parcialmente la Resolución No. 377 del 18 de octubre de 2022, la Resolución No. 011 del 27 de enero de 2023 y la Resolución No. 015 del 10 de febrero de 2023"*, la Secretaría General advirtió la necesidad de ajustar la denominación del grupo de trabajo Participación y Atención a la Ciudadanía a: Grupo de Trabajo Relacionamiento con la Ciudadanía. En el artículo segundo modifica el artículo 3 de la Resolución No. 015 del 10 de febrero de 2023, en el sentido de cambiar la denominación del grupo al de Grupo de Trabajo Relacionamiento con la Ciudadanía adscrito a la Secretaría General.

El plan de trabajo del equipo empezó con el diagnóstico de los dos grupos de trabajo que se describirán a continuación:

- **Gestión documental**

Al inicio de la gestión se encontró que el funcionamiento para la gestión documental de la entidad estaba articulado mediante el gestor Orfeo, del cual se pudieron evidenciar oportunidades de mejora tales como:

1. No se realizaba la radicación de toda la correspondencia de la entidad en el gestor documental Orfeo, la mayor parte de la correspondencia de la entidad se manejaba a través de los correos electrónicos de los funcionarios y/o contratistas, siendo esta una muy mala práctica, que generaba perdida de la información.

2. No permitía realizar firma electrónica en la mayoría de los documentos, lo que generaba pérdida de tiempos y mayor gasto de recursos (papelería) pues nos veíamos obligados a imprimir los documentos para obtener la firma, situación que adicionalmente genera la duplicidad de los archivos, pues se generan de manera electrónica y de manera física.

3. No permite conformar expedientes electrónicos, lo cual es importante en las entidades públicas, ya que esto nos permite manejar la información de manera íntegra, pues la conformación de los expedientes garantiza que los mismos permanezcan intactos y no hayan sido alterados, lo que es esencial para la confiabilidad y la autenticidad de los documentos.

   Adicionalmente esta conformación de expedientes nos permite dar cumplimiento normativo para poder gestionar los tiempos de retención documental definidos para cada proceso.
   Por otra parte, aporta seguridad de la información, pues esta conformación ayuda a proteger la información sensible y confidencial de accesos no autorizados o manipulaciones indebidas, evitando acceso, eliminación, edición y suplantación de la información.

4. No se contaba con desarrolladores que permitieran una adecuada parametrización del sistema, validado el servidor, se encontró una gran cantidad de bases de datos, lo cual impidió generar soportes efectivos que permitieran ajustar de alguna manera la herramienta, tal como se muestra a continuación:

Carpetas y archivos	Líneas de código (promedio)	Total líneas de código
8514	439	3,737,646

Tabla 1, cifras gestión documental

5. No garantizaba la completitud de los trámites y las versiones finales del documento, se encontraron un sin número de documentos en borrador, no se tenía certeza de la entrega efectiva de las comunicaciones, no se tenía control de términos, se manejaban los correos electrónicos personales institucionales para dar respuestas oficiales.

6. Dadas las falencias del gestor documental Orfeo, no fue posible generar la aplicación de las tablas de retención documentales, aprobada por el comité de gestión y desempeño mediante Acta

No. 051 de 2019 y convalidadas por el Archivo General De La Nación y adoptadas por la entidad bajo la Resolución 053 de 2021.

Teniendo en cuenta que los documentos de archivo, producidos en el marco de las funciones propias de una dependencia involucran los documentos tanto físicos como electrónicos, la conformación de los expedientes, independientemente de su formato deben obedecer a las tablas de retención documental **vigentes**, con el fin de garantizar los procesos de disposición final (conservación total, eliminación, selección o medios técnicos). En este sentido, los documentos electrónicos deben estar archivados en un expediente dentro del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGGDEA, cumpliendo con todos los criterios de organización de archivos, así como manteniendo un vínculo archivístico con los documentos físicos, en los casos en los que se trate de expedientes híbridos (documentos físicos y electrónicos), es decir, debe existir una referencia cruzada o herramienta, que permite consultar fácilmente ambos tipos de documentos.

Por último, es importante mencionar que, los documentos electrónicos generados en un sistema de información y que cumplan con todas las características de autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información, y en efecto se encuentren firmados electrónica, o digitalmente, no deben ser impresos para archivarse en los expedientes físicos.

7. Frente al manejo de la información física, se encontró que gran cantidad de archivo estaba en condiciones deficientes, sin organización, sin foliación, sin carpetas, archivos encontrados en contenedores de basura, que pone en riesgo de manera flagrante a la entidad. (se dejan imágenes de referencia)













Imagen 1, imágenes de referencia estado inicial gestión documental.

- Opciones de mejora en materia de gestión documental.

En primer lugar, para la vigencia 2023, se implementó un programa de culturización en toda la entidad con el que se buscó y se logró centralizar toda la radicación de la correspondencia de la entidad a través del correo electrónico relacionciudadana@sgc.gov.co, dado lo anterior se cerraron algunos de los correos que se tenían creados por grupos de trabajo para manejo con el cliente externo.

A continuación, me permito mostrar el comportamiento de radicación general de correspondencia en el Servicio Geológico Colombiano para la vigencia 2023.

Tipo de Solicitud	Tramitadas	En trámite	Total general
Correspondencia General	2967	836	3803
Denuncias	12	6	18
Derechos de Petición	5813	1874	7687
Felicitaciones	6	1	7
Quejas	5	2	7
Reclamos	5	0	5
Traslados de competencia	22	4	26
Tutelas	45	32	77
Total general	**8875**	**2755**	**11630**

Tabla 2, comportamiento de radicación de correspondencia 2023.

Es importante mostrar comparativamente el manejo de la correspondencia del año 2022 con el comportamiento de la radicación y centralización de la radicación de la correspondencia de la vigencia 2023, el cual presentó un incremento del 28,86% pasando de 8274 en 2022 a 11630 en 2023.

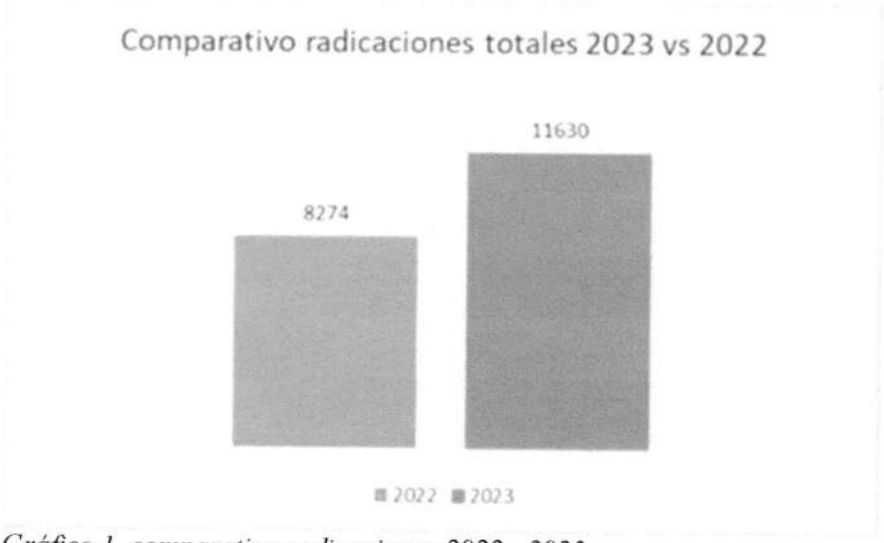

Gráfico 1, comparativo radicaciones 2022 - 2023

Dadas las falencias del gestor documental Orfeo y teniendo en cuenta las necesidades en materia de gestión documental, se procede a estudiar la viabilidad de contratar un SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO – SGDEA, con el cual se lograra dar un mejor manejo en esta materia en la entidad, por esto, a través del acuerdo marco de precios de software por catálogo, de la tienda virtual el estado Colombiano, se estudiaron unos sistemas que tuvieran los siguientes módulos radicación, expedientes, sellos y comentarios, firmas y mensajería y actos administrativos, los cuales permiten los siguiente beneficios:

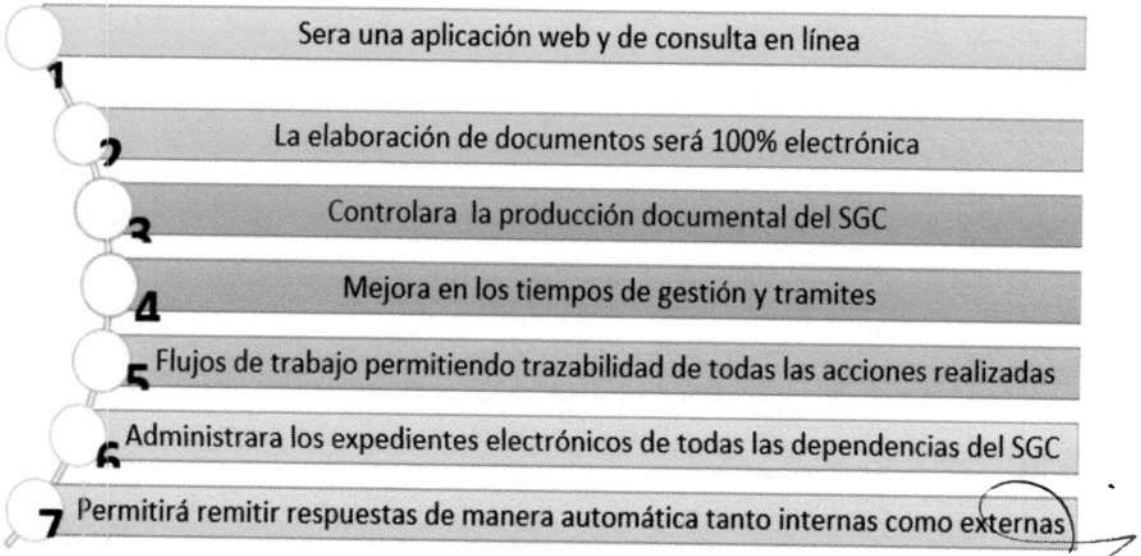

Gráfico 2, beneficios SGDEA

Con el fin de validar esta necesidad se recibieron las presentaciones de los diferentes proveedores con acompañamiento de las áreas que debían ser parte de este proceso.

Fecha de la reunión	Objetivo	Dependencias participantes
06/07/2023	Presentación SGDEA dacarter	DGI- SG-RCC- CONTRATOS
08/07/2023	Presentación SGDEA Analítica SAS.	DGI- SG-RCC- CONTRATOS
18/07/2023	Presentación MACROPROYECTOS	DGI- SG-RCC- CONTRATOS
31/08/2023	Presentación adaración dudas proceso SGDEA Analítica SAS.	DGI- SG-RCC- CONTRATOS

Tabla 3, relación reuniones SGDEA

Luego de verificar la utilidad de los servicios ofrecidos y de validar conjuntamente con la DGI el servicio más apropiado para la entidad se escogió a Analítica SAS, quien entregó un sistema con varias modulaciones que hace más efectiva la Gestión Documental en la entidad, con un costo total del proyecto de $1.308.404.872,00.



Gráfico 3, contenido SGDEA

La implementación de nuestro nuevo SGDEA, se dio a partir del día 2 de enero de 2024 y a la fecha se han realizado las siguientes gestiones, a saber:

1. Se han atendido personalmente 1699 casos en toda la entidad.
2. Se han realizado 252 capacitaciones.

3. Se han ajustado 111 procedimientos internos en las áreas de trabajo, con las cuales nos hemos articulado para que la herramienta funcione de manera íntegra para el GT.
4. Se ha terminado de centralizar toda la radicación de correspondencia a través de Nautilus.
5. Todas las comunicaciones de salida de la entidad se están manejando por el gestor documental.
6. Se vincularon las tablas de retención documental del aprobadas y convalidadas del año 2019.
7. Se están creando los expedientes electrónicos en la herramienta.

Una gran ventaja de nuestro gestor documental es que las **PQRSD**, se manejan de manera independiente de la correspondencia general, así las cosas, mostrare al corte de la gestión el comportamiento de las radicaciones de cada una de ellas: para lo que lleva corrido esta vigencia:

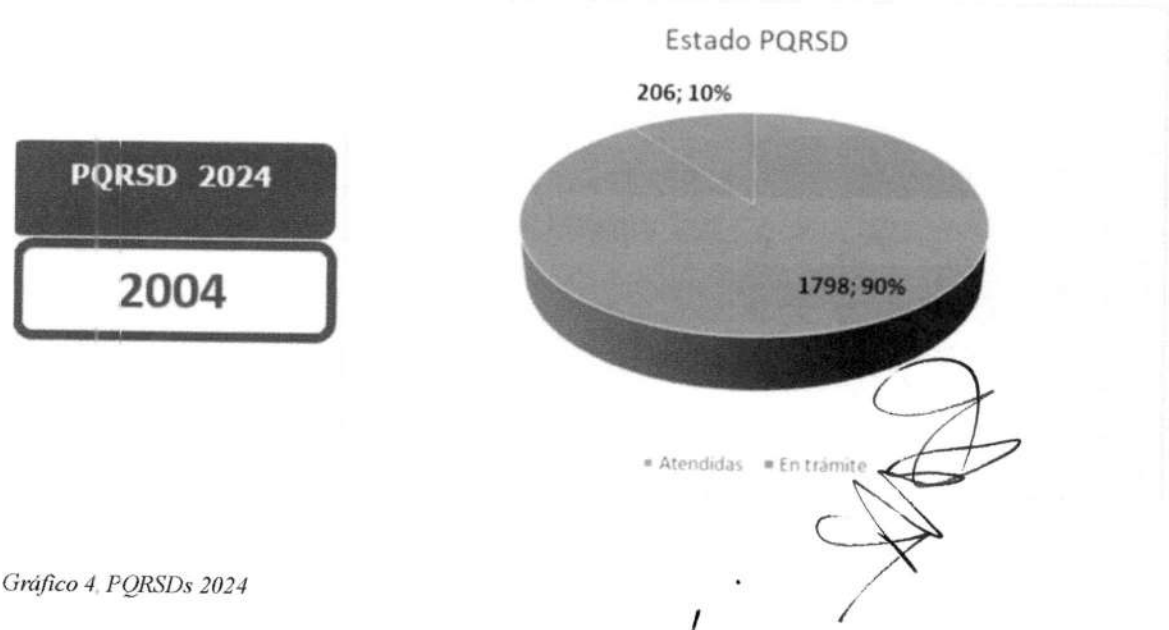

Gráfico 4. PQRSDs 2024

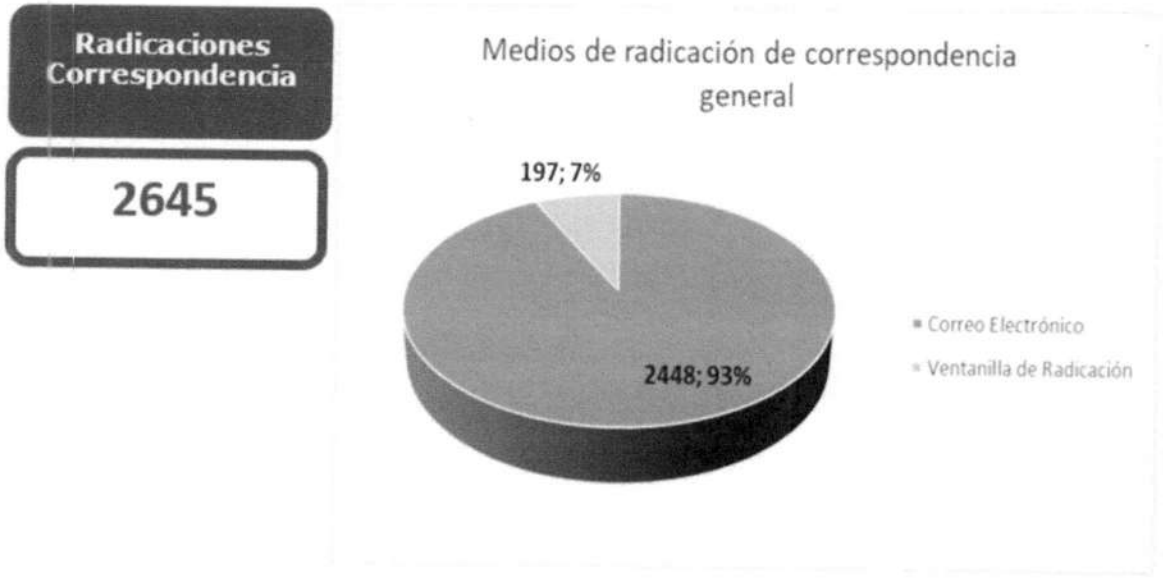

Gráfico 5, medios de radicación

Como medio de control en el manejo de las PQRSD, se implementó un seguimiento puntual a cada una de las radicaciones, que nos ha permitido enviar mensajes de alerta a los funcionarios y/o contratistas, ya sea por correo electrónico, chat o llamada telefónica institucional, a fin de evitar el vencimiento de los términos. Este control contribuye al cumplimiento de los indicadores de cada una de las áreas y evita el incremento en las acciones de tutela por no dar respuesta oportuna a los derechos de petición.



Gráfico 6, seguimiento PQRSD

Ahora bien, en materia de gestión documental física se han venido adelantando las siguientes actividades que han permitido organizar de manera adecuada los archivos de la entidad:

- Se realizaron 4 sesiones de trabajo con el grupo de talento humano para realizar la organización del su repositorio documental.
- Se realizó matriz de actualización de tablas de retención documental.
- Se realizó proceso de clasificación de 4000 folios pertenecientes a las cajas de la Dirección de Laboratorios.
- Se realizó actualización de la TRD del Grupo de trabajo de Gestión Humana del componente de Nómina.
- Se realizó la Circular 004-2024 con el fin de establecer las directrices a tener en cuenta para el fortalecimiento de la gestión documental de la Entidad.
- Se presentaron las actividades del Pinar de la vigencia 2024.
- Se realizó proceso de clasificación de 2100 folios pertenecientes a la Dirección de Laboratorios.
- Se recibieron 89 cajas de la regional de Manizales.
- Se realizó organización del archivo de 1960 denominado "Ministerio de minas y petróleos" con 75 folios.
- Se realizó organización del archivo denominado "Ministerio de minas y petróleos" del año 1967 126 folios, del año 1973 441 folios, de 1974 105 folios, y de 1976 105 folios,
- Se realizó organización del archivo denominado "Ministerio de minas y petróleos" del año 1976 - 261 folios y año 1980 - 909 folios
- Se realizó organización del archivo de 1980 con 480 folios, 1981 205 folios y 1984 402 folios.
- Se realizó socialización sobre el procedimiento de transferencias documentales.
- Se elaboró y publicó la Circular 08 de 2024, respecto de la implementación sistema NAUTILUS (mismo SGDA).
- Se realizó el proceso de organización de 350 cajas del archivo de las transferencias documentales.
- Se realizó presentación del cronograma para el levantamiento de las tablas de control y acceso, y se ajustó teniendo en cuenta lo requerido por la Dirección General.
- Se realizó visita de seguimiento al equipo de inventarios.
- Se realizó la revisión de los inventarios de las transferencias de Popayán.
- Se realizó la propuesta de la guía de organización de expediente contractuales.
- Se diseñó la matriz de seguimiento programa de gestión documental.
- Se realizaron reuniones para la interoperabilidad con el aplicativo de trámites y servicios.
- Se inició el desarrollo del instrumento de levantamiento de información para el diagnóstico de la capacidad de preservación digital, a través de un modelo de madurez DPCMM (Modelo de Madurez de Capacidad de Preservación Digital), con 5 niveles (Nominal, mínimo, intermedio, avanzado y óptimo), la matriz cuenta con 16 categorías, 7 de infraestructura y 8 de servicios.
- Se realizaron mesas de trabajo y actas actualización TRD con Dirección de Geoamenazas, GT Aguas Subterráneas, GT Investigación Geotérmica.
- Se realizaron visitas de seguimiento y actas a la organización del archivo de gestión GT Socio Ambiental, GT Comunicaciones, Secretaría General, GT de Planeación y GT Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas.
- Traslado de 400 libros y 12 mapas del almacén al archivo y de este a biblioteca, entrega de 270 carpetas de yute y 300 ganchos solicitados, 7 solicitudes de préstamo, 9 expedientes

revisión de transferencia documental de Manizales 2 cajas y recibo de transferencia documental del GT de planeación en 8 cajas.

- Se realizó actualización de la base de datos de casos del sistema Orfeo correspondientes a la base de: "casos pendientes de cierre Orfeo primer trimestre 2023", de la cual se han verificado un total de 92, evidenciando el cierre de 83 memorandos.
- Presentación de informe a la DGI sobre las actividades de gestión documental desarrolladas y por desarrollar, respecto al Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos MGDA, y el Plan de Preservación Digital, en el marco del plan nacional de infraestructura de datos del MINTIC.
- Se efectuó el diseño de matriz de compromisos a las visitas de seguimiento de gestión documental, diseño de ponderación de aspectos identificados en visitas de seguimiento de gestión documental, para generación de informes y se generó concepto técnico sobre anulación de comunicaciones oficiales.
- Se realizó reunión para determinar la competencia de gestión documental y articulación con DGI, donde se contextualizo de las actividades para la presente vigencia, a través de la actualización de instrumentos como las estrategias del Plan de Preservación Digital a largo plazo y el levantamiento de las Tablas de control de acceso el objetivo era garantizar la articulación y el trabajo colaborativo entre las DT y Grupos de Trabajo.

Como hito importante para la vigencia 2023, informó que el día 29 de diciembre de 2023, mediante comunicación AGN 2-2023-012354 el Archivo General de la Nación remitió certificado de convalidación de las Tablas de Valoración Documental suscrito por el presidente y el Secretario del Comité Evaluador de documentos, en el que consta que el SGC superó con éxito todas las etapas del proceso de evaluación y convalidación, ahora será importante trabajar en el proceso de implementación de las tablas, para así culminar con la organización de información de 100 años de historia.

- **Participación ciudadana**

En materia de participación ciudadana, nos encontramos con un equipo alejado de la entidad, es por esto por lo que hemos venido trabajando en la articulación de este con todos los grupos de trabajo que tiene SGC, para que la Entidad pueda cooperar con todos los eventos que planean a diario y que dan a conocer a la ciudadanía los planes, programas, proyectos y jornadas de apropiación social del conocimiento.
Así las cosas, se celebró el contrato interadministrativo que se describe a continuación:

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO No. CI-002-2023
OBJETO:	Prestar el servicio de apoyo logístico necesario para la organización y realización de eventos y actividades que requiera el Servicio Geológico Colombiano –SGC
CONTRATANTE:	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
CONTRATISTA:	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR CONTRATO:	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **($1.000.000.000)**
PLAZO:	8 meses y 6 días
FECHA DE INICIACIÓN:	18 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de enero de 2024

Tabla 4, datos contrato interadministrativo CI-002-2023

En el marco del contrato interadministrativo descrito y con el objeto de registrar y evaluar la ejecución del mismo, se presenta de manera cronológica la relación de las actividades y eventos relacionados en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la situación de ejecución presupuestal del mismo, conforme a las evidencias presentadas como los informes por parte del proveedor, facturas radicadas al área de contabilidad de la entidad y todos los documentos necesarios para la consecución de ejecución y facturación.

Igualmente se encuentra la atención del chat institucional, el cual ha tenido el siguiente comportamiento, entre la vigencia 2023 y 2024.



Gráfico 7, gestión atención chat institucional 2023

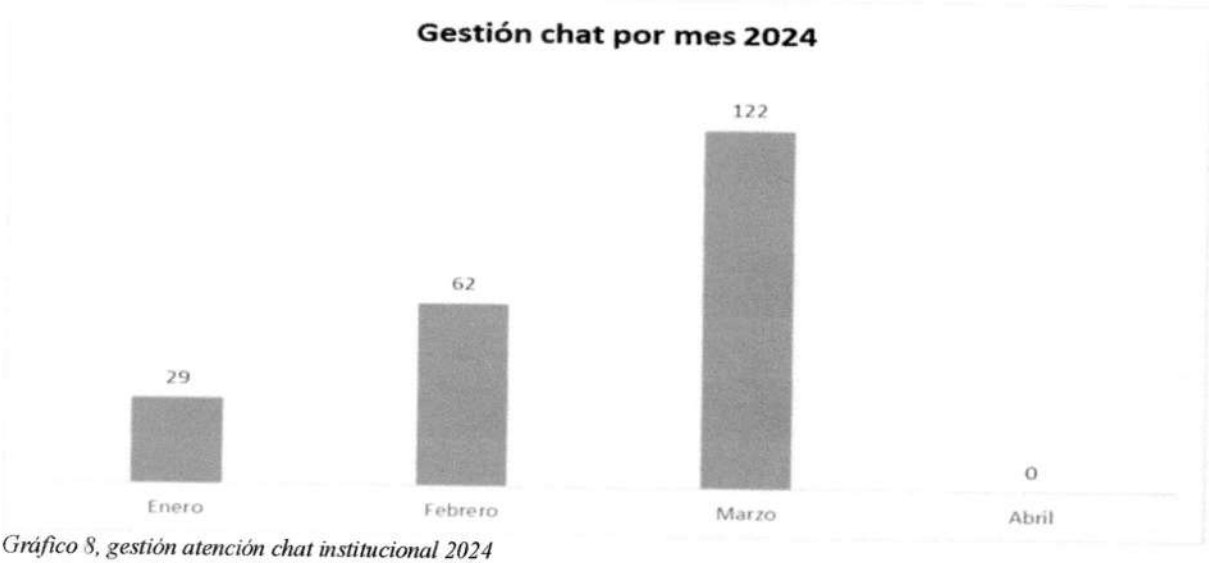

Gráfico 8, gestión atención chat institucional 2024

Es importante precisar que el Chat institucional no está funcionando de manera correcta, por cuanto el proceso para gestionar el pago no ha sido evacuado por la DGI.

Por otra parte, se realiza el envío, tabulación y generación del informe correspondiente de las encuestas de percepción de servicios de la Dirección de Asuntos Nucleares (Laboratorio secundario de calibración dosimétrica – LSCD y Laboratorios de Ensayos) y la Dirección de Laboratorios (Encuesta de caracterización de materiales geológicos). Es de anotar que este proceso se encuentra auditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

- **VII BIENAL NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES QUE VIVEN EN ZONAS DE RIESGO VOLCÁNICO SIBUNDOY PUTUMAYO**



Imagen 2, pieza VII Bienal

La Secretaría General en cabeza del Grupo de Trabajo Relacionamiento con la Ciudadanía efectuó el desarrollo de toda la logística del evento a nivel de transportes, alimentación y alojamiento durante toda la vigencia del mismo, la finalidad de la actividad es fortalecer la generación de conocimiento sobre los volcanes y resaltar el compromiso con las regiones en las que el SGC desarrolla su actividad geocientífica.

Al respecto, es importante indicar que dados los altos costos de las cotizaciones del operador logístico "Imprenta Nacional" nos vimos en la necesidad de contratar los servicios del operador de la Cruz Roja Seccional Nariño, quienes contaban con experiencia de esta actividad desarrollada anteriormente en el territorio.

Desde el 7 de noviembre de 2023 en el Alto Putumayo, se llevó a cabo la séptima Bienal de Niños, Niñas y Jóvenes que Viven en Zonas de Riesgo Volcánico, un evento pedagógico y cultural del Servicio Geológico Colombiano, en el que participaron más de 30 delegaciones de instituciones educativas de Caldas, Tolima, Quindío, Cauca y Nariño.

Durante el encuentro, se contó con la participación de aproximadamente 314 asistentes entre estudiantes, docentes, autoridades de gestión del riesgo y miembros de comunidades indígenas, los niños y niñas de las diferentes delegaciones han pudieron mostrar, a través de música, dramatizaciones, bailes, videos, pinturas y presentaciones, sus experiencias y saberes de lo que significa vivir cerca de un volcán activo.







El primer día que inició con un recibimiento en el Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Pasto seguido de una visita a la laguna La Cocha. Los asistentes participaron en una ceremonia de armonización en la que las autoridades de los pueblos Kamëntšá e Inga dieron una cálida bienvenida al territorio y mostraron la importancia que tiene el Valle del Sibundoy y el cerro Patascoy.

Fue un gran reto haber podido realizar la VII bienal nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de riesgo volcánico en el municipio de Sibundoy en el departamento de Putumayo, donde se planificó la logística de:

Transporte: veredal, interdepartamental y para los recorridos internos dentro del municipio y alrededores. A continuación, se detallan los municipios e instituciones educativas de los recorridos de las rutas:

Belalcázar, Caloto, Gaitana Fiw, Avirama, El Salado, Popayán, Pasto, Sibundoy, Paletará, Coconuco, Puracé, Patico, Rioblanco - Guachicono – Guambia – Chapa, Rosas Cauca, Silvia, Villamaría, Vereda los Alpes al Cabecera Municipal Villamaría, Vereda Los Alpes, Chinchiná, Rioclaro, Fogabo, Armero-Guayabal, Ibagué, Boqueron, Biblioteca Combaima, Cortolima), Vereda Juntas, Cajamarca, Volcán Machín, Nuestra Señora del Rosario, Armenia, Normal superior, La Cruz, IETAMAR, Chiles IENSR, Cumbal IELAC, La Florida, La Cocha. Muchivioy, Santiago ERMM.

Alimentación: Se brindaron 5 raciones diarias, desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde y cena, en el sitio de desarrollo de la actividad y en los recorridos de ida y vuelta.

Hospedaje: Se garantizó el hospedaje en el lugar de desarrollo de la actividad y en los trayectos de ida y vuelta donde pernoctaron algún de los invitados. Los hospedajes se realizaron en Villamaría, Pasto, Popayán y Sibundoy.

Otros requerimientos dentro de la Bienal: Se garantizaron puntos de hidratación para todos los días y lugar donde se desarrollaron las actividades. Se gestionó la logística de sonido, luces, actividades culturales como:

Acto de armonización - Villa Olímpica, Ceremonia de armonización/pagamento, Recorrido por el parque de la Interculturalidad, Evento cultural - Grupo de danza Raza Colombia, experiencia inmersión saber-hacer: Un reencuentro con nuestro legado - Taller de aplique en chaquira y puntillismo, concentración en escuela Muchivioy- Armonización / pagamento – danza, visita a Volcán Taita Muchivioy: Geomorfología y depósitos volcánicos, Visita Termales Ambiakú, acto cultural grupo música andina.

Así mismo, se gestionó la adquisición del kit de la bienal, el cual contenía una tula, una camiseta, una gorra, una agenda, un esfero, adhesivos y un botilito para recarga de agua en los recorridos durante la actividad.



Todos los participantes del evento contaron con seguro todo riesgo.

1.2. Socioambiental

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia, potencia mundial de la vida*, insta a las instituciones públicas a fortalecer el relacionamiento con las comunidades basado en la confianza, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar, con el fin de identificar y atender sus necesidades, y fomentar la participación activa de los proyectos a implementar, para así contribuir al reconocimiento de los saberes tradicionales, ancestrales y populares, y brindar resultados que tengan en cuenta las particularidades regionales con un enfoque diferencial.

En ese sentido, por medio de la Resolución 011 del 27 de enero de 2023 se creó el Grupo de Trabajo Socioambiental (GTSA) adscrito a la Secretaría General, el cual tiene entre sus funciones transversalizar de la gestión social y ambiental de la entidad y el diseño de estrategias que permitan vincular a la comunidad en la generación de propuestas co-creadas para operativizar el resultado de los proyectos. También, el GTSA se encarga de la gestión ambiental de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en todas las sedes de la entidad.

A partir de la creación del equipo, éste ha venido adelantando la elaboración de un plan de gestión socioambiental que establezca los objetivos, el alcance, los principios y líneas de acción sobre las cuales se desarrolla la gestión social y ambiental en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, para lo cual se implementaron dos procedimientos que se encuentran adscritos al proceso de Direccionamiento Estratégico al interior de la entidad. El primero, un procedimiento de gestión institucional enfocado en el paso a paso que deben surtir los documentos técnicos, guías, metodologías y formatos que produzca el Grupo de Trabajo para que sean formalizados y aplicados; el segundo procedimiento define el paso a paso para solicitar la asistencia técnica, social y ambiental desde los equipos de trabajo, y las actividades que deben desarrollar los colaboradores del Grupo de Trabajo en la fase previa, de ejecución y posterior a la asistencia técnica brindada. Asimismo, se cuenta con un tercer eje estratégico, que consiste en el procedimiento de gestión ambiental, con el cual se busca establecer el alcance operacional del Grupo de Trabajo Socioambiental, de tal forma que se fomente la responsabilidad ambiental como punto de partida para cumplir con la normatividad ambiental, el desarrollo sostenible, la minimización de impactos y optimización de recursos al interior del Servicio Geológico Colombiano.

A continuación, se relaciona el listado de procedimientos elaborados en el Grupo de Trabajo Socioambiental, con los cuales se busca desarrollar desde un enfoque sistémico el trabajo en los territorios, y generar dinámicas que favorezcan el desempeño del Servicio Geológico Colombiano. Estos documentos se encuentran disponibles para consulta en la plataforma Isolucion, bajo los códigos respectivos:

Eje estratégico	**Alcance**	**Procedimiento**
Gestión Institucional	Estructurar la formulación de estrategias de articulación con las diferentes áreas con oportunidades de trabajo conjuntas; brindar la atención y respuesta a las solicitudes pertinentes al grupo Socioambiental partiendo del monitoreo, seguimiento y evaluación a los planes de trabajo formulados y respuestas atendidas, contribuyendo así, a la incorporación de la gestión socioambiental dentro del sistema de gestión, lo anterior desde el recibimiento e identificación de solicitudes de gestión de procesos internos.	Procedimiento Gestión institucional CÓDIGO: PR-DIR-GTSA-002

Eje estratégico	Alcance	Procedimiento
Gestión Ambiental	Establecer el alcance operacional para la gestión ambiental del GTSA que permita fomentar la responsabilidad ambiental como punto de partida para el cumplimiento de la normatividad ambiental, el desarrollo sostenible, la minimización de impactos y la optimización de recursos al interior del SGC, evaluando siempre los aspectos ambientales inherentes a sus procesos.	Procedimiento Gestión Ambiental CÓDIGO: PR-DIR-GTSA-003
Asistencia Técnica	Brindar asistencia técnica a las direcciones del SGC en los procesos de formulación de proyectos y planes incluyendo el componente de acompañamiento social y apoyo ambiental, se realizará el acompañamiento en la intervención en campo, seguimiento de compromisos y entrega de resultados a las comunidades en donde se realizó el estudio. Finaliza con la consolidación de estrategias de socialización, divulgación y apropiación del conocimiento geocientífico, y los canales de interlocución y construcción con las comunidades que habitan el territorio nacional. El alcance aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas en todas las sedes del SGC.	Procedimiento Asistencia Técnica CÓDIGO: PR-DIR-GTSA-001

Durante el 2024, el GTSA ha acompañado a las direcciones técnicas en 8 salidas de campo, donde se destacan los siguientes logros:

Dirección técnica	Grupo de trabajo	Municipio	Objetivo de la comisión	Fechas	¿Qué se logró?
GB	Cartografía	San Juan Nepomuceno, San Jacinto, el Carmen de Bolívar, Zambrano, María la baja, Ovejas, Chalán, Tenerife, Plato	Aportar al conocimiento geocientífico de algunas cuencas sedimentarias a partir de la definición de un marco cronoestratigráfico para la formación el Carmen, en inmediaciones del municipio del Carmen de bolívar, a partir del análisis bioestratigráfico detallado empleando foraminíferos de las placas micropaleontológicas de la colección Hermann Duque caro que provienen de la sección Carmen – zambrano y de pozos exploratorios perforados en las cuencas sinú – san jacinto y valle inferior del magdalena.	19 al 24 de febrero	Se logró dar continuación de relacionamiento con actores locales en territorio, permitiendo el desarrollo del Convenio Min Ciencias dentro del cual el proyecto se desarrolla para posibilitar llegada del equipo técnico en días posteriores.
RM	Geoquímica y geofísica	Aránzazu, Aguadas, Pácora, Filadelfia, Neira y Salamina	Realizar avanzada institucional y social para la presentación de la entidad y socialización del proyecto, en el marco del proyecto estudio geocientífico de las anomalías de mercurio presentes en el sector comprendido entre los municipios de aguadas y neira (caldas) y su impacto en la salud y el medio ambiente.	5 al 21 marzo	Se logró realizar presentación de ante nuevas autoridades municipales y continuación de relacionamiento con actores locales en territorio, dando a conocer del nuevo estudio que se pretende hacer en la zona e informando sobre nueva etapa de proyecto 2023 en el territorio.
RM	Geoquímica ambiental y geomedicina	Aránzazu			

Dirección técnica	Grupo de trabajo	Municipio	Objetivo de la comisión	Fechas	¿Qué se logró?
GB	Cartografía aplicada - Estratigrafía	Guayabetal, Gutiérrez, Villavicencio, Acacías, Guamal, El Calvario	Realizar la cartografía geológica en la plancha 266, mediante la adquisición de información estratigráfica y estructural y definir la distribución espacial de las estructuras principales y secundarias a partir de observaciones y descripciones geológicas adquiridas en campo, la caracterización preliminar de la zona de daño, así como de las rocas de falla generadas en la zona de afectación de las estructuras, por otro lado, estudiar la geología del cuaternario y la neotectónica del territorio nacional, buscando mejorar el conocimiento del sistema de fallas del territorio colombiano.	18 al 24 marzo y se retomó del 1 al 9 abril	Se logró el objetivo, haciendo presentaciones de ante nuevas autoridades municipales y continuación de relacionamiento con actores locales en territorio, ya que en 2023 hubo una comisión que se canceló.
GB	Cartografía aplicada - Neotectónica	Villavicencio, Acacías, Guamal, restrepo, Cumaral, Cubarral, san Juanito y Medina			
RM	Potencial mineral	California y Suratá- Santander	Realizar avanzada institucional y social para la presentación de la entidad y socialización del proyecto ante nuevas autoridades locales.	8 al 12 abril	Se logró realizar presentación de ante nuevas autoridades municipales y continuación de relacionamiento con actores locales en territorio para ambos municipios. Adicionalmente se obtuvieron permisos por parte de propietarios de fincas para el tránsito del equipo técnico que llegará en días posteriores.
GB	Cartografía aplicada - Volcanes	La Cruz	Realizar actividades pedagógicas en las comunidades y escuelas de las veredas salado, Ciénaga y Ciénaga alta.	8 al 12 abril	Continuación de relacionamiento con actores locales en territorio, específicamente, contacto con radio comunitaria e instituciones educativas
RM	Geoquímica ambiental y geomedicina	Palermo y Rivera	Realizar la socialización del proyecto sobre caracterización geoquímica para evaluación de riesgo a la salud por exposición a flúor en los municipios	3 al 13 de abril	Se logró realizar presentación de ante nuevas autoridades municipales y continuación de relacionamiento con actores locales en territorio, dando a conocer del nuevo estudio que se pretende hacer en la zona. Se generó información logística y de auxiliares para entregar en empalme con el equipo técnico.
RM	Potencial mineral	Maceo, Caracolí y San Roque	Realizar actividades de gestión y socialización con los actores institucionales y comunitarios en el departamento de Antioquia, en los municipios de Caracolí, Maceo, y Puerto Berrío.	15 de abril al 5 de mayo	En ejecución

Dirección técnica	Grupo de trabajo	Municipio	Objetivo de la comisión	Fechas	¿Qué se logró?
HC	Hidrocarburos	San Luis de Gaceno	Generar socialización y si es posible apropiación social del conocimiento del proyecto para el proyecto "estudios de materiales radiactivos de origen natural -NORM-" y realizar proceso de socialización e interlocución con las comunidades, instituciones y autoridades, para exponer avances del proyecto de investigación de manifestaciones de manifestaciones de hidrocarburo en superficie.	15 al 19 de abril	En ejecución
AN	GIANG	San Luis de Gaceno			

Gestión Social

El Grupo Socioambiental se ha venido configurando como un equipo multidisciplinar que trabaja de manera transversal a todas las direcciones técnicas de la Entidad, prestando asistencia y acompañamiento a los grupos de investigación de cada una de dichas direcciones.

En este sentido, se ha planteado una estrategia de organización del trabajo que realiza el grupo, diferenciando tres ejes estratégicos, estos a su vez están distribuidos en enfoques y estos últimos contienen componentes.

En cuanto a los ejes estratégicos se dividen en tres, que son:

A. Gestión institucional

B. Asistencia Técnica

C. Relacionamiento

Gestión institucional, se refiere a las diferentes labores de tipo administrativo que los profesionales deben realizar para la ejecución de las otras dos líneas de trabajo. Así pues, este eje estratégico tiene como enfoques la gestión administrativa y la estratégica. El enfoque administrativo es el que desarrolla los componentes de comisiones, contratos, seguimiento a gestión presupuestal, gestión documental y procedimientos. Mientras que el enfoque estratégico lo compone el marco de gestión socioambiental, esto es muy importante porque es toda la base teórica y metodológica del grupo, en pocas palabras es el *que hacer* del mismo.

La otra línea estratégica es en la que el grupo desarrolla las actividades centrales y, que se configura como base de actuar según el plan estratégico vigente de la Entidad, se trata de la línea de **Asistencia Técnica**, para la cual cabe precisar, que se refiere a la asistencia de tipo social y ambiental. Así pues, los enfoques de esta línea están divididos en la asistencia transversal, que se compone de las rutas metodológicas y los instrumentos para apoyo social; y el que se realiza por parte del grupo para apoyar a los equipos y direcciones técnicas, encontrando allí los informes diagnósticos, formatos pre campo, los informes de memoria y demás documentos de tipo pedagógico, divulgativo y educativo que permiten tener una visión integral del territorio y las comunidades en dondes se pretenden realizar trabajos de investigación geocientífica por cada una de las Direcciones Técnicas que desarrollan trabajos de campo.

Adicionalmente y como el tercer eje estratégico está el eje de **Relacionamiento**, que hace parte del apoyo y acompañamiento que el GTSA realiza para la presentación a convocatorias y convenios con otras entidades, en donde se construyen los apartados y capítulos de tipo social y poblacional de las propuestas técnicas que realizan los geocientíficos, con el fin de darle peso a los argumentos sobre los impactos y/o beneficios que estos estudios puedan representar para las comunidades y los territorios donde se plantean desarrollar. Además, se mantiene una estrecha articulación con el grupo de trabajo de comunicaciones para el diseño y elaboración de materiales de apoyo (hojas informativas, documento explicativo ABC, afiches, infografías, folletos, cuñas radiales, videos, entre otros, según el contexto territorial). Este material es de importancia para el desarrollo de las actividades de avanzada social, ya que presenta información como misión y objetivos estratégicos tanto de la entidad como de los proyectos a ejecutar, con el material se espera que la información tenga un mayor alcance en las comunidades para que la mayoría de personas conozcan de la entidad y de las actividades que se desarrollaran y posterior a esto, puedan aprovechar el conocimiento geocientífico generado para beneficio y bienestar en sus territorios.

Se busca conformar una mesa pedagógica con las direcciones técnicas y comunicaciones para la construcción de material didáctico, visual y pedagógico como banco de insumos o materiales de apoyo que estén disponible para cualquier colaborador del SGC al momento de realizar actividades de socializaciones, muestreos, presentación de resultados o para eventos, foros, congresos donde sea importante presentar a la entidad y contribuir a su posicionamiento.

Gestión Ambiental

Las actividades de gestión ambiental realizadas por el GTSA durante 2023 se enfocaron principalmente a la gestión institucional, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a las distintas sedes a nivel nacional del SGC. De igual forma el equipo realizó el acompañamiento y asistencia técnica a las Regionales y OVS, en lo concerniente a gestión de residuos, gestión de recurso hídrico, saneamiento básico y buenas prácticas ambientales. Así mismo avanzó en la estructuración de una herramienta para el fortalecimiento del Componente Ambiental en los Proyectos del SGC, con el fin de establecer un diagnóstico de las actividades misionales susceptibles de generar impactos ambientales a implementar en conjunto con las Direcciones Técnicas de la entidad durante el segundo semestre de 2024.

En materia de gestión de residuos, se apoyó la entrega de residuos de carbón generado por el laboratorio de carbones a la termoeléctrica Termopaipa para su aprovechamiento energético, aproximadamente 2 toneladas.

Frente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), se destaca la atención a la visita realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente para la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a las sedes de Bogotá, donde se logró el cumplimiento de algunos requerimientos pendientes y se mantiene el concepto favorable en su manejo integral; de igual manera se realizó el cargue y reporte oportuno de la información relacionada con la gestión de RESPEL del SGC vigencias 2022 y 2023 en la plataforma del IDEAM.

Por otra parte se efectuó el acompañamiento y asistencia técnica en la elaboración y radicación del informe de cumplimiento ambiental (ICA) anual que se presenta como evidencia de cumplimiento del

Plan de Manejo Ambiental establecido por la ANLA para el seguimiento a la operación y funcionamiento del reactor nuclear de la Dirección de Asuntos Nucleares (DAN), logrando subsanar varios requerimientos reiterados por la Autoridad Ambiental; así como el fortalecimiento del seguimiento social y de SST exigidos por el PMA.

En lo concerniente a la gestión técnica y administrativa con las Corporaciones Autónomas Regionales, se brindó respuesta al requerimiento presentado por CORPOCALDAS acerca del reporte de monitoreo de aguas residuales realizado en el año 2022, en donde el parámetro Hierro se encontraba por fuera del límite máximo permisible establecido en la la norma para el vertimiento de aguas residuales al alcantarillado público. Es preciso mencionar que además de la respuesta remitida a dicha Corporación, se estableció un plan de trabajo a realizarse durante el 2023 en la sede Manizales, el cual incluyó la intervención de la caja de inspección, revisión de tubería, elaboración de balance de masas de agua, estudio de reactivos utilizados en el laboratorio; así como el acompañamiento a los monitoreos ambientales de la vigencia 2023.

Por otro lado, se efectuó la elaboración y radicación del trámite para la renovación del permiso de vertimientos de la PTAR del OVS Pasto ante CORPONARIÑO, gestión que se viene realizando desde octubre de 2022 y que a la fecha se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Corporación.

Frente a las temáticas relacionadas con cobros por conceptos de seguimiento a permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas, realizados por CORPORINOQUIA y CORPOSANTANDER los cuales corresponden a actividades de investigación del SGC se han generado conceptos técnicos remitidos a la Oficina Asesora Jurídica para el análisis y gestión pertinente ante dichas Entidades para viabilizar la culminación y cierre de los trámites de cobro.

Como resultado frente a los requerimientos de órganos de control, se suministró respuesta sobre los indicadores de consumo de energía requeridos por la Contraloría General de la República, en los oficios de marzo y abril de 2023, sustentando el resultado de los indicadores presentados y planteando mejoras necesarias a implementar en el segundo semestre del año y durante la próxima vigencia. Así mismo, se realizó un seguimiento y actualización continua de los indicadores de consumo de agua y energía como insumo para la información de austeridad del gasto, solicitada por el Grupo de Trabajo de Planeación.

En materia contractual se realizó la asistencia técnica en la elaboración de los pliegos de condiciones y documentación requerida para los contratos de monitoreos ambientales, y gestión de residuos peligrosos de la vigencia 2023. Así mismo se brindó apoyo al Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos en la estructuración de los contratos de lavado de tanques de agua potable, control integral de plagas, y mantenimiento de la PTAR del OVS de Pasto.

Finalmente, el Equipo Ambiental se encuentra apoyando el seguimiento y supervisión de los 5 pozos a cargo del SGC respecto a las actividades adelantadas con la Universidad Nacional, conforme a las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente respecto al uso, mantenimiento y preservación de los mismos; por otra parte se acompaña de forma permanente a las Áreas y Grupos de Trabajo del SGC en la identificación y mecanismos de gestión de los posibles pasivos ambientales. Por último y a efectos de brindar mayor detalle sobre las actividades ejecutadas por el Equipo Ambiental, a continuación se relaciona el enlace al reporte general consolidado para consulta.

1.3. Control Disciplinario Interno

- **Generalidades de la gestión**

Se iniciaron labores en el mes de noviembre de 2022, se precisa que en el marco del empalme entre la administración anterior y la que se recibió, no se hizo una entrega formal de los expedientes a cargo del área, tampoco se presentó un informe o base de datos. En su oportunidad se informó por parte del secretario ejecutivo del área (único funcionario en el grupo en su momento) que existían trámites en curso de las vigencias 2021 y 2022, aspecto que fue ratificado por quien antiguamente ostentaba la calidad de líder del área, la abogada Luz Alexandra Rincón, quien adujo que los asuntos de las vigencias anteriores ya habían culminado y tenían decisión de cierre.

En el mes de diciembre de 2022 se contrató a la abogada Luisa Fernanda Lozano Garzón, para que liderara la gestión del área. En su oportunidad, se efectuó una revisión del material físico, en la que se encontraron expedientes en trámite de la vigencia 2021 y la totalidad de los asuntos de la vigencia 2022 pendientes de evaluación, 34 en total, de ahí que existiera un retraso en las labores asignadas al área, siquiera de un año. Se precisa que no existía en el Grupo de Trabajo ningún repositorio o carpeta digital, ni una base de datos. Con la colaboración de la nueva Secretaría Ejecutiva, quien se vinculó al equipo a mediados del mes de enero de 2023, se procedió a la elaboración y levantamiento de una base de datos, a la organización del archivo físico (vigencias 2021 y 2022) y a la creación de un repositorio digital para el área, con el objeto de garantizar la conservación de la información.

En el mes de febrero de 2023 se nombró a la abogada Luisa Fernanda Lozano Garzón en provisionalidad en el cargo de Profesional Especializada Código 2028 Grado 21, quien asumió la coordinación del Grupo de Trabajo. Igualmente, se efectuaron otros nombramientos, incluido uno de carrera administrativa, conformándose así el Grupo de Trabajo con los 4 funcionarios requeridos.

Se emitió la Resolución No. 023 de 14 de abril de 2023, por medio de la cual se adoptó la Ley 1952 de 2019 en el Servicio Geológico Colombiano y se asignaron las funciones de instrucción y juzgamiento en materia disciplinaria.

De cara a la necesidad de evacuar los asuntos que ingresaron al despacho en las vigencias anteriores, evitar el vencimiento de términos procesales y avanzar en la evaluación de los asuntos a cargo, se resolvió dar impulso a los asuntos de la vigencia 2021 integralmente y a evaluar los asuntos de la vigencia 2022, estableciéndose como metas: i) para el mes de abril de 2023, haber evaluado e impulsado los asuntos de la vigencia 2021 en su totalidad; para el mes de octubre de 2023 evaluar la totalidad de los expedientes de la vigencia 2022; y, para diciembre de 2023, haber evaluado siquiera el 30% de los asuntos recibidos en esa vigencia.

La evaluación comprende el análisis de las quejas y la determinación de emitir una decisión inhibitoria, un auto de apertura de indagación previa o investigación, según corresponda. En los eventos en los cuales los procesos ya habían iniciado (año 2021), corresponde al análisis y adopción de las decisiones de impulso procesal (decreto y práctica de pruebas, recursos, diligencia de versión libre, decisiones de archivo o formulación de pliego de cargos).

Al cierre del año 2023 se habían recibido 57 nuevos expedientes, de los cuales 30 fueron evaluados al 31 de diciembre, superando así la meta establecida.

Con corte al 15 de abril de 2024, se han recibido 8 nuevos expedientes, los cuales se encuentran pendientes de evaluación.

- **Estado actual de las actuaciones**

Con corte al 15 de abril de 2024 el despacho cuenta con:

1. 14 expedientes con apertura de investigación disciplinaria.
2. 16 expedientes con indagación previa.
3. 22 asuntos en evaluación, 14 de la vigencia 2023 y 8 de la vigencia 2024.

- **Avances vigencia 2023 y 2024**

1. Se creó una base de datos sobre los procesos en trámite, que contiene la información general del proceso y el estado de este.
2. Se creó un repositorio institucional para el Grupo de Trabajo.
3. Se emitió una circular con la cual se impuso el uso exclusivo de la cuenta de correo controldisciplinario@sgc.gov.co como único canal para el manejo de la información oficial del área, lo anterior con el objeto de garantizar la conservación de la información.
4. Se emitió la Resolución D-023 de 14 de abril de 2023, por medio de la cual se asignaron funciones en materia disciplinaria y se adoptó el trámite disciplinario, prevención, instrucción y juzgamiento al interior del Servicio Geológico Colombiano.
5. Se actualizó y aprobó el procedimiento de instrucción disciplinaria en la plataforma ISOLUCION con el apoyo del Grupo de Planeación.
6. Igualmente, se elaboró un proyecto del procedimiento de la fase de juzgamiento en primera instancia y segunda, el cual surtió una primera revisión por parte de la Secretaría General.
   En la actualidad se está adelantando un plan de trabajo con el Grupo de Planeación para efectos de la formalización de esos procedimientos.
7. De manera preventiva se adelantó una jornada para la revisión de los asuntos de las vigencias anteriores al 2021, encontrando siquiera 24 procesos sin decisión de cierre y 55 sin constancia de ejecutoria, por lo que se implementó un plan de trabajo para culminar las actuaciones pendientes (Asunto que fue reportado a la Procuraduría General de la Nación).
8. En el marco de la función preventiva y en coordinación con el Grupo de Talento Humano se adelantó una jornada de capacitación relacionada con los derechos, deberes y prohibiciones de los servidores públicos, así como las restricciones para la participación en política.
9. En el marco de las actividades preventivas, el Grupo de Control Disciplinario Interno proyectó una cartilla denominada *"ABC del Control Disciplinario Interno en el SGC"*, para lo cual se contó con la colaboración del Grupo de Comunicaciones, documento que fue divulgado en el mes de agosto de 2023.
10. Se retomó el contacto y la participación en las actividades de la Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía.
11. Se estableció adelantar jornadas de actualización en derecho disciplinario las cuales son presididas por las abogadas del Grupo y se realizan los viernes cada 15 días.
12. El Grupo participó en el Segundo Encuentro de Oficinas de Control Disciplinario Interno adelantado por la Secretaría Jurídica Distrital y en la Jornada de Actualización en Derecho Disciplinario adelantada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
13. Como aporte al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, se elaboró un cronograma de trabajo iniciando en el mes de marzo con un flash disciplinario sobre el acoso y su incidencia en materia disciplinaria, el cual fue divulgado a través del correo electrónico a funcionarios y colaboradores.

- **Asuntos presupuestales y contractuales.**

El Grupo de Control Disciplinario Interno no tiene presupuesto asignado. No hay contratistas en el área.

1.4. Contratos y convenios

De acuerdo con las necesidades para la adquisición de bienes y servicios desde la Secretaría General - Grupo de Contratos y convenios, desde finales de la vigencia 2022, 2023 y lo corrido de la vigencia 2024 se realizó el acompañamiento y trámite oportuno a las diferentes áreas del Servicio Geológico Colombiano- SGC en la estructuración, cargue de los procesos de selección y demás etapas en el marco de los planes, programas y proyectos formulados para la gestión del conocimiento y la gestión institucional, dejando como resultado la celebración de contratos, convenios y órdenes de compra cumpliendo con los principios de transparencia y publicidad a su contratación a través del sistema electrónico para la contratación pública.

Consecuente con lo anterior, la gestión realizada se describe a continuación:

- **Contratación de bienes y servicios.**

Vigencia 2023

Durante la vigencia 2023, se suscribieron (1672) contratos con un total de recursos por valor de $75.382.472.966,89 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y seis con ochenta y nueve centavos) de las siguientes fuentes de financiación.

FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL
PGN Y VF	$ 1.019.773.985,00
PGN Y SPGR	$ 7.087.086.730,10
SPGR	$ 25.829.022.125,87
PGN	$ 41.446.590.125,92
Total general	$ 75.382.472.967

Tabla 5, contratación de bienes y servicios

Como resultado de las gestiones adelantadas en el primer trimestre de la vigencia 2023, se realizó la contratación del 31.40%, segundo trimestre 16,50%, tercer trimestre 32,35% y cuarto trimestre 19,74% con un total de (1672) contratos suscritos por el Servicio Geológico Colombiano.

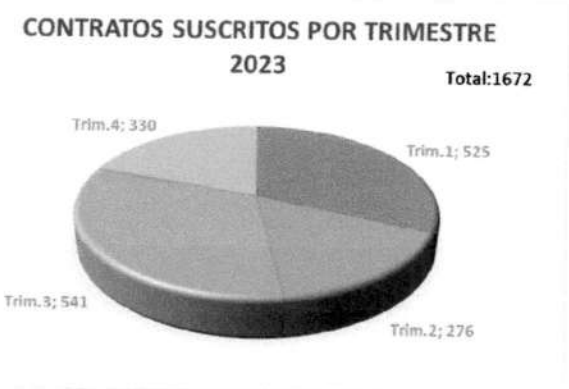

Gráfico 9, contratos suscritos por trimestre 2023

Teniendo en cuenta los contratos celebrados, el Servicio Geológico Colombiano-SGC suscribió los procesos mencionados con anterioridad en las siguientes modalidades de contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	N° DE PROCESOS
LICITACIÓN PÚBLICA	4
MENOR CUANTÍA	6
MÍNIMA CUANTÍA	14
SUBASTA INVERSA	16
ORDEN DE COMPRA	41
CONTRATACIÓN DIRECTA	68
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	1523
Total general	$ 1.672

Tabla 6, relación contratos por modalidad de contratación

Es decir, que la modalidad por contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión agrupa el mayor porcentaje de recursos en comparación con las demás modalidades.

- **Vigencia 2024**

Durante lo recorrido de la vigencia, se ha suscrito (877) contratos por un total de $ 55.903.923.449 (cincuenta y cinco mil novecientos tres millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y nueve) con las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL
PGN	$ 24.688.913.604
SGR	$ 31.215.009.845
Total general	$ 55.903.923.449

Tabla 7, recursos contratación 2024

Dichos recursos se han comprometido en las siguientes modalidades de contratación:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL
SUBASTA INVERSA	$ 378.788.780
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 533.400.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 625.089.525
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO	$ 54.366.645.144
Total general	$ 55.903.923.449

Tabla 8, recursos por modalidad de contratación

De acuerdo con la modalidad de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la presente vigencia se realizó la contratación por dependencias de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	N° DE CONTRATOS
DIRECCIÓN GENERAL	17
SECRETARÍA GENERAL	168
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES	69
DIRECCIÓN DE GEOAMENZAS	150
DIRECCIÓN DE GEOCIENCIAS BÁSICAS	126
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	134
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	42
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	69
DIRECCION RECURSOS MINERALES	81
OFICINA ASESORA JURÍDICA	10
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
TOTAL GENERAL	867

Tabla 9, contratación por dirección

Contratación en curso

Teniendo en cuenta las gestiones adelantadas por el Grupo de Contratos y convenios y el acompañamiento realizado a las diferentes dependencias, actualmente se encuentran en cursos los siguientes procesos:

DEPENDENCIA	N° DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES	**9**
CONTRATACION DIRECTA- PROVEEDOR EXCLUSIVO	5
MINIMA CUANTIA	2
SUBASTA INVERSA	2
DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS	**6**
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	1
CONTRATACION DIRECTA- PROVEEDOR EXCLUSIVO	1
PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	4
DIRECCIÓN DE GEOCIENCIAS BÁSICAS	**1**
PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	1
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	**11**
CONTRATACION DIRECTA– PROVEEDOR EXCLUSIVO	2
PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	9
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	**3**
PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	3
DIRECCION GESTION DE INFORMACION	**20**
ACUERDO MARCO	2
CONTRATACION DIRECTA- PROVEEDOR EXCLUSIVO	1
LICITACION PUBLICA	2
MENOR CUANTIA	8
MINIMA CUANTIA	2
ORDENE DE COMPRA	1
PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	4
DIRECCION RECURSOS MINERALES	**1**
CONTRATACION DIRECTA- PROVEEDOR EXCLUSIVO	1
GRUPO DE TRABAJO COMUNICACIONES	**1**
PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	**1**
PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	1
SECRETARIA GENERAL	**9**
MENOR CUANTIA	1
MINIMA CUANTIA	1
PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	7
TOTAL	**62**

Tabla 10, contratación en curso

Contratos próximos por salir

N° DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION		OBJETO	VALOR
SGC-LP-001-2024	LICITACION PUBLICA	CONEXION AVANZADA E INTERNET	CONTRATAR EL SERVICIO DE CANALES PRINCIPALES DE DATOS E INTERNET PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, A NIVEL NACIONAL	$ 1.386.212.424,00
SGC-CD-892-2024	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	ARRENDAMIENTO LEDEZMA	EL ARRENDADOR ENTREGA AL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, TERRENO CON UN ÁREA TOTAL DE 18 M2, DIVIDIDO EN DOS (2) ÁREAS DE 9 M2 CADA UNA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE LA CRUZ, VEREDA ALTO DE LEDEZMAS, LOTE DENOMINADO ALTOMIRA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 246-1089 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CRUZ, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN GEODÉSICA SATELITAL GNSS LEDE	$ 12.000.000,00
SGC-MC-003-2024	MINIMA CUANTIA	DOSIMETRIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y LECTURA PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS A RADIACIÓN IONIZANTE	$ 36.400.000,00
SGC-LP-002-2024	LICITACION PUBLICA	SEGUROS ENTIDAD	CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑIAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD'	$ 495.168.067,00
SGC-SAMC-003-2024	MINIMA CUANTIA	DOTACION DE VESTUARIOS FUNCIONARIOS	SUMINISTRAR DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, VIGENCIA 2024, A TRAVÉS DE TÍTULOS VALORES REDIMIBLES	$ 47.000.000,00
SGC-CAMC-001-2024	MENOR CUANTIA	HORNO MUFLLA	'CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN HORNO TIPO MUFLA ROTATORIO PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE EXPANSIÓN TÉRMICA DE LAS ARCILLAS DEL SERVICIO GEOLÓGICOCOLOMBIANO	$ 115.192.000,00

Tabla 11, contratos en curso

- **Liquidación de Contratos**

Con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales, procedimiento y Manual de Contratación y supervisión e interventoría, respecto de los contratos susceptibles de liquidación, a la fecha se avanzó en las siguientes liquidaciones:

VIGENCIAS	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
LIQUIDACIONES TERMINADAS	102	175	12
LIQUIDACIONES EN REVISIÓN	3	39	3
LIQUIDACIONES EN FIRMA DE SECRETARÍA GENERAL	0	3	4
TOTAL LIQUIDACIONES	105	217	19

Tabla 12, liquidaciones de contratos por vigencia

➔ Dificultades

Se ha dificultado el avance en las liquidaciones por la inexistencia de repositorio físico o digital, de los contratos celebrados por la entidad para la vigencia 2020 (desde marzo), vigencia 2021 y 2022. La información disponible que existe es la que se encuentra subida en la plataforma del SECOP -II y en muchos casos la misma no se encuentra completa.

- **Gestión Documental**

Teniendo en cuenta la obligación que existe de contar con los expedientes contractuales, se ha adelantado la actualización de los expedientes digitales vigencia 2023, 2022, sin embargo, se debe continuar con las vigencias 2021, 2020.

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATOS X MODALIDAD	CONTRATOS ORGANIZADOS
CONTRATOS 2021	CONTRATOS	1471	0
	CONVENIOS	20	0
	ORDENES DE COMPRA	12	0
	TOTAL	1503	0
CONTRATOS 2022	CONTRATOS	1461	180
	CONVENIOS	20	0
	ORDENES DE COMPRA	26	0
	TOTAL	1507	180
CONTRATOS 2023	CONTRATOS	1661	1661
	CONVENIOS	0	0
	ORDENES DE COMPRA	35	0
	TOTAL	1696	1641
CONTRATOS 2024	CONTRATOS	899	308
	CONVENIOS	0	0
	ORDENES DE COMPRA	2	0
	TOTAL	901	308 *
	TOTAL	5607	2129

Tabla 13, gestión documental contratos

1.5. Grupo de Trabajo de Planeación

1.5.1. Ejecución Presupuestal

1.5.1.1. PGN

Vigencia 2023

Mediante la Ley 2276 de 2022 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2023", a través del Decreto de Liquidación 2590 de 2022 en su artículo 2 se le asignó al **Servicio Geológico Colombiano** como presupuesto total la suma de **$277.604** millones, que a su vez están asignados de la siguiente forma: para atender los gastos de funcionamiento **$66.828** millones Servicio de la Deuda **$137** millones e Inversión por valor de **$210.638** millones, A continuación, se detalla la asignación presupuestal por concepto.

Concepto	Aportes Nación	Recursos propios	Total
Funcionamiento	$54.039	$12.789	$66.828
servicio de la deuda	$ 137	-	$137
Inversión	$109.103	$101.535	$210.638
Total presupuesto	**$163.279**	**$ 114.324**	**$277.604**

Tabla 14, Asignación presupuestal inicial vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Sin embargo, para atender las necesidades del sector en subsidios de energía y gas, se realizó un traslado de **$80.000** millones para su financiamiento, los cuales se incorporaron en la Ley de adición presupuestal (Ley 2299 de 2023), reduciendo el presupuesto de inversión asignado a un valor de **$130.638** millones.

De igual manera durante la vigencia 2023 se realizó una adición presupuestal a gastos de funcionamiento de acuerdo a la resolución 2486 de 2023" Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023", con base a dicha resolución se incorporaron **$2.014** millones, al presupuesto de funcionamiento, por lo anterior para el cierre de vigencia 2023 el servicio geológico colombiano, contaba con una apropiación vigente de **$ 199.618** millones, a continuación se presenta el detalle de la apropiación asignada.

Concepto	Aportes Nación	Recursos propios	Apropiación Adicionada	Apropiación reducida	Apropiación Vigente
Funcionamiento	$56.053	$12.789	$2.014	-	$68.843
Servicio de la deuda	$137	-	-	-	$137
Inversión	$29.103	$101.535	-	$80.000	$130.638
Total presupuesto	**$85.293**	**$114.324**			**$199.618**

Tabla 15, Apropiación vigente diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos.

Por otra parte, del total de la apropiación vigente de **$99.906** millones que corresponden a cupo destinado a convenios a realizar con ANH y Min ciencias, al cierre de la vigencia 2023, la ejecución de estos convenios alcanzó la suma de **$3.428** millones tal como se detalla a continuación:

Rubro	Fuente	Descripción	Apropiación vigente	Valor Ejecutado
C-2106-1900-6	Propios 20	Fortalecimiento de la investigación y caracterización de materiales geológicos en territorio nacional	$ 5.000	$ 159
C-2106-1900-8	Propios 20	Ampliación del conocimiento geocientífico básico del territorio nacional	$ 27.133	$ 3.248
C-2106-1900-9	Propios 20	Investigación monitoreo y evaluación de amenazas geológicas del territorio nacional	$ 19,90	$ 0,00
C-2106-1900-10	Propios 20	Investigación y desarrollo geocientífico de hidrocarburos en el territorio nacional	$ 30.000	$ 0,00

C-2106-1900-11	Propios 20	contribución al desarrollo de la gestión y seguridad radiológica, nuclear e isotópica de los laboratorios e instalaciones del servicio geológico colombiano. Bogotá	$ 22.753	$ 20
C-2106-1900-16	Propios 20	fortalecimiento de la capacidad de acceso del sector minero energético a los productos y servicios del banco de información petrolera - bip nacional.	$ 15.000	$ 0,00
TOTAL			**$ 99.906**	**$ 3.428**

Tabla 16, Detalle Convenios 2023. Corte a diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos.

Conforme a la diferencia que se presenta en la ejecución de recursos derivada del cupo presupuestal asignado por recursos propios (20) la cual correspondiente a **$96.477** es necesario manifestar que el Servicio Geológico Colombiano realizó en varias oportunidades los acercamientos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, pero no fue posible llevar a cabo las iniciativas para adelantar los convenios que se tenían previstos en la presente vigencia entre las dos entidades, esto debido a los cambios transitorios por los que estaba atravesando la ANH.

Es de aclarar que el SGC, estuvo atento a lograr vincular iniciativas que generarán la firma de convenios para cumplir la ejecución del cupo presupuestal asignado bajo el Decreto 2590 de 2022 a su vez es fundamental tener en cuenta las diferentes etapas que requieren para llevar a buen término la firma de los convenios entre entidades y lograr la ejecución de recursos, por lo mencionado se logró ejecutar del cupo asignado un valor de **$3.428.**

Adicional se ejecuta por excedentes financieros la suma de **$1.526** millones como se muestra a continuación:

Rubro	Fuente	Descripción	Apropiación vigente	valor Ejecutado
C-2106-1900-9	Propios 21	INVESTIGACIÓN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS GEOLÓGICAS DEL TERRITORIO NACIONAL	$ 1.628	$ 1.526
TOTAL	**TOTAL**		**$ 1.628**	**$ 1.526**

Tabla 17, Ejecución de convenios y excedentes financieros corte diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos.

En ese sentido, a continuación, se muestra el detalle de la ejecución presupuestal consolidado a nivel Decreto de liquidación con corte 31 de diciembre de 2023:

Rubro	Apropiación Vigente	Compromisos	%	Obligación	%	Pagos	%
Funcionamiento	**$ 68.843**	**$ 64.766**	**94%**	**$ 61.975**	**90%**	**$ 60.078**	**87%**
Gastos de Personal	$ 35.778	$ 34.149	95%	$ 34.149	95%	$ 34.145	95%
Adquisición de bienes y servicios	$ 16.312	$ 15.076	92%	$ 13.287	81%	$ 12.481	77%
Transferencias corrientes	$ 484	$ 365	76%	$ 365	76%	$ 365	75%
Gastos de comercialización y producción	$ 14.885	$ 14.146	95%	$ 13.143	88%	$ 12.057	81%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 1.383	$ 1.031	75%	$ 1.031	75%	$ 1.031	75%

Tabla 18, Ejecución presupuestal funcionamiento corte 31 de diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos.

Rubro	Apropiación Vigente	Compromisos	%	Obligación	%	Pagos	%
Servicio de la deuda	$ 137	$ 137	100%	$ 137	100%	$ 137	100%
Aporte al fondo de contingencias	$ 137	$ 137	100%	$ 137	100%	$ 137	100%

Tabla 19 Ejecución presupuestal servicio de la deuda corte 31 de diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos.

Rubro	Apropiación Vigente	Compromiso	%	Obligación	%	Pagos	%
Inversión	**$ 130.638**	**$ 32.122**	**25%**	**$ 30.582**	**23%**	**$ 27.517**	**21%**
Fortalecimiento de la Investigación y Caracterización de materiales geológicos en Territorio Nacional	$ 8.000	$ 2.987	37%	$ 2.811	35%	$ 2.658	33%
Ampliación del conocimiento del potencial mineral en el territorio Nacional	$ 3.340	$ 3.183	95%	$ 3.080	92%	$ 2.814	84%
Ampliación del conocimiento geocientífico básico del territorio Nacional	$ 30.433	$ 6.548	22%	$ 6.434	21%	$ 5.393	18%
Investigación monitoreo y evaluación de amenazas geológicas del territorio Nacional	$ 4.649	$ 4.471	96%	$ 4.398	95%	$ 4.315	93%
Investigación y desarrollo geocientífico de hidrocarburos en el territorio Nacional	$ 32.000	$ 1.772	6%	$ 1.758	5%	$ 1.743	5%
Contribución Al Desarrollo De La Gestión Y Seguridad Radiológica, Nuclear E Isotópica De Los Laboratorios E Instalaciones Del Servicio Geológico Colombiano	$ 24.753	$ 1.817	7%	$ 1.782	7%	$ 1.240	5%
Modernización de los servicios de Museo Geológico e Investigaciones	$ 508	$ 485	96%	$ 465	92%	$ 465	92%

Asociadas a nivel Nacional							
Fortalecimiento de la capacidad de acceso del sector minero energético a los productos y servicios del Banco de información Petrolera - BIP Nacional	$ 17.926	$ 2.926	16%	$ 2.926	16%	$ 2.926	16%
Fortalecimiento institucional del servicio geológico colombiano a nivel Nacional	$ 2.340	$ 1.868	80%	$ 1.464	63%	$ 1.058	45%
Fortalecimiento de la gestión estratégica integral del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional	$ 1.510	$ 1.264	84%	$ 1.049	69%	$ 1.022	68%
Modernización de los datacenter principal y alterno del Servicio Geológico Colombiano Nacional	$ 4.000	$ 4.000	100%	$ 4.000	100%	$ 3.822	96%
Formación y desarrollo del talento humano del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional	$ 569	$ 226	40%	$ 189	33%	$ 58	10%
Modernización del sistema de gestión y control de inventarios y almacén a nivel Nacional	$ 610	$ 575	94%	$ 227	37%	$ 2	0,4%

Tabla 20, Ejecución presupuestal inversión corte 31 de diciembre de 2023. Cifras en millones de pesos.

Vigencia 2024

A continuación, se presenta la información referente a ejecución presupuestal del SGC con corte a 18 de abril de 2024:

Concepto	APV Vigente	CDP	CDP%	COMPROMISO	% COMPROMISOS	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIONES	PAGOS	% PAGOS	DISPONIBLE
A - Funcionamiento	$74.510	$66.846	89,71%	$30.099	40,40%	$13.202	17,72%	$13.037	17,50%	$7.664
C - Inversión	$61.421	$19.133	31,15%	$13.634	22,20%	$418	0,68%	$414	0,67%	$41.288
Total General	**$135.931**	**$85.979**	**63,25%**	**$43.733**	**32,17%**	**$13.620**	**10,02%**	**$13.451**	**9,90%**	**$48.952**

Tabla 21, Ejecución presupuestal corte 18 de abril 2024. Cifras en millones de pesos.

Rubro	Etiquetas de fila	APR. VIGENTE	CDP	%CDP	COMPROMISO	%COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%OBLIGACIONES	PAGOS	%PAGOS	APR. DISPONIBLE
01. Gastos de personal	Gastos de Personal	$38.609	$38.609	100,00%	$6.629	17,17%	$6.620	17,15%	$6.620	17,15%	$
02. Adquisición de bienes y servicios	Adquisición de bienes y servicios	$18.140	$15.294	84,31%	$12.708	70,05%	$5.145	28,36%	$4.998	27,55%	$2.846
03. Transferencias corrientes	Transferencias corrientes	$172	$145	84,54%	$28	16,06%	$23	13,36%	$23	13,36%	$27
05. Gastos de comercialización y producción DAN Y BIP	Gastos de comercialización y producción	$16.465	$12.296	74,68%	$10.375	63,01%	$1.055	6,40%	$1.036	6,29%	$4.169
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$1.124	$502	44,62%	$360	32,03%	$360	32,03%	$360	32,03%	$623
Total general		$74.510	$66.846	89,71%	$30.099	40,40%	$13.202	17,72%	$13.037	17,50%	$7.664

Tabla 22, ejecución presupuestal corte 18 de abril 2024. Cifras en millones de pesos.

Ejecución por Proyecto de Inversión

Dirección Técnica	Proyecto	Apropiación Vigente	CDP	CDP%	Compromiso	Compromiso%	Obligación	Obligación%	Pago	Pago %	Disponible
Hidrocarburos	AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUENCAS SEDIMENTARIAS DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS NECESARIOS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA A NIVEL NACIONAL	**$ 3.491**	$1.190	34,10%	$706	20,22%	$	0,00%	$	0,00%	$2.301
Recursos Minerales	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES, SU POTENCIAL E INTERACCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD HUMANA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO NACIONAL	**$ 9.310**	$2.268	24,36%	$222	2,39%	$	0,00%	$	0,00%	$7.042
Secretaria General	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN GEOCIENCIAS A NIVEL NACIONAL	**$ 1.000**	$	0,00%	$	0,00%	$	0,00%	$	0,00%	$
Secretaria General - Talento Humano	FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	**$ 180**	$74	41,11%	$30	16,58%	$30	16,58%	$26	14,68 %	$106

Gestión de la Información	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ACCESO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA - BIP NACIONAL	**$ 6.481**	$	0,00%	$	0,00%	$	0,00%	$	0,00%	$6.481
Laboratorios	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y CARACTERIZACIÓN GEOCIENTÍFICA CON ENFOQUE EN EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL SUELO, SUBSUELO Y AGUA DEL TERRITORIO NACIONAL	**$ 4.000**	$2.706	67,65%	$1.923	48,09%	$	0,00%	$	0,00%	$1.294
Geociencias Básicas	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO A ESCALAS MENORES DE 1:100.000 EN EL TERRITORIO COLOMBIANO NACIONAL	**$ 9.000**	$8.102	90,02%	$7.462	82,91%	$366	4,06%	$366	4,06%	$898
Asuntos Nucleares	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS NUCLEARES, RADIACTIVAS, ISOTÓPICAS Y GEOCRONOLÓGICAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	**$ 5.400**	$1.007	18,65%	$547	10,12%	$	0,00%	$	0,00%	$4.393
Secretaria General	FORTALECIMIENTO TRANSVERSAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	**$ 10.059**	$1.071	10,64%	$620	6,17%	$	0,00%	$	0,00%	$8.988
Geoamenazas	INVESTIGACIÓN GEOCIENTÍFICA SOBRE AMENAZAS Y RIESGOS GEOLÓGICOS PARA COLOMBIA NACIONAL	**$ 9.000**	$2.221	24,68%	$1.637	1,82%	$	0,00%	$	0,00%	$6.779
Gestión de la Información	MODERNIZACIÓN DE LOS DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO NACIONAL	**$ 3.000**	$	0,00%	$	0,00%	$	0,00%	$	0,00%	$3.000
Geociencias Básicas	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MUSEO GEOLÓGICO E INVESTIGACIONES ASOCIADAS A NIVEL NACIONAL	**$ 500**	$494	98,79%	$488	97,52%	$22	4,37%	$22	4,37%	$6
Total general		**$ 61.421**	**$19.133**	**31.15 %**	**$13.634**	**22,20%**	**$418**	**0.68%**	**$414**	**82.13 %**	**$41.288**

Tabla 23, ejecución presupuestal inversión corte 18 de abril 2024. Cifras en millones de pesos.

- **SGR**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SGR							
APROPIACIÓN INICIAL	CDP	CDP %	COMPROMISOS	COMPROMISOS %	OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN %	PAGOS	PAGOS %
$ 150.838.681.002	$ 128.321.713.496	85%	$ 115.499.703.550	77%	$ 81.374.184.388	54%	$ 79.657.758.036	53%
$ 150.838.681.002	$ 128.321.713.496	85%	$ 115.499.703.550	77%	$ 81.374.184.388	54%	$ 79.657.758.036	53%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SGR				
Dirección	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIÓN	PAGOS
Dirección de Asuntos Nucleares	$ 6.780.234.639	$ 5.915.133.380	$ 4.176.459.653	$ 3.679.556.776
Dirección de Geoamenazas	$ 25.385.180.123	$ 23.090.509.085	$ 19.317.173.992	$ 18.477.974.544
Dirección de Geociencias Básicas	$ 19.340.630.695	$ 14.803.843.787	$ 10.277.777.824	$ 10.067.685.374
Dirección de Gestión de Información	$ 15.334.038.581	$ 14.556.393.628	$ 11.132.039.880	$ 11.115.113.296
Dirección de Hidrocarburos	$ 5.070.866.767	$ 4.240.684.315	$ 2.284.840.137	$ 2.272.977.792
Dirección de Laboratorios	$ 8.198.247.262	$ 7.695.009.692	$ 5.540.350.341	$ 5.488.556.304
Dirección de Recursos Minerales	$ 23.392.440.574	$ 22.385.105.465	$ 15.944.829.848	$ 15.850.846.053
Direccion General	$ 3.558.550.269	$ 3.343.188.285	$ 2.301.258.448	$ 2.291.171.568
Secretaria General	$ 21.261.524.587	$ 19.469.835.914	$ 10.413.876.330	$ 10.399.454.264
TOTAL	$ 128.321.713.496	$ 115.499.703.550	$ 81.388.606.453	$ 79.643.335.970

Tabla 24, ejecución presupuestal SGR

- **Trámites Presupuestales**

  - **Trámites Presupuestales Internos**

Para la vigencia 2023 se llevaron a cabo las revisiones y aprobaciones de las solicitudes de CDPS, modificaciones sin trámite y modificaciones con tramite, de acuerdo al sistema de financiación correspondientes al área transversal y de las Direcciones Técnicas del SGC.

A continuación, se presenta el desglose de cada uno de los procesos aprobados.

Vigencia 2023 - Solicitudes de CDPS

VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SOLICITUDES DE CDPS	MODIFICACIONES SIN TRAMITE	MODIFICACIONES CON TRÁMITE
2023	PGN	1523	1248	146
	SGR	2223	1568	269
TOTAL		3746	2816	415

Tabla 25, solicitudes CDPs 2023

Vigencia 2024

VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SOLICITUDES DE CDPS	MODIFICACIONES SIN TRAMITE	MODIFICACIONES CON TRÁMITE
2024	PGN	499	13	26
	SGR	608	512	124
TOTAL		1107	525	150

Tabla 26, solicitudes CDPs 2024

  - **Trámites Presupuestales Externos**

Vigencia 2023

En la vigencia 2023 se llevan a cabo los siguientes trámites presupuestales los cuales se incluyen vía Decreto:

Funcionamiento

1) **Para la vigencia 2023 se presentó la siguiente Adición de recursos:**

Rubro A-01; Gastos de personal por valor de $2.014 millones, para cubrir los gastos faltantes inherentes a la nómina de la entidad.

Rubro	Trámite	Valor	Descripción del Trámite
A-01	Nómina	$2.014	Apropiación pago Nomina

Tabla 27, adición nómina

2) **Para la vigencia 2023 se presentaron los siguientes traslados presupuestales:**

Rubro A-03; Transferencias corrientes por valor de $300 millones, pago sentencias y conciliaciones Cisa.

Rubro; A-08-03-10; Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, por valor 1.452 millones, pago de DIAN.

Rubro; A-08-03; Tasas y derechos administrativos; por valor de $31.858 millones para cubrir pago de ANLA

A continuación, se presenta el desglose de los trámites realizados en vigencia 2023:

Rubro	Trámite	Valor	Descripción del Trámite
A-03	CISA	$300.000	Pago de Sentencia y conciliación.
A-08	DIAN	$1.452	Pago de cobro a la DIAN por parte del SGC.
A-08-03	ANLA	$31.858	Pago de cobro por seguimiento al expediente, autoridad de licencias ambientales ANLA.
Total		$333.310	

Tabla 28, desglose traslados presupuestales 2023

- **Inversión**

Proyectos que presentaron trámite de traslado presupuestal vigencia 2023:

Proyecto: Construcción e implementación de la infraestructura del centro de excelencia en geociencias a nivel nacional BIP 2020011000135; Se traslada el valor asignado correspondiente a $ 80.000 millones a Ministerio de Minas y Energía conforme la Ley de adición número 2299 de 2023, con el fin de atender las necesidades del sector en subsidios de energía y gas.

Proyecto; Contracrédito, Implementación del segundo ciclo de arquitectura empresarial del SGC a nivel Nacional BPIN 2021011000113, acreditando el proyecto Modernización de los data center principal y alterno del Servicio Geológico Colombiano Nacional BPIN 2018011001143; por valor de $ 1.000 millones.

Vigencia 2024.

A la fecha no se han realizado trámites presupuestales externos para esta vigencia.

- **Proyectos de Inversión**

Vigencia 2023

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión del SGC, para la vigencia 2023 con su asignación presupuestal y % de ejecución de recursos alcanzado a diciembre 2023:

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2023							HORIZONTE	
No.	Proyecto	BPIN	RECURSO ASIGNADO DECRETO	RECURSO ASIGNADO FINAL	DEPENDENCIA RESPONSABLE	% DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Contribución Al Desarrollo De La Gestión Y Seguridad Radiológica, Nuclear E Isotópica De Los Laboratorios E Instalaciones Del Servicio Geológico Colombiano.	2018011001097	$2.000	$2.000	Dirección Técnica Asuntos Nucleares	87,51	2019	2023
2	Ampliación Del Conocimiento Geocientifico Básico Del Territorio Nacional	2017011000324	$3.300	$3.300	Dirección Técnica Geociencias Básicas	98,23	2018	2023
3	Investigación Y Desarrollo Geocientífico De Hidrocarburos En El Territorio Nacional	2017011000327	$2.000	$2.000	Dirección Técnica Hidrocarburos	86,81	2018	2023
4	Ampliación Del Conocimiento Del Potencial Mineral En El Territorio Nacional	2017011000316	$3.340	$3.340	Dirección Técnica Recursos Minerales	82,75	2018	2023
5	Investigación Monitoreo Y Evaluación De Amenazas Geológicas Del Territorio Nacional	2017011000323	$3.000	$3.000	Dirección Técnica Geoamenazas	95,68	2018	2023
6	Fortalecimiento De La Investigación Y Caracterización De Materiales Geológicos En Territorio Nacional	2017011000325	$3.000	$3.000	Dirección Técnica Laboratorios	95,43	2018	2023
7	Fortalecimiento de la capacidad de acceso del sector minero energético a los productos y servicios del Banco de Información Petrolera - BIP Nacional	2022011000058	$2.926	$2.926	Dirección Técnica Gestión de la Información	100	2023	2026
8	Modernización De Los Servicios De Museo Geológico E Investigaciones Asociadas A Nivel Nacional	2019011000292	$508	$508	Dirección Técnica Geociencias Básicas	95,6	2020	2025
9	Modernización de los datacenter principal y alterno del Servicio Geológico Colombiano Nacional	2018011001143	$3.000	$4.000	Dirección Técnica Gestión de la Información	75,00	2019	2024
10	Formación Y Desarrollo Del Talento Humano Del Servicio Geológico Colombiano A Nivel Nacional	2019011000294	$569	$569	Secretaria General	39,11	2020	2029
11	Fortalecimiento e Implementación del segundo ciclo de arquitectura empresarial del SGC a nivel Nacional	2021011000113	$1.000	$0,00	Secretaria General	0,00	2022	2024
12	Modernización Del Sistema De Gestión Y Control De Inventarios Y Almacén A Nivel Nacional	2019011000293	$610	$610	Secretaria General	60,89	2020	2024
13	Fortalecimiento De La Gestión Estratégica Integral Del Servicio Geológico Colombiano A Nivel Nacional	2017011000317	$1.510	$1.510	Secretaria General	80,61	2018	2023
14	Fortalecimiento Institucional Del Servicio Geológico Colombiano A Nivel Nacional	2017011000335	$2.340	$2.340	Secretaria General	71,64	2018	2023
15	Construcción e Implementación de la infraestructura del Centro de Excelencia en Geociencias a nivel Nacional	2020011000135	$80,000	$0,00	Secretaria General	0,00	2021	2028

Para la vigencia 2023, el SGC contó con 15 proyectos de inversión, a los cuales se realizó seguimiento mensual a su ejecución.

Así mismo, dado que 8 proyectos finalizaban su horizonte en 2023, se procedió a la formulación de 7 nuevos proyectos con la meta de lograr su inicio en 2024, realizando el acompañamiento respectivo a las dependencias de: Secretaría General, Dirección de Laboratorios, Dirección de Geoamenazas, Dirección de Recursos Minerales, Dirección Hidrocarburos, Dirección de Asuntos Nucleares, Dirección de Geociencias Básicas.

Vigencia 2024

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión del SGC, para la vigencia 2024 con su asignación presupuestal:

No.	Número BPIN	Horizonte del proyecto (tiempo)	Valor total del Proyecto	Dependencia Responsable	Nombre proyecto	Cuota asignada para 2024
1	202300000000300	2024 - 2027	$288.721.631.165,39	Secretaria General	FORTALECIMIENTO TRANSVERSAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL.	$10.059.000.000
2	202300000000251	2024-2028	$516.764.132.136,68	Recursos Minerales	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES, SU POTENCIAL E INTERACCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD HUMANA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.	$9.309.800.000
3	202300000000049	2024 - 2029	$451.657.906.117,00	Geoamenazas	INVESTIGACIÓN GEOCIENTÍFICA SOBRE AMENAZAS Y RIESGOS GEOLÓGICOS PARA COLOMBIA NACIONAL	$9.000.000.000
4	202300000000274	2024 - 2029	$149.288.613.996,00	Geociencias Básicas	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO A ESCALAS MENORES DE 1:100.000 EN EL TERRITORIO COLOMBIANO NACIONAL	$9.000.000.000
5	202300000000333	2024 - 2027	$63.206.970.000,00	Nuclear	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS NUCLEARES, RADIACTIVAS, ISOTÓPICAS Y GEOCRONOLÓGICAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	$5.400.000.000

6	202300000000273	2024 - 2030	$96.179.493.037,00	Hidrocarburos	AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EN CUENCAS SEDIMENTARIAS DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS NECESARIOS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA A NIVEL NACIONAL	$3.491.503.938
7	202300000000334	2024 - 2027	$43.772.129.888,00	Laboratorios	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y CARACTERIZACIÓN GEOCIENTÍFICA CON ENFOQUE EN EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DEL SUELO, SUBSUELO Y AGUA DEL TERRITORIO NACIONAL	$4.000.000.000
8	2020011000135	2021 - 2028	$246.902.345.892,00	Secretaria General	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN GEOCIENCIAS A NIVEL NACIONAL	$1.000.000.000
9	2022011000058	2023 - 2026	$91.042.322.514,00	Gestión de la Información - DGI	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ACCESO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA - BIP NACIONAL	$6.481.004.096
10	2018011001143	2019 - 2024	$18.336.442.744,00	Gestión de la Información - DGI	MODERNIZACIÓN DE LOS DATACENTER PRINCIPAL Y ALTERNO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO NACIONAL	$3.000.000.000
11	2019011000292	2020-2025	$3.658.799.396,00	Geociencias Básicas	MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MUSEO GEOLÓGICO E INVESTIGACIONES ASOCIADAS A NIVEL NACIONAL	$500.000.000
12	2019011000294	2020 - 2029	$2.423.143.676,00	Secretaria General - Talento Humano	FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	$180.000.000

Tabla 29, proyectos de Inversión 2024. Cifras en millones de pesos.

En la vigencia 2024, se cuenta con una asignación presupuestal por inversión por valor de $61.421 308.034 se logró la aprobación de 7 nuevos proyectos para su inicio en 2024, realizando los trámites correspondientes ante MME y DNP. Igualmente se llevó a cabo el seguimiento al reporte de ejecución del mes de marzo en la Plataforma PIIP de DNP.

Por otro lado, para los 12 proyectos en curso, se adelantó el proceso de Ajuste de proyecto sin trámite presupuestal frente a los recursos solicitados en anteproyecto de presupuesto 2025.

- **Proyectos de Gestión - PMO**

Qué es la Gestión de Proyectos [PMO - Project Management Office] y que aporta al SGC: Es un mecanismo utilizado con el fin de acompañar y garantizar el éxito de la gerencia de proyectos del SGC.

Contexto: Una de las 10 iniciativas del primer ciclo de Arquitectura Empresarial en gestión de la información geocientífica, liderado por la Universidad de los Andes, fue la del diseño e implementación del marco metodológico para la gestión de los proyectos, La AE busca mejorar el desempeño de una organización, haciéndola más productiva y competitiva, por medio del uso de la tecnología como herramienta base para la ejecución de sus procesos.

A continuación, se describe la evolución que ha tenido la gestión de proyectos y operaciones en el SGC:



Gráfico 10, evolución proyectos de gestión.

Misión: Proveer a la organización prácticas y herramientas estandarizadas de gerencia de proyectos cuya aplicación permita: mejorar el desempeño del portafolio de proyectos de la entidad y contar con información oportuna, veraz y actualizada que facilite la toma de decisiones.

- Definir, mantener y optimizar los estándares y procesos en la ejecución de proyectos en el SGC.
- Acompañar el ciclo de vida de los proyectos y operaciones (formulación, planeación, ejecución, seguimiento, control y cierre).
- Brindar una supervisión y control eficaz de los proyectos.
- Establecer métricas de desempeño, con datos concretos para identificar si los proyectos están yendo por buen camino o por lo contrario saber si están fallando, para tomar medidas correctivas.
- Mantener a la administración mejor informada.
- Garantizar su trazabilidad, completitud, entregables, hitos y productos finales.
- Minimizar los proyectos fallidos y promover un mayor éxito de los mismos.
- Mejorar la integración de los proyectos con el direccionamiento estratégico.
- Proporcionar herramientas de gestión de proyectos.
- Desarrolla las competencias de gestión de proyectos en el personal mediante la asesoría y entrenamiento (capacitación).
- Ayudar a definir y alcanzar los objetivos del negocio.
- Administrar archivos de documentación de los proyectos.

Planview® Portfolios

Es la herramienta de gestión de proyectos que se encuentra contratada desde el año 2019 en la en el SGC con la empresa EXCELTIS SAS mediante los CPS 479-2019 por valor de $554.704.359 pesos M/cte. el CPS 843-2020 por valor de $737.079.751 pesos M/cte, en el marco del contrato 843, el SGC contaba con 100 licencias.

En la actualidad se encuentra contratada con el CPS 402-2023 por valor de $175.862.320 Pesos M/cte, que tenía inicialmente fecha de terminación el 29 de Febrero de 2024, pero se hizo adición y prorroga por 3 meses más, quedando como fecha de terminación el 31 de mayo de 2024. El uso de la herramienta se hace a través de licencias, el SGC en busca de la reducción de costos y la centralización de la información redujo la cantidad de licencias que se tenían y ahora cuenta con un total de 25 licencias distribuidas de la siguiente manera: 21 licencias para gerentes/gestores de proyectos 2 licencias de administración (PMO) y 2 usuarios de consulta, estas licencias tienen un valor mensual de $14.046.060 Pesos M/cte.

- **Formulación de proyectos**

Proyectos de gestión: Los proyectos de gestión constituyen uno de los principales planes del SGC: El plan de acción, el presupuesto del SGC se ejecuta a través de los proyectos y operaciones de gestión en cada vigencia.

Un proyecto es un esfuerzo temporal que se constituye con uno o varios objetivos, normalmente ligado a la obtención de uno o más productos que el SGC provee a sus clientes y usuarios.

Los proyectos poseen varias características

- Tienen un objetivo claro, medible y alcanzable.
- Tienen un límite establecido de tiempo, es decir un principio y un fin que se puede identificar claramente.
- Los proyectos requieren recursos asignados por tiempos específicos con tareas determinadas, muchas veces de áreas temáticas diferentes. Estos equipos se desintegran una vez finalizado el proyecto.
- Tienen límites definidos en cuanto se refiere a su alcance, es decir tienen claramente establecidos cuáles son sus productos para entregar y las características técnicas que deben tener los mismos.
- Tienen un límite establecido en cuanto al presupuesto asociado a la obtención de los productos definidos.

Un proyecto de gestión es la unidad básica de planeación al interior del SGC. Sobre esta unidad básica se controla su alcance, tiempo y costo del trabajo a realizar y todos los atributos que correspondan.

Por otro lado, en la actual vigencia se ha realizado la formulación y creación en la herramienta de 28 proyectos con fuente de financiación SGR y PGN que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

DIRECCIÓN	Q
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	3
GEOAMENAZAS	2
GEOCIENCIAS BÁSICAS	7
HIDROCARBUROS	6
LABORATORIOS	2
ASUNTOS NUCLEARES	2
SECRETARÍA GENERAL	2
RECURSOS MINERALES	4

Tabla 30, relación de proyectos formulados

En el mes de octubre de 2022 recibimos 102 proyectos en ejecución, en la actualidad tenemos 71.

- **Seguimiento y cierre de proyectos**

Metodología de seguimiento

Seguimiento individual a cada uno de los proyectos de gestión y operaciones (mensual) Avance cuantitativo sobre el proyecto, sus fases, hitos y actividades clave, avance cuantitativo (actividades, logros, dificultades), control de evidencias y reserva del RR. HH

Los gerentes de proyectos/ gestores mensualmente presentan un informe que refleja el estado actual de los proyectos existentes en su dirección y de esta manera se logra determinar si algún proyecto requiere atención especial analizando la información y tomando las acciones pertinentes.

Después de revisada la información diligenciada por los responsables de los proyectos, el equipo genera un informe de seguimiento (EX22) de los portafolios de proyectos de cada una de las direcciones y es enviado a los directores y demás partes interesadas en el seguimiento de los mismos.

A continuación, se muestra el informe de seguimiento realizado mensualmente, correspondiente a marzo de 2024 siendo el más reciente a la fecha.

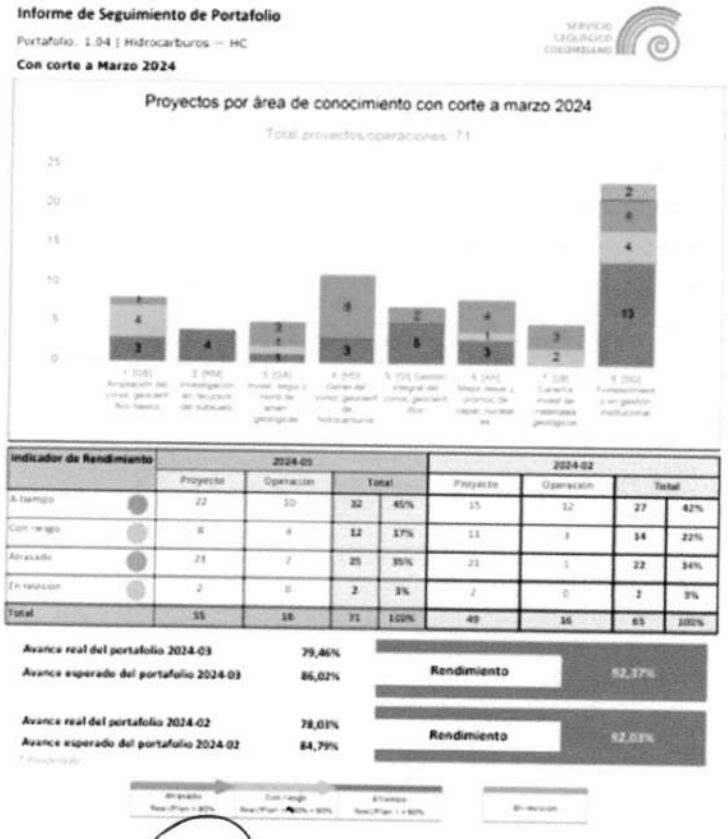

Informe de Seguimiento de Portafolio

Portafolio: 1.04 | Hidrocarburos – HC

Con corte a Marzo 2024

Proyectos por área de conocimiento con corte a marzo 2024

Total proyectos/operaciones: 71

Indicador de Rendimiento	2024-03				2024-02			
	Proyecto	Operación	Total		Proyecto	Operación	Total	
A tiempo	22	10	32	45%	15	12	27	42%
Con riesgo	8	4	12	17%	11	3	14	22%
Atrasado	23	2	25	35%	21	1	22	34%
En revisión	2	0	2	3%	2	0	2	3%
Total	55	16	71	100%	49	16	65	100%

Avance real del portafolio 2024-03	79,46%	Rendimiento	92,37%
Avance esperado del portafolio 2024-03	86,02%		
Avance real del portafolio 2024-02	78,01%	Rendimiento	92,03%
Avance esperado del portafolio 2024-02	84,79%		

Gráfico 11. informe de seguimiento marzo 2024

El equipo de gestión de proyectos realiza mesas de trabajo de cada dirección técnica (semanal) para revisar los resultados obtenidos en el informe de seguimiento.

Por otro lado, en la actualidad nos encontramos en proceso de cierre de 80 proyectos/operaciones que cumplieron su ciclo de vida de ejecución, para esto, hemos tenido reuniones con los apoyos para revisar cada uno de los pasos pendientes para poder llevar el proyecto ha estado "Cerrado"

Controles de cambios

Contexto: Los responsables (gestores) de proyecto en el SGC son profesionales destacados en diversas áreas del conocimiento, pero no dominan total o parcialmente las áreas de conocimiento de la dirección de proyectos y el equipo está para subsanar esta situación, por esta razón, en los últimos meses hemos venido atendiendo una serie de controles de cambios solicitados por los directores en cuanto a diferentes temas como lo son: cambios en el alcance, Project chárter, cronograma, creación de grupos de trabajo, creación de líneas base, modificación en los tiempos de las líneas o nombres dentro del cronograma, revisión de fichas de análisis de intangibles

Desde el 2023 se han realizado un total de 95 controles de cambios de las diferentes direcciones técnicas y grupos de trabajo del SGC.

A diario en gestión de proyectos se reciben presencial, por chat, telefónicamente o mediante correo electrónico aproximadamente 7 solicitudes de información, entrenamientos e inquietudes sobre los proyectos o el manejo de la herramienta, estas son atendidas con diligencia para optimizar los errores y avance de los proyectos.

- **Desarrollo Inhouse herramienta de gestión de proyectos**

Avance

La oficina de planeación del SGC frente a la problemática de independizarse de la herramienta PlanView requiere una solución (Desarrollo In House) que le permita seguir con la ejecución de sus proyectos, registrar las actividades y ver los avances de lo planeado en diferentes reportes. Adicionalmente, se busca suprimir el costo del licenciamiento que se tiene mensualmente.

Por esta razón, desde el mes de mayo 2023 con apoyo de la Dirección de Gestión de la Información se han venido llevando a cabo mesas de trabajo para el desarrollo de la herramienta que permita suplir lo requerido, en la actualidad y teniendo en cuenta las demoras presentadas debido a la falta de personal en la DGI y también que el desarrollador principal se fue del SGC, se han presentado dichas demoras respecto al cronograma que se tenía establecido inicialmente y que era el que se muestra a continuación:

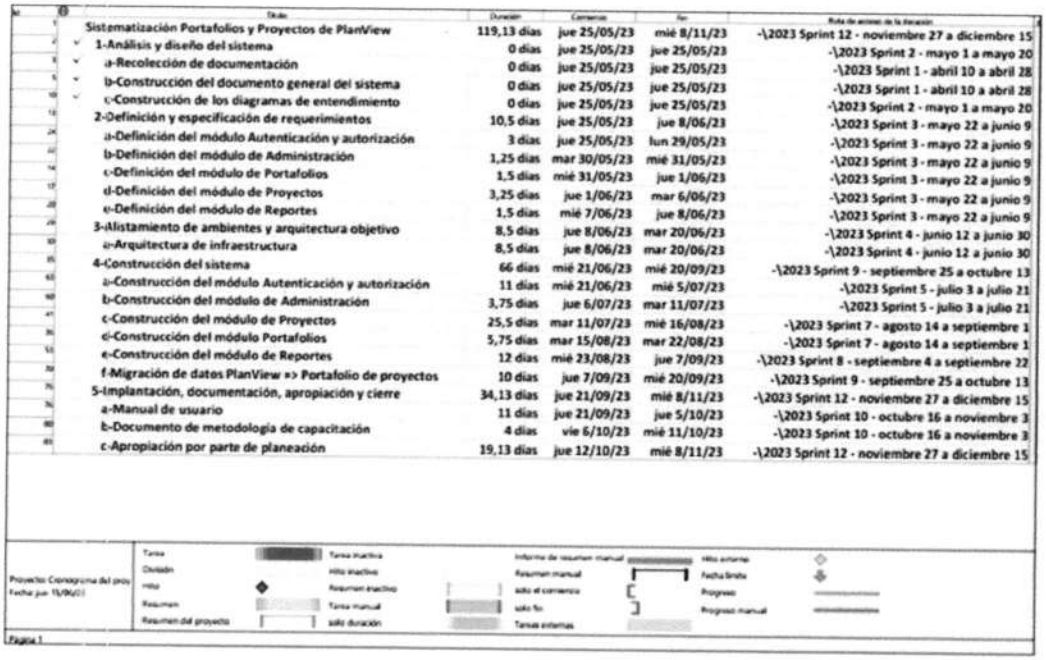

	Duración	Comienzo	Fin	Ruta de acceso de la iteración
Sistematización Portafolios y Proyectos de PlanView	119,13 días	jue 25/05/23	mié 8/11/23	-\2023 Sprint 12 - noviembre 27 a diciembre 15
1-Análisis y diseño del sistema	0 días	jue 25/05/23	jue 25/05/23	-\2023 Sprint 2 - mayo 1 a mayo 20
a-Recolección de documentación	0 días	jue 25/05/23	jue 25/05/23	-\2023 Sprint 1 - abril 10 a abril 28
b-Construcción del documento general del sistema	0 días	jue 25/05/23	jue 25/05/23	-\2023 Sprint 1 - abril 10 a abril 28
c-Construcción de los diagramas de entendimiento	0 días	jue 25/05/23	jue 25/05/23	-\2023 Sprint 2 - mayo 1 a mayo 20
2-Definición y especificación de requerimientos	10,5 días	jue 25/05/23	jue 8/06/23	-\2023 Sprint 3 - mayo 22 a junio 9
a-Definición del módulo Autenticación y autorización	3 días	jue 25/05/23	lun 29/05/23	-\2023 Sprint 3 - mayo 22 a junio 9
b-Definición del módulo de Administración	1,25 días	mar 30/05/23	mié 31/05/23	-\2023 Sprint 3 - mayo 22 a junio 9
c-Definición del módulo de Portafolios	1,5 días	mié 31/05/23	jue 1/06/23	-\2023 Sprint 3 - mayo 22 a junio 9
d-Definición del módulo de Proyectos	3,25 días	jue 1/06/23	mar 6/06/23	-\2023 Sprint 3 - mayo 22 a junio 9
e-Definición del módulo de Reportes	1,5 días	mié 7/06/23	jue 8/06/23	-\2023 Sprint 3 - mayo 22 a junio 9
3-Alistamiento de ambientes y arquitectura objetivo	8,5 días	jue 8/06/23	mar 20/06/23	-\2023 Sprint 4 - junio 12 a junio 30
a-Arquitectura de infraestructura	8,5 días	jue 8/06/23	mar 20/06/23	-\2023 Sprint 4 - junio 12 a junio 30
4-Construcción del sistema	66 días	mié 21/06/23	mié 20/09/23	-\2023 Sprint 9 - septiembre 25 a octubre 13
a-Construcción del módulo Autenticación y autorización	11 días	mié 21/06/23	mié 5/07/23	-\2023 Sprint 5 - julio 3 a julio 21
b-Construcción del módulo de Administración	3,75 días	jue 6/07/23	mar 11/07/23	-\2023 Sprint 5 - julio 3 a julio 21
c-Construcción del módulo de Proyectos	25,5 días	mar 11/07/23	mié 16/08/23	-\2023 Sprint 7 - agosto 14 a septiembre 1
d-Construcción del módulo Portafolios	5,75 días	mar 15/08/23	mar 22/08/23	-\2023 Sprint 7 - agosto 14 a septiembre 1
e-Construcción del módulo de Reportes	12 días	mié 23/08/23	jue 7/09/23	-\2023 Sprint 8 - septiembre 4 a septiembre 22
f-Migración de datos PlanView => Portafolio de proyectos	10 días	jue 7/09/23	mié 20/09/23	-\2023 Sprint 9 - septiembre 25 a octubre 13
5-Implantación, documentación, apropiación y cierre	34,13 días	jue 21/09/23	mié 8/11/23	-\2023 Sprint 12 - noviembre 27 a diciembre 15
a-Manual de usuario	11 días	jue 21/09/23	jue 5/10/23	-\2023 Sprint 10 - octubre 16 a noviembre 3
b-Documento de metodología de capacitación	4 días	vie 6/10/23	mié 11/10/23	-\2023 Sprint 10 - octubre 16 a noviembre 3
c-Apropiación por parte de planeación	19,13 días	jue 12/10/23	mié 8/11/23	-\2023 Sprint 12 - noviembre 27 a diciembre 15

El contrato con EXCELTIS SAS, proveedor de Planview, se prorrogó por 3 meses quedando de la siguiente manera:

Contratista	Nº Contrato	Fecha de inicio	Valor del contrato	Valor adición	Fecha terminación contrato	Fecha de terminación prórroga	Valor contrato + adición
EXCELTIS SAS	402-2023	1/03/2023	175.862.320	46.353.057	28/02/2024	31/05/2024	222.215.377

Tabla 31, detalle contrato Exceltis S.A.S.

Se ha estado avanzando en el desarrollo In house de gestión de proyectos que estará integrado en el aplicativo SIAPPI. Hasta el momento, se han realizado pruebas de los módulos necesarios para el funcionamiento de la herramienta. Actualmente, estamos en el proceso de migración de la información desde el aplicativo Planview. Una vez completada esta fase, procederemos a realizar pruebas de funcionamiento en el nuevo aplicativo y a capacitar a los grupos de trabajo del SGC. Finalmente, podremos poner en funcionamiento el nuevo desarrollo.

- **Sistema Integrado de Gestión - MIPG - Planeación Estratégica**

En el marco del cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Planeación, dentro del periodo citado, la gestión realizada en temas relacionados con Calidad se describe:

> *Función: (...) 2) Elaborar, en coordinación con las demás áreas del Instituto, el Plan Estratégico Institucional, los planes operativos y planes de acción de la Entidad, la programación y consolidación del Plan de Inversiones y realizar su evaluación y seguimiento. (...)*

Acompañamiento a las diferentes áreas de la entidad en la construcción y cumplimiento para la vigencia 2024, dentro de los plazos establecidos lo ordenado en el Decreto 612 de 2018.

Así como, la coordinación, consolidación de evidencias y cargue de la información para la evaluación del FURAG, en la cual, la entidad para la videncia 2022 obtuvo una calificación 80,0, con una evaluación por política así:

Resultado por Políticas 2022		
Política	Resultado	Responsable
P1 Gestión Estratégica del Talento Humano	80,6	Grupo de Trabajo de Talento Humano
P2 Integridad	49,3	Grupo de Trabajo de Talento Humano
P3 Planeación Institucional	84,9	Grupo de Trabajo de Planeación
P4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	62,7	Grupo de Trabajo Unidad Recursos Financieros Grupo de Trabajo de Planeación
P5 Compras y Contratación Pública	74,4	Grupo de Trabajo de Contratos Y Convenios
P6 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	96,4	Grupo de Trabajo de Planeación
P7 Gobierno Digital	84,5	Dirección de Gestión de La Información
P8 Seguridad Digital	75,4	Dirección de Gestión de La Información
P9 defensa Jurídica	97,6	Oficina Asesora Jurídica
P10 Mejora Normativa	N/A	
P11 Servicio al Ciudadano	64,2	Grupo de Trabajo de Relacionamiento con la Ciudadanía
P12 Racionalización de Trámites	76,9	Grupo de Trabajo de Planeación
P13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	76,2	Grupo de Trabajo de Relacionamiento con la Ciudadanía
P14 Seguimiento y Evaluación del desempeño Institucional	76,6	Grupo de Trabajo de Planeación
P15 Transparencia, Acceso a La Información Y Lucha Contra La Corrupción	68,9	Grupo de Trabajo de Planeación
P16 Gestión Documental	79,1	Grupo de Trabajo de Relacionamiento con la Ciudadanía
P17 Gestión de La Información Estadística	82,2	Dirección de Gestión de La Información
P18 Gestión del Conocimiento	83,4	Grupo de Investigación y Cooperación Internacional
P19 Control Interno	82,9	Control Interno

Tabla 32, evaluación FURAG

Función: (...) 13) Coordinar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y Control de Riesgo y Ambiental y demás sistemas de gestión que implemente la Entidad. (...)

Frente a la implementación del Sistema de Gestión Institucional se realizó diagnóstico del aplicativo de gestión institucional, Isolucion versus Avanza, funcionalidades y costos:

Funcionalidad	**Isolución**		**Avanza**
Mapa de Procesos	20		25
Reporte de Procesos	26		23
Inventario Documental	Publicados 2.142		Migrados 1.884
	Inactivos 5.908		
Acciones de Mejora	Abiertas 410		No Migradas
	Duplicadas 58		
	354	Abiertas 296	
		Vencidas 58	
Control Equipos	Hojas de Vida 3.316		No Migradas

Tabla 33, diagnóstico aplicativo de gestión institucional

Adicionalmente, se analizó el mapa de procesos establecido para Avanza, arrojando como resultado propuesto de 20 procesos, estos justificados en que el mapa de procesos actual: i) está formulado apuntando a funciones y no a objetivos macro. ii) debe mostrar la interrelación de los procesos y el diseño actual no

evidencia esa interacción, por el contrario, el diseño actual muestra desarticulación de los procesos, muestra islas que no se relacionan. iii) debe mostrar las entradas y salidas y el diseño actual no las muestra. iv) se evidencian procesos que corresponden a actividades o funciones aisladas. v) se encuentra varios procesos que tiene objetivos comunes, un mismo líder y cuyas actividades no podrían desarrollarse de manera independiente.

Por otra parte, en el mantenimiento de la acreditación NTC ISO 17025, se llevó a cabo auditoría interna a los ensayos y calibraciones de la Dirección de laboratorios y Dirección de Asuntos Nucleares respectivamente, insumo al cumplimiento de uno de los numerales de la norma para la auditoría externa y como apoyo a la mejora constante.

En el cumplimiento de las acciones se dio tratamiento y cierre de 225 acciones de mejora de un inventario de 354 en el aplicativo ISOLUCIÓN, y para finalizar se realizó la Formulación del Proyecto de Fortalecimiento Transversal el cual incluye como producto principal la implementación y certificación de un Sistema Integrado de Gestión para el SGC en el periodo 2024-2027.

Función: (...) 14) Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica. (...)

Frente al tema se realizó la actualización del Manual y Formato para la Gestión del Riesgo, en el cual se fusionaron algunos lineamientos del PR-PSG-RGC-001 Procedimiento identificación y evaluación de riesgos y oportunidades de gestión y de riesgos de corrupción y MO-GGC-GSI-002 Manual para la gestión del riesgo de seguridad de la información con el objetivo de integrar la Gestión de riesgos al interior del SGC.

Este manual fue puesto a consideración y se ajustó de acuerdo a las observaciones del equipo de Calidad, la Oficina de Control Interno y Gestión de la Información como actores principales en la ejecución del mismo, contiene la política de riesgos del SGC, la cual a su vez da cumplimiento a varias políticas y lineamientos de MIPG.

Función: (...) 15) Realizar estudios, en coordinación con las dependencias del Instituto y presentar propuestas sobre la organización y desarrollo administrativo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la gestión y métodos de trabajo. (...)

En relación a la Gestión de documentos del Sistema de Gestión institucional se brindó acompañamiento a los diferentes procesos de la entidad en 146 creaciones, 160 actualizaciones y 177 inactivaciones, entre Manuales, procedimientos, Instructivos y formatos para los diferentes procesos.

Función: (...) 18) Coordinar la elaboración, consolidación y publicación del Informe de gestión, presupuesto y las modificaciones a éste de la vigencia anterior. (...)

Los informes de gestión correspondientes a las vigencias 2022 y 2023 fueron consolidados, revisados y llevados ante el comité institucional de gestión y desempeño para su aprobación y posterior publicación dentro de los tiempos establecidos por la norma.

Función: (...) 19) Participar en la construcción e implementación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y la Estrategia de Gobierno en Línea, prestando asesoría para el proceso de elaboración e implementación de los mismos. (...)

Se realizaron mesas de trabajo con los grupos de trabajo de Relacionamiento con la Ciudadanía, Comunicaciones, Talento Humano y Dirección de Gestión de la Información para realizar la formulación del plan anticorrupción de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro de los tiempos establecidos por la norma.

Adicionalmente, se realizó seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y el mapa de riesgos institucional.

Función: (...) 20) Coordinar desde la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la implementación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (...)

Celebración de cuatro (4) comités institucionales de gestión y desempeño durante la vigencia 2023 y uno (1) en lo corrido de la actual vigencia, espacio en el cual se articularon esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG, así como, autodiagnóstico permanente, aprobación y seguimiento a planes, programas, proyectos y políticas.

- **Plan Estratégico Decenal**

El Plan Estratégico Decenal, es un documento que recopila la visión de los próximos 10 años de la entidad. Particularmente, este documento se plantea la misión de generar y difundir conocimiento geocientífico y nuclear para el entendimiento del agua, el cambio climático, las dinámicas geológicas, los recursos minerales, energéticos, el patrimonio geológico y el paleontológico con el fin de contribuir al bienestar y equilibrio eco y geosistémico en el territorio nacional. Y de acuerdo con su visión, busca posicionar a la entidad como el centro de investigación referente en la generación y apropiación del conocimiento geocientífico y nuclear, así como en la identificación y elaboración de propuestas innovadoras que contribuyan al bienestar de la población.

Durante la vigencia, se apoyó en el seguimiento del Plan Estratégico Decenal de la entidad, en todas las etapas de su elaboración, socialización y consolidación del documento.

En efecto, se realizaron 2 socializaciones, una interna para todos los contratistas y funcionarios de la entidad, en la cual asistieron 380 personas y otra externa, para actores estratégicos en el cual asistieron 229 personas, que pertenecen a academia, entidades públicas y privadas, gremios entre otros. A partir de estas socializaciones, más un formulario para toda la ciudadanía que estuvo en línea durante 15 días hábiles, se recogieron 786 comentarios.

Luego de esto, se apoyó en el análisis de los comentarios y la consolidación del documento.
Actualmente, este documento sigue en proceso de consolidación por parte de Comunicaciones. Y está programado para su publicación el 21 de mayo del presente año.

- **Otras gestiones realizadas**

1. Para el período comprendido entre el 22 de marzo de 2023 y el 1° de abril de 2024, se organizó el archivo de gestión de la dependencia de los años 2014, 2015 y 2022 de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en las tablas de retención documental vigente para su respectiva transferencia documental al archivo general de la entidad, aún está pendiente que el Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía emita la respectiva acta de transferencia documental.
2. En este momento aún hay algunos documentos pendientes por revisar de años anteriores, las cuales deben ser remitidas a los correspondientes Grupos de Trabajo, los demás documentos se están organizando y clasificando para proceder a la respectiva transferencia al archivo central de la entidad.

1.6. Unidad de Recursos Financieros

El proceso de Gestión Financiera del SGC es liderado por la Unidad de Recursos Financieros (URF) y está integrado por los grupos de trabajo de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

La URF, a través de sus tres grupos de trabajo, acompaña, apoya y gestiona en la Secretaría General respecto de la formulación de políticas, normas, procedimientos para la administración, ejecución

registro y seguimiento de los recursos asignados a la Entidad por el Presupuesto General de la Nación – PGN y por el de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

Por otra parte, la URF apoya la presentación, con calidad y oportunidad, de la totalidad de los informes y reportes establecidos, respecto a los aspectos financieros, presupuestales y contables, a entes de control, como la Contraloría General de la República – CGR, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, Ministerio de Minas y Energía – MME, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, entre otros.

- **Recurso humano de la URF**

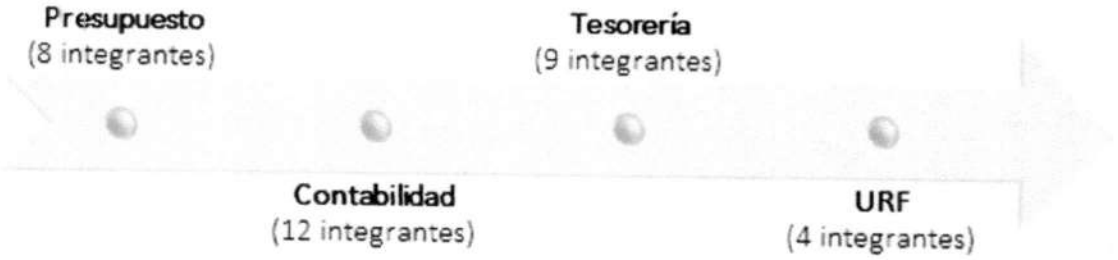

La Secretaría General a través de la Unidad de Recursos Financieros (URF), presenta la totalidad de los informes y reportes establecidos, respecto a los aspectos financieros, presupuestales y contables, a los entes de control, tales como la Contraloría General de la República (CGR), los ministerios de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Minas y Energía (MME), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entre otros.

- **Ejecución presupuestal de gastos**

El SGC cuenta con 2 fuentes de financiación para el desarrollo de su misionalidad. Dichos recursos son asignados a través del Presupuesto General de la Nación (PGN), cuyos recursos se destinan para el funcionamiento de la Entidad y otros recursos de inversión, destinados a Proyectos aprobados por el MME y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Por otra parte, se encuentran los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) destinados a las actividades relacionadas con el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano.

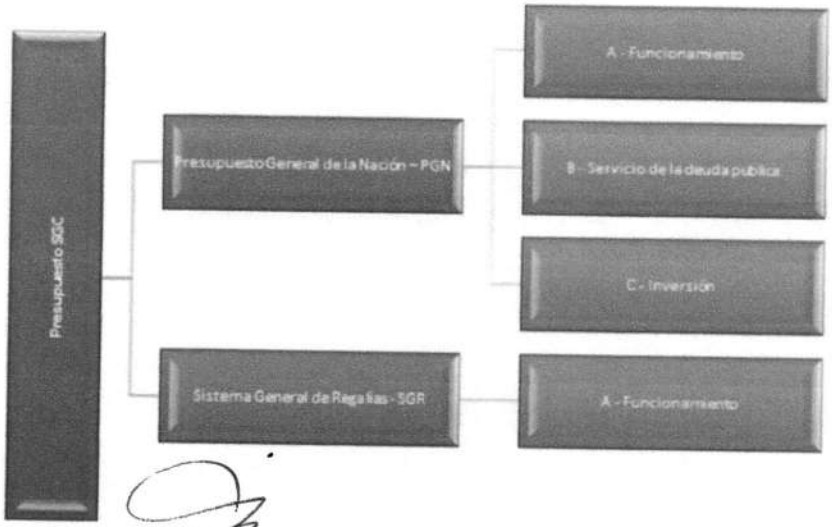

Gráfico 12. fuentes de financiación SGC

Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la Vigencia 2022

Mediante la Ley 2159 de 2021 - Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se le asignó al SGC la suma de $233.437.129.138 para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, $64.572.101.422 con recursos Nación y $168.865.027.716 con recursos propios.

Por su parte, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, que había sido aprobado por el Congreso de la República mediante la ley anterior, determinando para el SGC el siguiente presupuesto:

Presupuesto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
A. Funcionamiento	$49.572.101.422	$8.571.658.990	$58.143.760.412
B. Servicio de la deuda pública	$0	$69.248.368	$69.248.368
C. Inversión	$15.000.000.000	$160.224.120.358	$175.224.120.358
Total Presupuesto	$64.572.101.422	$168.865.027.716	$233.437.129.138

Tabla 34, presupuesto asignado SGC 2022

Dicho presupuesto fue desagregado a través de la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2023 y de acuerdo a la ejecución de gastos realizadas por las diferentes dependencias del SGC, a la aplicación de incorporaciones y reducciones, se finalizó la vigencia con una apropiación definitiva de $235.637.129.138, de los cuales se comprometieron recursos por valor de $212.848.584.057, de los cuales fueron obligados $192.394.068.732 y pagados $180.993.688.496, así:

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
A. Funcionamiento	$60.343.760.412	$58.194.572.252	$56.730.475.278	$56.395.973.387
Gastos de Personal	$32.889.280.000	$32.675.488.475	$32.606.271.817	$32.540.569.770
Adquisición de Bienes y Servicios	$15.610.706.000	$14.813.609.929	$13.653.513.856	$13.558.710.294
Transferencias Corrientes	$ 385.154.720	$ 34.488.133	$34.488.133	$ 34.488.133
Gastos de Comercialización y Producción	$10.179.093.260	$ 9.581.747.535	$9.394.963.292	$ 9.221.267.010
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	$ 1.279.526.432	$ 1.089.238.180	$1.041.238.180	$ 1.040.938.180
B. Servicio de la Deuda Pública Interna	$ 69.248.368	$ 69.248.368	$69.248.368	$ 69.248.368
Aportes al Fondo de Contingencia	$ 69.248.368	$ 69.248.368	$69.248.368	$ 69.248.368
C. Inversión	$175.224.120.358	$154.584.763.437	$135.594.345.086	$124.528.466.741
Gestión de la Información en el	$169.952.742.166	$150.817.299.479	$131.839.934.972	$122.139.966.326

Sector Minero Energético				
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Minas y Energía	**$ 5.271.378.192**	**$ 3.767.463.958**	**$3.754.410.114**	**$ 2.388.500.415**
Total Presupuesto	**$235.637.129.138**	**$212.848.584.057**	**$192.394.068.732**	**$180.993.688.496**

Tabla 35, apropiación presupuestal 2022

- **Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la Vigencia 2023**

Mediante la Ley 2276 de 2022 - *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023*, se le asignó al SGC la suma de $277.604.370.536 para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, $163.279.978.347 con recursos Nación y $114.324.392.189 con recursos propios.

Posteriormente, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, que había sido aprobado por el Congreso de la República mediante la ley anterior, determinando para el SGC el siguiente presupuesto:

Presupuesto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
A. Funcionamiento	$54.039.585.499	$12.789.262.510	$66.828.848.009
B. Servicio de la deuda pública	$137.392.848	$0	$137.392.848
C. Inversión	$109.103.000.000	$101.535.129.679	$210.638.129.679
Total Presupuesto	**$163.279.978.347**	**$114.324.392.189**	**$277.604.370.536**

Tabla 36, presupuesto asignado SGC 2023

- **Apropiación presupuestal vigencia 2023 – SGC**

Dicho presupuesto fue desagregado a través de la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2023 y de acuerdo a la ejecución de gastos realizadas por las diferentes dependencias del SGC, a la aplicación de incorporaciones y reducciones, se finalizó la vigencia con una apropiación definitiva de **$199.618.370.536**, de los cuales se comprometieron recursos por valor de **$97.025.694.828**, de los cuales fueron obligados **$92.694.644.572** y pagados **$87.731.975.026,** así:

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
A. Funcionamiento	**$68.842.848.009**	**$64.766.237.871**	**$61.974.789.466**	**$60.077.923.328**
Gastos de Personal	$35.778.436.651	$34.148.544.963	$ 34.148.544.963	$ 34.145.163.011
Adquisición de Bienes y Servicios	$16.312.381.234	$15.075.593.454	$ 13.287.019.394	$ 12.480.639.768
Transferencias Corrientes	$ 483.580.171	$ 365.411.798	$ 365.411.798	$ 364.614.636
Gastos de Comercialización y Producción	$14.885.497.275	$14.145.929.977	$ 13.143.055.632	$ 12.056.748.234
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	$ 1.382.952.678	$ 1.030.757.679	$ 1.030.757.679	$ 1.030.757.679

B. Servicio de la Deuda Pública Interna	**$ 137.392.848**	**$ 137.392.848**	**$ 137.392.848**	**$ 137.392.848**
Aportes al Fondo de Contingencia	$ 137.392.848	$ 137.392.848	$ 137.392.848	$ 137.392.848
C. Inversión	**$130.638.129.679**	**$32.122.334.109**	**$ 30.582.462.258**	**$ 27.516.658.850**
Gestión de la Información en el Sector Minero Energético	$ 121.609.241.381	$24.189.993.744	$ 23.653.464.184	$ 21.554.161.248
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Minas y Energía	$ 9.028.888.298	$ 7.932.340.365	$ 6.928.998.074	$ 5.962.497.602
Total Presupuesto	**$ 199.618.370.536**	**$97.025.964.828**	**$ 92.694.644.572**	**$ 87.731.975.026**

Tabla 37, apropiación presupuestal 2023

- **Rezago presupuestal 2023**

Para la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales por valor de $4.331.320.256 de las cuales, con corte a la presentación de este informe, se han obligado $3.278.408.376 y que corresponde al 76% de lo constituido. Respecto a las Cuentas por Pagar, éstas se constituyeron por valor de $4.962.669.546 y con corte a la presentación de este informe, se ha ejecutado el 99,9% de las mismas, quedando pendiente el último pago del CPSP No. 553-2023 (MOYA BERBEO HAROLD GUSTAVO) cuya supervisión está en el Grupo de Monitoreo y Evaluación Movimientos en Masa.

Concepto	Constitución	Obligación	%	Por ejecutar	%
Reservas presupuestales	$4.331.320.256	$3.278.408.376	76%	$1.052.911.880	24%
Cuentas por pagar	$4.962.669.546	$4.956.169.546	99,9%	$6.500.000,00	0,1%
Total Rezago Presupuestal	**$9.293.989.802**	**$8.234.577.922**		**$1.059.411.880**	

Tabla 38, rezago presupuestal 2023

- **Vigencias Futuras 2023 – 2026**

El SGC solicitó 8 vigencias futuras ordinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 - Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones y 2 vigencias futuras en ejecución de contratos, de conformidad a lo estipulado en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, así:

Vigencia	2023	Vigencias Futuras		
	(Apalancamiento)	2024	2025	2026
Valor	$ 586.683.536,91	$ 13.023.616.033,50	$ 4.740.438.733,00	$ 2.675.299.691,00
Total	$21.026.037.994,41			

Tabla 39, vigencias futuras 2023 - 2026

Vigencias Futuras 2023 - 2026 – SGC

Distribuidas y ejecutadas, con corte a 15 de abril de 2024, así:

No.	Tema	2023			2024		
		Apalancamiento 2023	Valor Comprometido	Valor Obligado	Valor 2024	Valor Comprometido	Valor Obligado
1	Servicio de aseo y cafetería	$58.373.015	$55.972.374	$49.981.197	$2.056.675.896	$1.832.972.593	$302.235.362
2	Servicio de vigilancia	$112.720.479	$11.494.809	$11.494.809	$3.971.518.210	$3.793.286.501	$724.694.532
3	Servicio de transporte de pasajeros	$16.302.887	$16.302.887	$16.302.887	$ 958.649.384	$958.649.384	$59.690.335
4	Mantenimiento de vehículos	$4.573.217	$4.417.801	$4.417.801	$ 168.453.783	$47.782.199	$20.009.001
5	Suministro de combustible	$1.963.290	$1.963.290	$1.803.290	$69.173.280	$67.217.616	$1.618.889
6	Seguros generales	$350.063.252	$58.200.439	$0	$4.278.815.191	$3.981.411.773	$3.966.411.773
7	Suministro de ferretería	$40.289.755	$40.289.755	$40.289.755	$ 979.484.233	$979.484.230	$37.834.794
8	Arrendamiento	$2.397.642	$2.397.642	$2.397.642	$ 304.116.864	$315.072.335	$52.512.056
9	Servicio de Correspondencia	$0	$0	$0	$ 147.627.195	$147.627.195	$16.250.153
10	Servicio de bodegaje	$0	$0	$0	$89.101.998	$89.101.998	$15.498.168
Total		**$586.683.537**	**$191.038.996**	**$126.687.380**	**$13.023.616.034**	**$12.212.605.824**	**$5.196.755.064**

Tabla 40, distribución vigencias futuras

- **Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la Vigencia 2024**

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 - *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024*, se le asignó al SGC la suma de $135.930.954.034 para atender los gastos de funcionamiento, $110.667.881.000 con recursos Nación y $25.263.073.034 con recursos propios.

Por su parte, el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, que había sido aprobado por el Congreso de la República mediante la ley anterior, determinando para el SGC el siguiente presupuesto:

Presupuesto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
A. Funcionamiento	$ 60.428.881.000	$ 14.080.765.000	$ 74.509.646.000
C. Inversión	$ 50.239.000.000	$ 11.182.308.034	$ 61.421.308.034
Total Presupuesto	**$110.667.881.000,00**	**$25.263.073.034,00**	**$135.930.954.034,00**

Tabla 41, presupuesto asignado SGC 2024

- **Apropiación presupuestal vigencia 2024 – SGC**

Dicho presupuesto fue desagregado mediante Resolución No. 0010 del 12 de enero de 2024, y de acuerdo a la ejecución de gastos realizadas por las diferentes dependencias del SGC, la aplicación de incorporaciones y reducciones, con corte al 15 de abril de 2024 tiene una apropiación de **$135.930.954.034**, de los cuales se han comprometido recursos por valor de **$46.440.114.926**, de los cuales fueron obligados **$16.696.092.390** y pagados **$15.678.202.277,** así:

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
A. Funcionamiento	$74.509.646.000	$36.455.858.283	$14.923.400.953	$14.165.169.529
Gastos de Personal	$38.608.834.000	$6.667.429.270	$6.666.085.378	$6.627.451.501
Adquisición de Bienes y Servicios	$18.139.913.000	$12.960.513.555	$5.958.364.318	$5.314.771.296
Transferencias Corrientes	$171.978.000	$28.017.929	$22.975.388	$22.975.388
Gastos de Comercialización y Producción	$16.464.693.000	$10.439.658.268	$1.915.816.607	$1.839.732.082
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	$1.124.228.000	$360.239.262	$360.239.262	$360.239.262
B. Servicio de la Deuda Pública Interna	$0	$0	$0	$0
Aportes al Fondo de Contingencia	$0	$0	$0	$0
C. Inversión	$61.421.308.034	$15.984.256.643	$1.772.611.436	$1.513.032.748
Gestión de la Información en el Sector Minero Energético	$47.182.308.034	$15.038.015.430	$1.683.563.171	$1.435.344.590
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Minas y Energía	$14.239.000.000	$946.241.213	$89.048.265	$77.688.158
Total Presupuesto	$135.930.954.034	$46.440.114.926	$16.696.092.390	$15.678.202.277

Tabla 42, ejecución presupuestal con corte a 15-Abr-24

- **Recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR)**

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2056 de 2022 – Por la cual se Regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema General de Regalías y a lo normado en la Resolución No. 40109 – Por medio de la cual se establecen los lineamientos para el ejercicio de las actividades de conocimiento y de cartografía geológica del subsuelo colombiano y se dictan otras disposiciones, el SGC *"... podrá brindar apoyo a las actividades de prospección y exploración, Geoamenazas, prospección de aguas subterráneas, identificación y planes de ordenamiento territorial en los municipios productores, a partir de la información de la que se disponga como consecuencia del reconocimiento, prospección y exploración del territorio nacional que está a su cargo y conforme al presupuesto que del Sistema General de Regalías le sea asignado para tal fin... ".*

Así las cosas, al SGC se le han asignado recursos del SGR con el fin de realizar actividades relacionadas con el conocimiento geocientífico así:

- **Composición y ejecución presupuestal de gastos SGR - Bienio 2021-2022**

Durante la vigencia 2022 se continuó con la ejecución de la apropiación del bienio 2021-2022, la cual fue incorporada y distribuida por áreas de conocimiento a través de las Resoluciones No. 007, 056, 153 y 015, 057, 155, respectivamente, por un valor total de $340.357.526.960, cifra que se compone de los saldos no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio 2019-2020, así como la asignación del bienio 2021- 2022.

La ejecución de los recursos con corte a 31 de diciembre de 2022 fue la siguiente:

Descripción	Apropiación vigencia	Comprometida	Obligada	Pagada
Presupuesto de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo.	$229.550.877.654	$210.607.941.465	$176.036.109.320	$172.886.055.692
Total Presupuesto	**$229.550.877.654**	**$210.607.941.465**	**$176.036.109.320**	**$172.886.055.692**

Tabla 43, ejecución presupuestal recursos SGR bienio 2021-2022 - SGC

- **Composición y ejecución presupuestal de gastos SGR - Bienio 2023 – 2024**

Durante la vigencia 2023 el SGC continuó con la ejecución de la apropiación del bienio 2023-2024, la cual fue incorporada y distribuida a las áreas de conocimiento a través de las Resoluciones No. 0054, 0055 y 0186, respectivamente, por un valor total de **$60.679.960.143,93**, cifra que se compone de los saldos no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio 2021-2022.

Por otra parte, y mediante Resolución No. 0646 de 2023, el Servicio Geológico Colombiano incorporó los recursos del SGR por valor de **$115.000.000.000**, de los cuales **$24.736.960.558** se encuentran en estado «bloqueado», para un valor real incorporado por valor de **$90.263.039.442**.

Es importante señalar, que el recurso bloqueado se proyecta pueda ser liberado finalizando el tercer semestre del bienio.

La ejecución de los recursos con corte a 31 de diciembre de 2023 fue la siguiente:

Descripción	Apropiación vigencia	Comprometida	Obligada	Pagada
Presupuesto de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo.	$175.679.960.143	$83.355.177.634	$68.427.178.927	$65.811.504.038
Total Presupuesto	**$175.679.960.143**	**$83.355.177.634**	**$68.427.178.927**	**$65.811.504.038**

Tabla 44, ejecución presupuestal recursos SGR bienio 2023-2024 – SGC

- **Informe de Gestión Contabilidad**

Durante el desempeño de la Secretaría General de noviembre de 2022 hasta abril de 2024, se elaboraron bajo las vigencias 2022, 2023 y febrero de 2024 (para el caso de la vigencia de 2024 estamos dentro de las fechas de cierre del primer trimestre según lo estipulado por la CGN).

De conformidad con la Resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, mensualmente se preparan y publican los informes contables, el último corresponde al del mes de septiembre, el cual fue reportado a la Contaduría General de la Nación mediante plataforma CHIP, tal como se puede verificar en la página web de la Entidad (SGC).

Dicho informe consta, adicionalmente, del Reporte de Operaciones Recíprocas y Variaciones Trimestrales significativas para el corte a diciembre 2023-2022.

A continuación, me permito presentar la información correspondiente al cierre de las vigencias Comparativas del 2023 y 2022:

Estado de la Situación Financiera a 31 de Diciembre del 2023 vs 2022 (Reexpresado) (Cifras en COP)				
			Variación	
Concepto	**31-dic-23**	**31-dic-22**	**COP**	**%**
Activo	**1.141.937.076.188**	**1.117.837.623.390**	**24.099.452.798**	**2,16%**
Corriente	104.867.798.895	129.650.317.015	24.782.518.120	1%
No corriente	037.069.277.293	988.187.306.375	48.881.970.918	%
Pasivo	**55.260.800.700**	**66.484.560.273**	**11.223.759.573**	**8%**
Corriente	18.612.253.522	32.751.289.211	14.139.035.690	7%
No corriente	36.648.547.178	33.733.271.062	2.915.276.117	%
Patrimonio	**1.086.676.275.488**	**1.051.353.063.117**	**35.323.212.371**	%
Pasivo + Patrimonio	**1.141.937.076.188**	**1.117.837.623.390**	**24.099.452.798**	%

Tabla 45, cierre de las vigencias 2023 - 2022

Se efectuaron ajustes asociados a Corrección de Errores afectando los resultados de ejercicios anteriores por concepto de depuración de los activos intangibles softwares y licencias de acuerdo con lo establecido en el Comité de Sostenibilidad Contable, recursos recibidos y entregados en administración, cuentas por cobrar del Sistema General de Regalías y facturación de intereses de mora.

A continuación, se explican las correcciones de errores de ejercicios anteriores efectuados en la vigencia 2023:

1. Se hizo registro por $38.090.361.952,01 correspondientes a recursos de regalías, los cuales fueron asignados al SGC. Dichos recursos no se habían registrado en la contabilidad del SGC debido a que de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Hacienda según Resolución No 40468 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público habían quedado en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, pero realmente pertenecen a recursos del SGC. Estos recursos afectan las cuentas 441307002 Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc) y 133702001 Sistema General de Regalías. Sobre el valor anterior se hizo registro por valor de $243.744.845 correspondientes a reintegros informados por el Ministerio de Minas y Energía correspondientes a las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020. Estos recursos afectan las cuentas 441307002 Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc) y 133702001 Sistema General de Regalías.

2. Se hizo el reconocimiento de la comisión pagada a la empresa EnTerritorio, de acuerdo con el Contrato Interadministrativo 015 de 2022, el cual en principio había sido registrada en la cuenta 197010001 activos intangibles en fase de desarrollo, como mayor valor de los activos en fase de desarrollo. Durante la vigencia 2023, se realizaron mesas de trabajo entre las dos entidades, las cuales concluyeron que se debía afectar el patrimonio en la suma de $800.000.000 para dar el reconocimiento adecuado a la comisión

pactada contractualmente, la cual debió ser registrada durante la vigencia 2022. Además de conciliar las cuentas recíprocas entre las entidades.

3. Se registró la suma de 277.580.057,62 en la cuenta 197010001 Intangibles en fase de desarrollo, correspondientes a las vigencias 2018-2021, de proyectos no generadores de intangible, sobre los cuales se había duplicado el registro, por tal motivo se corrige el error para reconocer el valor ajustado de dichos activos.

4. Se corrige error de reconocimiento de ingresos correspondientes a los convenios suscritos con la ANH durante la vigencia 2021, los cuales se encontraban registrados en la cuenta contable 291090001 Otros ingresos recibidos por anticipado y que debieron ser reconocidos como ingresos al cierre de la vigencia 2022 por la suma de $7.048.734.102,81.

5. Se corrige error de reconocimiento en ingresos de los convenios suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos 2021 y 2022, teniendo en cuenta los valores ejecutados de los convenios, la afectación en el patrimonio fue de $99.651.933.464,20.

6. A fin de dar cumplimiento a las acciones plasmadas en el plan de mejoramiento para el hallazgo No. 2 de la auditoría financiera realizada por la CGR para la vigencia 2022, se lleva a cabo el comité de Sostenibilidad Contable en donde se sustentó de forma detallada los hechos económicos que originaron el hallazgo y los análisis posteriores para realizar el ajuste contable que afectaría la cuenta: 310902002 corrección de errores de un periodo contable anterior. Esta contabilización se realizó por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, acreditando en su contrapartida a la cuenta 197007001 licencias ($2.679.659.979,67), acompañado de su amortización 197507001 ($1.067.648.020,33) por un total de $3.747.308.000.

   Para llevar a cabo el cierre contable y financiero 2023, desde el Grupo de Servicios Administrativos - Almacén, se realizó la respectiva verificación y depuración de los bienes que maneja la Entidad, encontrando que existen unos software que están totalmente amortizados, así como unas licencias que están a punto de culminar su vida útil. De acuerdo con los conceptos técnicos de las áreas responsables de estos activos intangibles y a certificaciones emitidas por los proveedores de estas licencias y software, se determinó que son a perpetuidad, razón por la cual se elevó mediante ficha de depuración ante el Comité de Sostenibilidad Contable, los análisis y justificaciones pertinentes para realizar los ajustes contables dentro de la vigencia 2023. De esta forma se procede a realizar la reversión de la depreciación, así como el gasto de la amortización practicada en la vigencia. El valor total afectado de este asiento contable a la cuenta 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior, es por la suma de $709.857.686, su contrapartida corresponde a la cuenta 197507 licencias por valor de $675.093.105 y a la cuenta 197508 software por $38.330.138. Teniendo en cuenta que existía una depreciación practicada en la vigencia 2023, se procede a revertirla por un valor de $3.565.557.

7. Desde el registro de la Cartera de la Entidad anulación del comprobante 23668 del año 2022, el cual registró la nota débito FED511 por concepto de intereses de mora a nombre del Ministerio de Minas y Energía por valor de $97.945, el cual no era procedente. Para su ajuste, se generó la nota crédito 42 en el servidor gratuito de la DIAN.

Estado de la situación Financiera a 31 de Diciembre del 2023 vs 2022 (Cifras en COP)				
			Variación	
Concepto	31-dic-23	31-dic-22	COP	%
Activo	1.141.937.076.188	1.083.550.974.484	58.386.101.704	5,39%
Corriente	104.233.199.210	91.803.797.853	12.429.401.358	13,54%
No Corriente	1.037.703.876.978	991.747.176.631	45.956.700.346	4,63%
Pasivo	55.260.800.700	173.185.227.840	- 117.924.427.140	-68,09%

Corriente	49.881.507.636	32.751.289.211	17.130.218.425	52,30%
No Corriente	5.379.293.064	140.433.938.629	- 135.054.645.565	-96,17%
Patrimonio	1.086.676.275.488	910.365.746.644	176.310.528.844	19,37%
Pasivo + patrimonio	1.141.937.076.188	1.083.550.974.484	58.386.101.704	5,39%

Tabla 46, situación financiera 2023-2022

- **Activos**

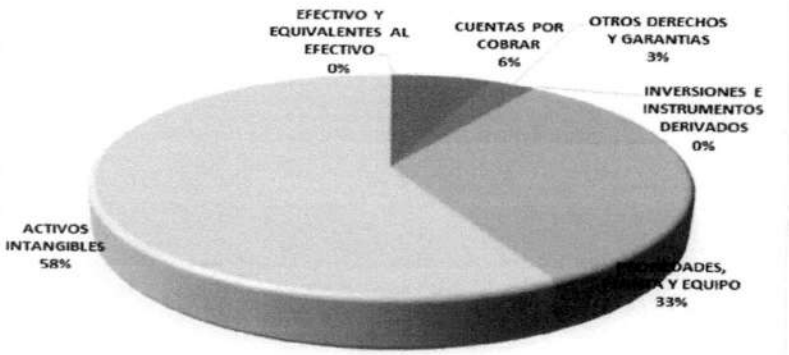

Gráfico 13, composición de los Activos con corte al 2023

- **Activos intangibles, generados internamente (Fase de Desarrollo)**

En el SGC el Conocimiento Geocientífico generado internamente corresponde al activo más importante de la Entidad, constituido por en la ejecución de sus proyectos misionales obtenidos en fase de desarrollo de investigaciones existentes desde las Direcciones Técnicas de Geociencias Básicas, Geoamenazas, Hidrocarburos, Laboratorios, Recursos Minerales, Gestión de la Información y Asuntos Nucleares. Aplica a todos los activos adquiridos que sean recursos controlados, identificables, sin apariencia física, no monetarios y del cual espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. De acuerdo con la política contable del SGC aplica a todos los desembolsos realizados por la entidad relacionados con la generación de conocimiento y conocimiento geocientífico. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Desde la vigencia 2021 se inició con una metodología para el análisis de los intangibles al interior del SGC y marcó la pauta para el ajuste de las políticas y el manejo de la información contable en lo correspondiente a los intangibles al interior de la entidad.

Para el mes de septiembre de 2022 la Entidad contrató profesionales que laboraron en el convenio mencionado anteriormente con el fin de hacer el diagnóstico de la implementación de lo concluido y desarrollar todo lo pertinente al deterioro de los productos, para lo cual se realizan capacitaciones y socializaciones con las direcciones técnicas para la evaluación de cada producto, mediante el diligenciamiento del formato de anexo de deterioro; partiendo de la premisa de elaborar el producto.

DIRECCIÓN	PRODUCTOS INTANGIBLES
Geociencias Básicas	54
Geoamenazas	24
Hidrocarburos	21
Recursos Minerales	22
Laboratorios	28
Gestión de Información	6
Asuntos Nucleares	12

Tabla 47, Activos intangibles, generados internamente

Estos productos se ejecutan a lo largo y ancho de todo el país y tienen como objetivo el desarrollo experimental de trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos y metodologías existentes, obtenidos de investigaciones previas y/o experiencias prácticas, que se dirigen a la generación de nuevos productos, a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de productos ya existentes, como por ejemplo el informe de investigaciones geodésicas espaciales para el estudio de la dinámica de la tierra, entre otros.

Al cierre de la vigencia 2023 los activos intangibles en fase de desarrollo presentaron un aumento de $51.071,29 (cifras en millones de pesos) equivalente al 13,8% de acuerdo con la ejecución de los productos durante la vigencia.

Cuentas por cobrar

Se reconoce como cuentas por cobrar los derechos de cobro adquiridos en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalente a efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de servicios asociados a la asistencia técnica y científica y las transacciones sin contraprestación incluyen las transferencias, intereses, multas, sanciones y similares y su medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción.

Al cierre de la vigencia 2023, su composición es la siguiente:

CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**69.283.345.260**	**24.934.268.758**	**44.349.076.502**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	**128.928.137**	**105.309.459**	**23.618.678**
Prestación de servicios	**1.828.781.224**	**474.529.490**	**1.354.251.734**
Transferencias por cobrar	**66.403.462.326**	**23.629.095.320**	**42.774.367.006**
Otras Cuentas por cobrar	**990.556.174**	**793.717.091**	**196.839.083**
Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo	**885.533.651**	**885.533.651**	**0**
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	**-953.916.253**	**-953.916.253**	**0**
Deterioro: Prestación de servicios	**-904.410.155**	**-904.410.155**	**0**
Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	**-10.681.209**	**-10.681.209**	**0**
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	**-38.824.889**	**-38.824.889**	**0**

Tabla 48, cuentas por cobrar cierre vigencia 2023

La cuenta de Transferencias por cobrar constituye el 95.84% del total del grupo de cuentas por cobrar. Esta cuenta presenta saldo a 31 de diciembre de $66.403.462.326

La subcuenta 133702 Sistema General de Regalías conforma el 99.92% del total de la cuenta 1337 Transferencias por cobrar, originados en el presupuesto asignado y pendiente de cobro de dicho Sistema, el saldo a 31 de diciembre de 2023 corresponde a la suma de $66.353.617.401.

Por otra parte, la subcuenta 133712, Otras transferencias constituye 0.08% del total de la cuenta 1337 Transferencias por cobrar y con corte a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de $49.844.925 pesos, que corresponden al contrato No. 2004-0136 suscribió entre el SGC con la Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado de Entendimiento de Prohibición de Pruebas Nucleares (CTBTO) y cuyo objeto es el mantenimiento de la estación sismológica ubicada en El Rosal (Cundinamarca) a una donación realizada por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes al SGC.

Propiedad, Planta y Equipo

Se incorporó a los Informes contables del mes de diciembre los movimientos efectuados desde Servicios Administrativos al inventario de la Entidad según informe remitido con corte al mes de diciembre, en el cual se informan los distintos movimientos realizados para el cierre de la vigencia los cuales se relacionan a continuación:

1. Entradas, valoración de activos, salidas, traslados, depreciación y deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo e intangibles (software y licencias).
2. Seguimiento a las vidas útiles de los elementos para determinar si debe ampliarse la vida útil o realizar proceso de bajas en el respectivo período contable.
3. Análisis de Deterioro de los Bienes Tangibles de la Entidad para su reconocimiento y revelación al cierre del periodo contable.
4. Actualización del Inventario y registro según toma física anual de elementos.
5. Depuración de Bodega de Bienes Inservibles.
6. Actualización de Inventario de Licencias y Software que por concepto técnico de las áreas responsables y según certificaciones emitidas por los proveedores de dichos intangibles son a perpetuidad y se deben llevar a cabo los ajustes contables pertinentes para dejarlas bajo esta denominación.
7. Revisión de las bases de datos para realizar una depuración de los bienes adquiridos en vigencias anteriores menores o iguales a 50 UVT (Valor UVT año 2023 $42.412) que actualmente hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo y que por política contable no deben hacer parte de los activos de la Entidad. De esta manera se procedió a elevar ante el Comité de Sostenibilidad Contable mediante ficha técnica de depuración No. 4 para realizar el traslado de estos bienes a menor cuantía para un universo de elementos con un valor histórico inferior e igual a 10 UVT para un total de 7.227 elementos, tanto por el Presupuesto General de la Nación, como el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.
8. Actualización del Manual de manejo de Bienes de la Entidad de acuerdo con la Política contable vigente.

El SGC ha reconocido en el activo de la Entidad los Bienes adquiridos con recursos recibidos en el marco de los convenios suscritos con el Ministerio de Minas y Energía, no obstante, se encuentra en proceso de conciliación las Operaciones Recíprocas asociadas a algunos bienes que adicionalmente han sido recibidos en Donación en el presente año y la elaboración para entrega de bienes asociados a los Contratos de comodato.

- **Pasivos**

La variación más representativa dentro del pasivo de la entidad corresponde a la disminución del 50% de Cuentas por Pagar al cierre del año 2023 correspondiente a la partida de "Adquisición de Bienes y servicios nacionales", lo cual nos permite evidenciar una mayor gestión de pagos reduciendo las cuentas por pagar y las reservas del 2023. Sin embargo, al corte del 2023 la partida más significativa corresponde a Otros Pasivos el cual tiene una participación del 57% de los pasivos de la entidad, en esta partida se encuentran reconocidos los saldos de los convenios con la ANH pendientes de liquidación.

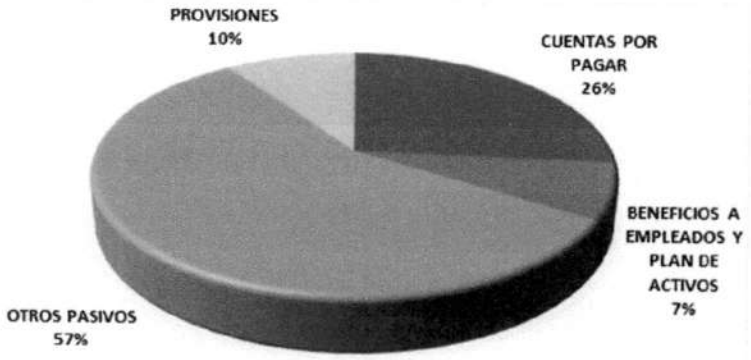

Tabla 49, composición de los Pasivos con corte al 2023

- **Estado de resultados comparativo de las vigencias 2023-2022**

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de las vigencias de 2023 y 2022 teniendo una disminución del 47,43%, correspondiente a la reexpresión de los estados financieros del 2022 ya que se reconocieron los ingresos por transferencias producto de la ejecución de los convenios con la ANH.

Estado de Resultados **Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 – 2022**				
			VARIACIÓN	
Concepto	**2023 ($)**	**2022 ($)**	**COP**	**%**
Ingresos sin contraprestación	170.830.324.325	239.549.484.096	-68.719.159.771	-28,69%
Ingresos con contraprestación	10.739.573.959	14.861.650.954	-4.122.076.995	-27,74%
Costos y Gastos	121.937.006.398	148.766.382.934	-26.829.376.536	-18,03%
Resultado operación ordinaria	**59.632.891.886**	**105.644.752.116**	**-46.011.860.230**	**-43,55%**
Otros Ingresos	2.854.306.953	3.744.746.509	-890.439.557	-23,78%
Gastos no operacionales	5.952.452.952	1.854.764.132	4.097.688.820	220,93%
Déficit no operacional	**-3.098.145.999**	**1.889.982.377**	**-4.988.128.377**	**-263,92%**
Resultado del ejercicio	**56.534.745.887**	**107.534.734.493**	**-50.999.988.607**	**-47,43%**

Tabla 50, estado de resultados 2023-2022

- **Información financiera con corte a febrero de 2024**

A continuación, se presentan el estado de situación financiera y el estado de resultados con corte al mes de febrero de 2024 (para el caso de la vigencia de 2024 estamos dentro de las fechas de cierre del primer trimestre según lo estipulado por la CGN).

Estado de la Situación Financiera a 29 de febrero del 2024 vs 2023 (Cifras en COP)				
			Variación	
Concepto	29-feb-24	29-feb-23	COP	%
Activo	**1.141.487.750.602**	**1.064.741.934.121**	**76.745.816.481**	**7,21%**
Corriente	104.470.121.502	69.104.646.071	35.365.475.431	51,18%
No Corriente	1.037.017.629.100	995.637.288.050	41.380.341.050	4,16%
Pasivo	**48.247.917.710**	**159.329.082.477**	**- 111.081.164.767**	**-69,72%**
Corriente	11.510.403.967	154.373.435.098	- 142.863.031.131	-92,54%
No Corriente	36.737.513.742	4.955.647.379	31.781.866.363	641,33%
Patrimonio	**1.093.239.832.892**	**905.412.851.644**	**76.745.816.481**	**8,48%**
Pasivo + patrimonio	**1.141.487.750.602**	**1.064.741.934.121**	**35.365.475.431**	**3,32%**

Tabla 51, estado de la Situación Financiera a 29 de febrero del 2024 vs 2023

Estado de Resultados Del 01 de enero al 29 de febrero de 2024				
			VARIACION	
Concepto	2024 ($)	2023 ($)	COP	%
Ingresos sin contraprestación	20.995.589.425	5.887.811.790	15.107.777.635	256,59%
Ingresos con contraprestación	150.267.473	1.582.882.904	-1.432.615.431	-90,51%
Costos y Gastos	14.912.282.546	12.316.540.940	2.595.741.606	21,08%
Resultado operación ordinaria	**6.233.574.352**	**-4.845.846.246**	**11.079.420.598**	**-228,64%**
Otros Ingresos	349.583.916	17.319.018	332.264.898	1918,50%
Gastos no operacionales	60.718.508	124.367.772	-63.649.264	-51,18%
Déficit no operacional	**288.865.408**	**-107.048.754**	**395.914.162**	**-369,84%**
Resultado del ejercicio	**6.522.439.760**	**-4.952.895.000**	**11.475.334.760**	**-231,69%**

Tabla 52, estado de resultados al 29 de febrero de 2024

- **Informe de Gestión Tesorería**

Ingresos

Vigencia 2022

Los ingresos del Servicio Geológico Colombiano desde noviembre hasta diciembre del 2022 ascienden a la suma de $62.978.541.669,00 obtenidos principalmente de los servicios prestados por el Banco de Información Petrolera-BIP y la Dirección de Asuntos Nucleares-DAN, adicionalmente se perciben

ingresos por otros conceptos como son la celebración de convenios interadministrativos, intereses de mora, sanciones contractuales, reintegros, mantenimiento de la red de acelerógrafos y excedentes financieros.

CONCEPTO	VALOR	
PROPIOS CORRIENTES	**$**	**42.349.171.191**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$**	**4.511.776.288**
SERVICIOS INFORMATICOS (BIP)	$	3.395.081.495
SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS - GIRON	$	1.075.369.400
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCION	$	19.427.136
CARACTERIZACION Y GESTION DE FUENTES RADIACTIVAS	$	21.898.256
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$**	**1.087.083.334**
LICENCIAS	$	289.504.574
SANCIONES CONTRACTUALES	$	708.853.296
INTERESES DE MORA	$	88.725.464
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$**	**36.750.311.569**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$	36.750.311.569
RECURSOS DE CAPITAL	**$**	**20.629.370.478**
EXCEDENTES FINANCIEROS	$	20.339.781.017
REINTEGROS GASTOS DE INVERSION	$	11.040.303
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$	278.549.158
TOTAL	**$**	**62.978.541.669**

Tabla 53, ingresos 2022

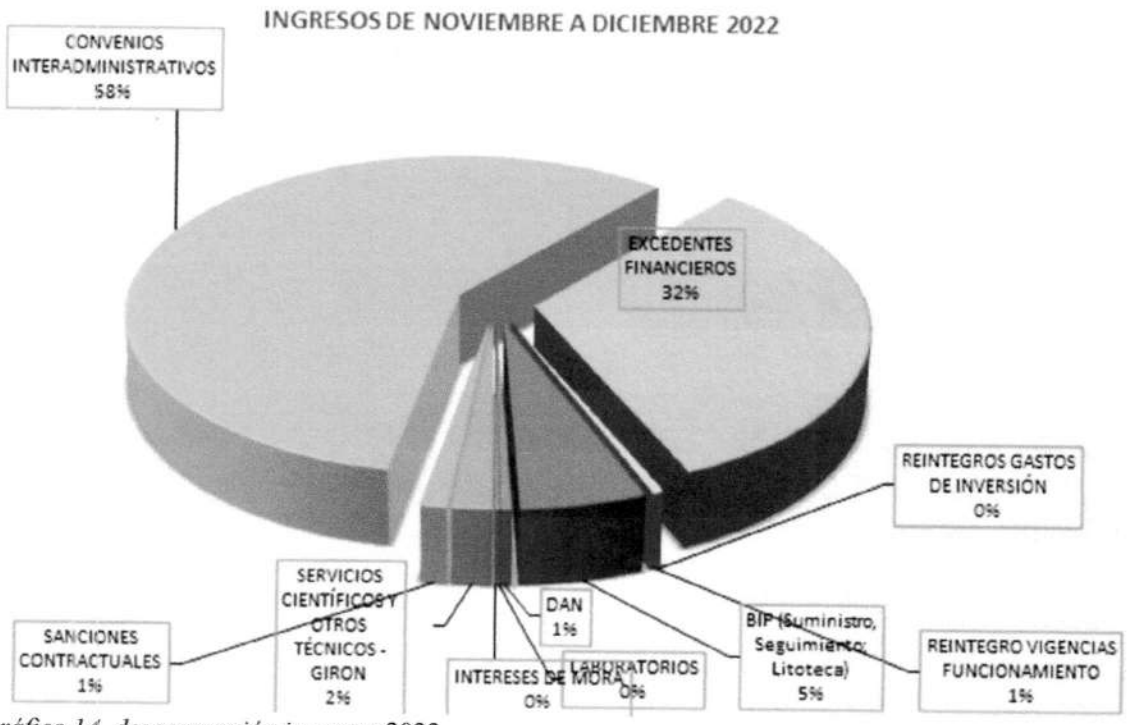

Gráfico 14, desagregación ingresos 2022

Cabe resaltar que la Dirección de Asuntos Nucleares (DAN) presta otros servicios en sus laboratorios como:

- El Laboratorio de Secundarios encargado de prestar los servicios de Calibración y Dosimetrización de equipos
- El Laboratorio de Radiometría Ambiental en donde se presta el servicio de Pruebas de Estanqueidad
- El Laboratorio de Planta Gama en el que se proporciona los servicios de Irradiación de isotopos
- El Grupo de Gestión de desechos radioactivos encargado del manejo de residuos en desuso
- El Grupo de Licenciamiento y Control el cual se encarga de la expedición y prórroga de licencias

ÁREA	**VALOR RECAUDADO**
LABORATORIO SECUNDARIO	$ 21.898.256
LICENCIAMIENTO	$ 289.504.574
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCIÓN	$ 19.427.136
Total general	**$ 330.829.967**

Tabla 54, valores recaudados DAN 2022

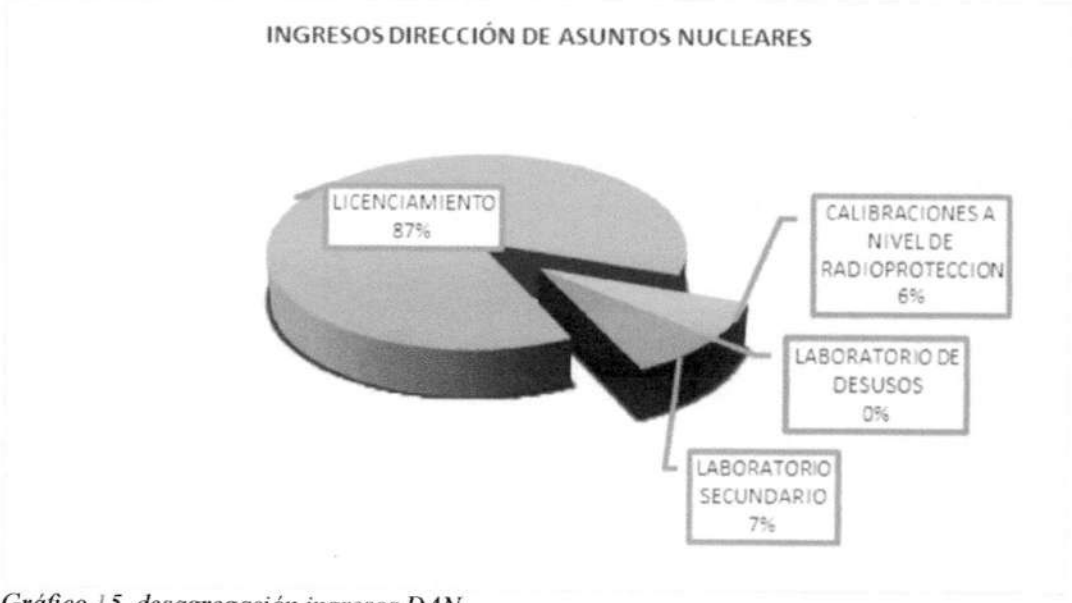

Gráfico 15, desagregación ingresos DAN

Por otra parte, el Banco de Información Petrolera - BIP, es el repositorio oficial de Colombia con la función de recibir, preservar, cargar, custodiar y administrar toda la información técnica resultante de las actividades exploratorias y de producción de hidrocarburos que se desarrollan en el territorio nacional. Brinda atención a los usuarios de dicha información, entre los que se encuentran geocientíficos y potenciales inversionistas que adelantan proyectos de investigación e inversión en Exploración y Producción.

El Banco de Información Petrolera - BIP está compuesto por tres unidades operacionales:

·El EPIS (acrónimo de Exploration & Production Information Servicie): Es un componente del Banco de Información Petrolera de Colombia que integra servicios e infraestructura de tecnología de información para la recepción, verificación, catalogación, carga y el licenciamiento de uso de la información técnica análoga y digital sobre la exploración y producción de hidrocarburos. Este repositorio de datos es la única fuente oficial que presta estos servicios:
· La Litoteca Nacional: Es el centro de información e investigación en ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de rocas y fluidos del sector colombiano de hidrocarburos, y promueve su estudio sistemático, orientado a la exploración y el aprovechamiento sostenible de los recursos minero-energéticos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.
·El Fondo de Medios (Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla): Es el lugar de almacenamiento de todos los medios físicos, (análogos y digitales) producidos por las diferentes empresas operadoras y/o la ANH, los cuales han sido recibidos, catalogados, verificados y cargados en el EPIS.

INGRESOS BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA	**VALOR**
SUMINISTRO	$ 1.514.521.089
SEGUIMIENTO	$ 1.712.008.927
LITOTECA	$ 168.551.479
Total general	$ **3.395.081.495**

Tabla 55, ingresos BIP



Tabla 56, desagregación ingresos BIP

De igual manera se presenta los ingresos de manera detallada de noviembre a diciembre de la vigencia 2022.

MES	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CONSOLIDADO
CONCEPTO			
PROPIOS CORRIENTES	**$ 26.668.453.752**	**$ 15.680.717.438**	**$ 42.349.171.191**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 1.718.527.254**	**$ 2.793.249.033**	**$ 4.511.776.288**
SERVICIOS INFORMATICOS (BIP)	$ 1.693.505.463	$ 1.701.576.032	$ 3.395.081.495
SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS - GIRON	$0	$ 1.075.369.400	$ 1.075.369.400
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCIÓN	$ 11.614.741	$ 7.812.395	$ 19.427.136
CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE FUENTES RADIACTIVAS	$ 13.407.050	$ 8.491.206	$ 21.898.256
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$ 176.380.198**	**$ 910.703.136**	**$ 1.087.083.334**
LICENCIAS	$ 175.224.144	$ 114.280.430	$ 289.504.574
SANCIONES CONTRACTUALES	$ 0	$ 708.853.296	$ 708.853.296
INTERESES DE MORA	$ 1.156.054	$ 87.569.410	$ 88.725.464
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$ 24.773.546.300**	**$ 11.976.765.269**	**$ 36.750.311.569**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$ 24.773.546.300	$ 11.976.765.269	$ 36.750.311.569
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 0**	**$ 20.629.370.478**	**$ 20.629.370.478**
EXCEDENTES FINANCIEROS	$ 0	$ 20.339.781.017	$ 20.339.781.017
REINTEGROS GASTOS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 11.040.303	$ 11.040.303
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 0	$ 278.549.158	$ 278.549.158
TOTALES	**$ 26.668.453.752**	**$ 36.310.087.916**	**$ 62.978.541.669**

Tabla 57, detalle ingresos nov-dic 2022

Vigencia 2023

Los ingresos del Servicio Geológico Colombiano desde enero hasta diciembre del 2023 ascienden a la suma de $17.645.273.992,oo, obtenidos principalmente de los servicios prestados por el Banco de Información Petrolera-BIP y la Dirección de Asuntos Nucleares-DAN, adicionalmente se perciben ingresos por otros conceptos como son la celebración de convenios interadministrativos, intereses de mora, sanciones contractuales, reintegros, mantenimiento de la red de acelerógrafos y excedentes financieros.

CONCEPTO	VALOR
PROPIOS CORRIENTES	**$ 15.813.311.796**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 10.300.066.841**
SERVICIOS INFORMÁTICOS	$ 9.982.521.588
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ACELERÓGRAFOS	$ 132.410.924
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCION	$ 14.145.956
PLANTA DE IRRADIACIÓN GAMMA	$ 15.353.806
CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE FUENTES RADIACTIVAS	$ 155.634.567
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$ 1.179.046.108**
LICENCIAS	$ 1.172.507.198
INTERESES DE MORA	$ 6.538.910
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$ 4.334.198.846**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$ 4.334.198.846
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 1.831.962.196**
EXCEDENTES FINANCIEROS	$ 1.628.719.969
REINTEGROS GASTOS DE INVERSIÓN	$ 49.400.456
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 153.841.771
TOTAL	**$ 17.645.273.992**

Tabla 58, Ingresos SGC 2023

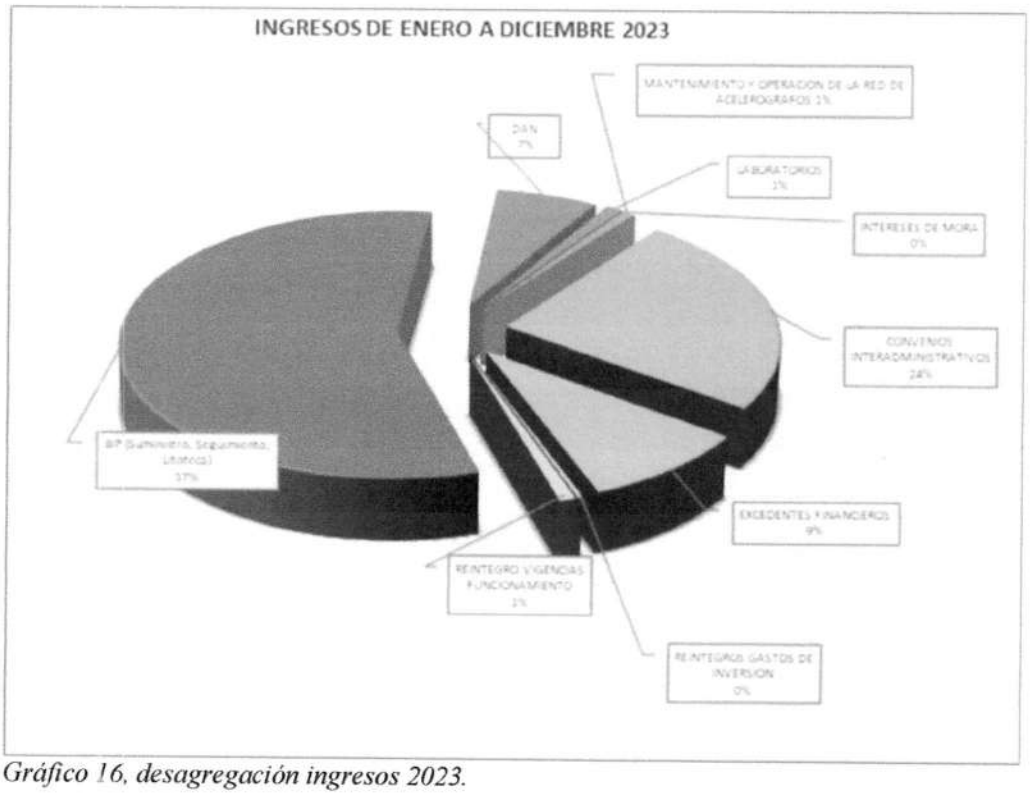

Gráfico 16, desagregación ingresos 2023.

De igual forma, para el 2023 el Servicio Geológico Colombiano sigue prestando los servicios a través de la Dirección de Asuntos Nucleares (DAN), donde se cuenta con los siguientes grupos:

- El Laboratorio de Secundarios, encargado de prestar los servicios de Calibración y Dosimetrización de equipos
- El Laboratorio de Radiometría Ambiental, en donde se presta el servicio de Pruebas de Estanqueidad
- El Laboratorio de Planta Gama, en el que se proporciona los servicios de Irradiación de isotopos
- El Grupo de Gestión de desechos radioactivos, encargado del manejo de residuos en desuso
- El Grupo de Licenciamiento y Control, el cual se encarga de la expedición y prorroga de licencias

En la siguiente gráfica se puede observar los valores recaudados por estos servicios:

AREA	**VALOR RECAUDADO**
LABORATORIO SECUNDARIO	$ 155.634.567
LICENCIAMIENTO	$ 1.172.507.198
LABORATORIO PLANTA GAMA	$ 15.353.806
LABORATORIO DE DESUSOS	$14.145.956
Total general	**$1.357.641.527**

Tabla 59, valores recaudados DAN 2023



Gráfico 17, desagregación ingresos DAN 2023.

Por otra parte, el Banco de Información Petrolera - BIP, es el repositorio oficial de Colombia con la función de recibir, preservar, cargar, custodiar y administrar toda la información técnica resultante de las actividades exploratorias y de producción de hidrocarburos que se desarrollan en el territorio nacional. Brinda atención a los usuarios de dicha información, entre los que se encuentran geocientíficos y potenciales inversionistas que adelantan proyectos de investigación e inversión en Exploración y Producción.

El Banco de Información Petrolera - BIP está compuesto por tres unidades operacionales:

·El EPIS (acrónimo de Exploration & Production Information Service): Es un componente del Banco de Información Petrolera de Colombia que integra servicios e infraestructura de tecnología de información para la recepción, verificación, catalogación, carga y el licenciamiento de uso de la información técnica análoga y digital sobre la exploración y producción de hidrocarburos. Este repositorio de datos es la única fuente oficial que presta estos servicios:
· La Litoteca Nacional: Es el centro de información e investigación en ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de rocas y fluidos del sector colombiano de hidrocarburos, y promueve su estudio sistemático, orientado a la exploración y el aprovechamiento sostenible de los recursos minero-energéticos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.
·El Fondo de Medios (Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla): Es el lugar de almacenamiento de todos los medios físicos, (análogos y digitales) producidos por las diferentes empresas operadoras y/o la ANH, los cuales han sido recibidos, catalogados, verificados y cargados en el EPIS.

INGRESOS BANCO DE INFORMACION PETROLERA	**VALOR**
SUMINISTRO	$3.028.434.457
SEGUIMIENTO	$6.276.368.047
LITOTECA	$677.499.272
DATA ROOM	$219.812
Total general	**$9.982.521.588**

Tabla 60, ingresos BIP 2023.

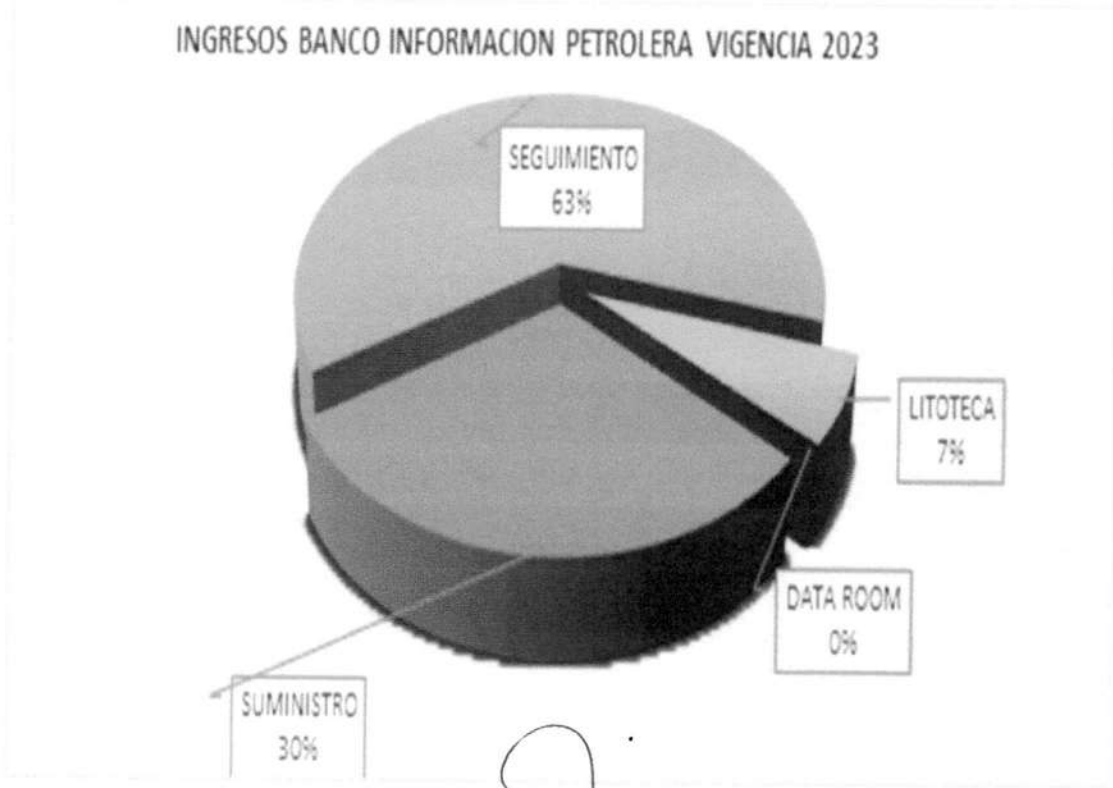

Gráfico 18, desagregación ingresos BIP 2023.

A continuación, se presenta los ingresos de enero a diciembre de la vigencia 2023

MES CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CONSOLIDADO
PROPIOS CORRIENTES	**$ 88.067**	**$ 785.735.842**	**$ 2.133.568.372**	**$ 1.343.744.369**	**$ 409.319.741**	**$ 1.619.928.970**	**$ 1.923.218.998**	**$ 1.652.818.943**	**$ 387.506.671**	**$ 3.516.024.875**	**$ 968.106.915**	**$ 1.073.260.032**	**$ 15.813.311.796**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 88.067**	**$ 744.730.443**	**$ 2.073.946.647**	**$ 388.607.605**	**$ 346.817.589**	**$ 1.540.184.795**	**$ 590.223.049**	**$ 1.544.000.770**	**$ 297.028.065**	**$ 1.253.825.864**	**$ 893.778.483**	**$ 636.835.464**	**$ 10.300.066.841**
SERVICIOS INFORMÁTICOS	$ 88.067	$ 741.181.641	$ 2.063.296.626	$ 369.084.081	$ 253.594.907	$ 1.528.359.917	$ 528.745.061	$ 1.572.268.058	$ 290.976.327	$ 1.212.364.509	$ 871.117.767	$ 591.594.625	$ 9.982.521.588
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ACELEROGRAFOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.163.866	$ 0	$ 49.411.765	$ 0	$ 0	$ 25.835.294	$ 0	$ 0	$ 132.410.924
CALIBRACIONES A NIVEL DE RADIOPROTECCION	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.732.712	$ 482.649	$ 723.973	$ 1.206.622	$ 0	$ 14.145.956
PLANTA DE IRRADIACIÓN GAMMA	$ 0	$ 2.583.506	$ 273.089	$ 0	$ 11.513.277	$ 0	$ 0		$ 983.934	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.353.806
CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DE FUENTES RADIACTIVAS	$ 0	$ 965.296	$ 10.376.932	$ 19.523.524	$ 24.635.539	$ 11.824.878	$ 12.066.223		$ 4.585.155	$ 14.962.088	$ 21.454.094	$ 35.240.838	$ 155.634.567
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$ 0**	**$ 41.005.399**	**$ 59.621.725**	**$ 63.938.608**	**$ 62.502.152**	**$ 79.734.175**	**$ 75.995.949**	**$ 108.818.173**	**$ 66.478.606**	**$ 100.198.321**	**$ 74.328.432**	**$ 446.424.568**	**$ 1.179.046.108**
LICENCIAS	$ 0	$ 40.009.259	$ 59.621.725	$ 63.856.890	$ 62.502.152	$ 79.195.925	$ 75.995.949	$ 106.863.849	$ 65.360.382	$ 99.888.990	$ 73.921.153	$ 445.290.924	$ 1.172.507.198
INTERESES DE MORA	$ 0	$ 996.140	$ 0	$ 81.718	$ 0	$ 538.250	$ 0	$ 1.954.324	$ 1.118.224	$ 309.331	$ 407.279	$ 1.133.644	$ 6.538.910
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 891.198.156**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.257.000.000**	**$ 0**	**$ 24.000.000**	**$ 2.162.000.690**		**$ 0**	**$ 4.334.198.846**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 891.198.156			$ 1.257.000.000	$ 0	$ 24.000.000	$ 2.162.000.690	$ 0	$ 0	$ 4.334.198.846
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 49.400.456**	**$ 8.194.904**	**$ 29.101.678**	**$ 21.826.259**	**$ 5.291.214**	**$ 0**	**$ 14.588.232**	**$ 56.959.481**	**$ 1.646.599.972**	**$ 1.831.962.196**
EXCEDENTES FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.628.719.969	$ 1.628.719.969
REINTEGROS GASTOS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.400.456	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.400.456
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.194.904	$ 29.101.678	$ 21.826.259	$ 5.291.214	$ 0	$ 14.588.232	$ 56.959.481	$ 17.880.003	$ 153.841.771
TOTALES	**$ 88.067**	**$ 785.735.842**	**$ 2.133.568.372**	**$ 1.393.144.825**	**$ 417.514.645**	**$ 1.649.020.648**	**$ 1.945.045.257**	**$ 1.658.110.157**	**$ 387.506.671**	**$ 3.530.613.107**	**$ 1.025.066.396**	**$ 2.719.860.004**	**$ 17.645.273.992**

Tabla 61, ingresos de enero a diciembre de la vigencia 2023

Vigencia 2024

Los ingresos del Servicio Geológico Colombiano desde enero hasta abril del 2024 ascienden a la suma de $1.101.880.206,oo, obtenidos principalmente de los servicios prestados por el Banco de Información Petrolera-BIP y la Dirección de Asuntos Nucleares-DAN, adicionalmente se perciben ingresos por otros conceptos como son la celebración de convenios interadministrativos, intereses de mora, sanciones contractuales, reintegros, mantenimiento de la red de acelerógrafos y excedentes financieros.

CONCEPTO	VALOR
PROPIOS CORRIENTES	**$1.073.700.415**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$948.948.867**
SERVICIOS INFORMÁTICOS	$924.192.565
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ACELERÓGRAFOS	$24.756.303
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$118.751.547**
LICENCIAS	$115.064.907
INTERESES DE MORA	$3.686.640
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$6.000.000**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$6.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	**$28.179.791**
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$28.179.791
TOTAL	**$1.101.880.206**

Tabla 62, ingresos 2024 SGC

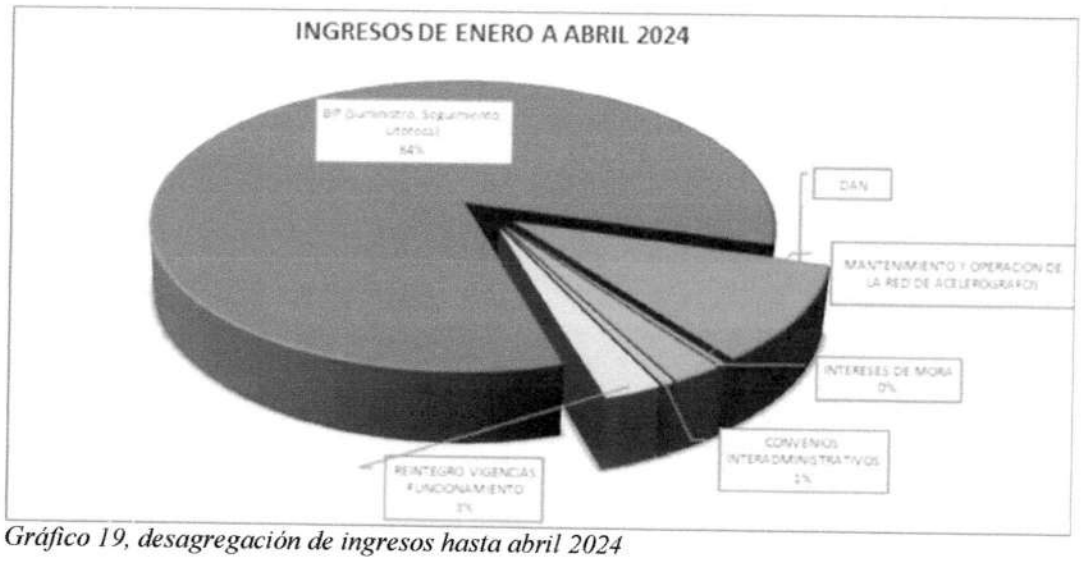

Gráfico 19, desagregación de ingresos hasta abril 2024

De igual forma, para el 2023 el Servicio Geológico Colombiano sigue prestando los servicios a través de la Dirección de Asuntos Nucleares (DAN), donde se cuenta con los siguientes grupos:

- El Laboratorio de Secundarios, encargado de prestar los servicios de Calibración y Dosimetrización de equipos
- El Laboratorio de Radiometría Ambiental, en donde se presta el servicio de Pruebas de Estanqueidad
- El Laboratorio de Planta Gama, en el que se proporciona los servicios de Irradiación de isotopos
- El Grupo de Gestión de desechos radioactivos, encargado del manejo de residuos en desuso

· El Grupo de Licenciamiento y Control, el cual se encarga de la expedición y prorroga de licencias

En la siguiente gráfica se puede observar los valores recaudados por estos servicios:

ÁREA	VALOR RECAUDADO
LICENCIAMIENTO	$115.064.907
Total general	**$115.064.907**

Tabla 63, recaudo DAN



Gráfico 20, recaudo DAN

Por otra parte, el Banco de Información Petrolera - BIP, es el repositorio oficial de Colombia con la función de recibir, preservar, cargar, custodiar y administrar toda la información técnica resultante de las actividades exploratorias y de producción de hidrocarburos que se desarrollan en el territorio nacional. Brinda atención a los usuarios de dicha información, entre los que se encuentran geocientíficos y potenciales inversionistas que adelantan proyectos de investigación e inversión en Exploración y Producción.

El Banco de Información Petrolera - BIP está compuesto por tres unidades operacionales:

·El EPIS (acrónimo de Exploration & Production Information Service): Es un componente del Banco de Información Petrolera de Colombia que integra servicios e infraestructura de tecnología de información para la recepción, verificación, catalogación, carga y el licenciamiento de uso de la información técnica análoga y digital sobre la exploración y producción de hidrocarburos. Este repositorio de datos es la única fuente oficial que presta estos servicios:
· La Litoteca Nacional: Es el centro de información e investigación en ciencias de la Tierra que administra y preserva las colecciones de muestras de rocas y fluidos del sector colombiano de hidrocarburos, y promueve su estudio sistemático, orientado a la exploración y el aprovechamiento sostenible de los recursos minero-energéticos y a la investigación de los procesos geológicos naturales.
·El Fondo de Medios (Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla): Es el lugar de almacenamiento de todos los medios físicos, (análogos y digitales) producidos por las diferentes empresas operadoras y/o la ANH, los cuales han sido recibidos, catalogados, verificados y cargados en el EPIS.

INGRESOS BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA	VALOR
SUMINISTRO	$ 96.973.517
SEGUIMIENTO	$680.874.752
LITOTECA	$146.337.892
GEOFÍSICA	$6.406
Total general	**$ 924.192.567**

Tabla 64, ingresos BIP 2024

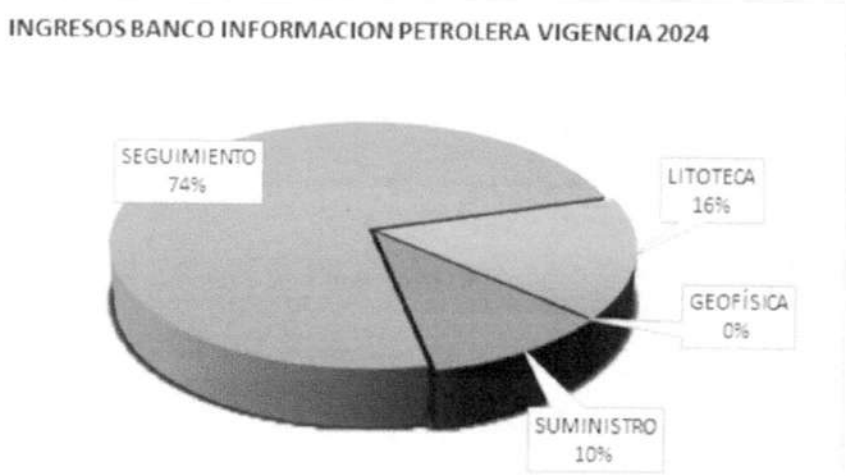

Gráfico 21, desagregación ingresos BIP

A continuación, se presenta los ingresos de enero a abril de la vigencia 2024

MES CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	CONSOLIDADO
PROPIOS CORRIENTES	**$ 375.145.881**	**$ 167.960.308**	**$ 480.527.478**	**$ 50.066.747**	**$ 1.073.700.415**
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	**$ 341.608.964**	**$ 122.574.749**	**$ 445.140.247**	**$ 39.624.907**	**$ 948.948.867**
SERVICIOS INFORMÁTICOS	$ 341.608.964	$ 97.818.446	$ 445.140.247	$ 39.624.907	$ 924.192.565
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED DE ACELERÓGRAFOS	$ 0	$ 24.756.303	$ 0		$ 24.756.303
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**$ 33.536.917**	**$ 39.385.559**	**$ 35.387.231**	**$ 10.441.840**	**$ 118.751.547**
LICENCIAS	$ 33.268.764	$ 35.967.072	$ 35.387.231	$ 10.441.840	$ 115.064.907
INTERESES DE MORA	$ 268.153	$ 3.418.487	$ 0	$ 0	$ 3.686.640
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	**$ 0**	**$ 6.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.000.000**
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	$ 0	$ 6.000.000	$ 0	$ 0	$ 6.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 0**	**$ 28.179.791**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 28.179.791**
REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 0	$ 28.179.791	$ 0	$ 0	$ 28.179.791
TOTALES	**$ 375.145.881**	**$ 196.140.099**	**$ 480.527.478**	**$ 50.066.747**	**$ 1.101.880.206**

Tabla 65, Ingresos (abril 2024)

Cuentas Bancarias

A continuación, se presenta la información resumida de las cuentas bancarias de la entidad a 31 de diciembre del año 2022

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	SALDO
BOGOTÁ	000296699	Banco información petrolera	Propios	$ 1.237.969.116
BOGOTÁ	000751925	SGC nomina	Propios	$ 2.687.168.715
BOGOTÁ	000911453	Recursos propios SGC	Propios	$ 53.598.570
BOGOTÁ	000211516	Recursos SGR	Nación	$ 20.082.223
DAVIVIENDA	049082811	Recursos propios	Propios	$ 378.195.168
DAVIVIENDA	049059595	Inversiones presupuesto nacional	Nación	$ 13.015.576

Tabla 66, saldo cuentas bancarias diciembre 2022

Se detalla de forma resumida el saldo de las cuentas a diciembre del año 2023

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	SALDO
BOGOTÁ	000296699	Banco información petrolera	Propios	$ 1.304.395.932
BOGOTÁ	000751925	SGC nomina	Propios	$ 6.753.001
BOGOTÁ	000911453	Recursos propios SGC	Propios	$ 14.894.701
BOGOTÁ	000211516	Recursos SGR	Nación	$ 6.568.885
BOGOTÁ	002408797	Convenios	Propios	$ 1.035.537.269
DAVIVIENDA	049082811	Recursos propios	Propios	$ 41.810.124
DAVIVIENDA	049059595	Inversiones presupuesto nacional	Nación	$ 2.062.880

Tabla 67, saldo cuentas bancarias diciembre 2023

Igualmente se detalla de forma resumida el saldo de las cuentas a abril del año 2024

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	SALDO
BOGOTÁ	000296699	Banco información petrolera	Propios	$ 2.788.580.945
BOGOTÁ	000751925	SGC nómina	Propios	$ 8.738.830
BOGOTÁ	000911453	Recursos propios SGC	Propios	$ 358.913.401
BOGOTÁ	000211516	Recursos SGR	Nación	$ 17.949.658
BOGOTÁ	002408797	Convenios	Propios	$ 467.531.400
DAVIVIENDA	049082811	Recursos propios	Propios	$ 117.061.275
DAVIVIENDA	049059595	Inversiones presupuesto nacional	Nación	$ 1.015.946

Tabla 68, saldo cuentas bancarias abril 2024

Para el año 2024 se detalla el movimiento a partir de la más representativa:

a) Banco de Información Petrolera:

Se ha destinado la cuenta corriente 000296699 del Banco de Bogotá donde se recaudan los pagos de la facturación a crédito de los servicios prestados por el BIP (EPIS – Litoteca).

Cuenta Bancaria N°	**000296699 Banco de Bogotá**			
Mes	**Saldo Anterior**	**Movimiento Debito**	**Movimiento Crédito**	**Nuevo Saldo**
Enero	$ 1.304.395.932	$ 406.514.648	$ 367.124.000	$ 1.343.786.580
Febrero	$ 1.343.786.580	$ 120.471.954	$ 0	$ 1.464.258.534
Marzo	$ 1.464.258.534	$ 1.093.088.620	$ 54.326.000	$ 2.503.021.154
Abril	$ 2.503.021.154	$ 285.559.791	$ 0	$ 2.788.580.945

Tabla 69, movimientos cuentas bancarias BIP 2024

b) Nómina:

En la cuenta corriente 000751925 del Banco de Bogotá ingresan los pagos realizados por los convenios interadministrativos celebrados entre el Servicio Geológico Colombiano con Minciencias, Minvivienda y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como los reintegros por indemnizaciones realizados por las diferentes EPS.

Cuenta Bancaria N°	**000751925 Banco de Bogotá**			
Mes	**Saldo Anterior**	**Movimiento Debito**	**Movimiento Crédito**	**Nuevo Saldo**
Enero	$ 6.753.001	$ 18.983.427	$ 10.532.070	$ 15.204.358
Febrero	$ 15.204.358	$ 16.707.638	$ 14.287.260	$ 17.624.736
Marzo	$ 17.624.736	$ 409.831.993	$ 93.181.058	$ 334.275.671
Abril	$ 334.275.671	$ 4.272.651	$ 329.809.492	$ 8.738.830

Tabla 70, movimientos cuentas bancarias nómina 2024

c) Recursos propios (Servicios DAN):

La cuenta corriente 000911453 del Banco de Bogotá está asignada para recaudar los pagos correspondientes a servicios prestados por el Grupo de Licenciamiento y Control y los Laboratorios Secundario, Radiometría Ambiental, Planta Gamma y Gestión de Desechos Radiactivos.

Cuenta Bancaria N°	000911453 Banco de Bogotá			
Mes	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 14.894.701	$ 104.079.869	$ 40.174	$ 118.934.396
Febrero	$ 118.934.396	$ 89.891.606	$ 12.418.535	$ 196.407.467
Marzo	$ 196.407.467	$ 83.453.241	$ 0	$ 279.860.708
Abril	$ 279.860.708	$ 79.052.693	$ 0	$ 358.913.401

Tabla 71, movimientos cuentas bancarias recursos propios 2024

d) Sistema General de Regalías:

Recursos Regalías: En la cuenta corriente 000211516 del Banco de Bogotá está destinada para el recaudo para pago de Impuestos, cuentas AFC de contratistas y pagos en moneda extranjera.

Mes	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 10.168.885	$ 406.412.961	$ 404.759.779	$ 11.822.067
Febrero	$ 11.822.067	$ 135.928.445	$ 137.077.955	$ 10.672.557
Marzo	$ 10.672.557	$ 176.461.000	$ 173.138.100	$ 13.995.457
Abril	$ 13.995.457	$ 258.678.349	$ 254.724.148	$ 17.949.658

Tabla 72, movimientos cuentas bancarias SGR 2024

e) Convenio:

Convenio: En la cuenta ahorros '0002408797 del Banco de Bogotá está destinada para el recaudo del convenio interadministrativo N°461 del 2023 celebrado con Minagricultura

Cuenta Bancaria N°	002408797 Banco de Bogotá			
Mes	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 1.035.537.269	$ 4.872.782	$ 7.733.264	$ 1.032.676.787
Febrero	$ 1.032.676.787	$ 4.402.089	$ 4.809.430	$ 1.032.269.446
Marzo	$ 1.032.269.446	$ 2.914.324	$ 567.652.370	$ 467.531.400
Abril	$ 467.531.400	$ 0	$ 0	$ 467.531.400

Tabla 73. movimientos cuentas bancarias convenio Minagricultura 2024

f) Recursos propios:

Recursos propios: En la cuenta corriente 049082811 del Banco Davivienda está destinada para recibir los pagos realizados por la Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía, la Fundación Instituto de Inmunología FIDIC, Comisión Preparatoria y reintegros de Comisión y retención por parte de los comisionados.

Cuenta Bancaria N°	049082811 Banco Davivienda			
Mes	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 41.810.124	$ 41.382.286	$ 1.377.966	$ 81.814.444
Febrero	$ 81.814.444	$ 51.165.000	$ 21.305.000	$ 111.674.444
Marzo	$ 111.674.444	$ 12.245.739	$ 9.149.400	$ 114.770.783
Abril	$ 114.770.783	$ 2.290.492	$ 0	$ 117.061.275

e) Recursos nación:

En la cuenta corriente 049059595 del Banco Davivienda se reciben los reintegros y retenciones realizados por los funcionarios y contratistas que realizan comisiones del Servicio Geológico Colombiano y los desembolsos solicitados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de parafiscales, acreedores de nómina, pagos de servicios públicos y pagos en moneda en moneda extranjera.

Cuenta Bancaria N°	049059595 Banco Davivienda			
Mes	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Nuevo Saldo
Enero	$ 2.062.880	$ 291.505.714	$ 293.217.410	$ 351.184

Febrero	$ 351.184	$ 716.939.457	$ 716.347.275	$ 943.366
Marzo	$ 943.366	$ 676.706.741	$ 676.634.141	$ 1.015.966
Abril	$ 1.015.966	$ 13.867.737	$ 13.867.757	$ 1.015.946

Tabla 74, movimientos cuentas bancarias recursos Nación 2024

Ejecución PAC Nación y Propios

Para la Programación Anual mensualizado de Caja de recursos Nación, para el periodo noviembre de 2022 a abril de 2024, se ha observado las circulares externas del subdirector de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por las cuales se establecen el calendario PAC, números 001 del 2 de enero de 2023 relacionado con el año 2023 y la 045 del 29 de diciembre de 2023 para la vigencia 2024.

Las solicitudes de PAC se realizan de acuerdo a las diferentes necesidades de cada una de las áreas, de forma mensual y extraordinario cuando se requiere. Todas las solicitudes son consolidadas y registradas en el aplicativo SIIF Nación, por cada una de las posiciones de recursos Nación (1-1 Gastos de personal, 1-2 Gastos generales, 1-3 Gastos de comercialización y producción y 3-8 Gastos de inversión ordinaria). Con relación a la ejecución de recursos propios, estos son distribuidos y programados directamente por el Servicio Geológico Colombiano acorde a los compromisos a cumplir.

A continuación, se presenta el comportamiento del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, de recursos nación y propios:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	nov-22	dic-22	TOTAL EJECUTADO POR POSICIÓN
1-1 GASTOS DE PERSONAL	$ 2.831.817.656	$ 5.055.306.570	$ 7.887.124.226
1-2 GASTOS GENERALES	$ 1.018.369.008	$ 1.226.170.382	$ 2.244.539.389
1-3 GASTOS DE COMERC Y PROD	$ 264.658.487	$ 292.131.870	$ 556.790.357
3-8 INVERSIÓN ORDINARIA	$ 2.007.144.561,97	$ 3.456.958.213,54	$ 5.464.102.776
7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS	$ 156.756.735	$ 113.620.165	$ 270.376.900
7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS	$ 451.915.406	$ 696.950.016	$ 1.148.865.422
8-6 DEUDA INTERNA PROPIOS	$ 69.248.368	$ -	$ 69.248.368
9-1 INVERSION PROPIOS	$ 21.076.587.463	$ 12.710.951.031	$ 33.787.538.494
TOTAL PAC POR MES	**$ 27.876.542.550**	**$ 23.552.133.144**	**$ 51.428.585.931**

Tabla 75, PAC ejecutado noviembre a diciembre 2022

POSICIÓN PRESUPUESTAL	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
1-1 GASTOS DE PERSONAL	$ 1.290.428.656	$ 2.186.533.052	$ 2.480.345.316	$ 2.222.776.531	$ 2.328.994.399	$ 3.668.127.354	$ 3.935.395.285	$ 2.533.604.274	$ 2.441.558.745	$ 2.863.267.288	$ 3.065.096.821	$ 5.167.517.629
1-2 GASTOS GENERALES	$ 10.091.899	$ 395.879.293	$ 472.122.469	$ 895.278.457	$ 2.602.042.947	$ 968.700.745	$ 673.951.871	$ 648.946.026	$ 416.167.887	$ 1.536.292.499	$ 607.288.941	$ 1.239.446.004
1-3 GASTOS DE COMERC Y PROD	$ 0	$ 10.671.464	$ 182.297.976	$ 119.438.854	$ 249.506.015	$ 1.395.862.450	$ 398.651.816	$ 191.004.048	$ 192.501.876	$ 262.727.944	$ 178.511.876	$ 778.231.843
2-6 DEUDA INTERNA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 137.392.848
3-8 INVERSIÓN ORDINARIA	$ 5.535.019	$ 296.346.047	$ 958.161.330	$ 1.643.148.794	$ 1.940.889.758	$ 1.816.384.489	$ 1.091.078.460	$ 939.683.181	$ 1.201.829.565	$ 1.790.880.578	$ 2.510.578.075	$ 9.707.204.653
4-32-CA CUOTA AUDITAJE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.216.297
7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS	$ 141.611.394	$ 174.493.328	$ 533.974.749	$ 148.633.847	$ 234.122.336	$ 178.818.549	$ 82.814.024	$ 142.039.216	$ 84.981.584	$ 98.792.566	$ 58.060.281	$ 665.630.236
7-3 TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS	$ 0	$ 0	$ 17.261.797	$ 0	$ 0	$ 8.970.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000.000	$ 0	$ 0

Tabla 76. PAC ejecutado enero a diciembre 2023

POSICIÓN PRESUPUESTAL	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	TOTAL EJECUTADO
1-1 GASTOS DE PERSONAL	$ 1.539.479.063	$ 2.483.492.585	$ 2.619.972.593	$ 3.089.095.759	$ 9.732.040.000
1-2 GASTOS GENERALES	$ 58.148.819	$ 4.167.125.833	$ 795.291.600	$ 1.251.880.748	$ 6.272.447.000
1-3 GASTOS DE COMERC Y PROD	$ 0	$ 11.573.064	$ 132.427.108	$ 276.255.828	$ 420.256.000
3-8 INVERSIÓN ORDINARIA	$ 0	$ 439.884	$ 334.001.537	$ 1.456.200.579	$ 1.790.642.000
7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS	$ 173.730.308	$ 146.872.548	$ 16.592.083	$ 994.253.186	$ 1.331.448.125
7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS	$ 31.080.969	$ 329.647.642	$ 531.418.446	$ 1.837.671.363	$ 2.729.818.420
9-1 INVERSION PROPIOS	$ 0	$ 0	$ 79.653.816	$ 1.951.053.323	$ 2.030.707.139
TOTAL PAC POR MES	$ 1.802.439.159	$ 7.139.151.556	$ 4.509.357.183	$ 10.856.410.785	$ 24.307.358.683

Tabla 77, PAC ejecutado enero a abril 2024

Información Tributaria

La Entidad ha dado cumplimiento a la presentación y pago de las diferentes declaraciones tributarias por el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y abril de 2024, ante las entidades encargadas como la DIAN, Secretaría de Distrital Hacienda de Bogotá D.C., y las Secretarías de Hacienda Territoriales de Piedecuesta, Facatativá, Popayán, Pasto, Medellín, Cali, Paipa, Puerto Wilches Y Barranquilla cumpliendo con los diferentes cronogramas.

Con relación a la presentación de la información exógena correspondiente al año 2022, con destino a la DIAN, se presentaron los siguientes formatos, de acuerdo a la resolución 000124 de 2021, cuyo plazo era hasta el 04 de mayo de 2023:

FORMATO	DESCRIPCIÓN
1001	Información de pagos o abonos en cuenta y retenciones en la fuente practicadas.
1007	Información de ingresos recibidos en el año.
1005	Valor del IVA descontable
1006	Valor del IVA generado y/o impuesto al consumo
1007	Información de ingresos recibidos en el año.
1008	Información de los deudores de créditos activos a 31 de diciembre.
1009	Información del saldo de los pasivos a 31 de diciembre.
1012	Información de las declaraciones tributarias - Saldos de Cuentas. Numeral 25.1
1012	Información de las declaraciones tributarias - Inversiones. 25.2
2276	Información de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
2279	Código único institucional CUIN.

Tabla 78, relación formatos información exógena DIAN

Los medios magnéticos para la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá por el año 2022, se presentaron conforme a la Resolución No. DDI-015564 de 2023, los cuales vencían el 28 de julio de 2023, de acuerdo con la siguiente relación:

FORMATO	DESCRIPCIÓN
ART. 1	Ingresos obtenidos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados, deducciones o exenciones de los contribuyentes de ICA en Bogotá
ART. 2	Información de compras de bienes y servicios
ART. 4	Información que deben reportar los agentes de retención del Impuesto de Industria y Comercio
ART. 14	Información de Ingresos obtenidos fuera de Bogotá

Tabla 79, relación formatos información tributaria SDH

Los siguiente fueron los medios magnéticos territoriales presentados de la vigencia 2022, que de acuerdo a la normatividad de cada Secretaría de Hacienda Territorial tiene establecido dicha presentación:

TERRITORIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	16/01/2023
MUNICIPIO DE FACATATIVA	28/04/2023
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	5/05/2023
MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	10/05/2023
MUNICIPIO DE PEREIRA	31/05/2023
MUNICIPIO DE MEDELLIN	29/06/2023
MUNICIPIO DE PASTO	4/08/2023
MUNICIPIO DE POPAYAN	4/08/2023
MUNICIPIO DE CALI	7/09/2023

Tabla 80, medios magnéticos territoriales 2022

Traslado a la Cuenta Única Nación – CUN

El SGC desde octubre de 2015 está obligada a manejar los recursos únicamente a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), lo que incluye que todo valor recibido en las cuentas bancarias que maneja la Entidad y autorizadas con una destinación específica debe ser trasladado a dicha cuenta como lo ordena la Circular Externa ST-001-2015. En cumplimiento a la Circular Externa ST-001-2015, se ha ejecutado los traslados a la CUN de forma mensual, y por el periodo noviembre de 2022 a diciembre de 2023, las siguientes han sido las sumas trasladadas:

AÑO 2022

MES	BOGOTÁ CTA CTE 00296699	BOGOTÁ CTA CTE 000911453	DAVIVIENDA CTA CTE 049282811	TOTALES
NOVIEMBRE	$ 16.754.000.000	$ 302.215.000	$ 68.345.000	$ 17.124.560.000
DICIEMBRE	$ 22.654.308.000	$ 129.991.000	$ 24.335.000	$ 22.808.634.000

Tabla 81, traslados CUN 2022

AÑO 2023

MES	BOGOTÁ CTA CTE 00296699	BOGOTÁ CTA CTE 000911453	DAVIVIENDA CTA CTE 049282811	TOTALES
ABRIL	4.033.000.000	512.000.000	-	4.545.000.000
OCTUBRE	-	-	795.000.000	795.000.000
DICIEMBRE	14.435.000.000	49.594.230	-	14.484.594.230

Tabla 82, traslados CUN 2023

Excedentes Financieros

Para el cálculo de los excedentes financieros se efectuó con el balance del año 2022 el cual es presentado por las entidades y con la situación del presupuesto de la vigencia en que se liquidan los excedentes. Para tal fin se efectúan las siguientes operaciones:

A. INGRESOS

1. Disponibilidad Inicial: Considera las cuentas del balance correspondientes a Caja, Bancos e Inversiones temporales.
2. Cuentas por cobrar: Se consideran únicamente aquellas en que existe certeza de su recaudo.
3. Ingresos Corrientes: Corresponden a los aforados en el presupuesto general de la Nación de la vigencia en que se liquidan los excedentes.
4. Ingresos de Capital: Corresponden a los aforados en el presupuesto general de la Nación de la vigencia en que se liquidan los excedentes.

Es importante tener en cuenta que para los anteriores cálculos no se deben considerar los aportes de la Nación, dado que de incluirse se podría establecer una liquidez ficticia amparada con dichos recursos.

B. GASTOS

1. Cuentas por pagar: En todos los casos, cuando las cuentas por pagar constituidas (o presupuestadas, en el caso de las empresas) al principio del año son diferentes a las contables se toma siempre el mayor valor. En las cuentas por pagar se debe incorporar el valor correspondiente a acreedores varios y el de pasivos con terceros pendientes de pago, tales como descuentos de nómina, Iva, retefuente, etc.
2. Reservas presupuestales: Es aplicable únicamente para los establecimientos públicos. Estas corresponden a las constituidas por la entidad al principio del año.

C. EFECTIVO DISPONIBLE

Señala la liquidez de la entidad para utilizar o transferir el excedente financiero a la Nación. Resulta de restar al monto total de los ingresos el monto total de los gastos.

Pronóstico de efectivo 2022

A. INGRESOS	**$ 164.372.985.507**
Disponibilidad Inicial	$ 53.598.571
Recaudos de la Vigencia	$ 164.319.386.936
(+) Cuentas por cobrar	$ 49.994.994.747
(+) Ingresos Corrientes	$ 112.695.672.220
(+) Ingresos de Capital	$ 1.628.719.969
B. GASTOS	**$ 156.349.716.569**
Pagos de la Vigencia	$ 42.025.324.380
- Cuentas por pagar	$ 23.552.533.601
- Reservas Presupuestales	$ 18.472.790.779
- Pagos Corrientes	$ 114.324.392.189
*** Funcionamiento**	**$ 12.789.262.510**
* Inversión	$ 101.535.129.679
C. EFECTIVO DISPONIBLE	**$ 8.023.268.939**

Tabla 83, pronóstico de efectivo 2022

Gestión de órdenes de pago

Presupuesto General De La Nación - PGN

Se detalla los pagos realizados por Dirección del periodo comprendido de noviembre a diciembre del año 2022 realizadas por el Grupo de Tesorería:

Año	**2022**		
Dirección / Mes	**Noviembre**	**Diciembre**	**Total por Dirección**
Dirección de Asuntos Nucleares	$ 354.619.256,90	$ 3.431.055.639,48	**$ 3.785.674.896,38**
Dirección de Geoamenazas	$ 234.376.234,00	$ 1.678.640.007,63	**$ 1.913.016.241,63**
Dirección de Geociencias Básicas	$ 5.716.111.324,98	$ 5.375.337.531,89	**$ 11.091.448.856,87**
Dirección de Gestión de Información	$ 283.842.018,57	$ 1.260.234.142,94	**$ 1.544.076.161,51**
Dirección de Hidrocarburos	$ 2.291.951.602,96	$ 487.257.872,00	**$ 2.779.209.474,96**
Dirección de Laboratorios	$ 181.241.762,00	$ 1.506.814.655,46	**$ 1.688.056.417,46**
Dirección de Recursos Minerales	$ 358.976.502,26	$ 2.960.194.318,34	**$ 3.319.170.820,60**
Oficina Asesora Jurídica	$ 4.422.000,00	$ -	**$ 4.422.000,00**
Oficina de Control Interno	$ 5.767.500,00	$ 15.674.600,00	**$ 21.442.100,00**
Secretaría General	$ 527.440.711,86	$ 6.836.879.479,76	**$ 7.364.320.191,62**
Totales por mes	**$ 9.958.748.913,53**	**$ 23.552.088.247,50**	**$ 33.510.837.161,03**

Tabla 84, pagos por dirección nov-dic 2022

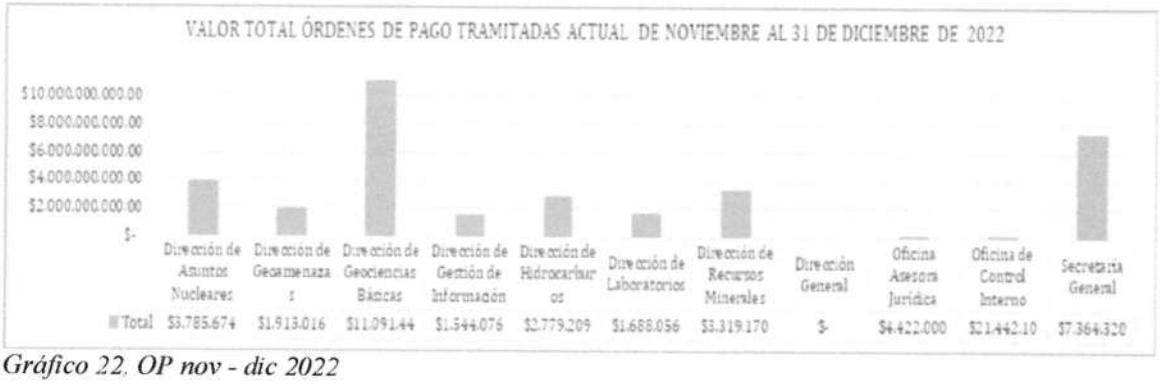

Gráfico 22, OP nov - dic 2022

Presupuesto General De La Nación - PGN (Reservas)

Año	2022		
Dirección / Mes	**Noviembre**	**Diciembre**	**Total por Dirección**
Dirección de Gestión de Información	$ -	$ 45.596.040,00	**$ 45.596.040,00**
Totales por mes	**$ -**	**$ 45.596.040,00**	**$ 45.596.040,00**

Tabla 85, reservas nov-dic 2022



Gráfico 23, OP de reservas nov-dic 2022

Presupuesto de Regalías

Año	2022		
Dirección /Mes	**Noviembre**	**Diciembre**	**Total por Dirección**
Dirección de Asuntos Nucleares	$ 9.306.000,00	$ 566.932.148,00	**$576.238.148,00**
Dirección de Geoamenazas	$ 201.167.943,00	$ 2.664.442.798,68	**$ 2.865.610.741,68**
Dirección de Geociencias Básicas	$ 121.207.102,00	$ 2.252.434.522,52	**$2.373.641.624,52**
Dirección de Gestión de Información	$ 550.488.514,99	$ 2.949.983.884,87	**$ 3.500.472.399,86**
Dirección de Hidrocarburos	$ -	$ 6.153.000,00	**$ 6.153.000,00**
Dirección de Laboratorios	$ 92.981.474,00	$ 774.717.249,68	**$867.698.723,68**
Dirección de Recursos Minerales	$ 17.084.532,00	$ 3.156.054.874,28	**$ 3.173.139.406,28**
Oficina Asesora Jurídica	$ 7.689.000,00	$ 88.634.667,00	**$ 96.323.667,00**
Oficina de Control Interno	$ -	$ 43.062.000,00	**$ 43.062.000,00**
Secretaría General	$ 34.218.000,00	$ 711.822.844,78	**$ 746.040.844,78**
Totales por mes	**$1.034.142.565,99**	**$ 13.214.237.989,81**	**$ 14.248.380.555,80**

Tabla 86, presupuesto de regalías nov-dic 2022



Gráfico 24, OP SPGR nov-dic 2022

Año 2023

Igualmente se detalla los pagos realizados por dirección del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 realizadas por el Grupo de Tesorería: **Presupuesto General De La Nación – PGN (Actual)**

Año	2023							
Dirección/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	
Dirección de Asuntos Nucleares	$ -	$ 18.468.972,00	$ 189.972.566,00	$ 219.427.410,00	$ 214.937.941,00	$ 192.640.627,36	$ 235.487.138,00	
Dirección de Geoamenazas	$ 22.795.678,00	$ 181.799.670,00	$ 382.073.817,00	$ 465.667.950,00	$ 520.249.567,00	$ 626.612.841,99	$ 232.287.826,00	
Dirección de Geociencias Básicas	$ -	$ 60.428.666,00	$ 350.419.468,00	$ 728.535.283,77	$ 830.124.665,50	$ 716.755.348,62	$ 562.397.047,11	
Dirección de Gestión de Información	$ 2.910.186,00	$ 363.316.181,00	$ 689.793.200,00	$ 466.389.573,00	$ 742.695.078,14	$ 1.854.589.294,06	$ 884.830.202,93	
Dirección de Hidrocarburos	$ 72.170,00	$ -	$ 6.118.303,00	$ 98.968.363,44	$ 130.094.584,98	$ 221.825.820,11	$ 110.310.340,98	
Dirección de Laboratorios	$ 722.500,00	$ 16.730.130,00	$ 171.759.537,00	$ 264.266.100,00	$ 308.024.482,00	$ 281.555.891,00	$ 250.034.335,00	
Dirección de Recursos Minerales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Dirección General	$ 19.200,00	$ 30.661.333,52	$ 6.260.651,00	$ 28.572.500,00	$ -	$ 1.527.606,00	$ 30.668.000,00	
Oficina Asesora Jurídica	$ -	$ -	$ 37.567.732,00	$ 16.438.267,00	$ 32.027.631,95	$ 37.311.099,95	$ 29.477.994,95	
Oficina de Control Interno	$ -	$ 5.940.000,00	$ 11.067.933,00	$ 25.161.333,00	$ 22.125.000,00	$ 21.778.267,00	$ 10.159.933,00	
Secretaría General	$ 1.444.836.348,55	$ 2.772.467.092,14	$ 3.528.341.516,48	$ 3.285.067.019,06	$ 5.230.786.047,26	$ 4.867.652.515,56	$ 4.701.043.307,57	
Totales por mes	**$ 1.471.356.082,55**	**$ 3.449.802.044,66**	**$ 5.373.364.723,48**	**$ 5.588.513.749,27**	**$ 8.031.064.997,83**	**$ 8.822.259.311,65**	**$ 7.046.696.125,54**	

Año	2023							
Dirección/Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total por Dirección	
Dirección de Asuntos Nucleares	$ 235.487.138,00	$ 242.225.724,00	$ 281.358.001,64	$ 410.283.931,04	$ 291.189.322,00	$ 1.010.858.924,00	**$ 3.306.850.557,04**	
Dirección de Geoamenazas	$ 232.287.826,00	$ 180.413.568,00	$ 202.939.809,00	$ 358.640.568,16	$ 197.092.532,64	$ 533.384.323,84	**$ 3.903.958.171,63**	
Dirección de Geociencias Básicas	$ 562.397.047,11	$ 229.387.799,96	$ 197.569.279,64	$ 494.971.526,10	$ 683.288.943,71	$ 1.009.492.292,67	**$ 5.858.370.271,08**	
Dirección de Gestión de Información	$ 884.830.202,93	$ 431.645.234,05	$ 398.069.398,77	$ 720.815.424,60	$ 749.910.021,76	$ 9.610.896.973,10	**$ 16.915.860.767,41**	
Dirección de Hidrocarburos	$ 110.310.340,98	$ 126.735.520,99	$ 141.257.653,99	$ 163.438.672,00	$ 250.378.542,99	$ 493.792.236,96	**$ 1.743.012.209,44**	
Dirección de Laboratorios	$ 250.034.335,00	$ 270.646.591,00	$ 273.451.889,00	$ 362.696.434,43	$ 213.534.112,00	$ 245.033.021,50	**$ 2.658.455.022,93**	
Dirección de Recursos Minerales	$ -	$ 122.489.077,50	$ 400.296.799,00	$ 611.504.707,00	$ 930.594.963,50	$ 748.718.108,00	**$ 2.813.603.655,00**	
Dirección General	$ 30.668.000,00	$ 96.000,00	$ 12.120.600,00	$ 37.565.799,98	$ 1.082.300,00	$ -	**$ 143.573.990,50**	
Oficina Asesora Jurídica	$ 29.477.994,95	$ 3.000.000,00	$ 20.041.000,00	$ 311.639.733,00	$ -	$ 137.645.848,00	**$ 625.149.306,85**	
Oficina de Control Interno	$ 10.159.933,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 96.232.466,00**	
Secretaría General	$ 4.701.043.307,57	$ 3.394.750.597,74	$ 2.994.841.160,59	$ 4.602.378.641,10	$ 4.534.165.319,30	$ 8.310.589.042,97	**$ 49.666.908.608,32**	
Totales por mes	**$ 7.046.696.125,54**	**$ 5.001.390.133,24**	**$ 4.921.945.591,63**	**$ 8.073.935.437,41**	**$ 7.851.236.057,90**	**$ 22.100.410.771,04**	**$ 87.731.975.026,20**	

Tabla 87, PGN 2023

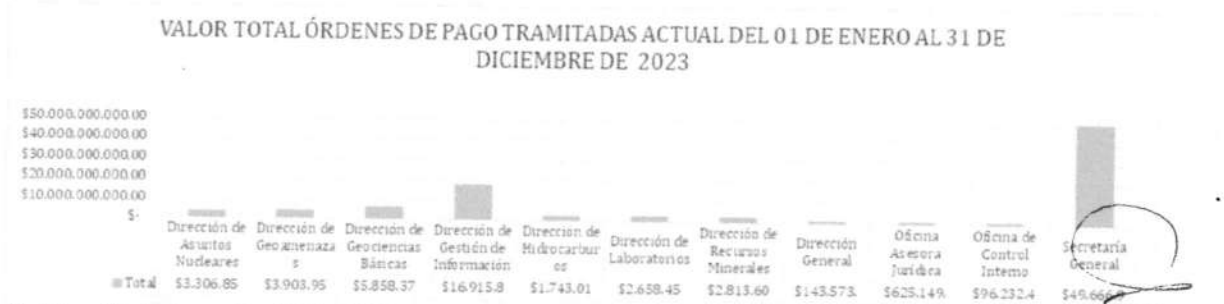

Gráfico 25, OP ene-dic 2023 PGN

Presupuesto General De La Nación - PGN (Cuentas por Pagar)

Dirección / Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Dirección de Asuntos Nucleares	$ 157.025.555,69	$ 470.595.170,00	$ 41.007.512,82	$ 3.807.000,00	$ -	$ -
Dirección de Geoamenazas	$ 708.285.534,00	$ 7.508.144,39	$ 19.244.281,03	$ -	$ -	$ -
Dirección de Geociencias Básicas	$ 112.514.252,31	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Dirección de Gestión de Información	$ 6.384.768.452,87	$ 1.480.158.155,36	$ -	$ -	$ -	$ -
Dirección de Hidrocarburos	$ 816.148.799,11	$ 10.767.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
Dirección de Laboratorios	$ 235.112.721,42	$ 54.938.143,69	$ -	$ -	$ -	$ -
Dirección de Recursos Minerales	$ 11.982.692,48	$ 179.013.728,95	$ -	$ -	$ -	$ -
Dirección General	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Oficina Asesora Jurídica	$ -	$ -	$ 16.150.500,00	$ -	$ -	$ -
Oficina de Control Interno	$ 1.704.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Secretaría General	$ 262.690.787,11	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Totales por mes	**$ 8.690.233.094,99**	**$ 2.202.980.342,39**	**$ 76.402.293,85**	**$ 3.807.000,00**	**$ -**	**$ -**

Dirección / Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total por Dirección
Dirección de Asuntos Nucleares	$ -	$ -	$ 425.595.170,00	$ -	$ -	$ -	**$ 1.098.030.408,51**
Dirección de Geoamenazas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 735.037.959,42**
Dirección de Geociencias Básicas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 112.514.252,31**
Dirección de Gestión de Información	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 7.864.926.608,23**
Dirección de Hidrocarburos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 826.915.799,11**
Dirección de Laboratorios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 290.050.865,11**
Dirección de Recursos Minerales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 190.996.421,43**
Dirección General	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Oficina Asesora Jurídica	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 16.150.500,00**
Oficina de Control Interno	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 1.704.300,00**
Secretaría General	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 262.690.787,11**
Totales por mes	**$ -**	**$ -**	**$ 425.595.170,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 11.399.017.901,23**

Tabla 88, cuentas por pagar PGN 2023



Gráfico 26, OP ene-dic 2023 cuentas por pagar PGN

Presupuesto General De La Nación - PGN (Reservas Presupuestales)

Dirección / Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Dirección de Asuntos Nucleares	$ -	$ 1.307.353.241,07	$ 36.599.699,00	$ 763.476.609,00	$ 9.401.000,00	$ 92.279.168,16
Dirección de Geoamenazas	$ -	$ 349.427.534,73	$ 158.734.001,00	$ 19.598.878,75	$ 29.578.592,00	$ 275.313.878,30
Dirección de Geociencias Básicas	$ -	$ 4.730.739.425,80	$ 9.575.311,00	$ 141.859.080,00	$ 964.036.439,00	$ 2.348.094.515,56
Dirección de Gestión de Información	$ -	$ 1.059.782.299,14	$ 19.192.738,00	$ 9.095.869,00	$ 752.104.830,23	$ -
Dirección de Hidrocarburos	$ -	$ 1.417.690.802,00	$ 64.032.481,00	$ -	$ 321.107.249,00	$ 931.971.800,00
Dirección de Laboratorios	$ -	$ 138.641.238,27	$ 18.028.500,00	$ 7.143.927,00	$ 401.500.000,00	$ 112.819.679,26
Dirección de Recursos Minerales	$ -	$ 9.666.882,00	$ -	$ 61.067.664,95	$ -	$ 31.586.137,00
Dirección General	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Oficina Asesora Jurídica	$ -	$ 589.600,00	$ 589.600,00	$ 1.610.945,00	$ -	$ -
Oficina de Control Interno	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Secretaría General	$ 55.620.299,93	$ 572.031.230,75	$ 183.481.528,93	$ 122.694.337,30	$ 1.411.132,00	$ 27.601.249,12
Totales por mes	**$ 55.620.299,93**	**$ 9.585.922.253,76**	**$ 490.233.858,93**	**$ 1.116.546.311,00**	**$ 2.479.138.242,23**	**$ 3.819.666.427,40**

Dirección / Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total por Dependencia
Dirección de Asuntos Nucleares	$ -	$ 44.314.460,00	$ 17.939.197,35	$ -	$ 564.000,00	$ 32.606.000,00	**$ 2.294.532.374,58**
Dirección de Geoamenazas	$ 31.208.284,79	$ 50.633.999,01	$ 337.559.993,40	$ -	$ 292.455.897,00	$ 194.970.598,00	**$ 1.739.481.656,98**
Dirección de Geociencias Básicas	$ 56.248.233,66	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 8.250.552.005,02**
Dirección de Gestión de Información	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 897.400,00	**$ 1.841.073.136,37**
Dirección de Hidrocarburos	$ 55.422.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 2.790.224.332,00**
Dirección de Laboratorios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 678.133.344,53**
Dirección de Recursos Minerales	$ -	$ -	$ 56.895.452,05	$ 130.088.135,00	$ -	$ -	**$ 289.304.271,00**
Dirección General	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
Oficina Asesora Jurídica	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 2.790.145,00**
Oficina de Control Interno	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
Secretaría General	$ 17.320.801,73	$ 8.561.551,56	$ 14.460.242,23	$ 4.567.171,52	$ 113.853,18	$ 110.000.000,00	**$ 1.117.863.398,25**
Totales por mes	**$ 160.199.320,18**	**$ 103.510.010,57**	**$ 426.854.885,03**	**$ 134.655.306,52**	**$ 293.133.750,18**	**$ 338.473.998,00**	**$ 19.003.954.663,73**

Tabla 89, reservas PGN 2023



Gráfico 27, OP ene-dic 2023 (reservas)

Presupuesto de Regalías

Dirección / Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Dirección de Asuntos Nucleares	$ 1.551.000,00	$ 708.292.957,37	$ 177.620.150,00	$ 171.678.471,00	$ 187.563.678,42	$ 175.425.661,66
Dirección de Geoamenazas	$ 368.153.396,65	$ 1.842.486.289,39	$ 1.120.876.915,56	$ 992.628.015,77	$ 918.478.321,18	$ 762.689.041,46
Dirección de Geociencias Básicas	$ 172.255.600,00	$ 388.333.220,62	$ 263.777.205,85	$ 313.693.792,31	$ 212.173.627,00	$ 378.863.741,00
Dirección de Gestión de Información	$ 1.270.557.603,22	$ 724.339.516,83	$ 1.323.048.663,31	$ 511.956.374,86	$ 347.295.682,59	$ 642.166.573,34
Dirección de Hidrocarburos	$ -	$ 147.890.200,00	$ 14.595.000,00	$ 149.773.202,81	$ 56.346.560,99	$ 23.032.057,00
Dirección de Laboratorios	$ 130.007.821,39	$ 893.416.779,69	$ 429.643.361,46	$ 88.044.826,00	$ 75.592.700,85	$ 910.857.718,85
Dirección de Recursos Minerales	$ 486.698.777,00	$ 2.392.199.086,84	$ 2.427.563.664,35	$ 722.107.531,67	$ 2.852.439.682,56	$ 718.416.380,00
Dirección General	$ -	$ 2.100.000,00	$ 33.982.136,00	$ 28.500.000,00	$ 24.050.838,00	$ 40.966.359,00
Oficina Asesora Jurídica	$ 8.844.000,00	$ 33.946.295,00	$ 90.494.700,00	$ 29.164.067,00	$ 30.419.000,00	$ 30.419.000,00
Oficina de Control Interno	$ -	$ 22.121.772,00	$ 3.808.667,00	$ 27.409.000,00	$ 27.409.000,00	$ 35.383.867,00
Secretaría General	$ 36.342.313,00	$ 670.045.786,11	$ 464.500.432,55	$ 481.610.409,00	$ 616.475.980,84	$ 556.934.284,00
Totales por mes	**$ 2.474.410.511,26**	**$ 7.825.171.903,85**	**$ 6.349.912.896,08**	**$ 3.516.565.690,42**	**$ 5.348.245.072,43**	**$ 4.275.154.672,31**

Dirección / Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total por Dirección
Dirección de Asuntos Nucleares	$ 140.000.566,15	$ 63.379.393,00	$ 126.803.498,38	$ 97.509.776,90	$ 453.444.300,31	$ 626.443.004,19	$ 2.929.712.457,38
Dirección de Geoamenazas	$ 1.114.207.013,86	$ 996.624.737,97	$ 988.713.845,13	$ 2.227.314.936,58	$ 1.708.892.790,05	$ 2.115.162.748,01	$ 15.156.230.051,61
Dirección de Geociencias Básicas	$ 484.859.992,00	$ 385.421.103,00	$ 807.631.396,00	$ 1.000.388.675,00	$ 2.417.504.261,61	$ 1.655.086.953,10	$ 8.479.989.567,49
Dirección de Gestión de Información	$ 597.306.385,78	$ 789.326.137,25	$ 720.224.310,68	$ 342.751.336,30	$ 701.864.022,62	$ 2.202.915.601,58	$ 10.173.752.208,36
Dirección de Hidrocarburos	$ 158.136.816,79	$ 139.252.933,00	$ 211.635.986,00	$ 319.569.302,00	$ 194.104.000,00	$ 486.753.043,51	$ 1.901.089.112,10
Dirección de Laboratorios	$ 201.371.613,00	$ -	$ 27.791.725,34	$ 144.333.906,00	$ 129.495.195,00	$ 995.189.842,67	$ 4.025.745.490,25
Dirección de Recursos Minerales	$ 837.182.090,72	$ 784.458.123,02	$ 337.463.124,00	$ 602.194.298,86	$ 604.136.262,60	$ 1.023.566.072,74	$ 13.788.425.094,36
Dirección General	$ 61.375.513,00	$ 78.968.276,00	$ 84.179.227,00	$ 106.905.666,00	$ 110.326.898,00	$ 565.973.589,00	$ 1.137.328.501,00
Oficina Asesora Jurídica	$ 21.183.133,00	$ 59.626.334,00	$ 30.117.016,00	$ 53.085.600,00	$ 52.972.085,00	$ 159.350.533,00	$ 599.621.763,00
Oficina de Control Interno	$ 14.111.933,00	$ -	$ -	$ 4.771.667,00	$ 41.657.800,00	$ 70.327.065,00	$ 247.000.771,00
Secretaría General	$ 509.058.493,00	$ 461.941.633,48	$ 640.207.116,99	$ 563.373.893,00	$ 646.285.041,00	$ 1.698.302.446,56	$ 7.345.027.809,53
Totales por mes	**$ 4.138.793.550,30**	**$ 3.758.998.670,72**	**$ 3.974.767.245,52**	**$ 5.462.199.057,64**	**$ 7.060.632.656,19**	**$ 11.599.070.899,36**	**$ 65.783.922.826,07**

Tabla 90, presupuesto regalías ene-dic 2023

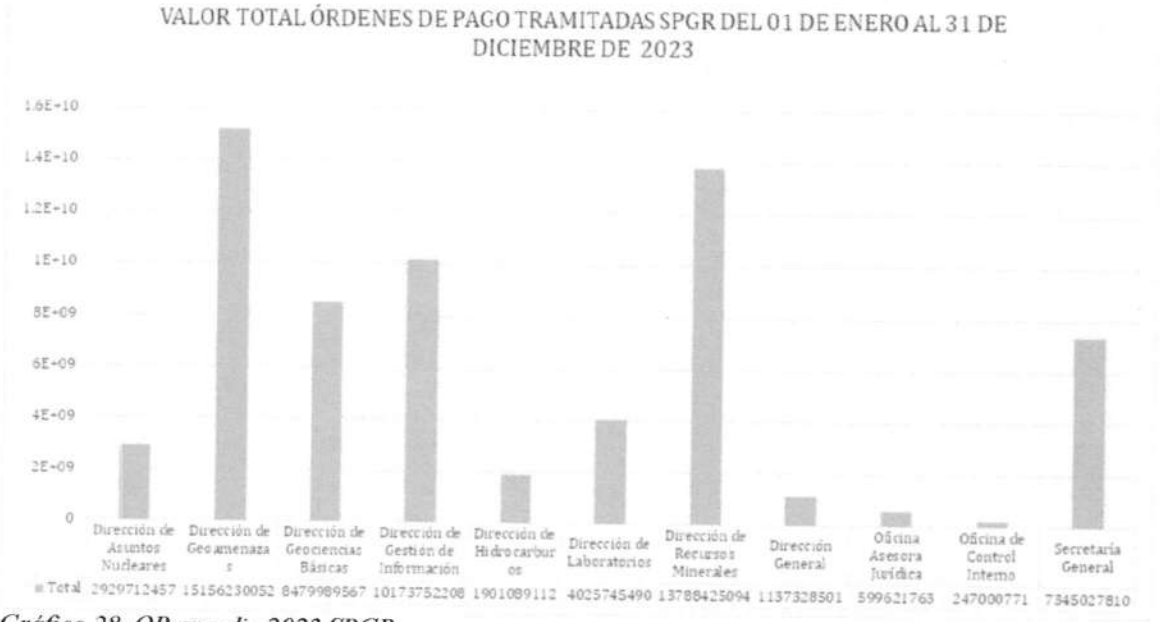

Gráfico 28. OP ene-dic 2023 SPGR

Año 2024

Se detalla los pagos realizados por dirección del periodo comprendido entre enero y abril del año 2024 realizadas por el Grupo de Tesorería:

Presupuesto General De La Nación - PGN (Actual)

Año	2024				
Dirección / Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total por Dirección
Dirección de Asuntos Nucleares	$ -	$ 11.573.064,00	$ 132.427.108,00	$ 225.326.468,00	$ 369.326.640,00
Dirección de Geoamenazas	$ -	$ -	$ -	$ 67.412.273,00	$ 67.412.273,00
Dirección de Geociencias Básicas	$ -	$ 439.884,00	$ 387.225.900,00	$ 581.098.374,00	$ 968.764.158,00
Dirección de Gestión de Información	$ 31.080.969,04	$ 329.647.642,44	$ 531.418.446,00	$ 650.781.884,24	$ 1.542.928.941,72
Dirección de Hidrocarburos	$ -	$ -	$ -	$ 49.172.503,00	$ 49.172.503,00
Dirección de Laboratorios	$ -	$ -	$ -	$ 104.620.424,00	$ 104.620.424,00
Dirección de Recursos Minerales	$ -	$ -	$ -	$ 232.721.534,42	$ 232.721.534,42
Dirección General	$ 1.291.300,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.291.300,00

Oficina Asesora Jurídica	$ -	$ 1.913.333,00	$ -	$ 13.060.000,00	$ 14.973.333,0 0
Oficina de Control Interno	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Secretaría General	$ 1.770.066.890,00	$ 6.795.577.632,66	$ 3.458.285.729,48	$ 401.188.632,13	$ 12.425.118.884,27
Totales por mes	**$ 1.802.439 .159,04**	**$ 7.139.151 .556,10**	**$ 4.509.357 .183,48**	**$ 2.325.382 .092,79**	**$ 15.776.329.991,41**

Tabla 91, pagos por dirección ene-abr 2024



Gráfico 29, OP ene-abr 2024

Presupuesto General de la Nación - PGN (Cuentas por Pagar)

Año	**2024**				
Dirección / Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Total por Dirección**
Dirección de Asuntos Nucleares	$ -	$ 915.142.360,50	$ -	$ -	**$ 915.142.360,50**
Dirección de Geoamenazas	$ 10.300.000,00	$ 64.094.046,38	$ -	$ -	**$ 74.394.046,38**
Dirección de Geociencias Básicas	$ 1.031.176.839,06	$ 8.954.800,00	$ -	$ -	**$ 1.040.131.639,06**
Dirección de Gestión de Información	$ 125.653.100,00	$ 775.286.289,58	$ 36.900.000,00	$ 99.493.000,00	**$ 1.037.332.389,58**
Dirección de Hidrocarburos	$ -	$ 14.855.495,00	$ -	$ -	**$ 14.855.495,00**
Dirección de Laboratorios	$ 108.825.500,00	$ 44.197.000,00	$ -	$ -	**$ 153.022.500,00**
Dirección de Recursos Minerales	$ -	$ 232.815.037,60	$ -	$ -	**$ 232.815.037,60**
Dirección General	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
Oficina Asesora Jurídica	$ -	$ 253.000,00	$ -	$ -	**$ 253.000,00**
Oficina de Control Interno	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
Secretaría General	$ -	$ 1.437.242.262,82	$ 14.538.360,02	$ 1.320.000,00	**$ 1.453.100.622,84**
Totales por mes	**$ 1.275.955.439,06**	**$ 3.492.840.291,88**	**$ 51.438.360,02**	**$ 100.813.000,00**	**$ 4.921.047.090,96**

Tabla 92, cuentas por pagar ene abr 2024 PGN

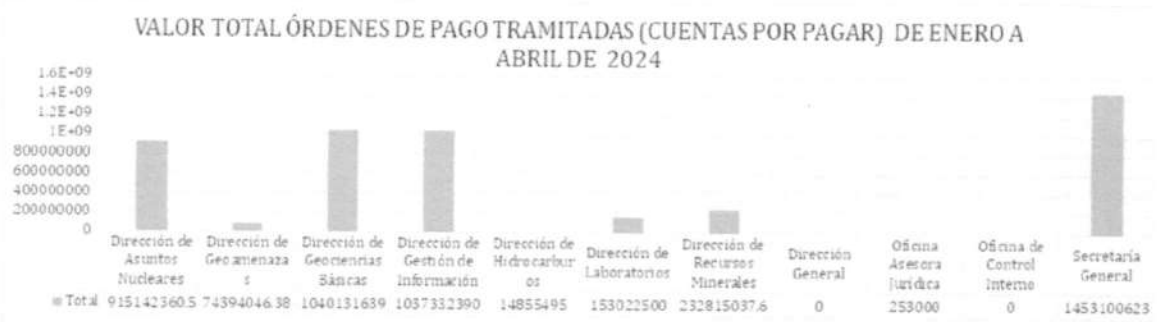

Gráfico 30, OP cuentas por pagar ene-abr 2024

Reservas presupuestales

Año	2024				
Dirección /Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Total por Dirección**
Dirección de Asuntos Nucleares	$ -	$ 91.796.433,45	$186.543.458,00	$ -	**$ 278.339.891,45**
Dirección de Geoamenazas	$ -	$ 6.588.400,00	$ -	$ -	**$ 6.588.400,00**
Dirección de Geociencias Básicas	$ -	$ 57.029.439,44	$ 26.080.250,00	$ 50.317.603,00	**$ 133.427.292,44**
Dirección de Gestión de Información	$ -	$438.235.126,42	$ 14.626.044,00	$ 123.038.748,70	**$ 575.899.919,12**
Dirección de Hidrocarburos	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
Dirección de Laboratorios	$ -	$ 41.271.027,90	$ 10.700.580,00	$ -	**$ 51.971.607,90**
Dirección de Recursos Minerales	$ -	$ 10.223.100,00	$ 85.294.118,00	$ 7.656.000,00	**$ 103.173.218,00**
Dirección General	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
Oficina Asesora Jurídica	$ -	$ -	$ -	$2.234.009,00	**$ 2.234.009,00**
Oficina de Control Interno	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
Secretaría General	$ -	$ 298.727.627,82	$ 231.763.972,03	$ 1.076.886.687,90	**$ 1.607.378.287,75**
Totales por mes	**$ -**	**$ 943.871.155,03**	**$ 555.008.422,03**	**$1.260.133.048,60**	**$ 2.759.012.625,66**

Tabla 93, reservas presupuestales ene - abr 2024



Gráfico 31. OP reservas ene - abr 2024

Presupuesto de Regalías

Año	2024				
Dirección / Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Total por Dirección**
Dirección de Asuntos Nucleares	$ 6.265.567,00	$ 328.795.666,77	$ 150.530.148,73	$ 123.922.440,00	**$ 609.513.822,50**
Dirección de Geoamenazas	$ 1.061.481.383,91	$ 450.407.538,16	$ 522.429.026,23	$ 995.439.056,40	**$ 3.029.757.004,70**
Dirección de Geociencias Básicas	$ 491.539.077,25	$ 230.659.084,00	$ 516.968.138,00	$ 319.220.704,92	**$ 1.558.387.004,17**
Dirección de Gestión de Información	$ 134.717.100,00	$ 222.349.623,69	$ 311.944.943,15	$ 217.777.393,00	**$ 886.789.059,84**
Dirección de Hidrocarburos	$ 87.071.747,49	$ 29.533.492,00	$ 99.238.680,00	$ 117.853.188,00	**$ 333.697.107,49**
Dirección de Laboratorios	$ 516.456.924,06	$ 105.322.414,65	$ 295.040.738,98	$ 123.919.704,00	**$ 1.040.739.781,69**
Dirección de Recursos Minerales	$ 442.162.266,73	$ 133.499.971,59	$ 804.192.270,79	$ 617.780.551,53	**$ 1.997.635.060,64**
Dirección General	$ 49.974.358,00	$ 10.847.673,00	$ 40.732.895,00	$ 50.139.035,00	**$ 151.693.961,00**
Oficina Asesora Jurídica	$ 10.391.867,00	$ 30.753.706,00	$ 48.823.520,00	$ 39.694.260,00	**$ 129.663.353,00**
Oficina de Control Interno	$ 3.511.200,00	$ -	$ -	$ -	**$ 3.511.200,00**
Secretaría General	$ 236.209.550,00	$ 709.714.119,00	$ 1.020.450.050,30	$ 832.907.017,00	**$ 2.799.280.736,30**
Totales por mes	**$ 3.039.781.041,44**	**$ 2.251.883.288,86**	**$ 3.810.350.411,18**	**$ 3.438.653.349,85**	**$ 12.540.668.091,33**

Tabla 94, presupuesto regalías 2024



Gráfico 32. OP SPGR ene-abr 2024

1.7. Investigación y Cooperación Internacional

- **Generalidades del Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional - GTICI**

A través de la Resolución 011 del 27 de enero de 2023, se crea el grupo de trabajo Investigación y Cooperación Internacional, el cual se encarga del relacionamiento de la entidad con organismos de cooperación a nivel nacional e internacional, con el fin de fortalecer las capacidades de los grupos de investigación de la entidad, y la construcción de proyectos conjuntos, encaminados al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La creación de este grupo responde a que el SGC fue reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) como centro de investigación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) mediante Resolución 1427 de 2022, la cual se encuentra vigente hasta el 24 de octubre de 2027.

En la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), una de las estrategias de consolidación de capacidades y resultados aplicables es el apoyo a la promoción y fortalecimiento de los centros de investigación y centros de desarrollo tecnológico, cuyo propósito final es elevar la competitividad en áreas estratégicas del país y fortalecer la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación.

En atención a lo anterior, durante el último proceso de renovación como centro de investigación, el SGC realizó un proceso de autoevaluación desde las direcciones técnicas y áreas transversales, con el objetivo de visualizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en el desarrollo de su misionalidad; así como, los avances y fortalezas en CTeI.

A partir de este diagnóstico, se pudo establecer que, desde su reconocimiento como centro de investigación, y gracias a la interacción con otros actores del SNCTeI y otras entidades de orden nacional e internacional, el SGC ha trabajado por el fortalecimiento de su infraestructura, recurso humano y producción científica.

Si bien existe el esfuerzo por mantener la producción científica de la entidad, hay una necesidad de mejorar la cantidad y calidad de los productos generados. Por lo que luego del autodiagnóstico, el SGC estructuró un plan de mejoramiento, el cual establece una serie de acciones que tienen como finalidad fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de la entidad. Esta apuesta a largo plazo contempla:

- Establecer los parámetros para la participación de las direcciones técnicas y áreas transversales del SGC en los diferentes mecanismos para la asignación de recursos para el fortalecimiento de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- Proponer y trabajar acciones para la asignación de recursos y fortalecimiento de la infraestructura que permitan incentivar la investigación en el SGC.
- Actualizar de manera continua las nuevas tecnologías para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
- Mantener actualizada la información y bases de datos sobre la producción científica de la entidad como insumo para la toma de decisiones sobre la gestión de la investigación en el SGC.
- Socializar y orientar sobre el proceso de reconocimiento y categorización de grupos de investigación y de investigadores, así como de convocatorias externas que apoyen la financiación de proyectos de investigación científica.
- Crear e implementar la Política de ciencia, tecnología e innovación institucional.
- Crear e implementar el Comité de ética de la investigación.
- Generar lineamientos que permitan la articulación misional, administrativa y financiera de cara a la firma de convenios de ciencia, tecnología e innovación.
- Establecer una correcta divulgación de la oferta y la demanda de cooperación en ciencia, tecnología e innovación que existe en la entidad.

- Generar normativas alrededor de la gestión de los grupos de investigación, para fortalecer su consolidación.
- Brindar lineamientos de filiación institucional.
- Fomentar la producción científica de alta calidad.

Para llevar a cabo estas acciones dirigidas a fortalecer el ejercicio científico que componen y desarrollan los equipos de trabajo y Grupos de Investigación del SGC desde el componente de gestión de la investigación, se realiza el acompañamiento y la articulación institucional para el desarrollo de habilidades del personal del SGC en la planificación y estructuración de proyectos de investigación que estén acordes con las necesidades del país, así como con los requisitos del SNCTeI.

Así mismo, se brinda asistencia técnica en el proceso de postulación de investigadores y grupos de investigación en las convocatorias ofertadas, tanto a nivel nacional como internacional, para la obtención de financiación de proyectos de Investigación. Con el fin de lograr lo antes mencionado, se desarrollan capacitaciones institucionales conforme a los requerimientos, criterios de evaluación y procedimiento de inscripción que se establecen en los términos de referencia de las convocatorias.

Por otro lado, se brindan servicios de asistencia técnica a los investigadores y grupos de investigación, con el fin de acompañarlos en el proceso de postulación a otro tipo de mecanismos de participación ofertados por el SNCTeI, siendo uno de los más relevantes, la "Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI".

Este acompañamiento permite diagnosticar, organizar y postular a los investigadores y grupos de investigación en el proceso de medición conforme a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por último, esta asistencia técnica contempla el acompañamiento en la suscripción de instrumentos de cooperación con entidades nacionales, del sector público, académico y privado, para el intercambio de conocimiento y desarrollo de producción científica, transferencia de conocimiento y tecnología, y la identificación de acciones de mejora en el desarrollo de la labor científica. Además, se está realizando un diagnóstico de la oferta y demanda de cooperación nacional al interior del instituto. A partir de este, se definen los criterios para tener en cuenta para establecer relaciones exitosas y, finalmente, se definen las estrategias de seguimiento y medición de los resultados y capacidades adquiridas por el SGC durante la ejecución de estos instrumentos de cooperación.

Con el fin de lograr lo anteriormente mencionado, es necesario crear los lineamientos que permitan la articulación misional y administrativa que contengan las normativas alrededor de la generación de capacidades de CTeI a nivel interno, para lo cual es necesario formular e implementar la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación Institucional.

Ahora bien, con el propósito de robustecer las capacidades institucionales en ciencia, tecnología e innovación, resulta indispensable consolidar el posicionamiento y relacionamiento del SGC dentro del Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI), y en la comunidad internacional; a corto, mediano y largo plazo. Este enfoque se erige como un mecanismo esencial para fortalecer de manera eficiente y efectiva la misionalidad y las prioridades de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el SGC ha venido identificando actores clave, a nivel internacional, con el fin de contribuir en el propósito de fortalecer la colaboración con socios estratégicos a nivel global y consolidar alianzas estratégicas que resulten en el logro de un mayor alcance de las investigaciones desarrolladas; acceso a recursos técnicos y financieros; uso de tecnologías avanzadas; y en la contribución significativa a la investigación que se lleva a cabo en torno al potencial de recursos del subsuelo, la identificación sobre las amenazas de origen geológico y la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos del país.

Adicionalmente, el SGC también ha venido desarrollando un análisis exhaustivo de las capacidades y necesidades internas, con el fin de establecer una estrategia para la búsqueda de nuevas alianzas estratégicas y la identificación y el relacionamiento con socios potenciales, relevantes en la comunidad internacional en áreas de interés para el SGC.
Como resultado de la estrategia de posicionamiento y relacionamiento internacional, se espera:

- Acceder a oportunidades de cooperación internacional para recibir conocimientos técnicos avanzados, tecnología y financiamiento en temas de interés para el SGC.
- Expandir la cooperación internacional con nuevos socios y la diversificación en áreas de interés para la entidad.
- Intercambiar buenas prácticas (recibir y ofrecer conocimientos científicos y de investigación)
- Fomentar las alianzas público-privadas para la investigación y la cooperación con el fin de impulsar el conocimiento geocientífico.
- Fortalecer y potenciar el relacionamiento de la entidad con actores estratégicos a nivel global.

Lo anterior, permite al SGC aprovechar eficazmente los recursos y conocimientos disponibles a nivel nacional e internacional, impulsando así su capacidad de investigación y contribuyendo al avance y conocimiento geocientífico y nuclear en el país. Además, asegurar la continuidad de la colaboración a largo plazo, mediante la integración de la cooperación internacional en la planificación estratégica institucional y la diversificación de las fuentes de financiamiento para garantizar la sostenibilidad de las actividades misionales y para el fortalecimiento institucional.
Esto último se logra, por una parte, a través de instrumentos de cooperación internacional, que tengan cómo fin fomentar el intercambio de conocimientos, la capacitación de investigadores, la realización de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo y la transferencia de conocimiento y tecnología. Así mismo, a través del establecimiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento para asegurar el impacto y la sostenibilidad de la cooperación internacional dentro de la entidad.

Por otra parte, esta estrategia tiene como prioridad la búsqueda y participación en convocatorias internacionales con énfasis en la promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación como una estrategia para impulsar la colaboración científica y potenciar el alcance y los resultados de las investigaciones dentro de las temáticas priorizadas por parte de SGC en el mediano y largo plazo.

Acceder a recursos técnicos y financieros de cooperación intencional permite al SGC el intercambio de experiencias, mejores prácticas para enriquecer la capacidad técnica y científica del país, el fomento de la colaboración internacional entre científicos e investigadores expertos, el desarrollo de proyectos innovadores y multidisciplinarios para abordar los desafíos geológicos a nivel mundial, el desarrollo de investigaciones de alto impacto de manera sostenible, acceder a equipos especializados y generar nuevas capacidades para los investigadores de la entidad.

Todo esto, se traduce en aplicaciones prácticas en áreas como la gestión de recursos naturales, la mitigación y prevención de desastres, la planificación del uso del subsuelo del país, la mitigación del cambio climático, entre otros.

- **Gestión de la Investigación**

Plan Bienal de Convocatorias de la Asignación de CTeI del SGR

El SGC ha participado en las convocatorias número 34 y 36, cuyas características son las siguientes:

- Proyectos en ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortalecer capacidades en los territorios – Minciencias - 036-2023.
  Valor a financiar: $36.500'000.000.

- Ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la

resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país – Minciencias - 034-2023
Valor a financiar:
Línea temática 1: $40.000.000.000
Línea temática 2: $80.000.000.000

Plan anual mecanismos de participación Minciencias

En el año 2023, se realizó acompañamiento para la Convocatoria 937 de 2023 que tenía como objetivo "*Conformar un banco de proyectos elegibles en investigación fundamental, orientados a la generación de nuevo conocimiento, en diferentes áreas del conocimiento*". Se realizó el envío de propuesta cuyo puntaje no alcanzó el mínimo requerido para ser aceptado en el banco de elegibles.

De igual manera, se realizó el acompañamiento del inicio y ejecución del contrato 037 -2023, de la convocatoria 931-2022, con el proyecto "*aporte al entendimiento de la edad de depositación y distribución espacial de la Formación El Carmen como potencial roca generadora de hidrocarburos, por medio del estudio bioestratigráfico detallado, empleando foraminíferos, en la Sección Carmen - Zambrano y alrededores (Departamento de Bolívar)*".

También se realizó el respectivo proceso de acompañamiento en la presentación en la convocatoria 938-2023 "*Convocatoria en ecosistemas en energía sostenible, eficiente y asequible-2023*", en la cual somos coejecutores a través de la Dirección de Laboratorios.

En 2023, un total de 167 funcionarios y colaboradores se beneficiaron de las convocatorias en las que hubo participación.

Cabe anotar que a nivel nacional se apoyó el proceso de presentación al Curso de Tercer País sobre Desarrollo de las Capacidades del Sector Geotérmico y en el curso Vulcanología Procesos, Peligros y Mitigación en Contexto de Crisis ofrecido por la Agencia de Cooperación de Chile a través de ICETEX. 3 de los 4 aspirantes a este curso ganaron un cupo.

Estado actual de proyectos activos que fueron financiados por Minciencias

Actualmente tenemos activos los siguientes proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Fondo Francisco José de Caldas:

Proyecto	Código	No. de Contrato de legalización	Plazo	Estado Actual	Observaciones
Aporte al entendimiento de la edad de depositación y distribución espacial de la Formación El Carmen como potencial roca generadora de hidrocarburos por medio del estudio bioestratigráfico, empleando foraminíferos, en la Sección Carmen-Zambrano y alrededores (Departamento de Bolívar)	154943194718	037 de 2023	30.09.24	En ejecución	Se está gestionando el Otrosí No. 1 del contrato para renunciar al segundo desembolso
Plan de fortalecimiento de los laboratorios de paleontología del Servicio Geológico Colombiano	0154-1002-72550	455 de 2020		En liquidación	N/A

Tabla 95, proyectos activos financiados por Minciencias

Convocatoria registro de propuestas que accederán a los beneficios tributarios de ingresos no constitutivos de renta

Durante el 2023 se acompañó el proceso de la convocatoria 939 de 2023 que tuvo como objetivo calificar proyectos como de investigación científica, desarrollo e innovación para que el personal vinculado, que ejecute actividades directas de I+D+I, acceda al beneficio tributario de ingresos no constitutivos de renta y/o ganancia ocasional, siempre que la remuneración de este personal provenga de recursos destinados para el proyecto, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT) y lo establecido por el artículo 57-2 del Estatuto Tributario.

A través de la Resolución 1065 de 2023, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación califica el proyecto "*Ampliación del conocimiento geocientífico integral del territorio nacional en geología, geofísica y geoquímica, para construir modelos del subsuelo colombiano encaminados al entendimiento de los fenómenos geológicos necesarios para el desarrollo económico y social del país*" como de Investigación básica para los efectos previstos en el artículo 57-2 del Estatuto Tributario lo que benefició a los investigadores que obtenían ingresos de los recursos de este proyecto.

La apertura de esta misma convocatoria para 2024 está prevista para el segundo trimestre de este año. La estrategia contemplada desde el GTICI para esta convocatoria consiste en la apropiación de los términos de referencia y del documento de tipología de proyectos que esté vigente para este proceso. Se prevén reuniones de socialización de estos términos y procedimientos junto con la asesoría permanente y solución de inquietudes a los interesados en participar a través del relacionamiento con Minciencias.

Convocatoria para el reconocimiento y medición de grupos de investigación y para el reconocimiento de investigadores del SNCTI

En 2023 se aprobaron los siguientes procedimientos relacionados con la convocatoria para el reconocimiento y medición de grupos de investigación:

1. PR-DIR-ICI-001 AVAL INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES.
2. PR-DIR-ICI-002 PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS
3. PR-DIR-ICI-003 RECONOCIMIENTO COMO CENTRO DE INVESTIGACIÓN PÚBLICO

Se aprobaron los siguientes formatos quedando en el aplicativo Isolución el 24 de julio de 2023:

1. F-DIR-ICI-001 Formato Integrantes grupos de investigación
2. F-DIR-ICI-002 Formato Investigadores SGC

Actualmente contamos con 12 grupos de investigación, los cuales se encuentran listados a continuación:

Grupo	Año de creación	Categoría
1.Geotermia	2002	Avalado
2. Museo y patrimonio geológico	2017	Avalado

3. Investigaciones Hidrocarburíferas en cuencas sedimentarias	2013	Avalado
4. Grupo de investigación de materiales de interés geológico y geotécnico	2019	Reconocido
5. Mapa Geológico de Colombia	2004	C
6. Geología de Volcanes	2012	C
7. Investigación en Geodinámica	2017	C
8. Investigación en recursos minerales, geoquímica y geofísica	1992	C
9. Grupo de Asuntos Nucleares	2014	C
10.Grupo de Investigación de Desarrollo en aplicaciones satelitales para el estudio de la dinámica de la tierra ASEDT	2008	A
11. Amenazas Geológicas	1986	A1
12. Estudios geológicos especiales[1]	2016	C

Tabla 96, grupos de investigación SGC

Teniendo en cuenta las líneas de investigación de los grupos propuestos y de los actualmente activos existe la propuesta para crear tres grupos de investigación:

1. Paleoclima (DGB)
2. Aguas subterráneas (DGB)
3. Investigación y Desarrollo en Tecnologías Geocientíficas (DGI)

En 2023 y 2024 se hicieron 20 reuniones de asesoramiento en temas de la plataforma Scienti, CvLAC y GrupLAC y sobre el Modelo Conceptual de Medición establecido por Minciencias para el reconocimiento y medición de los grupos de la convocatoria llevada a cabo en el año 2021.

[1] Al grupo de Investigación Estudios Geológicos Especiales, se le retirará el aval institucional.

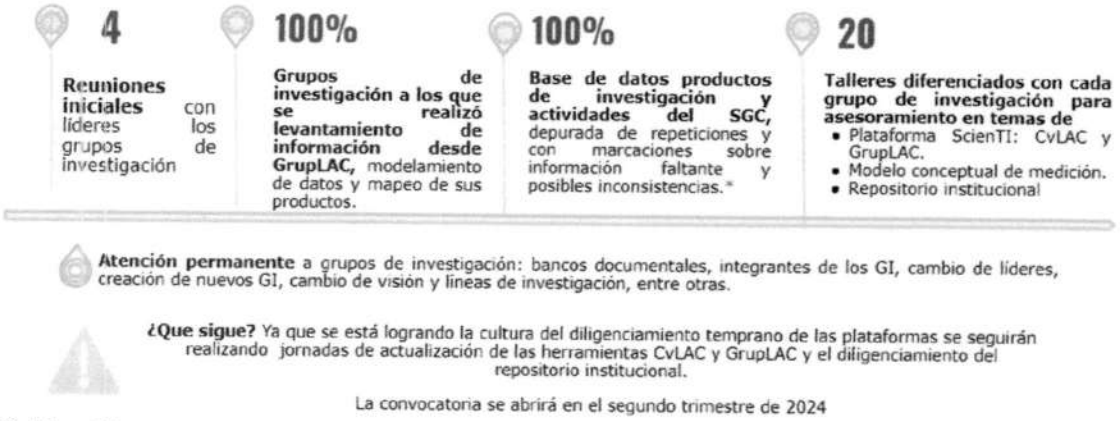

Gráfico 33, esquema asesoramiento Scienti

En las reuniones se explicaron las particularidades de la medición realizada por Minciencias y las categorías de productos que se han venido considerando en ese proceso. A saber: Generación de nuevo conocimiento, Desarrollo tecnológico e innovación, Apropiación Social del Conocimiento y Formación de Recurso Humano para CTel.

Así mismo, se instó a los participantes, a realizar como actividad prioritaria, la actualización de los CvLAC y los GrupLAC de los investigadores y de los grupos de investigación, respectivamente.

En el marco de esas capacitaciones se resolvieron inquietudes sobre diversos temas entre los que se encuentran la clasificación a la que corresponden los productos de investigación generados tales como los informes finales de investigación, los documentos de trabajo o los informes técnicos. Se reafirmó también la necesidad de evitar la redundancia de productos en el GrupLAC y diligenciar toda la información solicitada por el CvLAC para evitar que un producto no sea tenido en cuenta al momento del reconocimiento y medición.

Se hizo énfasis en la importancia de la responsabilidad que cada actor tiene sobre el diligenciamiento de su CvLAC para evitar problemas con la veracidad y exactitud de la información que allí repose.

De igual manera, se ha resaltado la necesidad de actualización del CvLAC y del GrupLAC, registrando la información de manera completa, con los productos de investigación que cada grupo ha venido generando en años recientes. Esto considerando que la ventana de observación de cada convocatoria varía y, es muy posible, que productos que se tuvieron en cuenta en la anterior convocatoria para años como 2016 o 2017 no sean considerados en el nuevo proceso de reconocimiento y clasificación. Por lo tanto, deben ser reemplazados por producción de los años 2021-2023 para mantener la categoría de cada grupo.

En esas reuniones también se ha tratado el tema del repositorio en el que deberá cargarse los soportes de los productos de investigación de cada grupo, para la posterior verificación de datos y posterior aval institucional.

Por otro lado, se ha informado sobre la gestión que se hace desde el GTICI para que Minciencias tenga en cuenta las características particulares de la producción y actividades de investigación de los grupos de investigación que no hacen parte de universidades sino de otras instituciones como el Servicio Geológico Colombiano y que afectan directamente la medición para el reconocimiento y categorización de grupos e investigadores.

Entre esas gestiones se encuentran las relacionadas con la participación en las mesas de trabajo en donde se pueden plantear y sugerir cambios en la clasificación de ciertos productos, por ejemplo, la cartografía

que se elabora en el Servicio que, dado el proceso que implica su construcción, deberían ser reconocidos en la categoría de nuevo conocimiento y no como producto técnico, como ocurre hoy.

En la siguiente tabla se hace una relación de las reuniones efectuadas con corte al 17 de abril de 2024. Reuniones con cada grupo de investigación para asesoramiento en temas de plataforma Scienti: CvLAC y GrupLAC – Modelo conceptual de medición establecido por Minciencias

Grupo	Tema	Fecha
Museo y Patrimonio Geológico	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos	Noviembre 9 de 2023
Investigación de recursos energéticos en Cuencas Sedimentarias	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos.	Noviembre 10 de 2023
Grupo investigación Amenazas Geológicas y Grupo de Investigación y Desarrollo en Aplicaciones Satelitales para el estudio de la Dinámica de la Tierra – ASEDT	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos.	Noviembre 14 de 2023
Asuntos Nucleares	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos	Enero 16 de 2023
Geotermia	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos	Noviembre 16 de 2023
Grupo de investigación de materiales de interés geológico y geotécnico	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos.	Noviembre 16 de 2023
Grupo Investigación en Geodinámica	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos.	Noviembre 17 de 2023
Grupo investigación Recursos Minerales, Geoquímica y Geofísica	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos.	Noviembre 21 de 2023
Grupo de investigación Mapa Geológico de Colombia	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos.	Noviembre 22 de 2023
Grupo de investigación Aguas subterráneas	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos.	Noviembre 22 de 2023

Grupo de investigación Geología de Volcanes	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC, estado actual del grupo, vinculación investigadores activos y creación de la base de datos de los proyectos.	Diciembre 11 de 2023
Dirección de laboratorios - Grupo de investigación de materiales de interés geológico y geotécnico	Continuación presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC.	Febrero de 2024
Grupo Investigación en Geodinámica	Continuación presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC.	Febrero de 2024
Grupo investigación Amenazas Geológicas	Continuación presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC.	Marzo 01 de 2024
Dirección de Hidrocarburos	Presentación generalidades aplicativos Scienti – CvLAC y GrupLAC	Marzo 05 de 2024
Grupo de Investigación y Desarrollo en Aplicaciones Satelitales para el estudio de la Dinámica de la Tierra – ASEDT	Solución de preguntas enviadas por el grupo sobre diligenciamiento de CVLAC	Marzo 13 de 2024
Grupo investigación Amenazas Geológicas y Grupo de Investigación y Desarrollo en Aplicaciones Satelitales para el estudio de la Dinámica de la Tierra – ASEDT	Taller sobre diligenciamiento de CVLAC y solución de inquietudes sobre clasificación de productos.	Marzo 19 de 2024
Asuntos Nucleares	Continuación presentación aplicativo CVLAC, solución de inquietudes e información sobre repositorio en el que se deberán subir los soportes de los productos de investigación.	Marzo 20 de 2024
Dirección de laboratorios - Grupo de investigación de materiales de interés geológico y geotécnico	Continuación presentación sobre diligenciamiento de CVLAC, solución de inquietudes e Información sobre Acuerdos Ad Honorem	Abril 05 de 2024
Tecnologías Geocientíficas	Solución de inquietudes sobre la posibilidad de creación de nuevo grupo	Abril 09 de 2024

Tabla 97. reuniones grupos de investigación

Como insumo para este acompañamiento también se ha venido desarrollando un proceso de levantamiento de información desde el GrupLAC, información con la cual se han desarrollado las siguientes actividades:

- Directamente de la página pública de GrupLAC en ScienTI, del grupo de investigación, se migran los datos a un archivo de Excel y se realiza un proceso de normalización de la información por categoría de productos, proyectos, investigadores y actividades de investigación.
- La información tenía datos con repeticiones que se depuraron y, posteriormente, se generaron unas marcaciones para hacer notar posibles inconsistencias e información faltante especialmente en categorías como año de publicación, autores, ISBN, páginas, entre otras.
- Este insumo será entregado a los diferentes grupos de investigación como una herramienta que ayuda a la depuración de cada uno de los GrupLAC.
- Con la información depurada se generó un archivo plano consolidado para el Servicio Geológico Colombiano con todos los productos y actividades de investigación clasificadas según las categorías del Modelo Conceptual de Minciencias que hizo parte de la convocatoria más remitente de reconocimiento y medición de grupos llevada a cabo en 2021.

- Con base en la información contenida en el archivo plano se inició la construcción de indicadores que buscan conocer las características de los productos de investigación que se han generado en la entidad en términos de cantidad, año de generación, tipo o categoría de publicación, vigencia respecto a la posible ventana de observación de la nueva convocatoria de reconocimiento y medición de grupos prevista para 2024.
- Una vez terminada la convocatoria de 2024 se tiene previsto adelantar nuevamente un ejercicio de comparación de los indicadores generados antes del reconocimiento y medición de grupos y los que resulten después de terminado este proceso.
- Con esta información depurada y analizada se espera tener una base de datos suficiente para generar estudios cienciométricos que nos permitan conocer las dinámicas y tendencias de producción del SGC.

A la fecha, se tiene proyectada una estrategia de asesoría y acompañamiento a los grupos de investigación, con el fin de preparar a los investigadores para participar de manera activa y efectiva a la convocatoria de medición de grupos e investigadores de Minciencias.

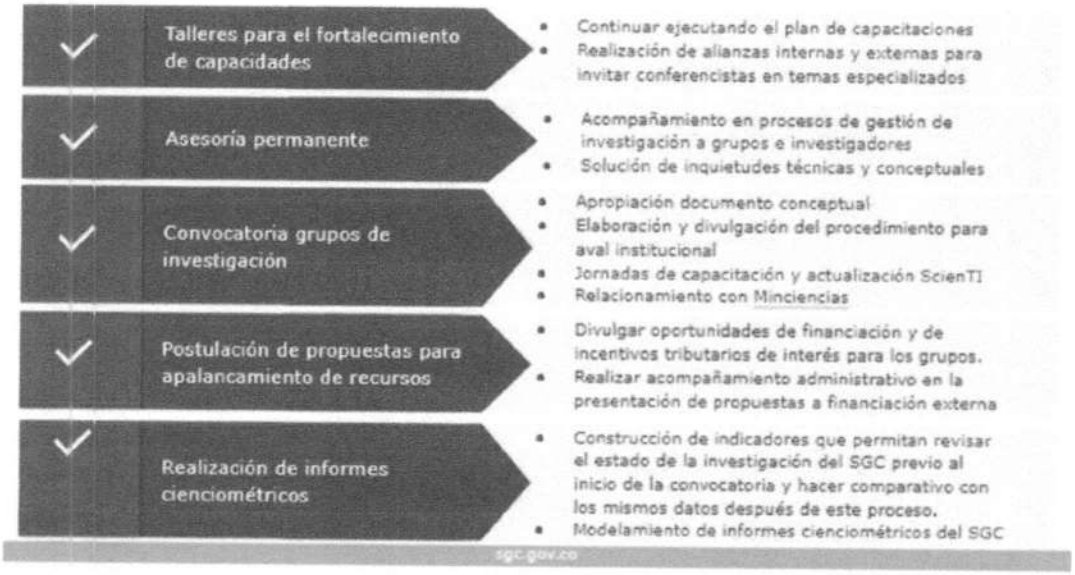

Gráfico 34, estrategia de preparación investigadores

Adicionalmente, hemos realizado actividades encaminadas a generar capacidades mediante talleres diferenciados al interior de la institución, con lo cual inicialmente se realizó un levantamiento de información de los grupos de investigación, lo cual que nos permitió obtener un diagnóstico inicial de los datos contenidos en la plataforma GrupLAC de Minciencias y en donde se detectaron aspectos clave sobre el diligenciamiento de los aplicativos, gracias a una primera organización de los datos que nos permite tener una evaluación sobre carencia de información y duplicidades y que a futuro nos será útil para generar estudios cienciométricos para conocer las dinámicas y tendencias de producción del SGC.

Conociendo el estado de los grupos en la plataforma GrupLAC pudimos tener herramientas para tener una primera aproximación a los directores de grupos a quienes les entregamos las bases de datos depuradas, el documento conceptual de la convocatoria de medición anterior y las memorias de las reuniones. Con lo cual tendrían insumos para establecer estrategias al interior de los grupos para depurar la información.

Posteriormente, como veremos más adelante, se han realizado sesiones continuas de capacitación del modelo conceptual de medición y de los aplicativos ScienTI: CvLAC y GrupLAC.



Gráfico 35, modelo conceptual de medición y de los aplicativos ScienTI

Con este ejercicio se evidenciaron algunas alertas tempranas que han sido informadas a los directores de grupos de investigación con el fin de que conjuntamente se generen estrategias al respecto:

1. Existe duplicidad de productos registrados en el GrupLAC de los grupos de investigación, por lo que se debe realizar un análisis más profundo sobre los productos que se avalaron por el SGC y se aprobaron por Minciencias.
2. Existe una importante cantidad de productos con información incompleta o con posibles errores, lo que puede afectar en procesos de reconocimiento y medición.
3. Ya que la información de los aplicativos está desactualizada desde el año 2020, puesto que una plataforma que se diligencia a demanda por la convocatoria, hay desconocimiento de la cantidad y calidad de los productos de los grupos de investigación durante los tres últimos años
4. Hay una alta probabilidad de que el cálculo del indicador del grupo varíe para la próxima convocatoria.

Importante: Existe un riesgo latente de que los grupos bajen de categoría que debe ser contemplado
Contingencia a largo plazo

1. Incentivar la publicación de productos de nuevo conocimiento de alta calidad
2. Coautorías de productos y codirecciones en proyectos

- **Cooperación Interinstitucional**

Manual de contratación del Servicio Geológico Colombiano

- Se actualiza el marco legal referente a los Convenios Especiales de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación y los Convenios de Cooperación Internacional.

- Se incluyen las definiciones de Convenios Especiales de Cooperación, Convenios de Cooperación Internacional y Memorandos de Entendimiento.

- Se agrega el capítulo 17 "Procedimientos Especiales de Contratación" en el cual se contempla todo lo referente a Convenios de Cooperación con personas extranjeras de derecho público, sector privado u organismos internacionales y los Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Plan de fortalecimiento e integración ecosistema de los Centros e Institutos Públicos de investigación y Desarrollo - CIPID

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo -CID- de la Universidad Nacional celebraron un contrato cuyo objetivo es "Realizar un estudio orientado al diseño y formulación de un plan de fortalecimiento e integración del ecosistema de centros e Institutos públicos de investigación y desarrollo -CIPID-, basado en referentes internacionales de política, gobernanza, gestión, financiamiento, trabajo en red", bajo el cual se encuentran realizando las siguientes estrategias en las cuales el SGC ha participado.

- **Encuestas a los CIPID**
- **Taller:** Formulación del Plan de Fortalecimiento e Integración del Ecosistema de Centros e Institutos Públicos de Investigación y Desarrollo -CIPID
- **Diplomado** Planeación estratégica en gestión de la investigación, desarrollo e innovación para la Alta Gerencia de CIPID"

Con lo que esperan obtener insumos para generar los siguientes documentos para Minciencias:

- Diagnóstico de las capacidades de investigación e innovación
- Buenas prácticas de los institutos de investigación nacionales y del exterior.
- Integración de las líneas de investigación y desarrollo enmarcadas en los planes estratégicos de los centros e institutos de investigación y desarrollo.

El componente de cooperación interinstitucional abarca la cooperación tanto con actores nacionales como internacionales como una estrategia integral, enfocada en fortalecer las prioridades en el SGC. En ese sentido, las acciones desarrolladas en estos dos frentes de trabajo son:

COMPONENTE NACIONAL

Identificación de necesidades por parte del SGC: De acuerdo con la matriz de necesidades del Servicio Geológico Colombiano y la matriz de convenios nacionales elaborada conjuntamente con las Direcciones Técnicas y con Secretaría General, se establecieron tres (3) áreas de trabajo en materia de cooperación nacional:

- Cooperación Técnica: Convenios Especiales de Cooperación; para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. **Ley 1289 de 2006, Decreto Ley 393 de 1991 y Decreto Ley 595 de 1991.**
- Pasantías académicas. **Ley 2043 de 2020 y Decreto 055 de 2015.**
- Dirección y Codirección de tesis.

Relacionamiento con las Universidades e institutos de interés: En este momento se encuentran en curso la celebración de Convenios Especiales de Cooperación con:

UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE MEDELLÍN - **Dirección de Asuntos Nucleares** - Convenio Especial de Cooperación - Cooperación técnica.	• Uso del Reactor Nuclear como Reactor Escuela para los estudiantes de posgrado de la Unalmed; especialización para la formación de talento humano en ciencia y tecnología nuclear. • Tres (3) cupos por cohorte de la especialización para el personal del SGC.

UNIVERSIDAD DEL VALLE - **Dirección de Laboratorios** - Convenio Marco de Cooperación - cooperación técnica, codirecciones de tesis y pasantías académicas.	• Fortalecimiento de capacidades de investigación y el desarrollo de soluciones tecno-académicas en el campo geológico.
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - **Dirección de Recursos Minerales** - **Dirección de Asuntos Nucleares** - Convenio Marco de Cooperación y Convenio Especial de Cooperación.	• **Dirección de Asuntos Nucleares:** Investigación conjunta en medición de isótopos de carbono y oxígeno en carbonatos marinos. • **Dirección de Recursos Minerales:** Codirecciones de tesis.
UNIVERSIDAD DE CALDAS - **Dirección de Geoamenazas** - Convenio Especial de Cooperación.	Reunión con la universidad sobre la cual se acordó celebrar un Convenio Especial de Cooperación para llevar a cabo pasantías académicas: En este momento se tienen definidas (2) pasantías: • Estudiante del programa de Geología para el OVSPA. • Estudiante del programa de Geología para el OVSMA.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO **-Dirección de Asuntos Nucleares** -Convenio Especial de Cooperación.	Nos contactamos con la universidad para llevar a cabo una reunión la semana entrante con el fin de celebrar un convenio de cooperación técnica de acuerdo a la necesidad manifestada por la Dirección de Asuntos Nucleares.
UNIVERSIDAD DISTRITAL **-Dirección de Asuntos Nucleares** -Convenio Marco de Cooperación.	Adelantar proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación y de extensión.

Tabla 98, relacionamiento con universidades e institutos de interés

COMPONENTE INTERNACIONAL

Reconociendo la creciente interconexión global y la importancia cooperar en la búsqueda de respuestas colectivas a los desafíos más urgentes que enfrenta la humanidad en ámbito del conocimiento geocientífico y nuclear, se ha propuesto la **consolidación de estrategia de cooperación internacional** la cual contempla siguientes dos líneas de acción:

- Relacionamiento estratégico.
- Mecanismos internacionales de participación.

Así las cosas, este Grupo de Trabajo, desde el enfoque de la cooperación internacional, se encarga del relacionamiento de la entidad con organismos de cooperación a nivel internacional, lo cual permite el fortalecimiento de las capacidades en investigación con socios estratégicos, que se alineen con los interés del SGC y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las acciones desarrolladas en el marco de estas dos líneas son:

- **Relacionamiento estratégico**

  Para robustecer las capacidades institucionales en ciencia, tecnología e innovación, a través del posicionamiento y relacionamiento del SGC con actores estratégicos en el corto, mediano y largo plazo.

  Este relacionamiento conlleva a la suscripción de instrumentos de cooperación internacional como un mecanismo para formalizar la colaboración entre las partes; definiendo actividades, compromisos y resultados concretos, en un periodo de tiempo determinado.

a. Identificación y consolidación de los convenios de cooperación:

Se realizó y se envió a directores, coordinadores de grupos de trabajo, y los líderes de grupos de investigación, un formulario para el mapeo de necesidades de cooperación internacional con el propósito de cruzar esta información con la base de datos de los contratos que la entidad tiene vigentes.

Luego de esto, se estructuró la Matriz de Convenios, que consolida los instrumentos de cooperación, tanto nacional como internacional, realizados durante los últimos 5 años por el SGC.

b. Acompañamiento a las Direcciones Técnicas en el proceso para la suscripción de convenios de Cooperación Internacional:

Desde la creación del Grupo de Trabajo se ha realizado acompañamiento y seguimiento permanente a los contratos y convenios de carácter internacional, que tienen como propósito de fortalecer el desarrollo en CTeI.

- **Universidad de Palermo - Italia:**

  Acompañamiento a la Dirección de Geoamenazas para surtir el proceso de perfeccionamiento del Convenio Marco y en general, en el relacionamiento con el cooperante.

  Actualmente, se están estructurando los Estudios Previos del Convenio derivado de manera conjunta con el G.T de Contratos y Convenios y el área técnica.

- **Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada - México:** Asesoría a la Dirección de Geociencias Básicas para surtir el proceso de perfeccionamiento del Convenio Marco y en general, en el relacionamiento con el cooperante.

  Se está estructurando un contrato de prestación de servicios para recibir asistencia técnica por parte del cooperante.

- **Escuela Politécnica Nacional del Ecuador - EPN:** Apoyo a la Dirección de Geoamenazas en el proceso de prórroga del Convenio Marco No.

018 de 2014 y en general en el relacionamiento con el cooperante.

- **Instituto de Investigación para el Desarrollo IRD - Francia** Reactivación del relacionamiento con el cooperante para celebrar un Convenio Marco de cooperación internacional y llevar a cabo la firma protocolaria, dada la visita de las máximas autoridades del IRD al SGC.

- **Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)**

Acompañamiento a la Dirección de Recursos Minerales en la estructuración de los Estudios Previos. Sin embargo, dada la comunicación del Grupo de Contratos y Convenios argumentando que, al ser inviable los cálculos que se requieren para su formalización, la DRM toma la decisión de no continuar con el proceso para celebrar el convenio de cooperación, por lo que Contratos y Convenios procede a eliminar los Estudios Previos del WebSafi y cerrar el proceso.

- Además, se ha realizado acompañamiento integral desde la primera etapa de negociación y acercamiento a los socios estratégicos, principalmente, la **Universidad de Granada de España**, el **Servicio Geológico de la República Checa** y el **Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN.**

c. Espacios de relacionamiento y visibilización:

Con actores del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, que son estratégicos para el cumplimiento de la misionalidad del SGC, principalmente:

- La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia;
- el Grupo de Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía;
- la Oficina de Internacionalización de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y;
- Los miembros de la Mesa Intersectorial de Diplomacia Científica.

d. Enlaces estratégicos para las Direcciones Técnicas:

Con actores internacionales que, a través de apoyos concretos, se convierten en enlaces clave para los proyectos de cooperación entre el SGC y sus aliados. Principalmente, se han realizado gestiones con la Embajada de Suiza en Colombia y la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo - AICS.

e. Gestión de las necesidades de Cooperación Internacional:

Se está estructurando una matriz de relacionamiento con el propósito de realizar el análisis de las necesidades de las Direcciones Técnicas en materia de cooperación internacional y la identificación de actores estratégicos a nivel global, que permita priorizar este relacionamiento con socios potenciales de acuerdo con las temáticas, intereses y recursos con los que cuenta el SGC.

- **Mecanismos internacionales de participación:**

Para impulsar la colaboración científica y potenciar el alcance y los resultados de las investigaciones científicas del SGC.

a. Asesorar a las Direcciones Técnicas en la postulación a los mecanismos internacionales de participación:

- Apoyo a la presentación al **Curso de Tercer País** sobre "Desarrollo de las Capacidades del Sector Geotérmico y en el curso Vulcanología Procesos, Peligros y Mitigación en Contexto de Crisis". Vale la pena mencionar que, 3 de los 4 participantes en el curso de Vulcanología ganaron el cupo para participar en este curso.

- Acompañamiento a la Dirección de Geociencias Básicas en la presentación al **Curso de Tercer País**, organizado por **JICA** (Agencia de cooperación Internacional del Japón) y **el ICE** (Instituto Costarricense de electricidad). sobre "Perforación de pozos geotérmicos y seguimiento geocientífico".

- Se realizó el acompañamiento al grupo de Museo en las reuniones de proyecto de Geoparques y Unesco a tres postulantes.

- Se acompañó a la dirección de Recursos Minerales en la presentación del proyecto "Estudio de la prospectividad para minerales de cobre y minerales asociados en la zona de interés" al **Banco Interamericano de Desarrollo - BID.** Esta es una propuesta inicial y de acuerdo con los requisitos del BID se continuará con el desarrollo de la misma.

- La Dirección de Laboratorios, en alianza con la Universidad de Nottingham y Universidad del Valle presentaron una propuesta en borrador, sin presupuesto ni contrapartidas a la Convocatoria **"The UKRI Ayrton challenge programme" de United Kingdom Research and Innovation.** En caso de tener una respuesta positiva sobre este primer documento, se debe estructurar una propuesta más detallada. Desde este Grupo Trabajo, estaremos pendientes de la respuesta, para acompañar en los siguientes pasos de la propuesta.

- En alianza con la sociedad Max Planck y la Universidad del Rosario, la Dirección de Asuntos Nucleares presentó la propuesta inicial denominada "Advancing greenhouse gas monitoring capacity in northern South America" a la convocatoria del **Ministerio de Educación e Investigación de Alemania BMBF.** De acuerdo con la respuesta del BMBF, se debe estructurar el proyecto que tiene como propósito crear un consorcio entre los aliados.

- **Estrategias transversales**

Política Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación

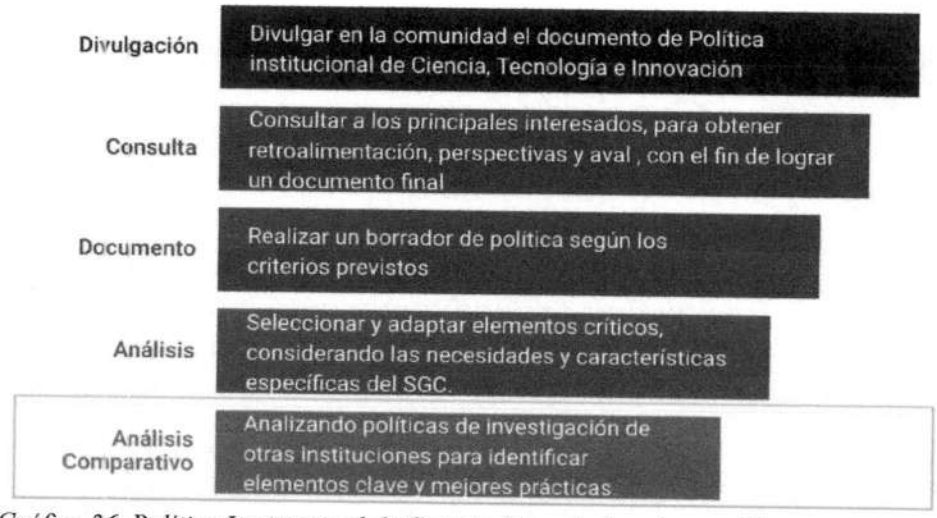

Gráfico 36, Política Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Se adelantó el análisis comparativo para la formulación de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación

(CTeI) a nivel institucional.

En lo que respecta a Planview, se incluyó también en el cronograma de actividades para la vigencia 2024, la estructuración de la Fase (1) de la Política de CTeI, en el Proyecto de Inversión 1001669 correspondiente al Grupo de Trabajo.

Por otra parte, también se incluyó en el Plan Estratégico (Decenal) del Servicio Geológico Colombiano 2023-2032, dentro de los Programas Habilitantes, el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales en torno a la Ciencia, Tecnología e Innovación" que tiene como producto esperado el instrumento de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para la presente vigencia desde el GTICI se adelantarán las siguientes acciones para la Fase 1 de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- Realizar un diagnóstico de las capacidades en Ciencia Tecnología e innovación (CTeI) de la entidad.

- Definir un primer borrador de los objetivos específicos que se desean lograr a través de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Generar un primer borrador de la línea base de la Política.

- Informe de resultados de la Fase No. 1 de la Política de CTeI Institucional.

Por otra parte, se realizarán mesas de trabajo conjuntas con la dirección general, las direcciones técnicas y los sindicatos para socializar el análisis comparativo realizado y la obtención de insumos para la construcción de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Política de Propiedad Intelectual

En el año 2023, la firma externa prestó sus servicios al Servicio Geológico Colombiano en materia de propiedad intelectual; de manera conjunta y atendiendo a sus lineamientos, se estructuró la cláusula de propiedad intelectual de los Convenios Especiales de Cooperación que suscriben las Direcciones Técnicas con cooperantes nacionales e internacionales, y en los Acuerdos de Colaboración Ad Honorem; acuerdos que formalizan la vinculación de investigadores externos a la entidad para llevar a cabo conjuntamente con el personal del Servicio Geológico Colombiano proyectos de investigación científica, y que con ocasión a la información y a los productos que se generan con ocasión a estos proyectos de investigación, debía contemplar un acápite de propiedad intelectual.

También se realizaron capacitaciones en materia de propiedad intelectual para el personal técnico de cada una de las Direcciones Técnicas y en lo que respecta al presente año, se desea continuar con el ciclo de capacitaciones en esta materia, y adicionalmente realizar talleres que permitan al personal técnico y administrativo de cada una de las Direcciones Técnicas desenvolverse y colocar en práctica la información obtenida en este ciclo de capacitaciones.

Por otra parte, se elaboró un primer borrador de lo que sería la propuesta de la Política de Propiedad Intelectual Institucional; este primer borrador fue revisado por el Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional y por el Comité Editorial, en esta revisión se incluyeron comentarios y observaciones que para este año se espera sean abordadas por parte de la nueva firma de abogados que prestará sus servicios en materia de propiedad intelectual.

Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica

Mediante Resolución No. 0984 del 23 de junio de 2023 se creó el Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica - CEIBIC.

Mediante memorandos SGC-3-2024-001543, SGC-3-2024-001545 y SGC-3-2024001548 se delegó y se designaron los miembros del Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica.

Posteriormente el CEIBIC sesionó por primera vez el día 09 de abril del año presente para revisión y emisión del aval ético de los proyectos sometidos a su conocimiento que en este caso correspondían a las propuestas que se presentaron a la Convocatoria No. 36 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Actualmente, se tiene pensado realizar mesas de trabajo conjuntas con los sindicatos para atender a las observaciones hechas por éstos respecto de la conformación y estructuración del CEIBIC.

Plan de talleres para el fortalecimiento de capacidades de los investigadores del SGC

Reconociendo la importancia de mantenernos a la vanguardia en el ámbito científico y el apalancamiento de recursos, hemos desarrollado una propuesta flexible que se ajustará a las necesidades específicas de nuestra institución y de nuestros investigadores. Este plan abordará áreas críticas de desarrollo profesional, incluyendo la medición de grupos Minciencias, la gestión de la propiedad intelectual, la publicación efectiva de resultados de investigación, el manejo de la presencia en plataformas y la gestión de proyectos de investigación. A través de estos talleres, buscamos fomentar un ambiente de aprendizaje continuo y colaborativo, fortaleciendo así la capacidad de nuestro equipo para enfrentar los desafíos presentes y futuros en el campo de la investigación en nuestra área de conocimiento. A continuación, presentamos el cronograma propuesto para la implementación de este plan de talleres.

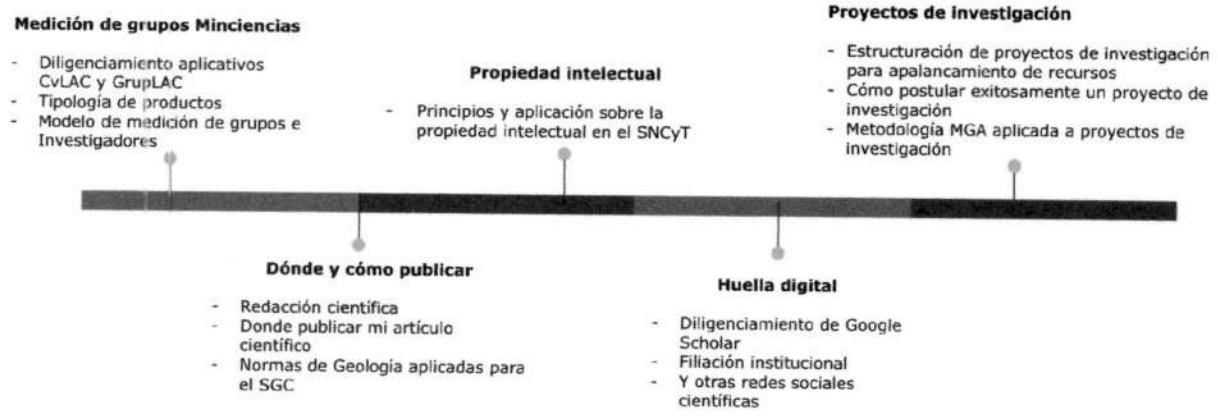

La propuesta del plan de talleres es flexible y se ajustará a medida de las necesidades de la institución y sus investigadores

Gráfico 37, propuesta plan de talleres

Al respecto, desde el segundo semestre del año 2023 se han realizado talleres que han sido muy bien recibidos por la comunidad, así:

- **Grupos de Investigación**

Inicialmente en el último trimestre del año 2023 se organizaron reuniones con los líderes de los grupos de investigación para informarles sobre el estado actual de sus respectivos grupos, donde se evidenció la necesidad de capacitación para los investigadores. Posteriormente, en lo corrido del año 2024 hemos llevado a cabo talleres dirigidos a los investigadores de cada grupo, con el objetivo de fortalecer sus habilidades y capacidades en la Política de reconocimiento de grupos e investigadores del SNCyT ScienTI Minciencias.

A la fecha se han realizado 20 talleres diferenciados con cada grupo de investigación para el asesoramiento en temas de modelo conceptual de medición de grupos de investigación e investigadores, plataforma ScienTI: CvLAC y GrupLAC y repositorio institucional.

- **Propiedad Intelectual**

Durante el segundo semestre del año 2023, se realizaron 4 talleres dirigidos a toda la entidad por parte de la firma CMM ABOGADOS S.A.S., enfocados en los aspectos fundamentales de propiedad intelectual que tuvieron gran afluencia por parte de la comunidad.

Acuerdos de Colaboración Ad Honorem

Documento por medio del cual se formalizan las vinculaciones Ad Honorem que desde las Direcciones Técnicas requieren realizar con investigadores externos, nacionales e internacionales.

Se crean (2) Minutas: 1. Investigadores nacionales 2. Investigadores internacionales.

En este documento se establecen las actividades a desarrollar por parte de los Investigadores y las cláusulas que rigen su vinculación Ad Honorem con el Servicio Geológico Colombiano.

Se lideró desde el Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional y fue revisado por parte del Grupo de Trabajo de Contratos y Convenios, Talento Humano y la firma externa.

Los documentos para solicitar a los Investigadores son:

- Cédula de Ciudadanía o su equivalente en el caso de investigadores extranjeros.
- CvLAC.
- Certificado de afiliación al Sistema General de Salud o Seguro Médico Internacional dependiendo de si son investigadores nacionales o internacionales (Este último documento únicamente se solicitará cuando se requiera de la presencialidad del Investigador para la ejecución de alguna actividad).

Estado actual de los acuerdos Ad Honorem:

- **Dirección de Geociencias Básicas**

No. Acuerdo	Nombre	Link del documento	Estado
01	Armando Espinosa Baquero	Armando Espinosa Baquero	Firmado Documentación completa.
02	Javier Luque Cifuentes	Javier Luque Cifuentes	Firmado Documentación completa
03	María Eurídice Páramo	María Eurídice Páramo	Firmado Documentación completa
04	Bernardo Pulgarín	Bernardo Alonso Pulgarín	Pendiente: Revisión por parte de la Líder del G.I Geología de Volcanes

05	Silvia Castillo	Silvia Camila Castillo	Pendiente: Se realizó la solicitud de documentación por correo electrónico. No ha respondido. No ha sido posible la comunicación.
06	César Andrés Bucheli	César Andrés Bucheli	Pendiente: Pendiente de envío a la Líder del G.I para revisión.
07	Lyseth Johana Gómez	Lyseth Johana Gómez	Pendiente: Se realizó la solicitud de documentación por correo electrónico. No ha respondido. No ha sido posible la comunicación.
08	Hernando Dueñas	Documento en elaboración	Pendiente: Envío por parte de la Dirección Técnica de las actividades a desarrollar por parte del Investigador. Envío de la documentación por parte de la Investigador.
Convenio Especial de Cooperación No. 01 de 2016.	Fernando Etayo.	Fernando Etayo	**Firmado** Otrosí No. 01 de 2021. Vigencia hasta el 14 de marzo de 2026.

Tabla 99, estado acuerdos Ad Honorem DGB

- **Dirección de Laboratorios**

Sin información por parte de la Dirección Técnica.

- **Dirección de Asuntos Nucleares**

No. Acuerdo	**Nombre**	**Estado**
	Ernesto Villareal.	Pendiente: Envío de información por parte de la Dirección Técnica. Falta documentación completa de los investigadores.
	Mathias Bernet.	
	Diana Carolina Herrera.	

Tabla 100, estado acuerdos Ad Honorem DAN

- **Dirección de Hidrocarburos**

Sin información por parte de la Dirección Técnica.

- **Dirección de Geoamenazas**

No. Acuerdo	Nombre	Estado
	Héctor Mora	Pendiente: Envío de información por parte de la Dirección Técnica. Falta documentación completa

Tabla 101, estado acuerdos Ad Honorem DGA

- **Dirección de Gestión de la Información**

Sin información por parte de la Dirección Técnica.

- **Dirección de Recursos Minerales**

No. Acuerdo	Nombre	Documento	Estado
	Juan Sebastián Hernández. Hildebrando Leal. Elisa Carrasco. Andrés Ignacio Rodríguez. Juan Carlos Molano. Gloria Prieto.	Documento en elaboración	Pendiente: Envío de información por parte de la Dirección Técnica. Falta documentación completa
08	Pedro Patarroyo	Pedro Patarroyo	Pendiente: Falta la documentación completa
09	Paula Montoya Lopera	Paula Montoya Lopera	Pendiente: Falta la documentación completa

Tabla 102, estado acuerdos Ad Honorem DRM

1.8. Talento humano

El Grupo Interno de Talento Humano tiene como objetivo Administrar y desarrollar el Talento Humano a través de la ejecución de planes, programas y proyectos asociados a la gestión del mismo, con el fin de que la entidad cuente con el personal necesario y con las competencias requeridas.

Desde el ingreso hasta el retiro del personal, tiene cobertura en los siguientes aspectos:

En tal sentido, en el marco de las mencionadas líneas de trabajo, se adelantaron durante el desempeño del cargo las siguientes acciones:

- **Funcionarios en Situaciones Administrativas**

Comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción en otras entidades: Química Luz Myriam Gómez Solano, le fue concedida una Comisión para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción en el Instituto Nacional de Metrología, mediante Resolución D-257 del 15 de septiembre de 2021, desde el 17 de septiembre por dos años hasta el 17 de septiembre de 2023. Sin

embargo, mediante Resolución 0333 del 8 de marzo de 2023, fue reintegrada a partir del 13 de marzo de 2023, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Planta de Personal, Dirección de Laboratorios.

Comisión para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción Abogada Luz Alexandra Rincón Malaver, le fue concedida una Comisión para desempeñar cargo de Libre Nombramiento y Remoción en la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución D-365 del 10 de octubre de 2022, desde el 18 de octubre por tres años hasta el 17 de octubre de 2025. sin embargo, mediante Resolución No. 2229 del 20 de noviembre de 2023, le fue aceptada la renuncia a la funcionaria Luz Alexandra Rincón Malaver en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Planta de Personal, Grupo de Trabajo Control Interno Disciplinario, Secretaria General, a partir del 20 de noviembre de 2023.

Comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción en el SGC Jhon Makario Londoño, comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico de Geoamenazas, Código 0100, Grado 23, mediante Resolución D-217 del 18 de julio de 2022 por un año, desde el 18 de julio de 2022, comisión prorrogada mediante Resolución No. 1114 del 14 de julio de 2023, por el término de (3) años entre el 18 de julio de 2023 y el 17 de julio de 2026.

Comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción en el SGC: Héctor Mora Páez, comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 09, mediante Resolución D-464 del 12 de diciembre de 2022 por seis meses, desde el 27 de diciembre de 2022, comisión prorrogada mediante Resolución No. 0997 del 26 de junio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

Comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción en el SGC: Yenny Paola Casallas Veloza, comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción de director técnico, Código 0100, Grado 23, mediante Resolución 2076 del 22 de diciembre de 2022 por tres años, desde el 27 de diciembre de 2022, comisión terminada mediante Resolución No. 1753 del 29 de septiembre de 2023, a partir del 2 de octubre de 2023.

Comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, mediante Resolución 1761 del 2 de octubre de 2023 por tres años, desde el 2 de octubre de 2022, comisión terminada mediante Resolución No. 331 del 9 de abril de 2024, a partir del 9 de abril de 2024.

Licencia no remunerada para adelantar estudios: Mediante Resolución 384 del 21 de octubre de 2022, le fue concedida una licencia para adelantar estudios a Iván Camilo Ramírez Sanabria, secretario ejecutivo, Código 4210, Grado 24, entre el 12 de diciembre de 2022 y el 30 de junio de 2023. Licencia no remunerada para adelantar estudios: Mediante Resolución D-384 de 2022, se concedió licencia no remunerada entre el 12 de diciembre de 2022 y el 30 de junio de 2023, prorrogada mediante Resolución 1005 del 27 de junio de 2023, entre el 1 de julio de 2023 y el 7 de mayo de 2024 al funcionario Iván Camilo Ramírez Sanabria, Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24 de la Dirección Técnica de Geoamenazas.

Licencia no remunerada para adelantar estudios: Mediante Resolución No. 0094 del 9 de febrero de 2024, le fue concedida una licencia para adelantar estudios a Sandra Jimena Rodríguez González, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, entre el 04 de marzo de 2024 y el 19 de septiembre de 2024.

Licencia no remunerada para adelantar estudios: Mediante Resolución No. 0264 del 21 de marzo de 2024, le fue concedida una licencia para adelantar estudios a Yuri Lorena Moreno Mariño, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, entre el 23 de abril de 2024 y el 5 de julio de 2024.

Licencia Ordinaria:
De acuerdo con la Resolución No. 2041 del 21 de diciembre de 2022, se le concedió por (60) días hábiles de licencia ordinaria no remunerada entre el 2 de enero y el 28 de marzo de 2023 a la funcionaria Madelem Pérez Cano, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, Grupo de Trabajo Laboratorio de Caracterización de Materiales Geológico e Investigación de Procesos Geoquímicos, Dirección de Laboratorios.
De acuerdo con la Resolución No. 1502 del 31 de agosto de 2023, se le concedió por (60) días hábiles de licencia ordinaria no remunerada entre el 1 de septiembre y el 28 de noviembre de 2023 al funcionario Sergio Yair Bautista Gómez, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, Grupo de Trabajo Potencial de Materiales, Dirección Recursos Minerales, sin embargo mediante Resolución No. 2741 del 6 de diciembre de 2023, se le acepto la renuncia al cargo, a partir de la fecha.

Licencia Maternidad:
La profesional Madelen Pérez Cano del Grupo de Trabajo Geoquímica Inorgánica y Ambiental, Dirección de Laboratorios, se encuentra en licencia por maternidad entre el 26 de marzo al 29 de julio de 2024.

Comisión de Estudios al Interior

Mary Luz Peña Urueña
Mediante Resolución No. 0072 del 5 de febrero de 2024, se confirió comisión de estudios de tiempo completo, por el período comprendido entre el cinco (5) de febrero y el primero (1) de junio de 2024, a la funcionaria Mary Luz Peña Urueña, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la planta de personal asignada a la Dirección Técnica de Recursos Minerales, Grupo de Trabajo Investigación en Geoquímica y Geofísica Aplicada, para continuar en el programa de Doctorado en Geociencias en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Edgar Mauricio López Rodríguez
Mediante Resolución No. 0073 del 5 de febrero de 2024, se confirió comisión de estudios de tiempo completo, por el período comprendido entre el cinco (5) de febrero y el primero (1) de junio de 2024, al funcionario Edgar Mauricio López Rodríguez, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal asignado a la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares, Grupo de Trabajo Reactor Nuclear, para continuar en el programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Comisión de Estudios al Exterior

Andrei Orlando Hernández Castellanos
De acuerdo con la Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40272 del 19 de agosto de 2021, se le otorgó comisión de estudios al exterior al Ingeniero Andrei Orlando Hernández Castellanos, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Planta de Personal, asignado a la Dirección Técnica de Geoamenazas, Grupo de Trabajo Evaluación de Amenaza y Riesgo Geológico entre el 31 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, para trasladarse a la ciudad de Madrid, España para cursar el programa de doctorado en Ingeniería de las Estructuras, Cimentaciones y Materiales, en la Universidad Politécnica de Madrid España, comisión prorrogada mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40260 del 28 de julio de 2022, entre el 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, comisión prorrogada mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40492 del 1 de agosto de 2023, entre el 1 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024.

Gina Zulay Rodríguez Ospina
Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40200 del 13 de febrero de 2023, se confirió comisión de estudios en el exterior a la funcionaria Gina Zulay Rodríguez Ospina, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la planta de personal asignada a la Dirección Técnica de Geociencias Básicas, Grupo de Trabajo Investigación Geotérmica,

para trasladarse a la ciudad de Guanacaste, Costa Rica, del 14 de febrero al 15 de marzo de 2023, con el fin de participar en el curso internacional "Desarrollo de las Capacidades del Sector Geotérmico".

Andrea Sánchez Galindo

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40258 del 28 de febrero de 2023, se confirió comisión de estudios en el exterior a la funcionaria Andrea Sánchez Galindo, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta de personal asignada a la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares, Grupo de Trabajo Licenciamiento y Control, para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 1 de marzo al 2 de septiembre de 2023, con el fin de cursar la "Especialización en Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación".

Laura Camila Barrantes Diago

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40390 del 31 de mayo de 2023, se confirió comisión de estudios en el exterior a la funcionaria Laura Camila Barrantes Diago, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la planta de personal asignada a la Dirección Técnica de Geoamenazas, Grupo de Trabajo Investigación en Geoamenazas, para trasladarse a las ciudades de Hilo - Hawái y Vancouver - Washington, Estados Unidos, del 1 de junio al 30 de julio de 2023, con el fin de participar en el "Curso Internacional de Capacitación en Monitoreo de Amenazas Volcánicas CSAV 2023".

Ingrid Johana Gaitán

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40724 del 7 de diciembre de 2023, se confirió comisión de estudios en el exterior a la funcionaria Ingrid Johana Gaitán Sánchez, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta de personal asignada a la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares, Grupo de Trabajo Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas, para trasladarse a la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, del 10 al 16 de diciembre de 2023, con el fin de participar en el curso de capacitación "Preparación y respuesta ante emergencias (EPR) de las instituciones gubernamentales, incluido el regulador".

Rubén Darío Quintero Londoño

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40725 del 7 de diciembre de 2023, se confirió comisión de estudios en el exterior al funcionario Rubén Darío Quintero Londoño, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal asignada a la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares, Grupo de Trabajo Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas, para trasladarse a la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, del 10 al 16 de diciembre de 2023, con el fin de participar en el curso de capacitación "Uso de equipos radioanalíticos para actividades regulatorias".

Giovanni Andrés Vela Guzmán

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40726 del 7 de diciembre de 2023, se confirió comisión de estudios en el exterior al funcionario Giovanni Andrés Vela Guzmán, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal asignada a la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares, Grupo de Trabajo Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas, para trasladarse a la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, del 10 al 16 de diciembre de 2023, con el fin de participar en el curso de capacitación "Uso de equipos radioanalíticos para actividades regulatorias".

Juan Guillermo Ramírez González

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40024 del 19 de enero de 2024, se confirió comisión de estudios en el exterior al funcionario Juan Guillermo Ramírez González, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la planta de personal asignada a la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares, Grupo de Trabajo Licenciamiento y Control, para trasladarse a Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá, del 28 de enero al 3 de febrero de 2024, con el fin de participar en el Curso Regional de Capacitación sobre Introducción al Diseño y Evaluación de Sistemas de Protección Física de Materiales Radiactivos e Instalaciones Conexas.

José Esaú Garavito Castellanos
Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40025 del 19 de enero de 2024, se confirió comisión de estudios en el exterior al funcionario José Esaú Garavito, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la planta de personal asignada a la Dirección Técnica de Asuntos Nucleares, Grupo de Trabajo Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas, para trasladarse a Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá, del 28 de enero al 3 de febrero de 2024, con el fin de participar en el Curso Regional de Capacitación sobre Introducción al Diseño y Evaluación de Sistemas de Protección Física de Materiales Radiactivos e Instalaciones Conexas.

Comisión de Servicios al Exterior

Wilson Quintero Camacho
Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40186 del 3 de febrero de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 0172 del 3 de febrero de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Wilson Quintero Camacho, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la planta de personal asignada a la Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Tectónica, para que acepte la invitación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), con el fin de participar en el Taller Resiliencia y Monitoreo Geomagnético en América Latina, que tendrá lugar en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, del 6 al 13 de febrero de 2023.

Alcides Aguirre Corrales
Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40194 del 7 de febrero de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 0198 del 9 de febrero de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Alcides Aguirre Corrales, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal asignada a la Dirección de Geociencias Básicas, Grupo Investigación Geotérmica, para que acepte la invitación de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA, con el fin de participar en el evento "Aceleración/Promoción de oportunidades de inversión en energía geotérmica No. 202107921-J001", que tendrá lugar en la ciudad de Yokohama, Japón del 11 al 23 de febrero de 2023.

Edgar Mauricio López Rodríguez
Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40323 del 14 de abril de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 0538 del 14 de abril de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Edgar Mauricio López Rodríguez, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal asignada a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Reactor Nuclear, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con el fin de participar en la Primera Reunión del Proyecto sobre Seguridad Nuclear durante el Transporte de Material Radiactivo, que tendrá lugar en Ciudad de México, México, del 16 al 22 de abril de 2023.

Juanita Sierra Salamanca
Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40322 del 14 de abril de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 0537 del 14 de abril de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior a la funcionaria Juanita Sierra Salamanca, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23 de la planta de personal asignada a la Dirección de Recursos Minerales, para que acepte la invitación del Servicio Geológico Nacional de República Dominicana (SGN) con el fin de participar en la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos ASGMI, que tuvo lugar en Santo Domingo, República Dominicana, del 16 al 22 de abril de 2023.

Julio Fierro Morales

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40324 del 14 de abril de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 0536 del 14 de abril de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Julio Fierro Morales, quien desempeña el cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 0015, Grado 27 de la planta de personal asignado a la Dirección General, para que acepte la invitación del Servicio Geológico Nacional de República Dominicana (SGN) con el fin de participar en la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos ASGMI, que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana, del 16 al 22 de abril de 2023.

Julián Andrés Niño Castañeda

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40387 del 26 de mayo de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 0789 del 26 de mayo de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Julián Andrés Niño Castañeda, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal asignada a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con el fin de participar en la Reunión Técnica sobre desarrollo y tendencias en Laboratorios Secundarios de Calibración Dosimétrica (SSDL) y Sistemas de Gestión de Calidad (QMS) incluida la reunión de CCRI (I), que tendrá lugar en la Ciudad de Viena, Austria del 27 de mayo al 3 de junio de 2023.

Ingrid Johana Gaitán Sánchez

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40396 del 2 de junio de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 0831 del 2 de junio de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior a la funcionaria Ingrid Johana Gaitán Sánchez, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta de personal asignada a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con el fin de participar en la Reunión Técnica sobre la iniciativa de Gestión Mundial del Radio-226, que tendrá lugar en la Ciudad de Viena, Austria del 3 al 10 de junio de 2023.

Patricia Pedraza García

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40414 del 14 de junio de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 0897 del 14 de junio de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior a la funcionaria Patricia Pedraza García, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la planta de personal asignada a la Dirección de Geoamenazas, Grupo de Evaluación, Monitoreo y Diagnóstico de Dinámicas Geológicas, para que acepte la invitación de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO), con el fin de participar en la Conferencia de Ciencia y Tecnología 2023, que tendrá lugar en la Ciudad de Viena, Austria del 17 al 24 de junio de 2023.

Hernando Camargo García

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40456 del 7 de julio de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 1065 del 7 de julio de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Hernando Camargo García, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23 de la planta de personal asignado a la Dirección de Laboratorios, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con el fin de participar en el Taller Regional sobre el Establecimiento de una Instalación de Irradiación para Propósitos Fitosanitarios, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina del 9 al 15 de julio de 2023.

Juan Manuel Herrera González

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40466 del 19 de julio de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 1188 del 21 de julio de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Juan Manuel Herrera González, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23 de la planta de personal asignado a la Dirección de Hidrocarburos, para

que acepte la invitación de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos ASGMI, con el fin de participar en la "Reunión presencial del Proyecto EMODnet-Geology", que tuvo lugar en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 25 al 27 de julio de 2023.

Jaime Sandoval Lagos

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40465 del 19 de julio de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 1187 del 21 de julio de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Jaime Sandoval Lagos, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal asignada a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Reactor Nuclear, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA, con el fin de participar en la "Reunión Técnica sobre Identificación y Categorización de Blancos de Sabotaje e Identificación de Áreas Vitales en Instalaciones Nucleares", que tuvo lugar en la Ciudad de Viena – Austria, del 31 de julio al 4 de agosto de 2023.

Juan Guillermo Ramírez González

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40482 del 28 de julio de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 1187 de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Juan Guillermo Ramírez González, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la planta de personal asignada a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Licenciamiento y Control, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA, con el fin de participar en la "Reunión Técnica sobre seguridad radiológica en el comercio internacional de materias primas", en la Ciudad de Viena – Austria, del 1 al 4 de agosto de 2023.

Juanita Sierra Salamanca

Mediante Resolución expedida por el SGC No. 1246 del 1 de agosto de 2023, se confirió comisión de servicios y asumieron gastos de viaje y estadía a la funcionaria Juanita Sierra Salamanca, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23 de la planta de personal asignada a la Dirección de Recursos Minerales, para que participe en la "10ª Conferencia Internacional en Geología Médica", que tendrá lugar en Monterrey, México del 5 al 10 de agosto de 2023.

Edgar Mauricio López Rodríguez

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40154 del 18 de agosto de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 1377 del 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Edgar Mauricio López Rodríguez, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal asignada a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Reactor Nuclear, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA, con el fin de participar en la "Reunión Regional para discutir una Metodología para Preparar un Plan Regional para Satisfacer la Demanda de Productos de Reactores de Investigación", que tendrá lugar en la Ciudad de Lima – Perú, del 21 al 25 de agosto de 2023.

Lourdes Narváez Medina

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40527 del 24 de agosto de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 1378 del 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior a la funcionaria Lourdes Narváez Medina, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta de personal asignada a la Dirección de Geoamenazas, Grupo de Investigación en Geoamenazas, para que acepte la invitación de la Asociación Latinoamericana de Geodesia Volcánica "GEOVOL", con el fin de participar en el "Curso de Modelado basado en Física del Magma" ", que tendrá lugar en la Ciudad de Mendoza, Argentina del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023.

Yenny Paola Casallas Veloza

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40563 del 11 de septiembre de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 1566 del 11 de septiembre de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior a la funcionaria Yenny Paola Casallas Veloza el cargo de Director

Técnico, Código 0100, Grado 23 de la planta de personal asignada a la Dirección de Geociencias Básicas, para que acepte la invitación del Programa de Capacitación en Geotermia GRÓ de la UNESCO (GRÓ GTP) y el comité organizador del Congreso Mundial de Geotermia 2023, con el fin de que participar y presentar su trabajo "Desarrollo de la generación de energía eléctrica y exploración geotérmica en Colombia: Actualización del país" en el Congreso Mundial de Geotermia 2023 (WGC 2023)que tendrá lugar en la Ciudad de Beijing, China del 13 al 22 de septiembre de 2023.

Eliana Lucia Mejía Toro

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40588 del 28 de septiembre de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 1729 del 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior a la funcionaria Lourdes Narváez Medina, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la planta de personal asignada a la Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Investigación Geotérmica, para que acepte la invitación del Centro de la Gran Cuenca para la Energía Geotérmico de la Universidad de Reno, Nevada (UNR-GBCGE), para participar en la visita técnica relacionada con la Iniciativa de Desarrollo Geotérmico (GEODE) de la Oficina de Recursos Energéticos del Departamento de Estado de Estados Unidos, que tendrá lugar en la Ciudad de Reno, Nevada, Estados Unidos del 29 de septiembre al 8 de octubre de 2023.

Julián Andrés Niño Castellanos

Mediante Resolución expedida por el SGC No. 1762 del 2 de octubre de 2023, se confirió comisión de servicios y asumieron gastos de viaje y estadía al funcionario Julián Andrés Niño Castellanos, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal asignado a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas para que traslade con fines de calibración los equipos patrones de referencia para los servicios de calibración a nivel de Radioterapia Externa, Braquiterapia, Rayos X y Radioprotección del Laboratorio Secundario de Calibración Dosimétrica - LSCDal Laboratorio de Dosimetría de Seibersdorf del Organismo Internacional de Energía Atómica – IAEA, a la ciudad de Viena,
Austria, del 4 al 7 de octubre de 2023.

Nicolás Guarín González

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40614 del 13 de octubre de 2023 y Resolución expedida por el SGC No. 1892 del 13 de octubre de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Nicolás Guarín González, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 de la planta de personal asignado a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Reactor Nuclear, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA, para participar en la Mesa Técnica sobre la Seguridad de los Reactores de Investigación Objeto de Acuerdos de Proyecto y de Suministro y la Revisión de sus Indicadores de Desempeño de Seguridad, que tendrá lugar en la Ciudad de Viena, Austria del 16 al 20 de octubre de 2023.

Julián Andrés Niño Castellanos

Mediante Resolución expedida por el SGC No. 2469 del 6 de diciembre de 2023, se confirió comisión de servicios y asumieron gastos de viaje y estadía al funcionario Julián Andrés Niño Castellanos, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal asignado a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Investigaciones y Aplicaciones Radiactivas para que retire los equipos patrones de referencia para los servicios de calibración a nivel de Radioterapia Externa, Braquiterapia, Rayos X y Radioprotección del Laboratorio Secundario de Calibración Dosimétrica – LSCD, que fueron entregados para calibración al Laboratorio de Dosimetría de Seibersdorf del Organismo Internacional de Energía Atómica – IAEA, en la ciudad de Viena, Austria, del 12 al 15 de diciembre de 2023.

Roberto Armando Torres Corredor

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40048 del 7 de febrero de 2024 y Resolución expedida por el SGC No. 0088 del 8 de febrero de 2023, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Roberto Armando Torres Corredor, quien desempeña el cargo de

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal asignado a la Dirección de Geoamenazas, Grupo de Evaluación, Monitoreo y Diagnóstico de Dinámicas Geológicas, para que acepte la invitación del Programa de Asistencia en Desastres de Volcanes (VDAP) del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), para participar en el congreso de COV12 y Tercer Encuentro de Observatorios Vulcanológicos de Latinoamérica, que tendrá lugar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 11 al 18 de febrero de 2024.

Lina Marcela Castaño López

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40046 del 7 de febrero de 2024 y Resolución expedida por el SGC No. 0086 del 8 de febrero de 2024, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior a la funcionaria Lina Marcela Castaño López, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal asignada a la Dirección de Geoamenazas, Grupo de Investigación en Geoamenazas, para que acepte la invitación del Programa de Asistencia en Desastres de Volcanes (VDAP) del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), para participar en el congreso de COV12 y Tercer Encuentro de Observatorios Vulcanológicos de Latinoamérica, que tendrá lugar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 11 al 18 de febrero de 2024.

Lourdes Narváez Medina

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40047 del 7 de febrero de 2024 y Resolución expedida por el SGC No. 0087 del 8 de febrero de 2024, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior a la funcionaria Lourdes Narváez Medina, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la planta de personal asignada a la Dirección de Geoamenazas, Grupo de Investigación en Geoamenazas, para que acepte la invitación del Programa de Asistencia en Desastres de Volcanes (VDAP) del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), para participar en el congreso de COV12 y Tercer Encuentro de Observatorios Vulcanológicos de Latinoamérica, que tendrá lugar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 11 al 18 de febrero de 2024.

Hernando Camargo García

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40094 del 14 de marzo de 2024 y Resolución expedida por el SGC No. 0225 del 14 de marzo de 2024, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Hernando Camargo García, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23 de la planta de personal asignado a la Dirección de Laboratorios, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA, para participar en la Reunión Regional sobre la Optimización de la utilización de Reactores de Investigación, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, Chile, del 18 al 22 de marzo de 2024.

Jaime Sandoval Lagos

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40095 del 14 de marzo de 2024 y Resolución expedida por el SGC No. 0224 del 14 de marzo de 2024, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Jaime Sandoval Lagos, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal asignada a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Reactor Nuclear, para que acepte la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA, para participar en la Reunión Regional sobre la Optimización de la utilización de Reactores de Investigación, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, Chile, del 18 al 22 de marzo de 2024.

Héctor Julio Fierro Morales

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40120 del 4 de abril de 2024 y Resolución expedida por el SGC No. 0305 del 4 de abril de 2024, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Héctor Julio Fierro Morales, quien desempeña el cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 0015, Grado 27 de la planta de personal asignado a la Dirección General, para que acepte la invitación del Servicio Geológico Mexicano (SGM) con el fin de participar en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos ASGMI, que tendrá lugar en Pachuca de Soto, Hidalgo – México durante el período comprendido entre el 5 y el 13 de abril de 2024.

Juan Manuel Herrera González

Mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía No. 40119 del 4 de abril de 2024 y Resolución expedida por el SGC No. 0306 del 4 de abril de 2024, se autorizó y confirió comisión de servicios al exterior al funcionario Juan Manuel Herrera González, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23 de la planta de personal asignado a la Dirección de Geociencias Básicas, para que acepte la invitación del Servicio Geológico Mexicano (SGM) con el fin de participar en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos ASGMI, que tendrá lugar en Pachuca de Soto, Hidalgo – México durante el período comprendido entre el 5 y el 13 de abril de 2024.

José Esaú Garavito Castellanos

Se remitió comunicación SGC-1-2024-004417, del 11 de abril de 2024, al Sr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, solicitando se estudie la posibilidad de tramitar ante la Presidencia de la República una comisión de servicios a nombre del funcionario José Esaú Garavito Castellanos, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la planta de personal asignado a la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares, con el objeto de participar en la Duodécima Reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad de Materiales Radiactivos, que se llevará a cabo en la ciudad e Viena, Austria del 4 al 12 de mayo de 2024. Al respecto no se ha recibido respuesta por parte del Ministerio.

Periodo de Prueba en otra entidad

Mediante Resolución D-212 del 13 de julio de 2022, le fueron conservados los derechos de carrera administrativa a partir del 18 de julio de 2022, a la administradora Luz Maryeri Rojas Ferrel en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 del Grupo de Trabajo talento Humano, Mientras cumplió período de Prueba en el Ministerio de Trabajo, sin embargo mediante Resolución No. 0195 del 9 de febrero de 2023, se le acepto la renuncia y se declaró la vacancia definitiva del empleo, a partir del 9 de febrero de 2023.

Mediante Resolución 103 del 23 de enero de 2023, le fueron conservados los derechos de carrera administrativa a partir del 1 de febrero de 2023, a la contadora Andrea Jasmin Salinas Cruz en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 del Grupo de Trabajo Tesorería, mientras cumplió período de Prueba en el Instituto Nacional de metrología, sin embargo mediante Resolución No 1298 del 09 de agosto de 2023, se le acepto la renuncia y se declaró la vacancia definitiva del empleo, a partir del 10 de agosto de 2023.

Mediante Resolución 130 del 27 de enero de 2023, le fueron conservados los derechos de carrera administrativa a partir del 1 de febrero de 2023, al señor Andrés Aníbal Zuloaga González en el cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 13 del Grupo de Trabajo Servicios Administrativos, mientras cumplió período de Prueba en el Instituto Nacional de metrología, sin embargo mediante Resolución No 1447 del 24 de agosto de 2023, se le acepto la renuncia y se declaró la vacancia definitiva del empleo y se precisó un encargo, a partir del 24 de agosto de 2023.

Mediante Resolución 102 del 23 de enero de 2023, le fueron conservados los derechos de carrera administrativa a partir del 3 de febrero de 2023, a la contadora Sandra Milena Ruiz Manrique en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Unidad de Recursos Financieros, sin embargo, mediante Resolución No 1603 del 14 de septiembre de 2023, se le acepto la renuncia y se declaró la vacancia definitiva del empleo, a partir del 18 de septiembre de 2023.

Mediante Resolución 183 del 7 de febrero de 2023, le fueron conservados los derechos de carrera administrativa a partir del 10 de febrero de 2023, a la contadora Elizabeth Gutiérrez Barrera en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05 del Grupo de Trabajo Contabilidad, Unidad de Recursos Financieros, mientras cumplió período de Prueba en la Dirección de Impuesto y Aduana

Nacionales -DIAN, sin embargo mediante Resolución No 1400 del 18 de agosto de 2023, se le acepto la renuncia y se declaró la vacancia definitiva del empleo, a partir del 22 de agosto.

Mediante Resolución 0919 del 16 de junio de 2023, le fueron conservados los derechos de carrera administrativa a partir del 10 de julio de 2023, al señor Rodrigo José Meza Villadiego en el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09 , Dirección de Gestión de Información del Servicio Geológico Colombiano, mientras cumplió período de Prueba en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin embargo mediante Resolución No 0044 del 23 de enero de 2024, se le acepto la renuncia y se declaró la vacancia definitiva del empleo, a partir del 23 de enero de 2023.

Mediante Resolución 1297 del 09 de agosto de 2023, le fueron conservados los derechos de carrera administrativa a partir del 1 de septiembre de 2023, a la abogada Wanda Delgado Rodríguez en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, oficina Asesora Jurídica Mientras cumplió período de Prueba en el Centro Nacional de Memoria Histórica, sin embargo mediante Resolución No 0200 del 7 de marzo de 2024, se le acepto la renuncia y se declaró la vacancia definitiva del empleo y se precisó un encargo, a partir del 7 de marzo de 2024.

Mediante Resolución 0296 del 03 de abril de 2024, le fueron conservados los derechos de carrera administrativa a partir del 9 de abril de 2024, a la funcionaria Laura Angelica Rojas Morales, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 18, Grupo de Trabajo Talento Humano, mientras cumple período de Prueba en la Gobernación de Valle del Cauca.

Mediante comunicación No. SGC-3-2024-001829, radicado el 16 de abril de 2024, el funcionario **RICHARD ANDRES NUÑEZ ORTEGA**, informó que tomará posesión del cargo de Conductor Mecánico, Código 482, Grado 5, en la Corporación Social de Cundinamarca, el día 7 de mayo de 2024, la Resolución de conservación de derechos de carrera administrativa en el cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 13 del Grupo de Trabajo Servicios Administrativos, Secretaria General, se encuentra en trámite.

Renuncia

Mediante Resolución No. 589 del 16 de mayo de 2023, se le aceptó la renuncia al señor Carlos Mario Suarez Villa, en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 09, Dirección General, a partir del 19 de mayo de 2023.

Mediante Resolución No. 1614 del 15 de septiembre de 2023, se le aceptó la renuncia al señor Julián Santiago Montejo Espitia, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, Grupo de Trabajo Evaluación de Amenaza y Riesgo Geológico, Dirección de Geoamenazas, a partir del 18 de octubre de 2023.

Mediante Resolución No. 1891 del 13 de octubre de 2023, se le aceptó la renuncia a la señora Adriana del Paola Andrade Jaimes, en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 09, Dirección General, a partir del 26 de octubre de 2023.

Mediante Resolución No. 1931 del 20 de octubre de 2023, se le aceptó la renuncia al señor Cesar Augusto Álvarez Pedraza, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, Grupo de Trabajo Control Disciplinario Interno, a partir del 23 de octubre de 2023.

Mediante Resolución No. 2363 del 27 de noviembre de 2023, se le aceptó la renuncia a la señora Martha Isabel Vanegas Gutiérrez, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, Dirección General, a partir del 1 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución No. 0009 del 11 de enero de 2024, se le aceptó la renuncia a la señora Ana Yivi Gallego Fernández, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, Grupo de Trabajo Tesorería, Secretaría General, a partir del 7 de febrero de 2024.

Mediante Resolución No. 0160 del 23 de febrero de 2024, se le aceptó la renuncia a la señora Gloria Lucia Ruiz Peña, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, Grupo de Trabajo Investigación de Energéticos en Cuecas Sedimentarias, Dirección de Hidrocarburos, a partir del 1 de mayo de 2024.

Retiro por Pensión de Vejez

Mediante Resolución No. 2070 del 26 de diciembre de 2022, se le aceptó la renuncia al funcionario Roberto Bernardo Obando Díaz en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, Grupo de Trabajo Laboratorio de Caracterización de Materiales Geológicos e Investigación de Procesos Geoquímicos, Dirección de Laboratorios, a partir del 13 de marzo de 2023.

Mediante Resolución No. 2072 del 26 de diciembre de 2022, se le aceptó la renuncia a la funcionaria Amparo Cuevas Tocancipá, en el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, Grupo de Trabajo Liquidación de Nómina y Seguridad Social, Secretaria General, a partir del 16 de enero de 2023.

Mediante Resolución No. 2092 del 28 de diciembre de 2022, se retiró del servicio a la señora Luz Clemencia Valencia González, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Planta de Personal, Grupo de Trabajo Sistemas de Información Geocientífica, Dirección de Gestión de Información, Sede Central, a partir del 1 de enero de 2023.

Mediante Resolución No. 0071 del 13 de enero de 2023, se retiró del servicio al señor Leopoldo González Oviedo, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Planta de Personal, Grupo de Trabajo Cartografía e Investigación Geológica y Geomorfológica, Dirección de Geociencias Básicas, Sede Central, a partir del 16 de enero de 2023.

Mediante Resolución No. 0084 del 18 de enero de 2023, se retiró del servicio a la señora Flor María Salcedo Sierra, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Planta de Personal, Grupo de Trabajo Talento Humano, Secretaria General, Sede Central, a partir del 1 de febrero de 2023.

Mediante Resolución No. 0193 del 9 de febrero de 2023, se le aceptó la renuncia al señor Joel Rivas Cortes, en el cargo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, Grupo de Trabajo Aguas Subterráneas, Dirección de Geociencias Básica, a partir del 1 de mayo de 2023.

Mediante Resolución No. 0357 del 10 de marzo de 2023, se le acepto la renuncia a la señora Sonia Lucia Guerra Lemoine, en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica, Dirección de Laboratorio, a partir del 9 de junio de 2023.

Mediante Resolución No. 0430 del 22 de marzo de 2023, se le acepto la renuncia al señor Bernardo Alonso Pulgarín Alzate, en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, Grupo de Trabajo Cartografía Aplicada, Dirección de Geociencias Básicas Popayán, a partir del 2 de mayo de 2023.

Mediante Resolución No. 0469 del 29 de marzo de 2023, se retiró del servicio al señor Jorge Iván Londoño Escobar, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Planta de Personal, Grupo de Trabajo Geometalurgía y Geoambiente, Dirección de Laboratorios Cali, a partir del 3 de abril de 2023.

Mediante Resolución No.1949 del 23 de octubre de 2023, se le aceptó la renuncia a la señora Teresa de Jesús Duque Duque, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la planta de personal, Grupo de Trabajo Potencial de Materiales, Dirección de Recursos Minerales, Cali, a partir del 1 de enero de 2024.

Mediante Resolución No. 2181 del 14 de noviembre de 2023, se le aceptó la renuncia a la señora Nohora Maribel Barajas Quitian, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta

de personal, Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica, Dirección de Laboratorios, Sede Central, a partir del 1 de febrero de 2024.

Mediante Resolución No. 2393 del 28 de noviembre de 2023, se le aceptó la renuncia a la señora Ana Leyda Restrepo Loaiza, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 16 de la planta de personal, Grupo de Trabajo Cartografía, Dirección de Geociencias Básicas, Medellín, a partir del 1 de marzo de 2024.

Mediante Resolución No. 2542 del 19 de diciembre de 2023, se le aceptó la renuncia al señor Gabriel Rodríguez García, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta de personal, Grupo de Trabajo Cartografía, Dirección de Geociencias Básicas, Medellín, a partir del 1 de enero de 2024.

Mediante Resolución No. 2543 del 19 de diciembre de 2023, se le aceptó la renuncia a la señora Dulcelina Buitrago Morales, en el cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 11 de la planta de personal, Grupo de Trabajo Social Ambiental, Secretaria General, a partir del 1 de marzo de 2024.

Mediante Resolución No. 2556 del 22 de diciembre de 2023, se retiró del servicio al señor Héctor Manuel Enciso Prieto, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta de Personal, Grupo de Trabajo Geoquímica Orgánica, Dirección de Laboratorios, a partir del 3 de enero de 2024.

Mediante Resolución No. 2557 del 22 de diciembre de 2023 se le aceptó la renuncia al señor Alfredo Espejo Palacios, en el cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 13 de la planta de personal, Grupo de Trabajo Servicios Administrativos, Secretaria General, a partir del 1 de abril de 2024.

Mediante Resolución No. 2574 del 28 de diciembre de 2023, se retiró del servicio al señor Héctor Mora Páez, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Planta de Personal, Grupo de Trabajo Investigación en Geoamenazas, Dirección de Geoamenazas a partir del 2 de enero de 2024.

Mediante Resolución No.0007 del 10 de febrero de 2024 se le aceptó la renuncia al señor Rudy de Jesús Salcedo López, en el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11 de la planta de personal, Grupo de Trabajo Geomecánica y Procesos Físicos, Dirección de Laboratorios, a partir del 1 de abril de 2024.

Mediante Resolución No.0074 del 5 de febrero de 2024 se le aceptó la renuncia al señor Rafael Isaac Cárdenas Santacruz, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la planta de personal, Grupo de Trabajo Evaluación, Monitoreo y Diagnóstico de Dinámicas Geológicas, Dirección de Geoamenazas, Pasto, a partir del 1 de junio de 2024.

Mediante Resolución No.0174 del 29 de febrero de 2024 se le aceptó la renuncia al señor José Ramiro Ariza, en el cargo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 13 de la planta de personal, Grupo de Trabajo Servicios Administrativos, Secretaria General, a partir del 1 de junio de 2024.

- **Desarrollo de personal**

Proyecto de Inversión BPIN 2019011000294 - Formación y Desarrollo del Talento Humano del Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional

Vigencia 2022

En la vigencia 2022, se elaboró el Documento Plan Institucional de Formación y Desarrollo del Talento Humano del SGC con base en el documento diagnóstico elaborado en la vigencia 2021, y los documentos de lineamientos técnicos denominados Procedimiento, Instructivo y guía para el acceso a apoyo educativo en cualquiera de sus modalidades.

Para la elaboración del Documento Plan Institucional de Formación y Desarrollo del Talento Humano del SGC, se adelantaron las siguientes actividades contempladas:

1. Ejercicio de priorización y validación de necesidades institucionales a abordar con los recursos del proyecto, identificando modalidades de formación requeridas y posibles programas para la creación de capacidades institucionales a corto, mediano y largo plazo, luego de las reuniones realizadas con el nivel estratégico de la Entidad y organizaciones sindicales, el cual debe incluir capítulo de brechas de género identificadas y estrategias requeridas para cerrarlas.

2. Costeo de los recursos necesarios para la implementación del plan (financieros, humanos, administrativos, escenarios propuestos).

3. Priorización de necesidades institucionales a abordar con los recursos del proyecto en razón a brechas de género identificadas, de acuerdo con nivel educativo, nivel jerárquico, dependencias.

4. Identificación de fuentes de financiación alternas, y convenios requeridos para el cumplimiento del plan.

5. Identificación de proveedores de educación formal y no formal (instituciones educativas, institutos de formación, etc.) que sean estratégicos para la ejecución del plan, a fin de establecer alianzas, convenios, etc.

Para la elaboración del procedimiento, instructivos y guías para el acceso a apoyo educativo en cualquiera de sus modalidades, se adelantaron las siguientes actividades:

1. Elaborar los instructivos y guías para el acceso a apoyo educativo en cualquiera de sus modalidades. El documento Reglamento con condiciones para acceder al apoyo educativo, es un documento de lineamientos técnicos y normativos que contiene:

- El marco normativo que rige el Sistema de Estímulos e Incentivos para los servidores públicos de carrera administrativa.
- El marco normativo para la capacitación y desarrollo de competencias de los servidores públicos.
- Los mecanismos institucionales, procedimiento y condiciones para acceso a los apoyos económicos para educación formal y la capacitación, a la luz del Plan Institucional de Fortalecimiento del Talento Humano.

Vigencia 2023

En la vigencia 2023 se contó con un presupuesto de $568.888.298. A continuación, se presenta el presupuesto asignado y ejecutado para esta vigencia:

Desagregación por actividad	Objeto	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución Presupuestal	Observación
$252.371.804	Apoyar al personal de planta en la financiación de programas de formación profesional y post grado en temas relacionados con el desarrollo geocientífico y estratégico de la entidad.	$62.322.209	25%	10 apoyos económicos otorgados y pagados

$41.000.000	Firmar convenios con instituciones educativas y centros de investigación para programas de formación en postgrados.	$12.600.000	31%	Se ejecutó taller identificación de convenios con la empresa LADFI por valor de $12.600.000
$132.360.369	Apoyar al personal en la participación de espacios técnicos, científicos y académicos que permitan la formación y el intercambio de conocimiento e información.	$120.000.000	91%	Se suscribió contrato interadministrativo No. 1437 de 2023 con la UNAL para la realización de foros y conversatorios.
$143.156.125	Programar espacios de formación e intercambio de conocimiento para los funcionarios de la entidad.	$136.500.000	95%	Se suscribió contrato interadministrativo No. 1437 de 2023 con la UNAL y se ejecutó $41.500.000. Se suscribió contrato No. 1594 de 2023 con LADFI y se ejecutó $86.700.000

Tabla 103, presupuesto TH 2023

Vigencia 2024

Para el año 2024, se tiene el siguiente panorama financiero del proyecto:

Indicador de Producto	ACTIVIDAD			
Objetivo Específico 2		Meta Cantidad	Costo Total (PXQ)	Observación
Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano. Indicador: Funcionarios apoyados	Apoyar al personal de planta en la financiación de programas de formación profesional y post grado en temas relacionados con el desarrollo geocientífico y estratégico de la entidad.	8	$74.000.000	Se cuenta con los recursos suficientes para el otorgamiento de los apoyos económicos para estudio, a entregar de acuerdo con los lineamientos del Plan Institucional de Formación y Desarrollo del Talento Humano 2022-2029, y en atención al reglamento estipulado para el otorgamiento de estos incentivos, con una meta de 8 funcionarios y funcionarias beneficiarias.
	Firmar convenios con instituciones educativas y centros de investigación para programas de formación en postgrados	1	$21.000.000	Se cuenta con los recursos suficientes para la contratación de un profesional que adelante la suscripción de al menos un (1) convenio con las Universidades seleccionadas por la Entidad para llevar a cabo el otorgamiento de apoyos económicos para estudio.
Servicio de educación informal para la gestión administrativa Indicador 1: Personas capacitadas Indicador 2: Capacitaciones realizadas	Apoyar al personal en la participación de espacios técnicos, científicos y académicos que permitan la formación y el intercambio de conocimiento e información	55	$45.000.000	Se cuenta con los recursos suficientes para adelantar el diseño, logística, convocatoria y ejecución de un (1) espacio técnico, científico y académico que permita la formación y el intercambio de conocimiento e información, en atención al Plan Institucional de Formación y Desarrollo del Talento Humano y los lineamientos sectoriales y de nación en cuanto a la formación de los servidores públicos, para la participación de 55 funcionarios y funcionarias.
	Programar espacios de formación e intercambio de conocimiento para los funcionarios de la entidad	2	$40.000.000	Se cuenta con los recursos suficientes para adelantar el diseño, logística, convocatoria y ejecución de un (1) espacio de formación e intercambio de conocimiento en la entidad.
Total presupuesto 2024			$180.000.000	

Tabla 104, panorama financiero 2024

En el mes de enero de 2024, se adelantó la gestión para Servicio Geológico Colombiano la expedición del CDP que permita el otorgamiento de apoyos económicos para educación formal por valor de $74.000.000.

Así mismo, se realizó el envío de dos correos electrónicos divulgando la convocatoria para la postulación de los funcionarios y funcionarias interesadas en el apoyo económico para educación formal.

De otro lado, las temáticas definidas dentro de los Servicios de educación informal para la gestión administrativa se incluyeron en el Plan Institucional 2024, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En el mes de febrero de 2024, por medio de la resolución 0154 del 22 de febrero de 2024 se aprobaron 7 solicitudes de apoyo educativo.

En cuanto a los servicios de educación informal, en febrero de 2024 se publicó en SECOP II oferta de cotización de las actividades de este producto, junto con las actividades de PIC 2024.

En marzo de 2024 se pagaron 5 solicitudes de apoyo económico por valor de $26.429.453. Se proyectó convocatoria nueva para solicitudes de apoyo educativo. Se recibieron 7 ofertas de cotización de las actividades para el producto Servicios de Educación Informal para la Gestión Administrativa, las cuales alimentaron la generación de documentos de gestión precontractual. El grupo de Investigación y Cooperación Internacional realizó reuniones con 5 instituciones educativas en búsqueda de alianzas respondiendo al producto sobre Convenios Educativos.

Formación y capacitación 2022

Programa de Inducción y Reinducción

Se relaciona a continuación el número total de funcionarios(as) inscritos al Curso de Inducción Virtual de enero a diciembre de 2022, y se detalla el número de funcionarios(as) a corte 31 de diciembre de 2022, que realizaron el curso y cuántos(as) estaban pendientes por su culminación a esa fecha:

Funcionarios(as) Inscritos de enero a diciembre de 2022	**Funcionarios(as) que terminaron el curso a corte 31/12/2022**	**Funcionarios(as) pendientes por terminar el curso a corte 31/12/2022**
23	**9**	**12**

Gestión contractual

Respecto al presupuesto asignado al rubro capacitación para la vigencia 2022, por valor de $308.737.000, se tiene una ejecución presupuestal del 99%, habiéndose ejecutado $308.150.000.

Disponibilidad presupuestal – Rubro Capacitación	$308.737.000
Ejecutado	$308.150.000
Saldo sin ejecutar	$587.000
% ejecución	99%

Para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2022, con cargo al presupuesto disponible en el rubro de capacitación, el Grupo de Talento Humano adelantó la gestión contractual para la suscripción de dos contratos:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 008 - 2022 ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Se suscribió el contrato interadministrativo No. 008 de 2022 con la Universidad Nacional de Colombia por valor de $184.900.000. El número de asistentes a las 23 acciones de capacitación ejecutadas para la vigencia 2022 fue de 412 asistencias certificadas, para un total de 360 horas de capacitación impartidas:

NO.	EVENTO DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	INTENSIDAD HORARIA	ASISTENTES	COSTO
1	ANALÍTICA DE DATOS A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	5/09/2022	26/09/2022	16	20	$10.900.000
2	HABILIDADES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	20/04/2022	9/05/2022	16	20	$7.900.000
3	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	22/07/2022	1/08/2022	16	21	$7.900.000
4	COMPETENCIAS DIGITALES DEL SERVIDOR PÚBLICO	29/06/2022	8/07/2022	16	18	$7.900.000
5	CONTRATACIÓN ESTATAL Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	28/03/2022	20/04/2022	16	24	$8.200.000
6	CULTURA ORGANIZACIONAL PARTICIPATIVA, MEJORA CONTINUA BASADA EN LA INNOVACIÓN	15/11/2022	7/12/2022	16	14	$7.900.000
7	DERECHOS HUMANOS	14/10/2022	21/10/2022	8	20	$4.200.000
8	DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	23/11/2022	9/12/2022	16	19	$7.900.000
9	DISCAPACIDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD	6/10/2022	7/10/2022	8	16	$4.200.000
10	EQUIDAD DE GÉNERO, LENGUAJE INCLUYENTE. PREVENCIÓN VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER	18/10/2022	28/10/2022	8	24	$4.200.000
11	ESTADÍSTICA AVANZADA PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	22/08/2022	7/09/2022	16	14	$7.900.000
12	ÉTICA DE LO PÚBLICO	12/07/2022	21/07/2022	16	17	$7.900.000

13	EXCEL AVANZADO	25/07/2022	12/08/2022	16	16	$7.900.000
14	GEOQUÍMICA	19/09/2022	9/11/2022	24	36	$11.900.000
15	GESTIÓN DEL CAMBIO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE NUEVOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS	5/08/2022	17/08/2022	16	12	$7.900.000
16	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	11/11/2022	2/12/2022	24	21	$11.900.000
17	DISEÑO CENTRADO EN EL USUARIO Y PENSAMIENTO DE DISEÑO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	5/07/2022	13/07/2022	16	15	$7.900.000
18	POLÍTICA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	29/04/2022	6/05/2022	16	19	$7.900.000
19	PROGRAMACIÓN BÁSICA DE APLICACIONES MÓVILES	5/09/2022	21/09/2022	16	14	$7.900.000
20	REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	30/11/2022	7/12/2022	16	15	$7.900.000
21	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	28/06/2022	7/07/2022	16	12	$7.900.000
22	SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES	26/07/2022	6/08/2022	16	10	$7.900.000
23	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	1/11/2022	1/10/2022	16	15	$10.900.000

Tabla 105, eventos PIC UNAL

CONTRATO NO. 273 DE 2022 ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO Y F&C CONSULTORES SAS

Se llevó a cabo la gestión contractual para la suscripción del Contrato No. 273 de 2022 con F&C CONSULTORES SAS para la realización de las siguientes acciones de capacitación en el marco del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2023, las cuales se establecieron mediante dos modalidades: Eventos Abiertos Virtuales y Eventos Incompany Virtuales.

NO.	EVENTO DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIPO	INTENSIDAD HORARIA	ASISTENTES	PRESUPUESTO

1	NUEVO CÓDIGO DISCIPLINARIO	25/04/2022	27/04/2022	IN COMPANY	8	22	$ 8.300.000
2	NOVEDADES NORMATIVAS EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO	6/05/2022	11/05/2022	IN COMPANY	8	17	$ 8.300.000
3	ELABORACION DE PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	14/12/2022	15/12/2022	ABIERTO	12	4	$ 1.200.000
4	GESTIÓN DOCUMENTAL Y DOCUMENTO ELECTRÓNICO	2/09/2022	2/09/2022	IN COMPANY	12	33	$ 10.050.000
5	LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL 1	25/02/2022	14/03/2022	IN COMPANY	30	28	$ 19.900.000
6	LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL 2	26/04/2022	12/05/2022	IN COMPANY	30	22	$ 19.900.000
7	LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL 3	24/05/2022	9/06/2022	IN COMPANY	30	28	$ 19.900.000
8	NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	23/02/2022	23/02/2022	ABIERTO	5	5	$ 2.150.000
9	NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA EMPLEADOS PÚBLICOS	14/06/2022	14/06/2022	ABIERTO	5	4	$ 1.720.000
10	NOVEDADES EN LA GESTIÓN DE PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO	25/08/2022	26/08/2022	ABIERTO	25	1	$ 1.700.000
11	POLÍTICAS DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO Y LÍNEAS DE DEFENSA	23/08/2022	30/08/2022	INCOMPANY	12	27	$ 10.050.000
12	PRESUPUESTO PÚBLICO E INVERSIONES PÚBLICAS	20/09/2022	29/09/2022	IN COMPANY	12	25	$ 10.050.000

13	COMITÉ DE CONVIVENCIA, PREVENCIÓN ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL LABORALL	22/04/2022	29/04/2022	IN COMPANY	8	19	$ 8.300.000
14	TRIBUTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	20/04/2022	22/04/2022	ABIERTO	12	2	$ 1.700.000

Tabla 106, eventos PIC 2023

Se tiene una ejecución del total del contrato por valor de $123.250.000, en el cual se llevaron a cabo 14 acciones de capacitación, para un total de 209 horas de capacitación impartidas y 237 personas capacitadas.

En total se tiene una ejecución de 133 acciones de capacitación recibidas/impartidas, teniendo en cuenta la ejecución de los dos contratos y las acciones a costo cero y reportadas por los y las funcionarias.

Los siguientes son los resultados obtenidos en relación con los indicadores establecidos en el Plan Institucional de Capacitación 2022:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	EJECUCIÓN
Cobertura	No. de funcionarios(as) Capacitado(as) / No. de Empleados(as) de Planta	100%	84%
Cobertura desde la perspectiva de género	Número de Funcionarias Capacitadas/ Número de Mujeres vinculadas a la planta de personal	100% de las mujeres de la planta capacitadas	91%
Cumplimiento	No. de Eventos de Capacitación Ejecutados / No. de Eventos de Capacitación Programados	100%	100%
Asistencia	No. de funcionarios(as) Asistentes a los Eventos de Capacitación / No. de funcionarios(as) Programados a los Eventos de Capacitación.	80%	74% de asistencia general a los eventos de capacitación ejecutados.

Presupuesto Ejecutado	$ Valor Presupuesto ejecutado en Eventos de Capacitación Proyecto Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022/ $ Valor Presupuesto Establecido en Proyecto Plan Institucional de Capacitación 2022 para Eventos de Capacitación	100%	99%
Horas por funcionario(a)	Promedio de Horas de Capacitación (13.450 Horas) por funcionarios/as vinculados/as a la planta (318)	40 horas	42,3 horas promedio de capacitación por funcionario(a)
Calidad de la capacitación	Promedio calificación obtenida respecto del Tema del Taller, Capacitador y Comentarios a través de la aplicación del Formato Código F-DIR-DPR-003 – Evaluación de Talleres y Capacitaciones.	Calificación promedio obtenida de 23 espacios formativos en cada Acción de Calificación en al menos nivel Buena (3)	4,4 - Bueno

Tabla 107, indicadores PIC 2022

Formación y capacitación 2023

En el mes de enero de 2023, se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación y se formuló el documento PIC 2023 el cual puede ser consultado en la página web del SGC, así:

https://www2.sgc.gov.co/ControlYRendicion/TransparenciasYAccesoAlaInformacion/Paginas/relacion-planes-sgc.aspx

Se relaciona a continuación el número total de funcionarios(as) inscritos al Curso de Inducción Virtual de enero a diciembre de 2023, y se detalla el número de funcionarios(as) a corte 31 de diciembre de 2023, que realizaron el curso y cuántos(as) están pendientes por su culminación:

Funcionarios(as) inscritos de enero a diciembre de 2023	**Funcionarios(as) que terminaron el curso a corte 31/12/2023**	**Funcionarios(as) pendientes por terminar el curso a corte 31/12/2023**
73	58	15

Tabla 108, estado inscritos curso de inducción

Respecto al presupuesto asignado al rubro capacitación para la vigencia 2023, por valor de $504.292.096, se tiene una ejecución presupuestal del 71%, habiéndose ejecutado $357.100.000.

Disponibilidad presupuestal – Rubro Capacitación	$504.292.096
Ejecutado	$357.100.000
Saldo sin ejecutar	$147.192.096
% ejecución	71%

Tabla 109, ejecución presupuestal capacitaciones

Para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2023, con cargo al presupuesto disponible en el rubro de capacitación, el Grupo de Talento Humano adelantó la gestión contractual para la suscripción de dos contratos:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1437 - 2023 ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Se suscribió el contrato interadministrativo No. 1432 de 2023 con la Universidad Nacional de Colombia por valor de $257.800.000. El número de asistentes a las 19 acciones de capacitación ejecutadas para la vigencia 2023 fue de 509 asistencias, y un total de 249 horas de capacitación impartidas:

NO.	EVENTO DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	INTENSIDAD HORARIA	ASISTENTES	COSTO
1	ESTADÍSTICA AVANZADA	21/11/2023	30/11/2023	24	5	$12.500.000
2	DISEÑO CENTRADO EN EL USUARIO Y PENSAMIENTO DE DISEÑO. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	29/11/2023	6/12/2023	16	4	$12.500.000
3	HABILIDADES PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	24/11/2023	1/12/2023	16	4	$8.300.000
4	POLÍTICA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONFLICTO DE INTERESES Y CÓDIGO DE INTEGRIDAD	15/11/2023	17/11/2023	8	24	$4.400.000
5	ASPECTOS PRÁCTICOS Y NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	16/11/2023	30/11/2023	16	16	$8.700.000
6	INDUCCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7/11/2023	16/11/2023	16	27	$8.300.000
7	DERECHOS HUMANOS. DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES	6/11/2023	11/11/2023	8	6	$4.400.000
8	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN COLOMBIA: DISCAPACIDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD. COMUNIDADES ÉTNICAS EN COLOMBIA Y TERRITORIOS. ORIENTACIONES SEXUALES DIVERSIDADES.	27/11/2023	6/12/2023	16	7	$8.500.000
9	EMPODERAMIENTO FEMENINO	3/11/2023	10/11/2023	8	8	$7.500.000
10	NUEVAS MASCULINIDADES	4/12/2023	6/12/2023	8	4	$7.500.000
11	LENGUA DE SEÑAS	14/11/2023	15/12/2023	24	5	$13.600.000
12	ANALÍTICA DE DATOS: INTELIGENCIA ARTIFICIAL, MACHINE LEARNING, BIG DATA	10/11/2023	1/12/2023	24	24	$12.500.000
13	COMPETENCIAS DIGITALES DEL SERVIDOR PÚBLICO II	16/11/2023	27/11/2023	16	16	$8.300.000

14	OFIMÁTICA (EXCEL, WORD)	8/11/2023	24/11/2023	24	8	$12.480.000
15	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 2023 (HÍBRIDO)	6/12/2023	15/12/2023	5	206	$8.320.000
16	FORO MUJER Y CIENCIA	11/11/2022	2/12/2022	5	80	$30.000.000
17	CONVERSATORIO: UNA VIDA EN EL SGC - RELEVO GENERACIONAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL SGC	13/12/2023	13/12/2023	5	11	$30.000.000
18	FORO TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y RETOS SECTOR MINAS Y ENERGÍA - PND 2022-2026	15/12/2023	15/12/2023	5	14	$30.000.000
19	FORO APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y ENFOQUE DIFERENCIAL	1/12/2023	1/12/2023	5	40	$30.000.000

Tabla 110, eventos PIC UNAL

CONTRATO NO. 1594 DE 2023 ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO Y LADFI CONSULTING LATAM SAS

Se llevó a cabo la gestión contractual para la suscripción del Contrato No. 1594 de 2023 con LADFI CONSULTING LATAM SAS para la realización de las siguientes acciones de capacitación en el marco del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2023, las cuales se establecieron mediante dos modalidades: Eventos Abiertos Virtuales y Eventos Incompany Virtuales.

NO.	EVENTO DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	INTENSIDAD HORARIA	ASISTENTES	COSTO
1	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	26/12/2023	26/12/2023	8	5	$4.000.000
2	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO PÚBLICO	13/12/2023	15/12/2023	8	5	$1.600.000
3	REFORMA TRIBUTARIA	19/12/2023	21/12/2023	8	4	$800.000
4	CONTRATO REALIDAD	18/12/2023	18/12/2023	6	3	$2.100.000
5	CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO	19/12/2023	22/12/2023	16	3	$8.000.000
6	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO	26/12/2023	26/12/2023	6	2	$3.000.000
7	COMITÉ DE CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y ABUSO DEL PODER	13/12/2023	14/12/2023	16	1	$11.200.000
8	TALLER IDENTIFICACIÓN DE CONVENIOS EDUCATIVOS	21/12/2023	21/12/2023	9	3	$12.600.000
9	LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL NIVEL INTERMEDIO	19/12/2023	21/12/2023	20	3	$28.000.000
10	LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL NIVEL AVANZADO	22/12/2023	28/12/2023	20	3	$28.000.000

Tabla 111, eventos PIC

Se tiene una ejecución del total del contrato por valor de $99.300.000, en el cual se llevaron a cabo 10 acciones de capacitación, para un total de 117 horas de capacitación impartidas y 32 personas capacitadas. En total se tiene una ejecución de 135 acciones de capacitación recibidas/impartidas, teniendo en cuenta la ejecución de los dos contratos y las acciones a cero costo y reportadas por los y las funcionarias.

Los siguientes son los resultados obtenidos en relación con los indicadores establecidos en el Plan Institucional de Capacitación 2023:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	EJECUCIÓN
Cobertura	No. de funcionarios(as) Capacitado(as) / No. de Empleados(as) de Planta	100%	80%
Cobertura desde la perspectiva de género	Número de funcionarias Capacitadas/ Número de Mujeres vinculadas a la planta de personal	100% de las mujeres de la planta capacitadas	86%
Cumplimiento	No. de Eventos de Capacitación Ejecutados / No. de Eventos de Capacitación Programados	100%	94%
Asistencia	No. de funcionarios(as) Asistentes a los Eventos de Capacitación / No. de funcionarios(as) Programados a los Eventos de Capacitación.	80%	55% de asistencia general a los eventos de capacitación ejecutados.
Presupuesto Ejecutado	$ Valor Presupuesto ejecutado en Eventos de Capacitación Proyecto Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022/ $ Valor Presupuesto Establecido en Proyecto Plan Institucional de Capacitación 2022 para Eventos de Capacitación	100%	71%
Horas por funcionario(a)	Promedio de Horas de Capacitación (9.098 Horas) por funcionarios/as vinculados/as a la planta (314)	40 horas	29 horas promedio de capacitación por funcionario(a)
Calidad de la capacitación	Promedio calificación obtenida respecto del Tema del Taller, Capacitador y Comentarios a través de la aplicación del Formato Código F-DIR-DPR-003 – Evaluación de Talleres y Capacitaciones.	Calificación promedio obtenida de 25 espacios formativos en cada Acción de Calificación en al menos nivel Buena (3)	4,4 - Bueno

Tabla 112, indicadores PIC

Formación y capacitación 2024

Para la vigencia 2024 se formuló el Plan Institucional de Capacitación 2024 el cual fue aprobado y publicado el 31 de enero del mismo año en la página de la entidad:

(https://www2.sgc.gov.co/ControlYRendicion/TransparenciasYAccesoAlaInformacion/Documents/Planeacion/Planes-institucionales/2024/8-Plan-Institucional-de-capacitacion-PIC-2024.pdf)

- **Bienestar social e incentivos**

Vigencia 2022

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

En el mes de enero de 2022, se llevó a cabo el diagnóstico de necesidades de bienestar social e incentivos y se formuló y aprobó el Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos 2022, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad, en:

https://www2.sgc.gov.co/ControlYRendicion/TransparenciasYAccesoAlaInformacion/Paginas/relacion-planes-sgc.aspx

En el mes de enero de 2022, se suscribió el contrato No. 276 de 2022 con la Caja de Compensación Familiar Compensar, a fin de llevar a cabo la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos.

En el marco del mencionado contrato se comprometió un presupuesto por valor de $304.000.000 para el componente de Bienestar Social e Incentivos, dentro del cual se contemplaron las siguientes actividades a ejecutar:

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	MODALIDAD
Bonos Restaurante	886	NA
Cine Combos	886	NA
Olimpiadas Deportivas, Recreativas y Culturales	1	PRESENCIAL
Bonos en servicios de recreación y turismo de la caja de compensación	11	NA
Ceremonias de Estímulos e Incentivos	222	PRESENCIAL
Bonos	10	Bonos
Vacaciones Recreativas	15	PRESENCIAL

Tabla 113, desagregación componente bienestar social

INTERVENCIÓN CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL: PROYECTO CLIMA Y CULTURA

En el mes de enero de 2022, se consolida contrato interadministrativo No. 316 suscrito entre el SGC y la Universidad Nacional de Colombia., a fin de llevar a cabo la ejecución de la medición e intervención para el mejoramiento de la percepción de satisfacción con el clima organizacional institucional y con el estudio de la cultura organizacional actual y deseable en el Instituto en su Fase V- 2022 del proyecto de inversión.

En el marco del mencionado contrato se comprometió un presupuesto por valor de $200.000.000 para el componente de Bienestar Social e Incentivos, dentro del cual se contemplaron las siguientes actividades a ejecutar:

Clima Organizacional: Programa de Fortalecimiento del Clima Organizacional: Hallazgos y Recomendaciones Evaluación Clima Organizacional - 2022.

Conclusiones **Medición Mapa Emocional** a nivel general del SGC. Emoción más frecuente: - Altos Niveles de Estrés en todos los grupos del SGC - Altos Niveles de Frustración Fortalezas red de apoyo. - Su grupo de trabajo - Su jefe, en segunda instancia. Problemáticas más frecuentes: - Relacionadas con las labores del grupo de trabajo 70% - Relacionadas con la convivencia 30% Acuerdos más frecuentes: - Relacionados con la convivencia 40% - Relacionados con la carga de trabajo y otros asuntos laborales 60%

Cultura: Intervención en rutas emocionales: Intervención en mínimos éticos A Nivel de todos los funcionarios y funcionarias.
Autorrealización Autogestión Hallazgos y recomendaciones estudio de Cultura Organizacional actual y deseada 2022

Cultura Organizacional: En la vigencia 2022 se llevó a cabo el Estudio de la cultura organizacional actual y deseada del SGC.

Recomendaciones: 1. Reforzar las campañas de manejo de estrés, brindando herramientas de afrontamiento y revisando las condiciones laborales que pueden estar afectando la salud mental y emocional de los empleados. 2. Fortalecer espacios de comunicación y continuar en la construcción de mínimos éticos enfocados en ofrecer lugares seguros para expresión de necesidades e intereses. Continuar con el trabajo en comunicación asertiva. 3. Fortalecer los vínculos entre los miembros del equipo a partir de actividades que les permitan conocerse y compartir en espacios diferentes al trabajo, a través de los semilleros de convivencia 4. Se propone revisar mecanismos de reconocimiento del trabajo y del esfuerzo, tanto a nivel de grupo como de la institución, que permitan a los trabajadores sentirse escuchados, que se dé valor a sus aportes. De igual forma, promover actividades que impulsen el desarrollo de conocimiento científico. 5. Finalmente, se recomienda apropiarse de las herramientas ofrecidas durante la intervención, acerca de las rutas para poder gestionar asertivamente las situaciones problemáticas identificadas durante el proceso. A Nivel de Coordinación: - Asesoría Individual Apoyo al trabajo grupal A Nivel de Directivos, Jefes y Supervisores.

Vigencia 2023

Porcentaje de ejecución 2023|	
CAJA DE COMPENSACIÓN - COMPONENTE BIENESTAR SOCIAL $356.300.000	100%
INTERVENCIÓN CLIMA Y CULTURA $500.000.000	48%
PLAN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO $252.371.804	24,69%

Tabla 114, ejecución 2023

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

En el mes de diciembre de 2022, se llevó a cabo el diagnóstico de necesidades de bienestar social e incentivos y se formuló y aprobó el Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos 2023, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad, en:

https://www2.sgc.gov.co/ControlYRendicion/TransparenciasYAccesoAlaInformacion/Paginas/relacion-planes-sgc.aspx

En el mes de septiembre de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 1281 de 2023 con la Caja de Compensación Familiar Compensar, a fin de llevar a cabo la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos y el Plan de Intervención en Clima y Cultura Organizacional.

En el marco del mencionado contrato se comprometió un presupuesto por valor de $356.300.000 para el componente de Bienestar Social e Incentivos, dentro del cual se contemplaron las siguientes actividades a ejecutar:

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	MODALIDAD	OBSERVACIONES
Bonos Restaurante	885	NA	Bonos electrónicos por valor de $50.000 c/u de Crepes & Wafles y El Corral (Pasto y Popayán) distribuidos de la siguiente manera: SEDE — CANTIDAD DE BONOS OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO DE PASTO — 45 OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO DE POPAYÁN — 40 OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO DE MANIZALES — 45 GRUPO DE TRABAJO CALI — 30 GRUPO DE TRABAJO BUCARAMANGA — 35 GRUPO DE TRABAJO MEDELLÍN — 25 SEDE BOGOTÁ — 665 TOTAL BONOS RESTAURANTES A COTIZAR — 885 Especificidad: vigencia de 1 año
Cine Combos	885	NA	Bonos electrónicos para Cine 2D y combo 3 que contiene: crispetas, gaseosa y perro caliente/sándwich, Cine Colombia o Cinemark (dependiendo de disponibilidad según la sede) distribuidos de la siguiente manera: SEDE — CANTIDAD DE BONOS OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO DE PASTO — 45 OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO DE POPAYÁN — 40 OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO DE MANIZALES — 45 GRUPO DE TRABAJO CALI — 30 GRUPO DE TRABAJO BUCARAMANGA — 35 GRUPO DE TRABAJO MEDELLÍN — 25 SEDE BOGOTÁ — 665 TOTAL BONOS RESTAURANTES A COTIZAR — 885

			Especificidad: vigencia de 1 año
Olimpiadas Deportivas, Recreativas y Culturales		PRESENCIAL	Torneos: Bolos, Fútbol, Tenis de Mesa masculino y femenino, Voleibol, Baloncesto, Natación, Atletismo y Golfito. Cada disciplina contará con jueces calificados para el arbitraje de cada encuentro. Se brindará los espacios locativos para el desarrollo de los encuentros de cada disciplina los cuales contarán con puntos de hidratación, así como los elementos para el juego de estos, en los casos que apliquen. Se llevará registro de marcadores de los encuentros, mediciones de tiempos o puntajes dependiendo de la disciplina, esto con el fin de que se generen las clasificaciones y correspondientes premiaciones por deporte. Se contará con cobertura en casos de atención a emergencias.
			Torneo Bolos a nivel Nacional (Cali, Medellín, Manizales, Bucaramanga). Se brindará los espacios locativos para el desarrollo de los torneos con puntos de hidratación. Se contará con jueces correspondientes para la asesoría, registro de puntajes y consolidación de resultados para generación de clasificación.
			Torneo Fútbol 5 Pasto y Popayán. Cada disciplina contará con jueces calificados para el arbitraje de cada encuentro. Se brindará los espacios locativos para el desarrollo de los encuentros de cada disciplina los cuales contarán con puntos de hidratación, así como los elementos para el juego de estos, en los casos que apliquen.
			Torneo Baloncesto Pasto y Popayán. Cada disciplina contará con jueces calificados para el arbitraje de cada encuentro. Se brindará los espacios locativos para el desarrollo de los encuentros de cada disciplina los cuales contarán con puntos de hidratación, así como los elementos para el juego de estos, en los casos que apliquen.
			Compra de Implementos deportivos. Gestionar la compra de 7 mesas para tenis de mesa con su respectivo juego de raquetas y bolas, así como 6 canchas de mini tejo con su respectivo juego de tejos correspondientes. Esto incluye la logística para la distribución en las sedes regionales.
			Camisetas en tallas desde XS a XXXL para hombre y mujer
			Logística Clausura, la cual debe incluir ambulancia medicalizada, brigadistas de salud, servicios de aseo y vigilancia, soporte audio visual, tarima de presentación y presentador/animador, Discjockey para el evento
			Medallería. Se brindará medallería para cada disciplina registrada en las olimpiadas, para las posiciones de primer, segundo y tercer lugar, de acuerdo con los registros realizados, para disciplinas individuales como colectivas.
Bonos en servicios de recreación y turismo de la caja de compensación	11	NA	Bonos exclusivos de turismo

Ceremonias de Estímulos e Incentivos	222	PRESENCIAL	Para todas las ciudades debe incluir espacio exclusivo destinado para los invitados y almuerzo, grupo musical, logística de sonido Logística en ciudades de: - Bogotá (150 personas) - Medellín (10 personas) - Cali (10 personas) - Bucaramanga (10 personas) - Manizales (15 personas) - Popayán (12 personas) - Pasto (15 personas) , Se debe elaborar distintivos para 10, 30 y 40 años (cristales de 8x6x6 marcados con figuras en 3D con base de luz cuadrada, incluida batería) *: - 10 años en modalidad Amonita - 30 años en modalidad Trilobite - 40 años en modalidad Purussaurus
Vacaciones Recreativas	15	PRESENCIAL	PLAN MULTIPARQUE Multiplan todo terreno completo: Parque de los Juegos, Taller de Granja, Cataplum, La Nube, Súper Botes, Jumping, Golfito, Karts, Bazooka Ball, Spinning Coaster, Twist and Shout, Sky Bike, Carros Chocones, Laser Tag. 16 atracciones. PLAN JAIME DUQUE: Entrada para acceso a juegos mecánicos y dinámicos, fantasías y museos, Bioparque Wakatá, Ecoparque Sabana, Museo Aeroespacial PLAN FAUNATICOS: Incluye: Admisión al parque en: Recorrido guiado en la zona faunática. Recorrido guiado a nuestro mundo jurásico a gran escala. 1 taller en la miniciudad o Actividades dirigidas en la zona de competencias (dependiendo rangos de edad)

Tabla 115, desagregación componente bienestar social

De igual forma, para la presente vigencia se fortalecieron las relaciones con las Cajas de Compensación a Nivel Nacional y se llevaron a cabo Ferias de servicio en la mayoría de las sedes a Nivel Nacional para promocionar el acceso a los servicios de estas entidades, así mismo, se remitió información sobre servicios, promociones y actividades en boletines mensuales.

Para el caso de Bogotá, se adelantaron las siguientes actividades patrocinadas por la Caja de Compensación Familiar Compensar para la ciudad de Bogotá:

- Conmemoración Día de la Mujer
- Celebración día del niño y la niña - Concurso de Disfraces y Concurso Disfraza tu Oficina
- Torneo Interno de Bolos
- Día del Servidor Público
- Bienestar Nutricional - Entrega de beneficio a 49 funcionarios del SGC
- Programa Respira - Práctica de Natación
- Evento Navideño - Programado 18 de diciembre

De otro lado, en alianza con EPSs se llevaron a cabo los Viernes de Bienestar, con actividades a costo cero, realizadas en la Sede Central y Sede CAN, para la promoción y prevención en materia de salud física y mental, con talleres y actividades físicas.

Igualmente se realizó alianza con Secretaría Distrital de Ambiente, para llevar a cabo Sensibilizaciones en materia ambiental dirigidos a los funcionarios de la entidad. Se adelantó también caminata ecológica a la Quebrada La Vieja, gracias a esta alianza.

Se llevó a cabo alianza con Biblored para llevar a cabo el Taller de Promoción de Lectura en Familia, en el marco de la celebración del día del abuelo y la abuela.

Como parte de la gestión del Grupo de Trabajo de Talento Humano, se llevó a cabo Torneo Interno de Tenis de Mesa, en las instalaciones del SGC para funcionarios, funcionarias y contratistas. Se entregó medallería gracias a la Caja de Compensación Familiar Compensar.

INTERVENCIÓN CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL: PROYECTO CLIMA Y CULTURA

En el mes de septiembre de 2023, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 1281 de 2023 con la Caja de Compensación Familiar Compensar, a fin de llevar a cabo la ejecución de la medición e intervención para el mejoramiento de la percepción de satisfacción con el clima organizacional institucional y con el estudio de la cultura organizacional actual y deseable en el Instituto en su última Fase (VI) del proyecto de inversión.

En el marco del mencionado contrato se comprometió un presupuesto por valor de $500.000.000 para el componente de Bienestar Social e Incentivos, dentro del cual se contemplaron las siguientes actividades a ejecutar:

CRONOGRAMA ACTIVIDADES CONTRATO No. 1281 DE 2023								
COMPENSAR								
COMPONENTE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL								
Estrategias	**Descripción**	**Horas Totales**	**Nº sesiones**	**Personas objetivo**	**Modalidad**	**Fecha Sugerida**	**Horario**	**Estado**
Programa Manejo del Estrés/ Mindfulness	1 sesión por Sede/ Bogotá 2 sesiones	8	9	40	Presencial	30/10/2023	8am a 12m	Ejecutado
	Bucaramanga	4	1	9	Presencial	10/11/2023	9am a 1pm	Ejecutado
	Pasto	4	1	14	Presencial	24 /11/2023	10am a 2pm	Ejecutado
	Popayán	4	1	9	Presencial	24/11/2023	9am a 1pm	Ejecutado
Taller Manejo de Emociones	1 Taller Experiencial Bogotá	4	1	30	Presencial	17/11/2023	8am a 12m	Ejecutado

Taller Fortalecimiento de la Empatía	1 Taller Experiencial - Bogotá	4	1	30	Presencial	9/11/2023	1pm a 5pm	Ejecutado
Estrategias Intervención por Equipo	15 Espacios De Intervención Por Dependencia/Grupo De Trabajo/ Sede. Espacio Lúdico - Recreativo Fuera De Las Instalaciones De La Entidad	4	1	320	Presencial			151
	Cali	4	1	7	Presencial	20/11/2023	9am a 1pm	Ejecutado
	Bucaramanga	4	1	9	Presencial	14/11/2023	1pm a 5pm	Ejecutado
	Pasto	4	1	14	Presencial	16/11/2023	10am a 2pm	Ejecutado
	Popayán	4	1	10	Presencial	23/11/2023	9am a 1pm	Ejecutado
	Medellín	4	1	9	Presencial	6/12/2023	9am a 1pm	Ejecutado
	Dirección Recursos Minerales	4	1	22	Presencial	8/11/2023	8am a 12m	Ejecutado
	Dirección Hidrocarburos	4	1	5	Presencial	15/11/2023	1pm a 5pm	Ejecutado
	Dirección Geociencias Básicas	4	1	36	Presencial	22/11/2023	8am a 12m	No se realiza. Sin asistentes
	Dirección Laboratorios	4	1	32	Presencial	29/11/2023	8am a 12m	Ejecutado
Coaching a líderes	Espacios individuales para el afrontamiento de problemáticas de su equipo. 2 sesiones de 1 hora, para 35 líderes.	4	1	30	Presencial	Inicio: Semana Del 23 De octubre Al 3 De Noviembre/ Fin: Del 27 De Noviembre Al 7 De Diciembre		Fechas disponibles de coach de acuerdo con reunión con Entidad: 7, 8, 17, 22, 27, 28 o 29 noviembre - TODO EL DÍA * 5 diciembre 2023 - TODO EL DÍA
Programa de reconocimiento de la trayectoria laboral.	1 ceremonia que busca resaltar la labor de personas próximas a pensión y pensionados de la entidad	1	1	100	Presencial en Bogotá. Transmisión virtual en directo a sedes regionales	11/12/2023	1pm a 5pm	Ejecutado

Ritual de Bienvenida Personas Nuevas	Busca fortalecer la identidad y dar bienvenida al SGC de las personas nuevas. Espacio lúdico experiencial. Entrega de Kit de bienvenida Kit de bienvenida (incluye agenda, pocillo, esfero y souvenir con marca SGC). Entrega de Manual de Ingreso al SGC	4	1	70	Presencial en Bogotá	Inducción 28 De noviembre De 2023	8am a 12m	Ejecutado proceso formativo
Intervención en estrategias de solución de conflictos	1 Taller Lúdico-Experiencial	4	1	30	Presencial	10/11/2023	1pm a 5 pm	Ejecutado
Intervención en herramientas para la gestión de la felicidad laboral y comunicación organizacional - endomarketing	1 Taller dirigidos a líderes, Grupo de Comunicaciones y Grupo de Talento Humano	4	1	30	Presencial	21/11/2023	1pm a 5pm	Ejecutado
Intervención en creatividad, innovación, gestión del conocimiento	1 Taller Experiencial en Herramientas para el desarrollo de la Creatividad e innovación, gestión de conocimiento.	4	1	30	Presencial	20/11/2023	1pm a 5pm	Ejecutado
Programa de Desvinculación Asistida. Creación de mecanismos para la transferencia del conocimiento de los servidores que se retiran de la Entidad a quienes continúan vinculados. Intervención en estilo de liderazgo deseado y cultura deseada; definición de mecanismos para la gestión y solución de conflictos a nivel institucional	Formulación y Piloto Programa Mentoría/ Relevo Generacional	NA	NA	54 hombres/ 40 mujeres mayores de 52 años	NA	27 DE NOVIEMBRE DE 2023		En elaboración documento

	Formulación del Programa y Piloto para personas próximas a salir del SGC. Documento procedimiento y mecanismos para la transferencia de conocimiento, socialización y campaña para su apropiación. 1 y divulgación). Documento de lineamientos institucionales para la solución de conflictos	NA	NA	Según demanda	Presencial en Bogotá. Virtual para regionales	27 de noviembre De 2023		En elaboración documento
	Taller de definición del estilo de liderazgo deseado en el SGC, cultura deseada SGC y mecanismos para la solución de conflictos a nivel institucional. De 4 horas para 30 personas. (Construcción del modelo de liderazgo SGC	4	1	30	Presencial	24 noviembre/2023	1pm a 5pm	Ejecutado
Taller: "Colorín colorado, ese cuento ha comenzado"	Promover en los participantes próximos a pensionarse, el fortalecimiento de su proyecto de vida, a través de cambios en su rutina, mediante la importancia del autocuidado, el manejo adecuado de las finanzas y la resignificación de vínculos familiares y sociales.	4	1	30	Híbrido	15/11/2023 Bogotá (presencial) 4 horas pm 16/11/2023 Ciudades - virtual 2 horas 2pm a 4pm	1pm a 5pm - presencial en Bogotá	Ejecutado

Tabla 116, CRONOGRAMA ACTIVIDADES CONTRATO No. 1281 DE 2023

Vigencia 2024

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

En el mes de diciembre de 2023, se llevó a cabo el diagnóstico de necesidades de bienestar social e incentivos y se formuló y para el mes de febrero se aprobó el Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos 2024, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad, en:

https://www2.sgc.gov.co/ControlYRendicion/TransparenciasYAccesoAlaInformacion/Paginas/relacion-planes-sgc.aspx

En el mes de febrero de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 627 de 2024 con la Caja de Compensación Familiar Compensar, a fin de llevar a cabo la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos

En el marco del mencionado contrato se comprometió un presupuesto por valor de $475.164.506,91 para el componente de Bienestar Social e Incentivos, dentro del cual se contemplaron las siguientes actividades a ejecutar:

ITEM	TIPO DE SERVICIO	U/M	CANTIDAD
1	BONOS DE CINE	UN	1770
2	VACACIONES RECREATIVAS	JORNADAS	3
3	OLIMPIADAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES	UN	1
4	OLIMPIADAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES - REGIONALES (MEDELLÍN (15 PERSONAS) CALI (15 PERSONAS) BUCARAMANGA (15 PERSONAS) MANIZALES (15 PERSONAS) POPAYÁN (15 PERSONAS) PASTO	UN	1
5	OLIMPIADAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES -EVENTO DE PREMIACIÓN	CEREMONIA	1
6	CEREMONIAS DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS	CEREMONIA	1
7	BONOS DE TURISMO	UN	1
8	SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y NUCLEA	CEREMONIA	1

Tabla 117, desagregación componente bienestar social 2024

INTERVENCIÓN CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL: PROYECTO CLIMA Y CULTURA

En el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento Transversal Del Servicio Geológico Colombiano A Nivel Nacional se da inicio en la actual vigencia la creación del Documento de lineamientos técnicos - para el fortalecimiento de ambientes de trabajo, a la fecha se publicó la oferta en SECOP y se encuentra a la espera de estas.

APOYOS ECONÓMICOS, Comité de bienestar e incentivos

El Decreto Ley 1567 de 1998 *"Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado"*, en su artículo 16, literal e), establece como uno de los componentes del Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales deben ser diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales. Que el artículo 18 del mismo Decreto Ley 1567 de 1998, establece que a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento, el sistema de estímulos para los empleados.

Que los programas de bienestar social deben estar orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia.

Que la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece en el parágrafo del artículo 36 que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Resolución No. 158 del 23 de agosto de 2013, se conformó el Comité de Bienestar Social e Incentivos y

se adoptó el reglamento interno sobre los planes y programas de capacitación, bienestar social e incentivos y se definió el procedimiento para la participación de los funcionarios del Servicio Geológico Colombiano.

Resolución No. 010 del 24 de enero de 2023, se modificó parcialmente la resolución 158 de 2013, en el sentido de adicionar el artículo 31, 32 y 33 de la resolución 158 de 2013, así:

- Requisitos para acceder a los apoyos económicos
- Obligaciones de los servidores públicos beneficiarios de estos apoyos económicos
- Giro de recursos
- Requisitos para el desembolso de los apoyos
- Solicitud de condonación del apoyo económico
- Suspensión de la financiación y causales de reembolso

Resolución No. 030 del 19 de enero de 2024, se modificó el artículo 24, 31 y 39 de la Resolución 158 de 2013, así:

- Funciones de la Secretaría Técnica del Comité
- Montos de autorización en salarios mínimos legales vigentes para cursar maestría, doctorado y posdoctorales
- Requisitos para la selección de los mejores empleados.

Durante la vigencia 2023 fue sesionado y entregado el siguiente detalle con relación a apoyos económicos:

N.	NOMBRE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	VALOR APROBADO
1	Diana Marcela López Aguilar	Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial	Universidad Nacional, Abierta y a Distancia UNAD	$ 2.944.200
2	Nubia Lucero Núñez Valbuena	Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial	Universidad Nacional, Abierta y a Distancia UNAD	$ 4.295.500
3	Katty Alexandra Olaya Gutiérrez	Especialización en Finanzas Públicas	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	$ 5.011.200
3	Katty Alexandra Olaya Gutiérrez	Especialización en Finanzas Públicas	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	$ 5.568.000
4	Oscar Arturo Romero Bayen	Doctorado en geociencias	Universidad Nacional de Colombia	$ 7.574.165
	Cesar Guillermo Arévalo Salamanca	especialización en Gestión de Sistemas de Información Gerencial	Universidad de Cundinamarca UDEC	$ 3.663.900
5	Cindy Milena Cañón Rozo	Especialización en gerencia de proyectos	Corporación Universitaria Minuto De Dios	$ 3.995.100
6	Mary Luz Peña Urueña	Doctorado en geociencias	Universidad Nacional De Colombia	$ 8.415.739

N.	NOMBRE	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	VALOR APROBADO
7	Edgar Mauricio López Rodríguez	Doctorado en ingeniería - mecánica y mecatrónica	Universidad Nacional De Colombia	$ 8.415.739
8	Jhon Jair Cárdenas Ramírez	Profesional en ciencias de la información y Bibliotecología	Alianza Uninpahu, Sena Institución Universitaria	$ 2.828.376
9	Laura Camila Barrantes Diago	Maestría en geofísica	Universidad de Nariño	$ 5.220.000
10	Oscar Ernesto Cadena Ibarra	Especialización en inteligencia artificial	Corporación Universitaria Minuto De Dios	$ 4.390.290
TOTAL				**$ 62.322.209**

Para la vigencia 2024 con corte al 19 de abril del 2024 se ha adelantado la siguiente gestión:

COMITÉ DE BIENESTAR E INCENTIVOS

APOYOS ECONÓMICOS APROBADOS 2024

N.	Funcionario	Dependencia	Cargo	Institución educativa	Programa	Apoyo económico	Valor Semestre	Aprobado	Observaciones	Orden de Pago	Fecha de Pago
1	Jhon Jair Cárdenas Ramírez	Dirección De Gestión De Información	Técnico operativo, Código 3132, Código 16	Alianza Uninpahu, Sena Institución Universitaria	Profesional en ciencias de la información y Bibliotecología	100%	3.423.440	3.423.440	PENDIENTE PAGO (cuenta de ahorros inactiva por parte de la Universidad)		
2	Oscar Arturo Romero Ballén	Dirección de Hidrocarburos	Profesional especializado 2028 19	Universidad Nacional de Colombia	Doctorado en geociencias	100%	9.428.261	9.428.261	PAGADO	79659424	22/03/2024
3	Erika Johana Castro Vargas	Secretaria general	Secretario ejecutivo 4210 22	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Especialista en Gestión Pública	90%	5.288.600	4.759.740	PAGADO	63754524	11/03/2024
4	German Andrés Pardo Torres	Dirección de Geo asesorías	Profesional especializado 2028 15 – Coordinador	Fundación Universitaria de la Rioja España FUNIR	Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos	100%	2.745.946	2.745.946	PENDIENTE PAGO (La Universidad no ha radicado la factura electrónica a la fecha)		
5	Jorge Andrés Melo Mayorga	Dirección de Gestión de Información	Técnico operativo 3132 16	Universidad de Compensar	Pregrado en Ciencia de datos	100%	2.932.460	2.932.460	PAGADO	49860124	5/03/2024
6	Cindy Milena Cañón Rozo	Oficina Asesora Jurídica	Secretario ejecutivo, grado 4210, grado 22	Corporación Universitaria Minuto De Dios	Especialización en gerencia de proyectos	100%	4.880.400	4.880.400	PAGADO	52163724	6/03/2024
7	Andrea Sánchez Galindo	DT Asuntos Nucleares		Universidad Central	Maestría en analítica de Datos	100%	4.428.592	4.428.592	PAGADO	85794824	26/03/2024
TOTAL							33.127.699	32.598.839			

COMITÉ DE BIENESTAR E INCENTIVOS											
APOYOS ECONÓMICOS APROBADOS 2024											
N.	Funcionario	Dependencia	Cargo	Institución educativa	Programa	Apoyo económico	Valor Semestre	Aprobado	Observaciones	Orden de Pago	Fecha de Pago
	TOTAL ASIGNADO 2024				$ 112.000.000						
	PENDIENTE POR EJECUTAR				$ 79.401.161						

Tabla 118, relación apoyos comité de bienestar e incentivos

- **Evaluación del desempeño laboral**

La Ley 909 de 2004, en su artículo 38 establece que el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.

De igual manera, la citada norma establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas; en este sentido, la evaluación del desempeño laboral se realiza bajo los lineamientos impartidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante el Acuerdo 20181000006176 de 2018 *"Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*" y su correspondiente Anexo Técnico.

El Servicio Geológico Colombiano adoptó mediante Resolución No. D-012 del 31 de enero de 2023, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, para los funcionarios de la planta de personal de la entidad, derogando la Resolución No. D-039 del 01 de febrero de 2019. Y posteriormente en el año 2024 adoptó indefinidamente el sistema de evaluación de desempeño tipo mediante la resolución 0017 del 16 de enero de 2024, hasta que el SGC establezca un sistema de evaluación propio.

A continuación, se relacionan las acciones que se llevaron a cabo por parte del Grupo de Talento Humano en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en términos de capacitación y divulgación, que buscan apoyar la correcta fijación de compromisos funcionales y comportamentales y su evaluación:

- Publicación de las Circulares 0003 del 31 de enero del 2023 y 019 del 28 de diciembre de 2023, mediante la cuales se solicitó a los Directores Técnicos, Jefe de Oficina, Coordinadores de Grupo de Trabajo y Funcionarios de Carrera Administrativa la realización de las respectivas evaluaciones parciales semestrales, calificación anual definitiva de los periodos 2022-2023 y 2023-2024 respectivamente y concertación de compromisos laborales para el periodo 2023-2024 y 2024-2025.

- Publicación de las invitaciones a las capacitaciones de evaluación de desempeño efectuadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

- Talleres de capacitación virtuales dirigidos a evaluadores y evaluados en los meses de enero y febrero de 2023 con participantes misionales y administrativos de la entidad; en las cuales se orientó al personal en cuanto a la metodología a utilizar en cada etapa del proceso según el

Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018 y su anexo técnico; y socialización del Decreto 815 de 2018, respecto del modelo de competencias comportamentales.

- Orientación y asesoría permanente a evaluadores y evaluados, en todas las fases del proceso de evaluación del desempeño laboral.

- Revisión y registró de la información de los formatos de evaluación del desempeño.

- Reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil de inconsistencias que se presentaron en el aplicativo EDL APP, en las diferentes fases de proceso de evaluación.

- Y creación del correo electrónico soporteedl@sgc.gov.co a través del cual se centralizaron las solicitudes de los funcionarios con relación a la evaluación de desempeño laboral y se acompaña en el proceso a los evaluadores y evaluados.

Salarios, Prestaciones Sociales y Seguridad Social

Liquidación y trámite de 16 nóminas mensuales, 38 adicionales, 2 nóminas prima de navidad, 1 prima de servicios, 2 nóminas retroactivo personal activo y retirado, 92 liquidaciones de prestaciones sociales personal retirado.

Liquidación y validación de 17 archivos para pago mensual de las doceavas de cesantías; y 2 archivos para consolidación anual de cesantías.

Liquidación y validación de 18 archivos mensuales PILA, 1 por pago de retroactivo 2023.

Consolidación plan de vacaciones 2023 y 2024.

Trámite de afiliación a salud y caja de compensación: 56

Trámite certificaciones de salario: 273

Proyección y trámite de resoluciones relacionadas con nómina y prestaciones sociales:

a) Disfrute vacaciones: 189
b) Interrupción vacaciones: 41
c) Aplazamiento o modificación fecha de vacaciones: 6
d) Indemnización vacaciones personal activo: 1
e) Prestaciones sociales personal retirado: 92
f) Licencias maternidad/paternidad: 2
g) Accidente de trabajo: 8
h) Incapacidad enfermedad común: 172
i) Reconocimiento y pago tiempo compensatorio: 1
j) Reconocimiento y pago horas extras, dominicales y festivos: 15

Trámite y expedición de 273 Certificados Electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL)

Trámite 37 confirmaciones de historia laboral a la Oficina de Bonos Pensionales por aportes a CAJANAL.

Atención auditoría de la Oficina de Bonos Pensionales del MHCP a la expedición de los certificados electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL)

- **Planta de Personal**

Los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano autorizados por el Decreto 2704 de 2013, son de 329 de los cuales estaban provistos el 1 de enero de 2024 los siguientes:

Clase de vinculación	Cantidad
Empleados en cargos de libre nombramiento y remoción	17
Empleados en Carrera Administrativa	225
Empleados en período de prueba	11
Empleados con nombramiento provisional	32
Total cargos provistos a 1 de enero de 2024	285

Tabla 119, cargos provistos 1 enero de 2024

*Se tiene en cuenta cargo de LNR Milton Elibardo Ovalle Garzón quien se encuentra en Encargo de la Oficina de Control Interno

La planta de personal del SGC en la actualidad cuenta con:

- 275 cargos provistos: que se encuentran distribuidos en modo de provisión: LNR, Carrera Administrativa, Periodo de Prueba, Nombramiento Provisional.
- 54 cargos No Provistos: Vacantes LNR, Temporales y Definitivas

- Para un total de 329 cargos, cuya distribución es la siguiente:

Clase de vinculación	Cantidad
Empleados en cargos de libre nombramiento y remoción	17
Empleados en Carrera Administrativa	225
Empleados en período de prueba	2
Empleados con nombramiento provisional	31
Vacantes	54
Total cargos Decreto 2704 de 2013	**329**

Tabla 120, distribución de cargos Decreto 2704 de 2013

*Se tiene en cuenta cargo de LNR Milton Elibardo Ovalle Garzón quien se encuentra en Encargo de la Oficina de Control Interno.

- **Convocatorias**

Convocatoria 1519 de 2020 Nación 3

Mediante concurso de méritos se adelantaron algunas de las etapas de la Convocatoria 1519 de 2020 Nación 3, bajo los lineamientos de la CNSC, finalmente el 15 de diciembre de 2022, la CNSC expidió las listas de elegibles para las 51 vacantes; de las cuales quedaron en firme cuarenta y siete (47) listas, en revisión se encuentran dos (2) listas por parte de la CNSC debido a la solicitud de exclusión efectuada por la Comisión de Personal del SGC. De acuerdo con los términos el 6 de enero de 2023 se comunicaron las resoluciones de nombramiento en periodo de prueba y en ascenso en período de prueba.

A la fecha cuarenta y nueve (49) cargos se encuentran en carrera, un cargo (1) cargo se encuentra en periodo de prueba y un (1) cargo se encuentra sin proveer en proceso de aceptación de nombramiento por parte del elegible.

Convocatoria 2526 de 2023 Nación 6

La Comisión Nacional del Servicio Civil solicitó la certificación de las nuevas vacantes reportadas en SIMO después de la convocatoria 1519 de 2020 Nación 3 con el fin de iniciar un nuevo proceso de concurso de méritos convocatoria 2526 de 2023 Nación 6, para lo cual se reportaron sesenta (60) vacantes en forma definitiva; en la modalidad de ascenso de conformidad con el artículo 29 del Decreto Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 2 de la ley 1960 de 2019, se reportaron dieciocho (18) cargos y en la modalidad de ingreso cuarenta y dos (42) cargos.

- **Sindicatos**

Permisos Sindicales

En el presente punto, se procederá a presentar una relación de los actos administrativos expedidos concediendo permisos sindicales, desde el mes de abril del año 2023 a la fecha:

❖ **Año 2023:**

- Resolución No. 0612 – 25 de abril de 2023: concede permiso para asistencia a mesas de negociación sectorial Minas y Energía.
- Resolución No. 0778 – 25 de mayo de 2023: concede permiso para asistencia LXIII REUNIÓN JUNTA NACIONAL UTRADEC – CGT.
- Resolución No. 0843 – 06 de junio de 2023: concede permiso para asistencia a movilización social por las reformas sociales.
- Resolución No. 0852 – 06 de junio de 2023: concede permiso para asistencia a movilización social por las reformas sociales.
- Resolución No. 0877 – 09 de junio de 2023: prorroga permiso para asistencia a mesas de negociación sectorial Minas y Energía.
- Resolución No. 0979 – 23 de junio de 2023: concede permiso para realización de actividades propias del sindicato.
- Resolución No. 1417 – 23 de agosto de 2023: concede permiso para informarse acerca de las negociaciones colectivas estatales.
- Resolución No. 1501 – 31 de agosto de 2023: concede permiso para realización de actividades propias del sindicato.
- Resolución No. 1574 – 12 de septiembre de 2023: concede permiso para seguimiento a avance y estado de los acuerdos colectivos estatales.
- Resolución No. 1592 – 13 de septiembre de 2023: concede permiso para asistir al evento de reconocimiento público al movimiento sindical como sujeto colectivo como víctima del conflicto armado REPARAR LOS SUEÑOS DE LIBERTAD.
- Resolución No. 1616 – 15 de septiembre de 2023: concede permiso para asistir a la LXIV REUNIÓN PLENARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL UTRADEG y ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES OFICIALES.
- Resolución No. 1989 – 26 de octubre de 2023: concede permiso para realización de actividades propias del sindicato.

- Resolución No. 2468 – 07 de diciembre de 2023: concede permiso para realización de actividades propias del sindicato el lunes 11/12/023 de 1-5 pm.

❖ **Año 2024:**

- Resolución No. 2498 – 12 de Diciembre del 2023: concede permiso para realización de actividades propias desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre.

- Resolución No. 029 – 09 de enero del 2024: concede permiso para realización de actividades propias del sindicato "asamblea general para el 31 de enero del 2024 de 8 am - 5 pm.

- Resolución No. 083 del 7 de febrero del 2024: concede permiso para marchas del 8 de febrero ambos sindicatos.

- Resolución No. 107 del 13 de febrero del 2024: deroga la R- 3 del 2024 por cambio de junta directiva de Asogeocol.

- Resolución No. 119 del 15 de febrero del 2024: permiso para Sindegeologico para el día 15 de febrero para jornada de mañana de fenaltrase.

- Resolución No. 167 del 27 de febrero del 2024: permiso para el día 28/02/2024 por asamblea del pliego de peticiones ambos sindicatos.

- Resolución No. 173 del 29 de febrero del 2024: permiso de sindicato para marzo- abril del 2024 sindegeológico

- Resolución No. 196 del 07 de marzo del 2024: permiso para el 7 de marzo, jornada de capacitación Asogeocol.

- Resolución No. 268 del 22 de marzo del 2024: permiso para Esperanza Zanabria – Sindegeológico

- Resolución No. 295 del 03 de abril del 2024: concede permiso de comisión a Cali de UTRADEC – Asogeocol.

- Resolución No. 301 del 04 de abril del 2024: permisos de junta directiva hasta julio 15 de 2024 – Asogeocol.

- Resolución No. 323 del 08 de abril del 2024: permisos para marchas del 09 de abril ambos sindicatos.

- Resolución No. 324 del 08 de abril del 2024: aclara el artículo 1 de la R- 301 del 2024.

- Resolución 360 del 17 de abril del 2024: Concede permisos a miembros de la comisión de la negociación colectiva del 2024

REVISIÓN DE ACUERDOS SINDICALES:

En este punto, es menester mencionar que, mediante Resolución No. 191 del 16 de junio de 2022, se adopta e implementa el Acuerdo – Negociación Colectiva del Pliego Unificado de ASOGEOCOL y SINDEGEOLÓGICO presentado al Servicio Geológico Colombiano – SGC, del año 2022, dicho actos administrativo contiene los acuerdos alcanzados con los sindicatos, sus formas y tiempos de implementación; se trata de un total de veintisiete (27) acuerdos a ser implementados, varios de los cuales se consideran cumplidos, en ejecución-cumplidos, y en trámite por cumplir en su totalidad, esto es, que

de veintisiete (27) puntos de acuerdos sindicales, Trece (13) Cumplidos, Cuatro (4) cumplidos en ejecución, Diez (10) en trámite por cumplir en su totalidad.

Es preciso señalar, que los estados de estos son catalogados a bien por la administración; no obstante, deben ser socializados estos estados con los sindicatos en el comité de seguimiento de este acuerdo.

Ahora bien, se hará a continuación un resumen de los puntos con dichos estados:

- **ACUERDOS CUMPLIDOS:**

1. El SGC se compromete a disponer el espacio del bloque F primer piso, de la sede CAN, adecuado con dos puestos de trabajo y dotado con los insumos descritos en la tabla adjunta, para la realización de las actividades sindicales. El espacio concertado contará con un acceso independiente y el límite será determinado por las columnas de la edificación: Se les brindó el espacio requerido, de lo cual se puede observar en las fotos remitidas por el Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo del 31 de enero de 2024, en el cual informan que el espacio dispuesto para la oficina del sindicato se encuentra en la sede del CAN, ubicada en el primer piso del bloque F al costado derecho de la escalera, evidenciando el espacio y dotación suministrado para actividades sindicales. El grupo, adjunta al correo evidencia fotográfica.



Tabla 121, espacio y dotación para actividades sindicales.

2. La administración del SGC respeta, valora y facilita el trabajo sindical y reconoce en sus pronunciamientos (entre otros, los considerandos de actos administrativos, motivaciones, piezas gráficas, textos, invitaciones, campañas, memorandos, circulares, etc.), que se publiquen y envíen a los funcionarios, los beneficios logrados que se obtienen como resultado de los Acuerdos de Negociación Colectiva y su seguimiento, en concordancia con lo estipulado en el Punto 3 del Acuerdo 2022:

Se ha cumplido en sus comunicados, lo cual se refleja en la parte considerativa de los actos administrativos expedidos, en el cual se informan que se realizan también conforme a los acuerdos sindicales establecidos.

Ej.: R-284-2023 que habilita el trabajo en casa, R-984-2023 "por medio de la cual se crea el comité institucional de ética de la investigación, bioética e integridad científica del SGC"

3. El SGC se compromete a adelantar la consulta de manera previa ante la CNSC, relacionada con el estudio del marco normativo, concepto jurídico, casos de éxito y demás información que permita elaborar la primera versión del Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores públicos del SGC como entidad de Ciencia y Tecnología. Mediante la implementación de mesas de trabajo de funcionarios, organizaciones sindicales, cuadro directivo, ESAP y la CNSC:

Se realizaron las consultas pertinentes, como se observa en el cuadro, esto es, Mediante radicados 2023RE017439, 2023RE017556 y 2023RE018144 del 30 de enero del 2023, en la cual nos dieron respuesta con radicado 2023RS054473 del 27 de abril de 2023, y así mismo una funcionaria del GTH 24 de febrero de 2024 tuvo reunión sobre este tema, en donde nos mencionan que el Acuerdo 20191000000026 de 2019, fue derogado por el Acuerdo 017 del 12 de septiembre de 2023 de la CNSC; por lo que hizo necesario enviar nueva solicitud a esta entidad el día 26/02/2024 con radicado No. SGC-1-2024-002065.

Por parte del GTH se realiza memorando No. SGC-3-2024-001073 del 28/02/2024, con el fin de hacer seguimiento a estos puntos con el Grupo de Planeación, los cuales dan respuesta mediante radio interno SGC-3-2024-001650 del 08 de abril del 2024.

4. El SGC emitirá en el mes de noviembre de cada año, una circular en donde se especifique la metodología de trabajo, responsables, cronograma y actividades necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Minciencias; en aras de fomentar la aplicación de beneficios tributarios por ingresos no constitutivos de renta y/o ganancia ocasional, para el personal que desarrolla proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, inscritos en las convocatorias efectuadas por Minciencias:

El 11 de mayo del 2023 Secretaría general remite correo de invitación para socializar las convocatorias que ha difundido el Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional, en especial la convocatoria del Ministerio de Ciencias de "beneficios tributarios de ingresos no constitutivos de renta 2022". Por lo que se da cumplimento al presente punto.

5. El SGC creará el Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica, conocido como Comité de Ética Institucional (CEI) en la tipología MINCIENCIAS. Mediante mesas de trabajo y otros mecanismos de participación conjunta y consensuada con funcionarios y las Organizaciones sindicales:

Se expide Resolución No. 984 del 23 de junio del 2023 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN, BIOÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA DEL SGC"*

De lo anterior, se envió corteo el 25/01/2024 a los sindicatos "Sugerencias y/o observaciones a la Resolución No. 984 del 23 de junio del 2023 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN, BIOÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA DEL SGC"*, reiterando el 05 de febrero del 2024 el correo, con el fin que estos realicen las sugerencias pertinentes, y de lo cual se concretó que se debe hacer una mesa de trabajo sobre la resolución expedida.

Por otra parte, mediante comunicado de la Líder Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional, SGC-3-2024-001710 del 09/04/2024, nos comunica que mediante memorandos SGC-3-2024-001543, SGC-3-2024-001545 y SGC-3-2024001548 se delegó y designaron los miembros del Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica. Posteriormente el CEI sesionó por primera vez el día 09 de abril del año presente para revisión y emisión del aval ético de los proyectos sometidos a su conocimiento que en este caso correspondían a las propuestas que se presentarán a la Convocatoria No. 36 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

6. El SGC se compromete a realizar una nueva encuesta con el objeto de identificar las necesidades y expectativas de los funcionarios respecto a movilidad para determinar rutas, modos y grupos de beneficiarios de un servicio de transporte institucional, en la cual se tendrán en cuenta aspectos como el horario flexible y otras variables de interés, cumpliendo criterios de equidad, eficiencia y cubrimiento institucional. Se valorará la implementación del servicio acorde a la viabilidad jurídica y presupuestal.

El Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones - GT planeación - GT servicios administrativos, realizó encuesta enviada a correo electrónico el 13/10/2022 *"encuesta servicio de transporte"*

7. El SGC continuará con la documentación y oficialización de los procedimientos que caracterizan las modalidades de Trabajo presencial, Teletrabajo, Trabajo en casa, Trabajo remoto y Ley de Desconexión Laboral, adecuando estas modalidades a la nueva realidad postpandemia. Se realizará una mesa de trabajo con las organizaciones sindicales, para cada resolución, con el fin de recibir las observaciones a los documentos proyectados, que regulen las distintas modalidades de trabajo:

El SGC ha expedido los actos administrativos que reglamentan diferentes modalidades de trabajo en el Servicio Geológico Colombiano.

1. Resolución No. 219 de 2022, "Por la cual se adopta e implementa la modalidad de trabajo en casa en el Servicio Geológico Colombiano".
2. Resolución No. 298 de 2022, "Por la cual se implementa el Teletrabajo en el Servicio Geológico Colombiano".
3. Resolución No. 342 de 2022, "Por la cual se habilita la modalidad de trabajo en casa durante la semana de receso estudiantil en el Servicio Geológico Colombiano".

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 1072 de 2015, el Servicio Geológico Colombiano expidió la Resolución No. 1817 de 2023, por medio de la cual se reglamentó la modalidad de teletrabajo al interior del Instituto. Dicho acto administrativo contiene los elementos y lineamientos señalados mediante la Circular No. 40004 del 20 de febrero de 2024, proferida por el Ministerio de Minas y Energía para la adopción del teletrabajo en las entidades del sector minero energético.

Por otra parte, en cumplimiento de los actos administrativos descritos, la entidad ha expedido las Resoluciones No.0021, 0070, 0275, 0319 y 0361 del 2024, que otorga el beneficio de teletrabajo a funcionarios.

Así, mismo, se ha realizado la primera mesa de trabajo con las organizaciones sindicales, dando cumplimiento a este punto, la cual se realizó el día 13/03/2024, analizando las resoluciones de Trabajo en casa, Teletrabajo, y Desconexión laboral, a petición de los mismos, donde se estudiaron estas por el Grupo de Trabajo de Talento Humano, para verificar si son necesarias para modificar dichas Resoluciones.

8. El SGC presentará a las organizaciones sindicales un análisis sobre la necesidad y viabilidad de la implementación de horarios flexibles diferentes a los ya establecidos, sistema de turnos,

jornada laboral ampliada y jornada laboral mixta; análisis que será discutido con las organizaciones sindicales en mesas de trabajo:

Se expidió Circular No. 006 del 27 de febrero de 2017; Resolución No. 313 del 30 de mayo de 2018; Resolución No. D-093 del 27 de febrero de 2017.

9. El SGC en el marco de la aplicación de las mejores prácticas de Bienestar Social para sus empleados, implementará en 2022 mediante acto administrativo, el permiso remunerado por cada año de servicio, beneficio que hace parte del Salario Emocional, acorde a la siguiente tabla:

AÑOS	DÍAS
Entre 3 – 20	1
Entre 21- 30	2
Más de 30	3

Se expidió resolución No. 330 del 21/09/2022 *"por medio del cual se implementa un beneficio como salario emocional en el SGC"*

10. El SGC autorizará la modalidad de trabajo en casa durante la semana de receso escolar a los funcionarios que acrediten ser padres de hijos menores de 25 años y que se encuentren estudiando. Para tal efecto el funcionario solicitará esta modalidad de trabajo acorde a la resolución que la reglamenta:

Se expidió la resolución 342 del 29/09/2022 que habilita la modalidad de trabajo en casa durante la semana de receso estudiantil en el SGC. Adicional a ello se expidieron las resoluciones: 1819 del 06/10/2023, 1820 del 06/10/2023, 1838 del 09/10/2023, en las cuales se beneficiaron 12 funcionarios.

11. El SGC realizará una encuesta de satisfacción de los servicios que presta la ARL a la entidad con el acompañamiento del COPASST, la cual será socializada en una mesa de trabajo con las organizaciones sindicales para sus observaciones antes de ser aplicada:

Para el año 2022 se realizó la encuesta de satisfacción de los servicios ARL de la entidad, su socialización se realizó con por medio del plan de bienestar e incentivos el cual fue dado a conocer a las organizaciones sindicales y se publicó en la página de SGC:

12. El SGC propondrá la construcción de un convenio interadministrativo con MinTrabajo, MinEnergía y MinTransporte, para el fortalecimiento de las labores de prevención, inspección, vigilancia y control (PIVC) en el uso seguro de materiales radiactivos en el país. El SGC enviará comunicación a las entidades mencionadas de la propuesta de convenio:

La Dirección de Asuntos Nucleares del Servicio Geológico Colombiano con radicado No. SGC-3-2024-000857 del 16/02/2024, comunica que cuentan con el convenio interadministrativo No. 003 de 2008 del que también hacen parte el Ministerio de Minas y Energía (MME) y la Policía Nacional (PONAL) cuyo objetivo es fortalecer las labores de prevención, inspección, vigilancia y control (PIVC) del uso seguro de materiales radiactivos en el país. Para lo cual, desde el SGC se ha tenido el acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica y el grupo de Contratos y Convenios.

13. El SGC concederá un día hábil adicional en todos los casos de licencia por luto y en caso donde el funcionario, deba desplazarse fuera de la sede de trabajo, se concederá otro día hábil adicional. Estos días adicionales se tramitarán a través del formato de Permiso Remunerado establecido por la entidad. Los días adicionales deben tomarse seguidos a los 5 días previstos por la Ley:

A la fecha mediante formato de permiso, previamente por solicitud del funcionario, se ha estado concediendo el permiso un día hábil adicional de la licencia por luto. En carpeta de soporte se encuentra relación del año 2023 por meses, de los permisos concedidos.

LICENCIAS POR LUTO PRESENTADAS EN EL AÑO 2023

No Funcionarios que solicitaron disfrute de días por licencia por luto

MES	LICENCIAS POR LUTO	DISFRUTE DE PERMISO POR LUTO
ENERO	2	0
FEBRERO	2	1
MARZO	1	0
ABRIL	2	2
MAYO	1	0
JUNIO	3	3
JULIO	4	0
AGOSTO	1	0
SEPTIEMBRE	0	0
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	1	0
Total	**17**	**6**

Tabla 122, relación licencias por luto

Los anteriores puntos de acuerdos se consideran cumplidos para la administración, no obstante, deben ser socializados estos estados con los sindicatos en el comité de seguimiento de este acuerdo.

Ahora bien, en cumplimiento al último punto del mencionado acuerdo *"INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO"*, se procedió a crear el "REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS COLECTIVOS" en conjunto con los sindicatos, el cual fue adoptado mediante la Resolución 2560 del 22 de diciembre del 2023.

Aunado ello, se realizó una designación de delegados para la Integración y Funcionamiento del Comité de Seguimiento del Acuerdo – Negociación Colectiva del Pliego unificado de ASOGEOCOL y SINDEGEOLOGICO según Resolución No. 191 del 16 de junio del 2022, la cual se realizó mediante memorando No.20232300136721 del 12 de diciembre del 2023. A la fecha y desde la expedición de la Resolución 2560 del 22 de diciembre del 2023, se han realizado 2 comités de seguimiento del acuerdo:

1. Primer comité de seguimiento del acuerdo el 19 de enero del 2024.
2. Segundo comité de seguimiento de acuerdo 29 de febrero del 202Como se puede observar, queda como pendiente y próximo a realizar el comité de seguimiento del mes de abril, toda vez que en

el mes de marzo, se estuvo con la mesa de trabajo de las resoluciones de Teletrabajo, Trabajo en casa y desconexión Laboral, y con la Negociación Colectiva del año 2024

- **Cumplidos- en ejecución:**

1. El SGC se compromete a promover el respeto, valoración y no estigmatización de las organizaciones sindicales, facilitando el trabajo sindical mediante la participación activa y oportuna de las Partes, en el desarrollo de mesas de trabajo para la actualización y/o modificaciones a que haya lugar, del programa de integridad y cumplimiento, sus códigos éticos y de buen gobierno, salvaguardando la Constitución, la Ley y los valores institucionales; Así mismo, se fortalecerán las acciones orientadas a prevenir, evitar y rechazar todas las formas de señalamiento, desconocimiento del fuero sindical, estigmatización y menosprecio de las personas que ejercen labores sindicales al interior de la entidad, lo cual se verá reflejado en las comunicaciones generadas por parte de la administración:

La administración se ha comprometido con las organizaciones sindicales, respetando sus funciones mediante los permisos otorgados, respetando su participación en varios de los puntos del presente acuerdo, haciéndoles partícipes en las resoluciones a expedir, en diferentes reuniones, por ejemplo, de presentación de PIC.

2. El SGC incluirá un espacio de diálogo social permanente en el comité de seguimiento a los acuerdos colectivos, con el propósito de abordar mensualmente las problemáticas y necesidades de los trabajadores frente a las dinámicas de la prestación del servicio y el mejoramiento de las relaciones entre administración y organizaciones sindicales.

3. La administración del SGC en armonía con los Principios de Progresividad y No-regresividad en materia laboral y de los derechos sociales, continuará con el Seguimiento a los Acuerdos de negociación colectiva (2014, 2016, 2018 y 2020) compilados en la herramienta Excel establecida, y su cumplimiento se verificará en el comité de seguimiento a acuerdos, acorde con el numeral 3 del acuerdo 2022.

4. Integración y funcionamiento del comité de seguimiento:

A estos 3 puntos, como se mencionó anteriormente, la administración se expidió y firmó el reglamento interno del comité de seguimiento, el cual fue adoptado por medio de la resolución No. 2560 del 2023. Así mismo, se ha propendido por el diálogo social, en el trabajo en equipo con los delegados para este seguimiento por parte de los sindicatos y los funcionarios a cargo de estos temas sindicales por parte del SGC, logrando así un avance significativo del cumplimiento de los acuerdos, y del seguimiento del mismo.

- **En trámite por cumplir en su totalidad:**

1. El SGC integrará y sistematizará en un documento, las iniciativas presentadas por los diferentes estamentos del SGC, orientadas a proponer un sistema específico de carrera administrativa para los servidores públicos de ciencia y tecnología. Igualmente, llevará el liderazgo en la presentación de estas iniciativas en el subsistema de institutos públicos y frente a los organismos competentes del Gobierno Nacional. Donde se realizarán 3 mesas de trabajo con las Organizaciones Sindicales, en la primera se estructurará la metodología para recopilar las iniciativas, en la segunda se analizarán los resultados de dichas iniciativas y en la tercera se presentará el documento consolidado para observaciones. Las iniciativas y el documento que las integre y sistematice podrán contener, entre otros, los siguientes elementos: la base legal nacional de los sistemas específicos de carrera; los antecedentes y desarrollos normativos de referencia de otros sistemas de carrera de investigadores científicos en Iberoamérica; las características del sistema en materia de ingreso, remuneración, capacitación, permanencia, movilidad, cuadros funcionales

de empleo, ascenso y retiro del personal; la caracterización de las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en términos de plantas de personal (vinculación de carrera, temporales, colaboradores, pasantes, etc.), recursos financieros, grupos de investigación e investigadores reconocidos por MINCIENCIAS, capacidades e infraestructuras físicas y tecnológicas en C&T, entre otros aspectos:

Se participó en la mesa de trabajo de MINCIENCIAS el día 19/10/2023 actividad mural - reunión sistema específico de carrera, realizando así las consultas correspondientes sobre este punto. Por parte del GTH se realiza memorando No. SGC-3-2024-001073 del 28/02/2024, con el fin de hacer seguimiento a estos puntos con el Grupo de Planeación.

2. El SGC construirá y formulará de manera consensuada y participativa su Política de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se establecerán 2 mesas de trabajo con las Organizaciones Sindicales, una para presentar el diagnóstico y recibir retroalimentación, y la segunda, para la presentación del borrador de la política y la retroalimentación respectiva. Después de cada mesa, se divulgará el diagnóstico y el proyecto de política, para observaciones por parte de los servidores y grupos de interés.

3. El SGC creará el Comité Técnico Científico de carácter Institucional, siempre y cuando las funciones y objetivos de este comité no se traslapen con las del Comité de ética; para ello, se llevará a cabo una mesa de trabajo donde se discutirá la conformación y funcionamiento de dichos comités:

4. El SGC realizará las consultas ante las entidades correspondientes con el fin de establecer la viabilidad jurídica y técnica, para la creación del Fondo Especial de Investigación del SGC; en caso de que sea viable, la administración realizará las acciones encaminadas a la posible creación del fondo:

Cómo en la mesa sectorial para el seguimiento de acuerdo, respecto al fondo Pangea, en el cual la entidad manifestó que el SGC es una entidad con recursos limitados, y los recursos existentes son destinados para el normal funcionamiento y/o operación de la entidad.

5. El SGC se compromete a adelantar las consultas de manera previa, ante el DAFP y MHCP, relacionadas con el estudio de marco normativo, concepto jurídico, casos de éxito y demás información que permita evidenciar las posibilidades reales para el reconocimiento de esta clase de bonificación. En el evento que los conceptos sean favorables, se integrará una mesa de trabajo conjunta entre la Administración y las Organizaciones Sindicales para la elaboración del estudio técnico correspondiente y su viabilidad presupuestal.

6. El SGC analizará la factibilidad de homologar dentro de los parámetros del empleo equivalente, los grados 9, 11 y 13 de conductor, siguiendo el principio de equidad. Esta labor se realizará a partir de una revisión del propósito principal de cada empleo y sus funciones esenciales para los próximos procesos de reestructuración, posteriores al actualmente en curso.

7. El SGC se compromete a modificar la Resolución 158 del 23 de agosto de 2013, en especial el artículo que trata sobre la conformación del Comité de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad, con el objeto de garantizar la participación paritaria de los funcionaros del SGC en el citado comité. El SGC realizará una (1) mesa de trabajo con los sindicatos de la Entidad, para definir el número y los requisitos de los funcionarios que harán parte del Comité de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad:

8. El SGC incluirá en los Sistemas de Gestión Institucional y de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el procedimiento asociado a la identificación y reconocimiento de los trabajadores ocupacionalmente expuestos a la radiación ionizante. En cuanto a la cotización especial en tiempos de pandemia, el SGC se sujetará a la decisión que adopte el Ministerio de Trabajo.

respecto a la queja ante el CETCOIT. Para el punto de las dobles vacaciones establecidas en el decreto 1848 de 1969, se actualizará el estudio técnico realizado en el 2016, con el fin de establecer si es viable o no el reconocimiento de éstas.

9. El SGC revisará la clasificación del riesgo al que pertenece la entidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 768 del 16 de mayo de 2022. Las actividades de socialización y divulgación previstas en este decreto contarán con la participación de las organizaciones sindicales y los funcionarios de la entidad.

10. El SGC programará de manera trimestral una reunión presencial y/o virtual entre el director general del SGC y las organizaciones sindicales, con el fin de que se aborden las problemáticas y necesidades de los trabajadores del SGC, en un espacio abierto de diálogo de forma independiente a las reuniones de seguimiento de los acuerdos colectivos. Estas reuniones estarán sujetas a la disponibilidad de agenda del director general.

Para los puntos del acuerdo anteriormente descritos, el Líder Grupo de Trabajo de Planeación, dando respuesta a radicado SGC-3-2024-001073, mediante memorando SGC-3-2024-0001650, nos establece que una revisados los puntos del Acuerdo de Negociación Colectiva del Pliego Unificado de ASOGEOCOL y SINDEGEOLOGICO, y adoptado mediante Resolución No. 191 del 16/06/2022, se llevó a cabo reunión con el Grupo de Investigación y Cooperación a fin de esclarecer los puntos de competencia del Grupo de Planeación, teniendo en cuenta las funciones y competencias de cada grupo de Trabajo.

Como resultado de la reunión, se determinó que son competencia del Grupo de Planeación los siguientes puntos a continuación:

1. BONIFICACIÓN ESPECIAL DE COMPENSACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS.
2. CONSTITUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES DEL SGC.

En consecuencia, el Grupo de Investigación y Cooperación dará respuesta de fondo a los demás puntos del acuerdo remitidos en su comunicación.

En razón a lo expuesto anteriormente, a continuación, se presenta el cronograma de actividades para la vigencia 2024, con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos por la entidad:

PUNTO	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIPULADA EN EL ACUERDO	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO	OBJETIVO	FECHA PROYECTADA	RESPONSABLE
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE COMPENSACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS.	El SGC se compromete a adelantar las consultas de manera previa, ante el DAFP y MHCP, relacionadas con el estudio de marco normativo, concepto jurídico, casos de éxito y demás información que permita evidenciar las posibilidades reales para el reconocimiento de esta clase de bonificación. En el	A partir de la firma del acuerdo, en el tercer trimestre del 2022 se adelantarán las consultas a las entidades involucradas.	1. Consulta ante el Departamento Administrativo de la Función Pública	Consultar la viabilidad jurídica de otorgamiento de bonificaciones especiales para servidores públicos en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	abril 2024	Grupo de Trabajo de Talento Humano Grupo de Trabajo de Planeación
			2. Consulta ante MHCP	Consultar la viabilidad jurídica y presupuestal	abril 2024	Grupo de Trabajo de Planeación

PUNTO	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIPULADA EN EL ACUERDO	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO	OBJETIVO	FECHA PROYECTADA	RESPONSABLE
	evento que los conceptos sean favorables, se integrará una mesa de trabajo conjunta entre la Administración y las Organizaciones Sindicales para la elaboración del estudio técnico correspondiente y su viabilidad presupuestal.			para la implementación de bonificaciones especiales para los servidores públicos del SGC, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.		
			3. Revisión de casos de éxito (Benchmarking)	Identificar otras entidades del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e innovación que cuentan con incentivos especiales (Bonificaciones) a servidores públicos.	abril 2024	Grupo de Trabajo de Planeación
			4. Mesa de Trabajo	Compartir los resultados de las consultas	mayo 2024	Grupo de Trabajo de Talento

PUNTO	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIPULADA EN EL ACUERDO	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO	OBJETIVO	FECHA PROYECTADA	RESPONSABLE
			el estudio técnico, implementación	reglamentación y otorgamiento	2024	Grupo de Trabajo de Planeación Oficina Asesora Jurídica
CONSTITUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES DEL SGC.	El SGC realizará las consultas ante las entidades correspondientes con el fin de establecer la viabilidad jurídica y técnica, para la creación del Fondo Especial de Investigación del SGC; en caso que sea viable, la administración realizará las acciones encaminadas a la posible creación del fondo.	A partir de la firma del acuerdo, en el tercer trimestre del 2022 se adelantarán las consultas a las entidades involucradas.	1. Consulta ante el MinCiencias	Consultar la viabilidad jurídica de constitución del Fondo Especial para Investigaciones del SGC	abril 2024	Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Grupo de Trabajo de Planeación Oficina Asesora Jurídica
			2. Consulta ante MHCP	Consultar la viabilidad jurídica y presupuestal para la implementación del Fondo Especial para	abril 2024	Grupo de Trabajo de Planeación Oficina Asesora Jurídica

PUNTO	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIPULADA EN EL ACUERDO	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO	OBJETIVO	FECHA PROYECTADA	RESPONSABLE
				Investigaciones del SGC, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.		
			3. Revisión de casos de éxito (Benchmarking)	Identificar otras entidades del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e innovación que cuentan con Fondos Especiales para Investigación.	abril 2024	Grupo de Trabajo de Planeación
			4. Consulta de viabilidad sectorial ante MinEnergia	Compartir los resultados de las consultas realizadas ante MinCiencias, MHCP, y casos de éxito consultados, a fin de consultar viabilidad sectorial	mayo 2024	Grupo de Trabajo de Planeación

PUNTO	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIPULADA EN EL ACUERDO	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO	OBJETIVO	FECHA PROYECTADA	RESPONSABLE
			5. En caso de ser favorable el estudio técnico, implementación	Proyectar y aprobar actos administrativos para su reglamentación y funcionamiento	Segundo Semestre 2024	Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Grupo de Trabajo de Planeación Oficina Asesora Jurídica

Es importante resaltar que en algunas actividades es indispensable el trabajo coordinado con el Grupo de Trabajo de Talento Humano, Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación y la Oficina Asesora Jurídica a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos pactados en el Acuerdo de Negociación Colectiva.

Tabla 123, Cronograma 2024 acuerdos sindicales

Ahora bien, mediante memorando No. SGC-3-2024-001710 - solicitud de información sobre seguimiento de los acuerdos sindicales, la Líder Grupo de Trabajo Investigación y Cooperación Internacional, remite respuesta al GTH a estos puntos del acuerdo, como seguimiento de los mismos según sus competencias en donde informa:

1. Respecto a los BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA PERSONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

El Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional en el mes de abril de 2023 extendió la invitación al Servicio Geológico Colombiano a través de comunicaciones a participar en la "Convocatoria registro de propuestas que accederán a los beneficios tributarios no constitutivos de renta 2022" para la vigencia inmediatamente anterior, correspondiente al año 2022. En ésta se indicó la fecha de apertura, de cierre, la presentación y los documentos que debían tenerse en cuenta para la estructuración del proyecto y posteriormente, se hizo todo el acompañamiento a las Direcciones Técnicas en la presentación a esta convocatoria.

Por otra parte, Minciencias expide la Resolución No. 1065 del 10 de agosto de 2023 "Por la cual se califica un proyecto como de Investigación Básica y se otorga el acceso a un beneficio tributario", por medio de la cual se otorgó beneficios tributarios a Investigadores de la entidad.

El Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional se reunió con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) con el propósito de que se nos indicara la fecha de apertura de la convocatoria de beneficios tributarios para los ingresos no constitutivos de renta, correspondiente a la vigencia 2023. A lo anterior se informó que la fecha tentativa de apertura de la convocatoria está planeada para finales del mes de abril o mayo.

Igualmente, estará a cargo del Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional la socialización de la convocatoria una vez se dé apertura de esta, para conocimiento de los colaboradores y funcionarios del SGC, así como el acompañamiento a las Direcciones Técnicas a la presentación de esta.

2. Respecto a la formulación de la política de ciencia y tecnología institucional:

El Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional adelantó el análisis comparativo para la formulación de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) a nivel institucional.

En lo que respecta a Planview, se incluyó también en el cronograma de actividades para la vigencia 2024, la estructuración de la Fase (1) de la Política de CTeI, en el Proyecto de Inversión 1001669 correspondiente al Grupo de Trabajo.

Por otra parte, también se incluyó en el Plan Estratégico (Decenal) del Servicio Geológico Colombiano 2023-2032, dentro de los Programas Habilitantes, el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales en torno a la Ciencia, Tecnología e Innovación" que tiene como producto esperado el instrumento de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional adelantará las siguientes acciones para la Fase 1 de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- Realizar un diagnóstico de las capacidades en Ciencia Tecnología e innovación (CTeI) de la entidad.
- Definir un primer borrador de los objetivos específicos que se desean lograr a través de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Generar un primer borrador de la línea base de la Política.
- Informe de resultados de la Fase No. 1 de la Política de CTeI Institucional.

Por otra parte, se realizarán mesas de trabajo conjuntas con los sindicatos para socializar el análisis comparativo realizado y la obtención de insumos para la construcción de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Respecto Creación y puesta en funcionamiento del comité institucional de ética de la investigación, bioética e integridad científica:

Mediante Resolución No. 0984 del 23 de junio de 2023 se creó el Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica.

Mediante memorandos SGC-3-2024-001543, SGC-3-2024-001545 y SGC-3-2024001548 se delegó y se designaron los miembros del Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica.

Posteriormente el CEI sesionó por primera vez el día 09 de abril del año presente para revisión y emisión del aval ético de los proyectos sometidos a su conocimiento que en este caso correspondían a las propuestas que se presentarán a la Convocatoria No. 36 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Así como la realización de mesas de trabajo conjuntas con los sindicatos para atender a las observaciones hechas por éstos respecto de la conformación y estructuración del CEI.

4. Respecto Creación y puesta en funcionamiento del comité científico institucional:

No se expidió ningún lineamiento. El Grupo de Trabajo de Investigación y Cooperación Internacional realizará un análisis comparativo que nos permita tener un punto de partida y también revisar la viabilidad de su conformación.
Una vez se tenga esta información, se crearán mesas de trabajo con los sindicatos para la socialización de ésta.

- **ACUERDO SECTORIAL LABORAL PARA UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA SECTOR MINERO ENERGÉTICO:**

Los puntos de este acuerdo sectorial son 15 a cumplir por parte de la entidades adscritas al sector minero, y el cual estará liderado por el Ministerio de Minas y Energía cómo cabeza del sector.

Las reuniones de seguimiento a este acuerdo están propuestas Bimestralmente y las fechas de estas reuniones ordinarias de las sectoriales son: 13 de septiembre de 2023, 08 de noviembre de 2023, 10 de enero de 2024, 13 marzo de 2024, 08 mayo de 2024, 10 julio de 2024, 11 septiembre de 2024, 13 noviembre de 2024. Además de las reuniones extraordinarias que acuerden las dos partes (Gobierno y OS), a las cuales se han asistido bien sea por el jefe del Grupo de Talento Humano, y/o Secretaria General.

Sobre los puntos del acuerdo sectorial, se han dado respuesta de manera oportuna al MME y a Sintraminerales de los siguientes puntos del acuerdo sectorial: 1, 2, 3, 7, 9, 11, 13 y 14.

Compromisos en mesa de seguimiento del acuerdo sectorial:

Prestar las instalaciones de la entidad para una futura reunión de seguimiento del acuerdo.

Prestar las instalaciones de la entidad en cumplimiento de un punto del acuerdo, en donde las organizaciones sindicales sectoriales puedan dar publicidad a la organización.

Dar cumplimiento a los puntos del acuerdo, según capacidad del SGC.

- **Puntos del acuerdo:**

1. Inclusión de temáticas y programas relacionados con la transición energética, con concertación previa con los sindicatos.

2. Creación del fondo PANGEA para la formación avanzada en Colombia y el exterior especializado en transición energética.
3. Conformación de la mesa sectorial por 3 representantes del de los sindicatos y 3 del gobierno nacional.
4. El MME conformará mesa de trabajo, para efectos de la construcción del marco normativo para identificar los trabajadores con alto riesgo.
5. MME expedirá circular dando indicaciones sobre la implementación del teletrabajo.
6. MME por medio de circular generará las directrices sobre la materia de comisiones nacionales y gastos de desplazamiento de los representantes de las organizaciones sindicales cuando se trate de temas de transición energética. Así mismo, el MME iniciaría las gestiones para la construcción de escenarios para la creación de una política de estabilidad laboral, pensiones y empleo para los trabajadores que con la transición energética pueden verse afectados.
7. Las entidades adscritas al sector minero que realicen proyectos relacionados con las sedes institucionales deben realizar un proceso de sensibilización y socialización con las organizaciones sindicales, sobre infraestructura, actividades, cronograma, con el fin de escuchar observaciones para el bienestar de los trabajadores. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para adoptar los cambios en infraestructura.
8. El MME mediante circular sectorial promoverá la participación paritaria en todos los comités que afecten o desarrollen condiciones de empleo de las entidades del sector.
9. El MME destinará un espacio de visita programada una vez al mes, previa programación concertada con las organizaciones sindicales con el ánimo de promover la participación y libertar de asociación sindical.
10. Seguimiento del acuerdo sectorial trimestralmente, con los SG, vicepresidentes administrativos y financieros o quien haga sus veces, de cada entidad y 2 rptes de cada organización sindical en el despacho de MME el 1er martes del mes correspondiente de la reunión a las 8 am, por 4 horas mínimo.
11. El MME emitirá directrices para que las comisiones de servicios a nivel nacional sean reconocidas en un 100% conforme a los decretos de viáticos vigentes para las entidades del sector minero.
12. El MME hará mesa de trabajo con los ministerios, trabajo, hacienda, agricultura, DAFP y las organizaciones sindicales, para la construcción de un escenario que conduzcan a la formulación e implementación de una política de estabilidad laboral y trabajo decente para los trabajadores del sector público y privado, que con la transición energética pueden verse afectados.
13. El MME realizará seguimiento a las entidades adscritas cuando estas cuenten con proyectos relacionados con el rediseño institucional, procesos de modificación de planta de personal, manuales de funciones, y mesas de formalización laboral para el sector, con el fin de socializar estas con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para adoptar los cambios en infraestructura.
14. El MME y las organizaciones sindicales se comprometen a conformar una mesa de trabajo, en las que se convocarán al ministerio de trabajo y el DAFP para evaluar las iniciativas legislativas que desarrollen el art 57 de la CP, que permitan la inclusión de un rpte de los sindicatos en los consejos o juntas directivas de cada una de las entidades adscritas al sector minero
15. Dentro de los 3 meses siguientes a la firma los sindicatos y el MME, promoverán un proyecto de decreto que establecerá una bonificación anual para los servidores públicos del sector minero energético, equivalente al 50% de la asignación básica mensual que no constituirá factor salarial a partir de la vigencia del 2024. Adicionalmente, proyecto de decreto junto con la memoria justificativa, para que sean atendidas condiciones de empleo, remuneraciones, salarios diferenciales y prima técnica. Se debe revisar con DAFP y hacienda para la viabilidad.

- **MESA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA AÑO 2024:**

El 29 de febrero del 2024, con radicado No. SGC-2-2024-002676 los sindicatos radican ante el SGC *"PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES AL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024"*.

Posteriormente con radicado No. SGC-2-2024-003588 del 20/03/2024 remiten documentación con los nombres de la comisión negociadora de Unificada Sindical de diez (10) miembros.
Ahora bien, mediante memorando NO. SGC-1-2024-003979 del 02 de abril del 2024 se realiza designación de los miembros de la comisión negociadora por parte del SGC, los cuales son:

- MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA - Secretaria General
- ANGELICA MARIA CANDELA SOTO - directora técnica de Laboratorios
- ALBERTO GARCÍA BOLÍVAR - director técnico de Gestión de Información

La mesa de instalación y apertura de la Negociación Colectiva del año 2024 fue el día 08 de abril del 2024 de conformidad con el Decreto 243 del 29/02/2024. El acta respectiva se levantará por parte de los sindicatos.

El primer día de negociación a solicitud de los sindicatos será para el día Viernes 26 de abril del 2015 de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.:

Compromisos:

- ➔ Se darán los permisos a los miembros de sindicatos para los días miércoles, jueves y viernes para los trámites preparatorios correspondientes para la negociación.
- ➔ Los sindicatos darán los refrigerios y el SGC el almuerzo
- ➔ Se revisarán los espacios para la realización de estas mesas de negociación.
- ➔ Se darán por parte del SGC todos los documentos que los sindicatos solicitan y consideren pertinentes para las mesas de negociación.

❖ **QUERELLA No. 05EE2023741100000010213 DEL 14/03/2023 -MINISTERIO DE TRABAJO:**

- ➔ Mediante comunicación del Auto de trámite de averiguación preliminar de la Querella 05EE2023741100000010213 del 14/03/2023, se nos informan que el RCC6 mediante Auto No. 000029 del 07/03/2024 dio inicio la averiguación preliminar contra el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO por la presunta comisión de actos atentatorios contra el derecho de asociación sindical.
- ➔ El GTH el 21 de marzo del 2024, en respuesta al comunicado, solicitó mediante oficio No. SGC-1-2024-003608 que sea remitido copia del expediente en mención, con el fin que la entidad conozca la Querella y demás documentos que reposen en el despacho.

1.9. Servicios administrativos

El Grupo de Servicios Administrativos, tiene como objetivo prestar los servicios de almacén (suministro de bienes e insumos), inventarios, servicios generales y de vigilancia, mantenimiento de infraestructura física y parque automotor, aseguramiento de bienes, gestionar la prestación de servicios de transporte y, suministro de tiquetes, mediante la administración adecuada de los recursos disponibles garantizando la operación de los procesos de la entidad.

Por lo anterior, las actividades ejecutadas, para garantizar el funcionamiento de las sedes a nivel nacional, son:

- ➢ Inventarios y almacén
- ➢ Gestión programa de seguros
- ➢ Suministro de tiquetes aéreos

- Administración del parque automotor
- Suministro de elementos de ferretería
- Prestación de los servicios de aseo, cafetería y vigilancia.
- Gestión de la infraestructura, incluye mantenimientos y adecuaciones

El equipo de infraestructura encargado de los mantenimientos y adecuaciones en las sedes a nivel nacional ejecuta los recursos del proyecto de inversión: *"Fortalecimiento transversal del Servicio Geológico Colombiano a nivel Nacional"*, para la vigencia actual se cuenta con una apropiación de $5.085.500.000, con los cuales está proyectado atender mantenimientos en las siguientes sedes:

- Sede principal (sede propia)
- Popayán (sede propia)
- Manizales (sede propia)
- Pasto (sede propia)
- Medellín (sede no propia)
- CAN (sede no propia)
- Piedecuesta (sede no propia)
- Cali (sede no propia)
- Facatativá (sede no propia)
- Edificio Químico (sede no propia)

Los mantenimientos, obedecen principalmente a cambios de cubiertas, mantenimiento equipos de presión, entre otros.

A la fecha se encuentran los siguientes contratos de obra, en ejecución:

- Contrato 1332-2023, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA UBICADA EN LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO*", este contempla la adecuación y renovación de la bodega del almacén del SGC y la renovación de los baños cerca a la Secretaría General. El contrato se encuentra suspendido hasta el 06 de mayo de 2024, se proyecta con este contrato la adecuación de los baños cerca al auditorio y a la Dirección General.

- Contrato 1406-2023, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA UBICADA EN EL OBSERVATORIO VULCANOLOGICO Y SISMOLOGICO (OVS) DE LA CIUDAD DE PASTO DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO*", el cual contempla el cambio de la cubierta de policarbonato, obras menores de mampostería, construcción de placa vehicular y mantenimiento y adecuación de la PTAR. El contrato se encuentra suspendido hasta el 06 de junio, donde se realizarán las adecuaciones a la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR.

El equipo de inventarios se encarga del desarrollo de las siguientes actividades:

- Recepción y entrega de bienes, producto de contrataciones al interior de la entidad.
- Traslados de inventarios.
- Entrega de inventarios individuales.
- Salidas de elementos.
- Organización digital de inventarios individuales
- Entrega de información de propiedad, planta y equipo, a contabilidad
- Realización de la toma física anual de inventario.

- Manejo de los contratos de papelería, suministros y mantenimiento de impresoras y recolección de RAEES
- Reporte de ingresos y bajas a la aseguradora.
- Gestión documental relacionada con los documentos generados al interior del grupo.

En lo corrido de la vigencia 2024, se realizó un comité de bajas, el 12 de enero de 2024, en el cual se aprobó la baja de 1.645 bienes, autorizando su entrega para la recolección de bienes según sus características a Innovación Ambiental - INNOVA S.A.S. E.S.P y a la Asociación de Recicladores Puerta De Oro.

De la misma manera se aprobó la salida de 180 bienes que aparecían registrados en los activos de la entidad y registrados en sedes, los cuales fueron entregados a la Agencia Nacional de Minería en el año 2012; esta decisión quedó en firme mediante la resolución 028 del 18 de enero de 2024.

La última toma física completa, de los inventarios en las regionales se realizó en el año 2021 y en la sede central en el año 2019.

Con corte a 15 de abril, hay registrados en los inventarios de la entidad 42.406 bienes que requieren de verificación física y están distribuidos de la siguiente manera:

SEDES SGC	**Cantidad**
Medellín	1.247
Manizales	3.192
Popayán	2.631
Piedecuesta	4.408
Cali	1.850
Pasto	3.129
Facatativá	231
Bogotá	25.718
TOTAL	**42.406**

Tabla 124, registro inventarios sedes

A la fecha se realizó la toma física de la sede Medellín. En Bogotá se inició la toma física desde el 12 de febrero de 2024 y a la fecha se han verificado los siguientes bienes:

- CAN 2.050 bienes
- Laboratorio 922 bienes
- Red Sismológica 779 bienes
- Secretaría General 80 bienes

Se programó realizar la toma física de las demás regionales entre los meses de mayo y octubre, con el personal de planta y contratistas del equipo de inventarios.

El equipo de servicios, encargado de garantizar la prestación de servicios de aseo y cafetería, vigilancia, suministro de tiquetes aéreos, suministro de elementos de ferretería, suministro de combustible, mantenimiento de vehículos, administración del parque automotor y administración del programa de seguros de la entidad, ejecuta sus actividades a través de los recursos de funcionamiento correspondiente al rubro de *"Adquisición de Bienes y Servicios"*, para la vigencia actual se cuenta con una apropiación de $15.991.763.673, con una apropiación disponible a la fecha de $1.931.321.392,33.

El presupuesto de funcionamiento, para el rubro mencionado, presenta el siguiente déficit, para culminar la vigencia 2024:

Descripción	DURACIÓN (Días)	MODALIDA DE SELECCIÓN	VALOR REQUERIDO
Contratar la adquisición de pólizas todo riesgo para los drones del SGC a nivel nacional	365	Selección Abreviada Menor Cuantía	$210.222.270,00
Suministro de consumibles de impresion	180	Licitación pública	$475.000.000,00
Suministro de utiles de oficina y papeleria	180	Licitación pública	$869.521.899,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y perifericos	180	Selección Abreviada Menor Cuantía	$115.000.000,00
Adición al Contrato de Aseo y cafetería	120	Acuerdo Marco de Precios	$800.889.258,00
Adición al Contrato de Vigilancia y seguridad privada	30	Licitación pública	$978.545.836,00
Adquisición de banderas	30	Mínima cuantía	$22.000.000,00
Proceso de Apicultura para el adecuado manejo de abejas en las sedes del SGC.	210	Selección Abreviada Menor Cuantía	$50.000.000,00
Adición al contrato 1563-23 "Contratar el seguro de vehículos del parque automotor al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO."	10	Mínima cuantía	$5.269.000,00
Servicios públicos - Sede Central y Regionales	210		$380.000.000,00
VALOR TOTAL DÉFICIT			$3.906.448.263,00

Tabla 125. déficit adquisición de bienes y servicios

El parque automotor, fue actualizado en la vigencia 2023, con la adquisición de once camionetas Toyota Hylux 4X4 y siete camionetas Toyota Yaris Cross. Para el manejo del parque automotor, se cuenta con los contratos de suministro de combustible y el mantenimiento para el parque automotor a nivel nacional.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NIVEL NACIONAL						
Orden de Compra	Sedes	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor Orden	Consumo Corte 15/04/2023	Saldo
122912-2023	Bogotá-Cali-Medellín-Bucaramanga	20/12/2023	30/11/2024	$ 54.745.191	$ 19.261.389	$ 35.483.802
122910-2023	Popayán-Pasto	20/12/2023	30/11/2024	10.755.715	$ 2.845.940	$ 7.909.775
122911 -2023	Manizales	20/12/2023	30/11/2024	3.680.000	$ 1.618.889	$ 2.061.111

MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR						
No. de Contrato	Sedes	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor Contrato	Consumo Corte 31/03/2023	Saldo
CA-1659-2023	Nivel Nacional	28/12/2023	31/05/2024	$ 52.200.000	$ 24.426.803	$ 27.773.198

Tabla 126, suministro de combustible.

Se está adelantando el proceso para la permuta, del parque automotor antiguo, por lo cual se realizó el avalúo de los 22 vehículos, dando como resultado la siguiente información:

N°	PLACA	MARCA	MODELO	PRECIO FASECOLDA 2024 / ABRIL	RESOLUCIÓN 2024 MIN TRASPORTE	BASE GRAVABLE MIN TRANSPORTE 2024	VALOR AVALÚO AVALUADOR JORGE ARTURO PARDO RAA 19.492.029	VALOR MÁXIMO	MENOR VALOR
1	OBH792	RENAULT LOGAN	2010	$ 19.200.000	11.030.000,00	$ 11.580.000	$ 18.944.000	$ 19.200.000	$ 11.030.000
2	ODT110	NISSAN URVAN	2014	$ 69.700.000	46.190.000,00	$ 43.410.000	$ 84.857.000	$ 84.857.000	$ 43.410.000
3	ODT102	NISSAN PATHFINDER	2014	$ 69.000.000	45.390.000,00	$ 50.080.000	$ 71.250.000	$ 71.250.000	$ 45.390.000
4	OJX210	NISSAN SENTRA	2015	$ 43.600.000	30.300.000,00	$ 18.320.000	$ 38.836.000	$ 43.600.000	$ 18.320.000
5	OJX209	NISSAN SENTRA	2015	$ 43.600.000	30.300.000,00	$ 18.320.000	$ 38.514.000	$ 43.600.000	$ 18.320.000
6	OCK334	NISSAN NAVARA	2013	$ 76.400.000	42.160.000,00	$ 42.780.000	$ 56.992.000	$ 76.400.000	$ 42.160.000
7	OBH061	CHEVROLET VITARA	2008	$ 40.900.000	20.000.000,00	$ 21.000.000	$ 34.235.000	$ 40.900.000	$ 20.000.000
8	ODS806	CHEVROLET CRUZE	2014	$ 38.600.000	28.790.000,00	$ 29.650.000	$ 33.350.000	$ 38.600.000	$ 28.790.000
9	ODS807	CHEVROLET CRUZE	2014	$ 38.600.000	28.790.000,00	$ 29.650.000	$ 29.124.000	$ 38.600.000	$ 28.790.000
10	ODS810	CHEVROLET CRUZE	2014	$ 38.600.000	28.790.000,00	$ 29.650.000	$ 33.253.600	$ 38.600.000	$ 28.790.000
11	ODS809	CHEVROLET CRUZE	2014	$ 38.600.000	28.790.000,00	$ 29.650.000	$ 33.929.000	$ 38.600.000	$ 28.790.000
12	ODS808	CHEVROLET CRUZE	2014	$ 38.600.000	28.790.000,00	$ 29.650.000	$ 34.087.000	$ 38.600.000	$ 28.790.000
13	OBF786	CHEVROLET CRUZE	2014	$ 38.600.000	28.790.000,00	$ 29.650.000	$ 31.787.000	$ 38.600.000	$ 28.790.000
14	OJX240	CHEVROLET DMAX	2015	$ 87.100.000	36.790.000,00	$ 37.540.000	$ 79.447.000	$ 87.100.000	$ 36.790.000
15	OCK337	NISSAN NAVARA	2013	$ 76.400.000	42.160.000,00	$ 42.780.000	$ 65.094.000	$ 76.400.000	$ 42.160.000
16	OCK335	NISSAN NAVARA	2013	$ 76.400.000	42.160.000,00	$ 42.780.000	$ 57.222.000	$ 76.400.000	$ 42.160.000
17	OCK336	NISSAN NAVARA	2013	$ 76.400.000	42.160.000,00	$ 42.780.000	$ 59.750.000	$ 76.400.000	$ 42.160.000
18	OCK790	NISSAN NAVARA	2013	$ 76.400.000	50.200.000,00	$ 42.780.000	$ 66.471.000	$ 76.400.000	$ 42.780.000
19	OBI989	NISSAN NAVARA	2013	$ 76.400.000	50.200.000,00	$ 42.780.000	$ 66.960.000	$ 76.400.000	$ 42.780.000
20	OCK808	NISSAN NAVARA	2013	$ 76.400.000	50.200.000,00	$ 42.780.000	$ 67.117.000	$ 76.400.000	$ 42.780.000
21	OCK810	NISSAN NAVARA	2013	$ 76.400.000	50.200.000,00	$ 42.780.000	$ 65.500.000	$ 76.400.000	$ 42.780.000
22	OCK791	NISSAN NAVARA	2013	$ 76.400.000	42.160.000,00	$ 42.780.000	$ 65.562.000	$ 76.400.000	$ 42.160.000
Valor Total				$ 1.292.300.000	$ 804.340.000	$ 763.170.000	$ 1.132.281.600	$ 1.309.707.000	

Tabla 127, avalúo parque automotor

El suministro de tiquetes se está realizando con el contrato No. 1658 de 2023, suscrito con la empresa Novatours.

Contrato No.	1658-2023
Fecha de inicio	27/12/2023
Fecha de finalizacion	30/11/2024
Valor total del contrato	$ 974.952.271,00
Valor ejecutado	$ 124.613.773,00
Saldo por ejecutar	$ 850.338.498,00
% de ejecución	87%
Cantidad tiquetes Nacionales	196
Cantidad Tiquetes Internacionales	3

Tabla 128, detalle contrato servicios de tiquetes

El suministro de ferretería se está realizando con el contrato No. 1652 de 2023, suscrito con Electromero.

No. Contrato	1652 de 2023
Fecha de inicio	27 de diciembre de 2023
Fecha final	15 de diciembre de 2024
Valor total contrato	$ 1.019.773.985,00
Valor facturado a 16-04-24	$ 230.264.734,04
Pedidos en curso	$ 130.000.000,00
SALDO	$ 659.509.250,96

Tabla 129, detalle contrato servicios de ferretería

La prestación del servicio de vigilancia se está realizando con el contrato No. 1662 de 2023, suscrito con la unión temporal Sepecol - Exito.

No. Contrato	1662 de 2023
Fecha de inicio	30 de diciembre de 2023
Fecha final	01 de diciembre de 2024
Valor total contrato	$ 3.804.781.310,00
Valor ejecutado	$ 1.111.535.496,00
Promedio mensual	$ 410.000.000,00
SALDO	$ 2.693.245.814,00

Tabla 130, detalle contrato servicios de vigilancia

La prestación del servicio de aseo y cafetería se está ejecutando a través de seis órdenes de compra, para cubrir todas las sedes a nivel nacional.

Orden de Compra	Sedes	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor Orden	Consumo a marzo	Saldo
123152-2023	Bogotá - Facatativá	27/12/2023	7/09/2024	1.173.931.062,05	324.195.695,39	849.735.366,66
122807-2023	Medellín	26/12/2023	7/09/2024	112.311.456,50	29.497.560,00	82.813.896,50
122810-2023	Cali - Popayán	26/12/2023	7/09/2024	178.483.760,98	57.014.575,30	121.469.185,68
122809-2023	Manizales	26/12/2023	7/09/2024	119.023.891,95	35.849.987,00	83.173.904,95
122808-2023	Pasto	26/12/2023	7/09/2024	152.774.233,34	53.055.392,26	99.718.841,08
12280-2023	Piedecuesta	26/12/2023	7/09/2024	152.420.561,30	45.238.659,00	107.181.902,30

Tabla 131, OC servicios de aseo y cafetería

Programa de seguros, actualmente la entidad cuenta con el acompañamiento del corredor de seguros Jargu S.A., para el manejo el programa de seguros, el cual está conformado por las siguientes pólizas:

- Seguros reales:
  - Daños materiales combinados
  - Transporte de valores
  - Transporte de mercancías
  - Todo riesgo equipo y maquinaria
  - Automóviles
  - Todo riesgo - laboratorio de investigación (reactor)

- Seguros patrimoniales:
  - Manejo global entidades estatales
  - Responsabilidad civil extracontractual
  - Responsabilidad civil servidores públicos

A continuación, se presenta la vigencia de cada uno de los ramos:

RAMO	CONTRATO	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	PRIMAS IVA INCLUIDO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Todo Riesgo Daños Materiales	1657-2023 (Licitación Pública SGC-LP-004-2023)	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	$ 583,097,678,506	$ 9,362,199,789	28-dic-23	01-ago-26
Manejo Global para Entidades Oficiales			$ 450,000,000	$ 112,747,030		
Responsabilidad Civil Extracontractual			$ 1,150,000,000	$ 93,635,293		
Transporte de Valores			$ 400,000,000	$ 18,761,582		
Transporte de Mercancías			$ 2,000,000,000	$ 50,078,916		
Todo Riesgo Equipo y Maquinaria			$ 2,861,834,010	$ 85,472,368		
Todo Riesgo Daños Materiales (Reactor nuclear de baja potencia)			$ 20,516,368,372	$ 950,157,987		
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	528-2023 (Licitación Pública SGC-LP-01-2023)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 5,000,000,001	$ 269,635,234	31-mar-23	15-may-24
Automóviles	1563-2023 (Mínima Cuantía SGC-MC-36-2023)	PREVISORA CIA. DE SEGUROS	$ 3,886,230,044	$ 65,848,986	20-nov-23	05-may-24
Automóviles	272-2024 (Mínima Cuantía SGC-MC-001-2024)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	$ 2,429,764,697	$ 35,569,310	01-feb-28	28-may-24
SOAT	845-2023 (Mínima Cuantía SGC-MC-001-2024)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUN LEY	$ 19,086,100	VARIAS 2023	VARIAS 2024

Tabla 132, detalle programa de seguros

A la fecha, está en proceso de licitación pública No. SGC-LP-002-2024, la contratación de las pólizas de automóviles, SOAT y responsabilidad civil servidores públicos, por un valor de $495.168.067.

- **Obras internas**

Durante la permanencia en el cargo se realizaron las siguientes adecuaciones, en las instalaciones de la entidad:

- Oficina Asesora Jurídica, con un área de 54 M2
- Oficina de Servicios Administrativos, con un área de 53 M2
- Oficina de Comunicaciones, con un área de 40 M2
- Oficina de Tecnología de la Información, con un área de 26 M2
- Oficina de Control Disciplinario Interno, con un área de 29 M2
- Sala de Lactancia, con un área de 12 M2
- Consultorio Médico, con un área de 8 M2
- Oficina de Seguridad y salud en el trabajo, con un área de 24 M2
- Nueva Cafetería, con un área de 9 M2

- Laboratorio de estratigrafía, con un área de 57 M2
- Nueva bodega para seguridad y salud en el trabajo, con un área de 35 M2

El total en metros cuadrados realizados fue de 347 metros cuadrados.

Las adecuaciones pendientes por definir a la fecha son:

- Área de Monitoreo Sísmico.
- Oficina de electrónica.
- Oficina de Sismología.
- Oficina Coordinadora de Red Sismológica.
- Oficina Red Nacional de Acelerografía.
- Vestidor de personal de aseo.
- Almacén de mantenimiento.
- Oficina de relacionamiento con la ciudadanía.
- Oficina Grupo Contratos y Convenios
- Aleros portería principal.

1.10. Grupo TICs

La gestión del grupo de trabajo de Tecnologías de la información y las comunicaciones nunca fue entregado a la Secretaría General, se mantuvo bajo la administración y coordinación de la Dirección de Gestión de Información, no obstante, a continuación, se presenta el estado general.

Se encarga de atender y verificar los requerimientos e incidentes de primer y segundo nivel, ya sea de manera remota o presencial en todas las sedes del Servicio Geológico Colombiano, cuyas actividades están enfocadas en la atención interna del SGC.

Cuenta con 5 contratistas en la sede Central y CAN, del mismo modo una persona de apoyo en cada una de las sedes Bucaramanga, Medellín, Manizales, Pasto, Popayán y Cali.

2. Relacionamiento con otras Entidades

2.1. Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

En virtud de los procesos liquidatarios que se adelantan de los convenios suscritos con la ANH se detalla a continuación el estado actual, a cargo de qué Dirección Técnica esta y la fecha máxima de liquidación:

Número Convenio	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tiempo máximo para liquidación	Dirección a cargo	Observaciones
002 (SGC) / 191 (ANH) de 2021	16/03/2021	31/12/2021	Pendiente liquidación	30/06/2024	Dirección de Geociencias Básicas	Se realizó la verificación de la contratación derivada con el Grupo de Convenios y Contratos se procederá a solicitar nuevamente el Acta de Liquidación con la actualización de la fecha y la ordenadora del gasto, para continuar con el trámite liquidatorio.

Número Convenio	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tiempo máximo para liquidación	Dirección a cargo	Observaciones
003 (SGC) / 216 (ANH) de 2021	10/03/2021	28/02/2022	Pendiente liquidación	27/08/2024	Dirección de Asuntos Nucleares	Pendiente de definir la figura de la entrega de los bienes, se firmó el Acta de recibo de bienes en el mes de marzo de 2024 por las partes.
004 (SGC) /215 (ANH) de 2021	15/03/2021	31/12/2021	Pendiente liquidación	14/08/2024	Dirección de Hidrocarburos	Liquidado
006 (SGC) / 235 (ANH) de 2021	26/03/2021	31/12/2021	Pendiente liquidación	30/06/2024	Dirección de Geociencias Básicas	Priorizar para su liquidación porque no tiene bienes y no hay reembolsos pendientes-
007 (SGC) / 236 (ANH) de 2021	13/04/2021	31/12/2021	Pendiente liquidación	30/06/2024	Dirección de Hidrocarburos	Priorizar para su liquidación porque no tiene bienes y no hay reembolsos pendientes-
008 (SGC) / 239 (ANH) de 2021	13/04/2021	31/12/2021	Pendiente liquidación	30/06/2024	Dirección de Hidrocarburos	Liquidado
009 (SGC) / 241 (ANH) de 2021	13/04/2021	31/12/2021	Pendiente liquidación	30/06/2024	Dirección de Hidrocarburos	De acuerdo con la verificación realizada por la URF, se evidenció en cuanto lo financiero, que no se están incluyendo los rendimientos financieros girados derivados de la liquidación del Contrato 005-2021 suscrito con la empresa Enterritorio., los cuales ascendieron a: $4.250.263,57. Lo cual se debe subsanar para poder liquidarlo. Lo anterior fue informado a la ANH para su correspondiente ajuste y a la fecha no se ha indicado que se encuentran realizando la verificación correspondiente.

Número Convenio	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tiempo máximo para liquidación	Dirección a cargo	Observaciones
010 (SGC) / 245 (ANH) de 2021	6/04/2021	31/12/2021	Pendiente liquidación	30/06/2024	Dirección Gestión de la Información	De acuerdo con la verificación realizada por la URF, se evidenció en cuanto lo financiero, que no se están incluyendo los rendimientos financieros girados derivados de la liquidación del Contrato 005-2021 suscrito con la empresa Enterritorio, los cuales ascendieron a: $4.250.3263,57. Lo cual se debe subsanar para poder liquidarlo.
011 (SGC) / 262 (ANH) de 2021	26/04/2021	31/12/2021	Pendiente liquidación	29/09/2024	Dirección Gestión de la Información	Se va a remitir por parte de la ANH mediante correo electrónico el Acta de recibo a satisfacción de los bienes con el fin que se realice la validación por parte de la Dirección de Gestión de la Información y a la Secretaría General con el fin de continuar con el proceso liquidatorio.
047 (SGC) / 633 (ANH) de 2021	15/12/2021	31/07/2022	Pendiente liquidación	31/01/2025	Dirección de Hidrocarburos	Una vez priorizado los que se vence el plazo de liquidación en el 2024 se continuará con estos para ser finalizado en el segundo semestre de 2024.
048 (SGC) / 634 (ANH) de 2021	15/12/2021	31/07/2022	Pendiente liquidación	31/01/2025	Dirección de Geociencias Básicas	Se propuso mesa de trabajo con inventarios a efectos de realizar la validación de los bienes por parte de la ANH en conjunto con el SGC, se avanzó en el plaqueteo de los bienes quedando la totalidad de bienes inventarios a excepción de una impresora.
001 (SGC) / 001 (ANH) de 2022	14/01/2022	31/12/2022	Pendiente liquidación	30/06/2025		Una vez priorizado los que se vence el plazo de liquidación en el 2024 se continuará con estos para ser finalizado en el segundo semestre de 2024.
002 (SGC) / 002 (ANH) de 2022	14/01/2022	31/12/2022	Pendiente liquidación	20/06/2025	Dirección de Geociencias Básicas	Una vez priorizado los que se vence el plazo de liquidación en el 2024 se continuará con estos para ser finalizado en el segundo semestre de 2024.

Número Convenio	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tiempo máximo para liquidación	Dirección a cargo	Observaciones
014 (SGC) / 300 (ANH) de 2022	3/08/2022	31/12/2022	Pendiente liquidación	20/06/2025		Una vez priorizado los que se vence el plazo de liquidación en el 2024 se continuará con estos para ser finalizado en el segundo semestre de 2024.

Tabla 133, relación convenios ANH

- **Avances**

1. Liquidación del Convenio No. 04/2015 de 2021.
2. Liquidación del Convenio No. 08/239 de 2021.
3. Inventarios y plaqueteo de los bienes correspondientes al convenio N°634 de 2021.
4. Firma de Acta de recibo de bienes del Convenio N°03/216 de 2021.
5. Inicio de mesas de trabajo conjuntas realizadas entre las Direcciones Técnicas y la Unidad de Recursos Financieros a efectos de verificar los informes de Ejecución Financiera de los convenios de ANH el 09/04/2024 y el 12/04/2024.

- **Pendientes**

1. El nuevo convenio "Red sismológica" para suscribir, está definida la parte técnica, pero está pendiente la parte administrativa respecto a la definición de la figura jurídica para la entrega de los bienes.
2. Continuar con las mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos a efectos de determinar la figura de la entrega de bienes de los convenios de 2021 y 2022.
3. Continuar con las mesas de trabajo de verificación de los informes de Ejecución financiera de cada uno de los convenios pendientes de liquidar realizadas de forma conjunta entre las Direcciones Técnicas y la Unidad de Recursos Financieros.
4. Liquidación de la contratación derivada de los Convenios 011, 047 y 048 de 2021, 001 y 014 de 2022.

- **Detalle de la contratación**

De acuerdo con lo anterior, para la ejecución de los convenios con la ANH se suscribieron con ENterritorio S.A. los siguientes contratos y a continuación se detalla la gestión adelantada:

No. Contrato	Vigencia	Objeto	Gestión
005	2021	ENTerritorio se compromete con el SGC a ejecutar la gestión del proyecto desarrollo del conocimiento geológico y de sistemas petrolíferos, con el alcance establecido en el presente contrato.	Modificación del Acta de Liquidación de septiembre de 2022, con fecha 15 de enero de 2024, en el cual se detallaron los ajustes presupuestales y contables correspondientes al valor ejecutado en el marco del Contrato Interadministrativo antes citado, así mismo se dejó registro del reintegro de los recursos devueltos por la Agencia de viajes a la fuente origen de los recursos, ésto es al Servicio Geológico Colombiano – SGC.

050	2021	ENTerritorio se compromete con el SGC a ejecutar la gestión de los proyectos de inversión en el marco de los convenios interadministrativo-suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo con el alcance establecido en el presente contrato.	Mediante oficio con radicado SGC-1-2024-000468 del 25 de enero de 2024, se remite observaciones al Acta de Liquidación, y luego de adelantar reuniones conjuntas entre ambas entidades, en la cual se resalta el valor de $9.032.501 que corresponde a la expedición de tiquetes aéreos por parte del contratista previa suscripción del acta de inicio del respectivo contrato se configura en un hecho cumplido y se informa que no es posible reconocer el valor. En virtud de lo anterior, mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2024, Enterritorio da respuesta indicando que de acuerdo a los conceptos internos emitidos en esa Entidad se deben reconocer el valor del suministro de tiquetes aéreos objeto de controversia.
015	2022	Apoyar al Servicio Geológico Colombiano con las acciones necesarias para realizar la gestión de los proyectos que adelante en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.	En virtud del proceso liquidatorio en curso y teniendo en cuenta la información remitida por ENterritorio se envió a las Direcciones técnicas involucradas (DGB, DH, DAN) mediante memorando ay correo electrónico el informe de término y acta de liquidación para su verificación el 21 de marzo de 2024 así como el 08 de abril de 2024, a la fecha no se ha recibido respuesta, según lo informado por los enlaces continúan realizando validaciones.

Tabla 134, relación contratos ANH (ENterritorio)

2.2. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR Y SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO-SGC PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS AGUA Y SUELO."

El Convenio Interadministrativo No. 461 de 2023 fue firmado el 25 de agosto de 2023 en la plataforma transaccional SECOPII por las partes intervinientes MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR Y SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC; para esa

misma fecha se expidió el respectivo Registro Presupuestal número 17423 por valor de DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.702.500.862,00), que corresponde al aporte de MinAgricultura, a su vez, el SGC, dispuso un aporte en especie de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($629.688.261). El convenio finalizó el 31 de diciembre de 2023.

Mediante oficio con radicado número SGC-1-2024-003288 del 15 de marzo de 2024 el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC remitió al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR el informe financiero de ejecución del Convenio, con el fin que fuera aprobado por su parte, lo cual se informó por la supervisión del mismo a través de correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024. La aprobación del informe financiero se recibió el 18 de abril de 2024 y corresponde, en cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo Tercero de la Cláusula Sexta del Convenio No. 461 de 2023, proceder a consignar los recursos no ejecutados por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($464.821.832)** a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – código portafolio Minagricultura: 176 en la cuenta corriente No. 61011573 del Banco de La República, cerrar el informe final y proceder con la liquidación. Los documentos del Convenio se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1IjzZjNW2bOXxOxinBh4eynqSGQc8d42J

188

A continuación, se presenta el balance financiero a la fecha:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	
Valor total del Convenio	**$3.332.189.123,00**
Valor aportado en dinero MADR	**$2.702.500.862,00**
Valor primer desembolso (80%)	$2.162.000.690,00
Valor total contratación personal	$372.520.468,00
Valor total compra de equipos e insumos	$502.492.676,00
Valor total de comisiones	$ 713.340.215
Valor total mantenimiento laboratorios	$108.825.500,00
Valor total ejecutado Convenio a 31 de diciembre de 2023	**$1.697.178.858**
Valor total no ejecutado primer desembolso	**$464.821.832**
Porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2023 del desembolso	**79%**
Porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2023 del total del aporte externo	**63%**

Tabla 135, ejecución financiera convenio MADR

Una vez finalizado el plazo del Convenio a 31 de diciembre de 2023, se presenta la ejecución de cada uno de los Objetivos del POA conforme al cronograma de actividades actualizado y aprobado por el Comité Administrativo el 29 de diciembre de 2023, lo cual se evidencia de la siguiente manera:

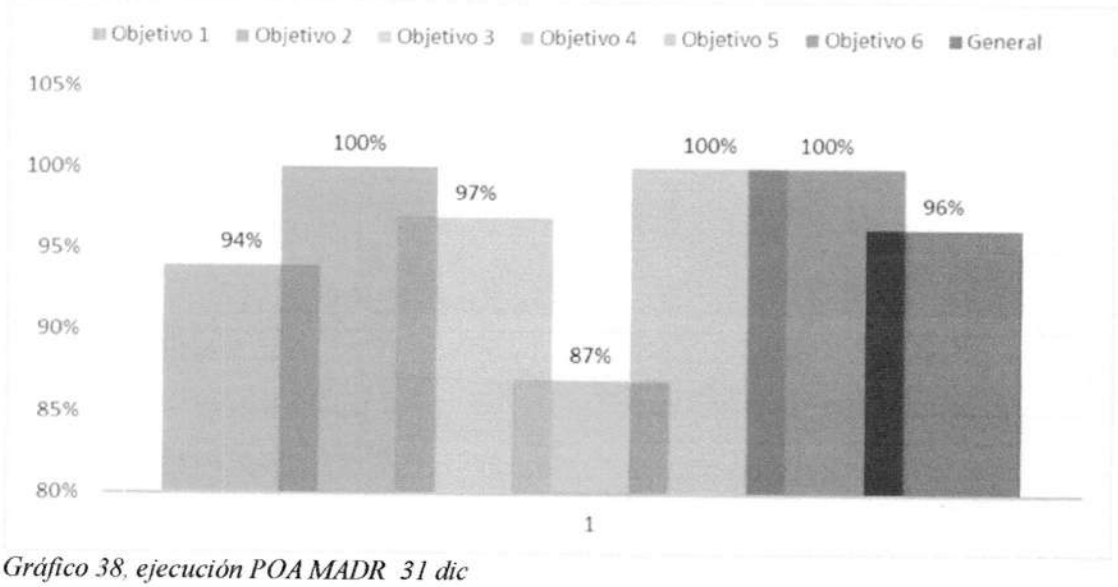

Gráfico 38, ejecución POA MADR 31 dic

2.3. ECOPETROL

Contrato 30147685 (30) – Dirección de Gestión de Información DGI 2018

En el marco de este contrato el SGC provee información especializada a Ecopetrol, se han generado intereses de mora de 11 facturas, los cuales ascienden a $4.830.175,09. Se avanza en reuniones con Ecopetrol y el SGC, así como en solicitud de concepto a la DIAN.

Se concretó la propuesta de modificación de forma de pago, inclusión del parágrafo respecto de liquidación de facturación y de programación de facturación teniendo en cuenta días hábiles para no generar intereses moratorios, en los siguientes términos:

Parágrafo cuarto: Teniendo en cuenta los procedimientos de facturación y pago de proveedores de ECOPETROL, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones para el pago de facturas:

1. ECOPETROL realiza pagos en moneda local y extranjera. En aquellos casos en los cuales se deba pagar en una moneda diferente a aquella pactada en el contrato, es decir, los pagos cuyo valor se encuentra denominado en una divisa pero que se pagan en otra, para la determinación de la TRM o precio de la divisa aplicable para la liquidación de los pagos, se utilizará el valor de la divisa en la fecha de radicación de la factura, en el buzón de factura electrónica de Ecopetrol.

2. Los pagos en moneda local, pesos, se realizan los lunes, miércoles y viernes. Los pagos en dólares de los Estados Unidos de América se realizan todos los días de la semana a acreedores del exterior o nacionales que bajo la normatividad cambiaria estén autorizados para recibir pagos en dicha divisa. En las semanas con días festivos en Colombia se ejecutará el día hábil siguiente al festivo (para efectos de este numeral, el sábado se considera un día NO hábil). Para garantizar que la fecha de vencimiento de la factura suceda en un día adecuado para el pago, en el correo de notificación de hojas de entrada o mecanismo que haga sus veces, mediante el cual se remite la aprobación y la constancia de verificación de cantidades de obras y/o servicios, las órdenes y los soportes por parte de ECOPETROL, este debe indicar la fecha sugerida para la generación de la facturación por parte del Grupo de Gestión Financiera del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que el vencimiento suceda en día hábil.

3. Para cualquier servicio prestado en el marco del presente contrato interadministrativo, el administrador por parte de Ecopetrol o quien corresponda, deberá efectuar el seguimiento a la facturación desde el momento en que se autoriza expedir su emisión para garantizar el cumplimiento del pago oportunamente.

Logrado el acuerdo sobre el texto, el Servicio Geológico Colombiano, debe estar atento en seguimiento para recibir la solicitud de otrosí para suscripción, firma y socialización.

► Servicio de verificación

Derivado de la prestación del servicio de Recepción y Verificación Física/Verificación Catalogación y Carga de Información Técnica por parte del BIP, se genera factura SGC058, la cual es cancelada por Ecopetrol, misma entidad que solicita devolución de $790.122 (pagado por dos días de mora). Se niega, por cuanto el derecho de cobro de intereses de mora fue legítimo y se encuentra soportado. La solicitud de concepto se encuentra en elaboración entre la Secretaría General y la URF, para determinar hitos de la transmisión de la factura para la cuenta de los días de vencimiento.

► Acuerdo de cooperación 01, derivado del convenio marco 5227070 – Dirección de Asuntos Nucleares. 8 DE JUNIO DE 2021

Se efectuó la terminación anticipada del acuerdo de manera bilateral entre las partes el día 11 de diciembre de 2023. De acuerdo con la cláusula cuarta, se cuenta con 4 meses para la suscripción del acta de cierre o balance final, término que finaliza el 11 de abril de 2024. Este término fue prorrogado por tres meses más, es decir 11 de julio de 2024, periodo en el cual se debe realizar el informe final financiero para proceder a la devolución del recurso no ejecutado y dar trámite al acta de liquidación.

2.4. Agencia Nacional de Minería

Se espera suscribir un convenio cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir con la evaluación del potencial mineral de las áreas de interés dentro del territorio colombiano, en concordancia con los estudios requeridos por la Agencia Nacional de Minería ANM y fortalecer las capacidades de almacenamiento y procesamiento de información del Banco de información minera – BIM, como parte del cumplimiento de los compromisos de los titulares mineros e insumo para la prospección de nuevas zonas con potencial. -SGC a través de la Dirección Técnica de Recursos Minerales.

Desde la Secretaría General se apoyó en la articulación de las necesidades de las direcciones técnicas de Recursos Minerales y de Gestión de Información, se apoyó en la estructuración de la propuesta de costeo y en el estudio previo. La propuesta fue remitida a la Agencia el 28 de marzo de 2024. El día 18 de abril en reunión con la ANM (Jorge Ballesteros, Gerente en encargo de Promoción Minera y Angélica Merlano, Coordinadora de Planeación), se plantean varias inquietudes de orden presupuestal y técnico. De orden presupuestal, la ANM manifiesta que no tiene los recursos [6.790 millones] que estaban en la carta de intención suscrita por el Presidente Pardo, porque para ellos -ANM-, MinHacienda ya nos había girado el recurso al SGC. EN reunión del mes de febrero, entre las dos entidades se confirma que en el decreto de liquidación del presupuesto se asignó el "cupo" o "techo" presupuestal de recursos propios (amparado en la carta de intención de ANM), para que una vez se suscriba el convenio, el SGC, reciba el recurso para ejecutar vía giro real y efectivo de los recursos.

La dificultad de orden presupuestal es determinante para continuar con la negociación; esta información se socializa con el Director General para dar los respectivos alcances con el Presidente de la Agencia Nacional de Minería, con el propósito de que se identifiquen las posibles soluciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el Ministerio de Minas y Energía, dadas las implicaciones y dificultades que sobrevienen con la manifestación realizada por la ANM.

2.5. Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio

La Secretaría General apoya a la Dirección de Geoamenazas para el perfeccionamiento de los siguientes proyectos para ser ejecutados en la presente vigencia.

- **Isla Cascajal**

Nombre del Proyecto:	***Estudios de condiciones de riesgo geológico y proceso marino-costeros en la Isla Cascajal del municipio de Buenaventura, Valle del Cauca.***
Área temática:	Geoamenazas
Gerente de Proyecto:	Nathalia Contreras y Faber Sánchez

Tabla 136, generalidades convenio MVCT Cascajal

Objetivo General del proyecto

Elaborar los estudios que permitan definir las condiciones de riesgo geológico y de los procesos marino-costeros a escala 1:1000 para la Isla Cascajal, en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015.

Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico histórico Realizar un levantamiento cartográfico base a escala 1:500.
- Ejecutar la caracterización geoambiental a escala de detalle.
- Realizar los análisis de los eventos geológicos amenazantes como sismo, licuación, procesos marino-costeros y tsunami a escala 1:1000.
- Zonificar los eventos amenazantes identificados.
- Realizar una caracterización geotécnica de los materiales presentes en el área de estudio.
- Identificar y caracterizar los elementos expuestos en el área de estudio.
- Evaluar la vulnerabilidad y analizar el riesgo del territorio.
- Realizar un trabajo de apropiación social con la comunidad socializando los resultados de los estudios.
- Analizar jurídicamente la situación de ocupación de terrenos ganados al mar y zonas de bajamar y presentación de alternativas para la clarificación de la propiedad.

Presupuesto estimado

Concepto	**Aporte SGC**	**Aporte MinVivienda**
Honorarios Profesionales técnicos y transversales	$1.105.574.400	$1.830.700.000
Equipos de campo, oficina y licencias	$320.000.000	
Análisis de laboratorio y exploración	$47.136.000	$913.794.880
Gastos trabajo de campo		$669.485.450

Concepto	Aporte SGC	Aporte MinVivienda
Subtotal aportes	**$1.472.710.400**	**$3.413.980.330**
Total (Aporte SGG y MinVivienda)	**$4.886.690.730**	

Tabla 137, presupuesto estimado convenio MVCT - Cascajal

Cronograma

Ítems	Meses	1	2	3	4	5	6	7	8
Contratos y trámites administrativos de inicio y cierre	2	x							
Diagnóstico histórico de eventos amenazantes.	3		x	x	x				
Cartografía básica a escala 1:500 - (ortoimagen, modelo digital del terreno y base de datos con elementos vectoriales)	4	x	x	x	x				
Caracterización geológica, geomorfológica y de unidades geológicas superficiales (UGS) a escala 1:1000.	5		x	x	x	x	x		
Caracterización geotécnica, geofisica y de unidades geológicas para ingeniería (UGI).	4		x	x	x	x			
Análisis de respuesta sísmica local a escala 1:1000	3				x	x	x		
Análisis de potencial de licuación a escala 1:1000	3				x	x	x		
Análisis de inundación por ascenso del nivel del mar a escala 1:1000	4		x	x	x	x			
Análisis de amenaza por tsunami a escala 1:1.000	6		x	x	x	x	x	x	
Identificación y caracterización de elementos expuestos 1:1000	6		x	x	x	x	x	x	
Análisis de vulnerabilidad	1								x
Análisis de riesgo en escala 1:1000	1								x
Componente social	8	x	x	x	x	x	x	x	x
Componente jurídico	8	x	x	x	x	x	x	x	x
Informe final y validación	6				x	x	x	x	x

Tabla 138, cronograma convenio Cascajal

- **Nariño**

Estudio de amenazas por movimientos en masa a escala 25.0000 en municipios del departamento de Nariño. Este proyecto se encuentra aún en la etapa de diseño.

Propuestas de convenios con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		
Nombre de la propuesta	**Dirección Técnica**	**Valor total**
1.Estudios de condiciones de riesgo geológico y proceso marino-costeros en la Isla Cascajal del municipio de Buenaventura, Valle del Cauca.	Geoamenazas	$ 4.886.690.730
2. Estudio de amenazas por movimientos en masa a escala 25.0000 en municipios del departamento de Nariño.	Geoamenazas	$ 10.000.000.000
Total		**$ 14.886.690.730**

Tabla 139, convenio MVCT - Nariño

2.6. Parques Nacionales Naturales de Colombia

Desde el último semestre de 2023, se inician las gestiones para la elaboración de un nuevo Convenio Especial de Cooperación suscrito entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Servicio Geológico Colombiano. NC-CV-286-2024

Durante el primer trimestre de 2024, la Secretaría General adelantó las acciones de elaboración de los Estudios Previos, Acto Administrativo por medio del cual se justifican proceso de contratación directa en los términos de los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 del 2015, 01 de abril de 2024, y la elaboración de la Minuta del correspondiente convenio que se suscribió el 01 de abril de 2024. Así mismo, la Secretaría General elabora el Acta de inicio del convenio y apoya y coordina la ejecución del mismo.

2.7. Otros Convenios proyectados 2024

La gestión adelantada por la Secretaría General para alcanzar la gestión de los siguientes convenios se inicia en febrero de 2024 para los cual se han realizado conversaciones con los diferentes ministerios nacionales y se obtiene la siguiente propuesta de Convenios de Investigación para ser adelantados con recursos compartidos con los siguientes organismos del orden nacional.

Entidad	Valor total
Agencia Nacional de Hidrocarburos	$ 88.749.922.451,00
Agencia Nacional de Minería	$ 2.066.536.312,00
Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	$ 66.318.382.536,00
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	$ 36.260.194.457,00
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	$ 14.886.690.730,00
Ministerio de Igualdad y Equidad	$ 3.675.000.000,00
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	$ 55.000.000.000,00
Ministerio de Minas y Energía	$ 709.759.200,00
TOTAL	$ 267.666.485.686,00

Tabla 140, otros convenios proyectados

Por parte de la Secretaría General, se resalta la actividad de apoyo a las Direcciones misionales del SGC en la elaboración de la propuesta técnica, financieras y las correspondientes Cartas de Intención, insumo necesario para la suscripción de dichos contratos y convenios interadministrativos.

Informe Secretaría Técnica
Consejo Directivo
Servicio Geológico Colombiano

Como parte del proceso de retiro de mi cargo como Secretaria General del SGC y en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo del SGC, me permito detallar a continuación, la información correspondiente a la gestión adelantada durante mi permanencia en la entidad (25 de noviembre de 2022 – 19 de abril de 2024).

1. Miembros del Consejo Directivo

- Ministro de Minas y Energía
- Viceministro (e) de Vivienda (Delegado de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio).
- Viceministra (e) de Conocimiento, Innovación y Productividad (Delegada de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación).
- Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Presidente de la Agencia Nacional de Minería.
- Subdirector para el Conocimiento del Riesgo (Delegado del Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres).
- Director General DIMAR (Representante del Presidente de la República).

2. Sesiones 2023 y 2024

A continuación, se enlista las sesiones del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano llevadas a cabo durante la gestión del cargo, con el respectivo orden del día:

No.	Modalidad	Fecha	Orden del día
Sesión No. 01 de 2023	Virtual	Enero 31	**1.** Aprobación del Acta No. 10 del 09 de diciembre de 2022. **2.** Aprobación modificación presupuestalpara el pago de servicios de la AutoridadNacional de Licencias Ambientales – ANLA.
Sesión No. 02 de 2023	Virtual	Febrero 28	**1.** Consideración y aprobación del Acta No.01 del 31 de enero de 2023. **2.** Aprobación traslado presupuestal de recursos de funcionamiento (pago desentencias).

Sesión No. 03 de 2023	Virtual	Marzo 31	**1.** Consideración y aprobación del acta del28 de febrero. **2.** Consideración y aprobación delAnteproyecto de Presupuesto – Vigencia2024. **3.** Consideración y aprobación de 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo.
Sesión No. 04 de 2023	Virtual	Abril 24	**1.** Consideración y aprobación del Acta No.03 del 31 de marzo de 2023.
Sesión No. 05 de 2023	Presencial	Mayo 23	**1.** Consideración y aprobación del Acta No.04 del 24 de abril de 2023. **2.** Presentación del Centro de Excelencia. **3.** Aprobación de traslado presupuestal para pago sanción DIAN.
Sesión No. 06 de 2023	Virtual	Junio 09	**1.** Consideración y aprobación del Acta No.05 del 23 de mayo de 2023.
Sesión No. 07 de 2023	Virtual	Agosto 1 y 2	**1.** Consideración y aprobación del Acta No.06 del 09 de junio de 2023. **2.** Consideración y aprobación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023". **3.** Consideración y aprobación de la modificación al traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la AgenciaNacional de Licencia Ambientales. **4.** Presentación Centro de Excelencia. **5.** Presentación acciones del Servicio Geológico Colombiano en materia deaguas subterráneas en el departamentode La Guajira, geotermia y

			atención a la emergencia en Quetame y Guayabetal (Cundinamarca).
Sesión No. 08 de 2023	Virtual	Agosto 14	1. Consideración y aprobación del Acta No.07 del 02 de agosto de 2023. 2. Ratificación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 *"Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".* 3. Ratificación de la aprobación a la modificación del traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales.
Sesión No. 09 de 2023	Virtual	Septiembre 29	1. Acta No. 08 del 14 de agosto de 2023. 2. Consideración y aprobación del Acuerdo"Por medio del cual se deroga el Acuerdo001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023". 3. Consideración y aprobación del Acuerdo"Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023". 4. Consideración y aprobación del traslado presupuestal al Proyecto de DATACENTER.
Sesión No. 10 de 2023	Presencial	Octubre 19	1. Revisión del Acta No. 08 del 14 deagosto de 2023. 2. Presentación de acciones y avances en materia misional. 3. Presentación de acciones y avances en materia administrativa y organizacional. 4. Presentación de acciones y gestión interinstitucional. 5. Consideración y aprobación de 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo.

Sesión No. 11 de 2023	Virtual	Diciembre 1	**1.** Verificación del Quórum. **2.** Aprobación del Orden del Día. **3.** Revisión del Acta No. 10 del 19 de octubre de 2023. **4.** Presentación VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico. **5.** Proposiciones y varios.
Sesión No. 12 de 2023	Virtual	Diciembre 15	**1.** Verificación del Quorum **2.** Aprobación Orden del día **3.** Revisión del Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023. **4.** Consideración y aprobación de reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano. Servicio Geológico Colombiano. **5.** Presentación Estados Financieros Tercer Trimestre 2023
Sesión No. 1 de 2024	Virtual	Febrero 29 y marzo 1	**1.** Verificación del Quorum. **2.** Aprobación orden del día. **3.** Revisión del Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023. **4.** Presentación Estados Financieros Cuarto Trimestre 2023. **5.** Cobro cuotas Consejeros **6.** Informe prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano. **7.** Proposiciones y varios.
Sesión No. 2 de 2024	Presencial	Marzo 13	**1.** Verificación del Quorum. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Aprobación actas: sesión 12 de 2023 (ajustada) y sesión 01 de 2024. **4.** Presentación introductoria a cargo del Director del Servicio Geológico, Julio Fierro. **5.** Aprobación inversión de recursos Sistema General de Regalías. **6.** Propuesta de modificación Resolución 40109, de conformidad con las líneas estratégicas de la entidad. **7.** Presentación programas estratégicos Servicio Geológico Colombiano. **8.** Proposiciones y varios.
Sesión No. 3 de 2024	Virtual	Marzo 21 y 22	**Punto único:** aprobación anteproyecto de presupuesto del Servicio Geológico Colombiano para la vigencia fiscal 2025.

3. Votaciones

En la siguiente tabla se presenta el resultado de la votación de los temas sometidos a consideración en cada una de las sesiones realizadas. Resulta pertinente acotar que entre estos no se incluye los temas presentados únicamente para conocimiento de los Consejeros.

No.	Orden del día	Resultado votaciones
Sesión No. 01 de 2023	Aprobación del Acta No. 10 del 09 de diciembre de 2022. Aprobación modificación presupuestal para el pago de servicios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	Aprobado. Aprobado.
Sesión No. 02 de 2023	Consideración y aprobación del Acta No. 01 del 31 de enero de 2023. Aprobación traslado presupuestal de recursos de funcionamiento (pago de sentencias).	Aprobado. Aprobado.
Sesión No. 03 de 2023	Consideración y aprobación del acta del 28 de febrero. Consideración y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto – Vigencia 2024. Consideración y aprobación de 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo.	Aprobado. Aprobado. Aprobado.
Sesión No. 04 de 2023	1. Consideración y aprobación del Acta No. 03 del 31 de marzo de 2023.	1. Aprobado.
Sesión No. 05 de 2023	Consideración y aprobación del Acta No. 04 del 24 de abril de 2023. Consideración y aprobación de traslado presupuestal para pago sanción DIAN.	Aprobado. Aprobado.
Sesión No. 06 de 2023	1. Consideración y aprobación del Acta No. 05 del 23 de mayo de 2023.	1. Aprobado.

No.	Orden del día	Resultado votaciones
Sesión No. 07 de 2023	Consideración y aprobación del Acta No. 06 del 09 de junio de 2023. Consideración y aprobación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023". Consideración y aprobación de la modificación al traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Agencia Nacional de Licencia Ambientales.	Aprobado. Aprobado. Aprobado.
Sesión No. 08 de 2023	Consideración y aprobación del Acta No. 07 del 02 de agosto de 2023. Ratificación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023". Ratificación de la aprobación a la modificación del traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales. Ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN.	Aprobado. Aprobado. Aprobado. Aprobado.
Sesión No. 09 de 2023	Acta No. 08 del 14 de agosto de 2023.	Aprobado. Aprobado. Aprobado.
	Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023". Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023". Consideración y aprobación del traslado presupuestal al Proyecto de DATACENTER.	4. Aprobado.

No.	Orden del día	Resultado votaciones
Sesión No. 10 de 2023	Revisión del Acta No. 08 del 14 de agosto de 2023. Consideración y aprobación de 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo.	Aprobado. Aprobado.
Sesión No. 11 de 2023	Revisión del Acta No. 10 del 19 de octubre de 2023.	Aprobado
Sesión No. 12 de 2023	Revisión del Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023. Consideración y aprobación de reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano. Servicio Geológico Colombiano.	Aprobado No aprobado
Sesión No. 01 de 2024	Revisión del Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023. Presentación Estados Financieros Cuarto Trimestre 2023.	No aprobado Aprobado
Sesión No. 02 de 2024	Aprobación actas: sesión 12 de 2023 (ajustada) y sesión 01 de 2024. Aprobación inversión de recursos Sistema General de Regalías.	Aprobado Se modificó el orden del día como informativo
Sesión No. 03 de 2024	Punto único: aprobación anteproyecto de presupuesto del Servicio Geológico Colombiano para la vigencia fiscal 2025.	Aprobado

Los resultados de las votaciones presentados en la tabla que antecede constan en el Actade cada una de las sesiones y los Acuerdos proferidos por el Consejo Directivo.

4. Actas

Se hace entrega de las siguientes actas, resultantes de las sesiones del Consejo Directivo llevadas a cabo en transcurso de la vigencia 2023:

- Acta No. 01 del 31 de enero de 2023.
- Acta No. 02 del 28 de febrero de 2023.
- Acta No. 03 del 31 de marzo de 2023.
- Acta No. 04 del 24 de abril de 2023.
- Acta No. 05 del 23 de mayo de 2023.
- Acta No. 06 del 09 de junio de 2023.
- Acta No. 07 del 01 y 02 de agosto de 2023.
- Acta No. 08 del 14 de agosto de 2023.
- Acta No. 09 del 29 de septiembre de 2023.
- Acta No. 10 del 19 de octubre de 2023.
- Acta No. 11 del 1 de diciembre de 2023.
- Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023.
- Acta No. 01 del 29 de febrero de 2024.
- Acta No. 02 del 13 de marzo de 2024. (pendiente de aprobación)
- Acta No. 03 del 21 de marzo de 2024. (pendiente de aprobación)

5. Acuerdos

A continuación, se relacionan los Acuerdos proferidos por el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano:

- Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".
- Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023 "Por medio del cual se modifica el artículo 1° del Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 'Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023'".
- Acuerdo 003 del 14 de agosto de 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".
- Acuerdo 004 del 14 de agosto de 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".
- Acuerdo 005 del 06 de octubre de 2023 "Por el cual se deroga el Acuerdo 001 de 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023".

- Acuerdo 006 del 06 de octubre de 2023 "Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".
- Acuerdo 007 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se efectúa un traslado de recursos de Gastos de Inversión para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

6. Pagos

El estado del pago de honorarios por la participación de los miembros del Consejo Directivo el siguiente:

Sesión	Mes	Fecha	Participantes	Pagos	Pago pendiente por documentos faltantes	Resolución	Observaciones
1 de 2023	ENERO	31 de enero	Irene Vélez, Felipe Arbouin, Clara Guatame, Luis Álvaro Pardo, Javier Pava, John Fabio Giraldo Gallo, Sergio Cristancho	Felipe Arbouin, Clara Guatame, LuisÁlvaro Pardo, Javier Pava, John Fabio Giraldo Gallo, Sergio Cristancho	-	266 de 2023	No se pagó a Irene Vélez porque manifestó su intención de no recibir honorarios (Decreto 1486 de 1999)
2 de 2023	FEBRERO	28 de febrero	Irene Vélez, Felipe Arbouin, Clara Guatame, Luis Álvaro Pardo, Javier Pava, John Fabio Giraldo Gallo, Sergio Cristancho	Felipe Arbouin, Clara Guatame, LuisÁlvaro Pardo, Javier Pava, John Fabio Giraldo Gallo, Sergio Cristancho	-	498 de 2023	No se pagó a Irene Vélez porque manifestó su intención de no recibir honorarios (Decreto 1486 de 1999)
3 de 2023	MARZO	31 de marzo	Irene Vélez, Felipe Arbouin, Clara Guatame, Ivonne Jiménez, Javier Pava, John Fabio Giraldo Gallo, Gustavo González	Felipe Arbouin, Clara Guatame, Ivonne Jiménez, Javier Pava, John Fabio Giraldo Gallo, Gustavo González	-	790 de 2023	No se pagó a Irene Vélez porque manifestó su intención de no recibir honorarios (Decreto 1486 de 1999)

4 de 2023	ABRIL	24 de abril	Irene Vélez, Felipe Arbouin, Clara Guatame, LuisÁlvaro Pardo, Luis Fernando Velasco, John Fabio Giraldo Gallo, Gustavo González	Felipe Arbouin, Clara Guatame, LuisÁlvaro Pardo, John Fabio Giraldo Gallo, Gustavo González	Luis Fernando Velasco (UNGRD)	1052 de 2023	No se pagó a Irene Vélez porque manifestó su intención de no recibir honorarios (Decreto 1486 de 1999)
5 de 2023	MAYO	23 de mayo	Irene Vélez, Felipe Arbouin, Clara Guatame, Luis Álvaro Pardo, Ana María Castaño, John Fabio Giraldo Gallo, Yadira Casas	Felipe Arbouin, Clara Guatame, LuisÁlvaro Pardo, Ana María Castaño, John Fabio Giraldo Gallo, Yadira Casas	-	1597 de 2023	No se pagó a Irene Vélez porque manifestó su intención de no recibir honorarios (Decreto 1486 de 1999)
6 de 2023	JUNIO	09 de junio	Irene Vélez, Felipe Arbouin, Clara Guatame, Luis Álvaro Pardo, Olmedo de Jesús López, John Fabio Giraldo Gallo, Andrea CarolinaÁlvarez	Felipe Arbouin, Clara Guatame, LuisÁlvaro Pardo, John Fabio Giraldo Gallo, Andrea Carolina Álvarez	Olmedo de Jesús López (UNGRD)	1714 de 2023	No se pagó a Irene Vélez porque manifestó su intención de no recibir honorarios (Decreto 1486 de 1999)
7 de 2023	AGOSTO (1)	01 y 02 de agosto	Irene Vélez, Felipe Arbouin, Clara Guatame, Luis Álvaro Pardo, John Fabio Giraldo Gallo, Andrea CarolinaNavas	Felipe Arbouin, Clara Guatame, LuisÁlvaro Pardo, John Fabio Giraldo Gallo, Andrea Carolina Navas		1725 de 2023	No se pagó a Irene Vélez porque manifestó su intención de no recibir honorarios (Decreto 1486 de 1999)
8 de 2023	AGOSTO (2)	14 de agosto	Omar Andrés Camacho, Felipe Arbouin, Clara Guatame, Luis Álvaro Pardo, Olmedo de Jesús López, John Fabio Giraldo Gallo, Andrea Carolina Navas	Omar Andrés Camacho, Felipe Arbouin, Clara Guatame, Luis Álvaro Pardo, John Fabio Giraldo Gallo, Andrea Carolina Navas	Olmedo de Jesús López(UNGRD)	1726 de 2023	

9 de 2023	SEPTIEMBRE	29 de septiembre	Omar Andrés Camacho Morales, Felipe ArbouinGómez, Clara Liliana Guatame Aponte, Luis Álvaro Pardo Becerra, Javier Alfonso Jaimes Pinilla, Andrea Carolina Navas Calixto, Luis Carlos Barreto Gantiva	-	Luis Carlos Barreto Gantiva (UNGRD), Javier Alfonso Jaimes Pinilla (DIMAR)	Pendiente	PAGO PENDIENTE
10 de 2023	OCTUBRE	10 de octubre	Omar Andrés Camacho Morales, Clara Liliana Guatame Aponte, Luis Álvaro Pardo Becerra, Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, María Alejandra Tejada Gómez, Luis Carlos Barreto Gantiva		Luis Carlos Barreto Gantiva (UNGRD), María Alejandra Tejada Gómez (Viceministra de Conocimiento)	Pendiente	PAGO PENDIENTE
11 **de 2023**	DICIEMBRE	1 de diciembre	Kelly Johana Rocha Gómez, Orlando Velandia Sepúlveda, Luis Álvaro Pardo Becerra, Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Carlos Alberto Chinchilla Imbet, Luis Carlos Barreto Gantiva		Kelly Johana Rocha Gómez, Clara Liliana Guatame Aponte, Carlos Alberto Chinchilla Imbet, Luis Carlos Barreto Gantiva	Pendiente	PAGO PENDIENTE

12 de 2023	DICIEMBRE	15 de diciembre	Omar Andrés Camacho Morales Felipe Arbouin Gómez Orlando Velandia Sepúlveda Luis Álvaro Pardo Becerra Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo Carlos Alberto Chinchilla Imbett Luis Carlos Barreto Gantiva	-	Omar Andrés Camacho Morales Felipe Arbouin Gómez Orlando Velandia Sepúlveda Luis Álvaro Pardo Becerra Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo Carlos Alberto Chinchilla Imbett Luis Carlos Barreto Gantiva	Pendiente	PAGO PENDIENTE
1 de 2024	FEBRERO	29 de febrero	Javier Campillo Jiménez Felipe Arbouin Gómez Orlando Velandia Sepúlveda Luis Álvaro Pardo Becerra Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo Johanna Duarte Luis Carlos Barreto Gantiva	-	Javier Campillo Jiménez Felipe Arbouin Gómez Orlando Velandia Sepúlveda Luis Álvaro Pardo Becerra Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo Johanna Duarte Luis Carlos Barreto Gantiva	Pendiente	PAGO PENDIENTE
2 de 2024	MARZO	13 de marzo	Omar Andrés Camacho Felipe Arbouin Gómez Orlando Velandia Sepúlveda Maria Piedad Bayter Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo Johanna Duarte Luis Carlos Barreto Gantiva	-	Omar Andrés Camacho Felipe Arbouin Gómez Orlando Velandia Sepúlveda Maria Piedad Bayter Becerra Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo Johanna Duarte Luis Carlos Barreto Gantiva	Pendiente	PAGO PENDIENTE

3 de 2024	MARZO	21 de marzo	Omar Andrés Camacho Juan Pablo Serrano Orlando Velandia Sepúlveda Luis Álvaro Pardo Becerra Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo Johanna Duarte Luis Carlos Barreto Gantiva	-	Omar Andrés Camacho Juan Pablo Serrano Orlando Velandia Sepúlveda Luis Álvaro Pardo Becerra Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo Johanna Duarte Luis Carlos Barreto Gantiva	Pendiente	PAGO PENDIENTE

Estado de pagos consejeros SGC

Tras la gestión adelantada en el último Consejo Directivo, se recibieron para pago los documentos del Dr. Luis Álvaro Pardo de la Agencia Nacional de Minería y del Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, no obstante, de este último desde la Secretaría General se adelanta la consulta si requiere factura.

Los documentos requeridos para pago son:

1. RUT.
2. Certificación bancaria.
3. Declaración de recibir o no recibir honorarios.
4. En caso de que el consejero haya manifestado su intención de recibir los honorarios, también se aporta formato de datos.
5. Factura (si se requiere)

Finalmente se indica que las actas han sido protocolizadas y las mismas se dejan en su correcto orden en el marco de las funciones como secretaria técnica.

7. Firma.

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
C.C. 1032384754
FUNCIONARIO SALIENTE

Acta No. 01 de 2024 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano Bogotá D.C., 29 de febrero de 2024
Sesión virtual

Miembros asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Representa a**
Javier Campillo Jiménez	Ministro (e) de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Orlando Velandia Sepúlveda	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR	Representante del Presidente de la República
Johanna Duarte	Viceministra (e) de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Luis Carlos Barreto Gantiva	Subdirector para el Conocimiento del Riesgo de Desastres	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el 29 de febrero de 2024, los suscritos Dr. Javier Campillo Jiménez, Ministro de Minas y Energía (e), en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar las decisiones que los miembros que conforman el

Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Confirmamos que, mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2024, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión virtual ordinaria No. 01 del 29 de febrero de 2024, acompañada del Orden del Día, el Acta 12 de la sesión del 15 de diciembre de 2023, el estado de resultados del primero de enero al 31 de diciembre de 2023, el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, las notas estados financieros 2023, la relación de pagos pendientes de los honorarios de los consejeros directivos y el informe de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.

Siendo las 8:00 a.m. del 29 de febrero de 2024 se dio inicio a la sesión No. 1 de 2024 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano a través del correo electrónico de apertura, tal como consta a continuación:

"

Estimados miembros del Consejo Directivo, reciban un cordial saludo.

Siendo las 8:00 a.m. del 29 de FEBRERO de 2024 nos permitimos dar apertura a la sesión No. 01 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

El espacio para remitir las consideraciones y votación de los puntos enlistados a continuación, cuyo insumo fue remitido por medio de correo electrónico del 26 de febrero, se encuentra habilitado desde las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

Punto 1 - Verificación del Quorum.

Punto 2 - Aprobación orden del día.
Orden del día
Punto 3 - Revisión del Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023.

Revisión de compromisos Acta No. 12 de la sesión del 15 de diciembre.
Punto 4 - Presentación Estados Financieros Cuarto Trimestre 2023.

Estado de resultados del primero de enero al 31 de diciembre de 2023.
Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023.
Notas estados financieros 2023.
Punto 5 - Cobro cuotas Consejeros

Se invita a realizar cobro de honorarios causados en la vigencia 2023 a los consejeros directivos. Se adjunta relación de pagos pendientes.

Punto 6 - Informe prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.

Informe prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.

Punto 7 - Proposiciones y varios.

Es de mencionar que los puntos 1, 5 y 6 remitidos en este Consejo Directivo no están sometidos a votación, es decir que se envían a modo informativo.

Solicitamos amablemente que las consideraciones y votación sean remitidas al correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co, dando respuesta a este correo.

Desde la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, estaremos atentos a resolver cualquier inquietud que pueda surgir y a brindar las aclaraciones que estimen pertinentes.

Agradecemos su amable atención.

--
Secretaría General SGC

"

Se deja constancia que durante la sesión virtual participaron siete (7) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Respecto a los temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, se pronunciaron de la siguiente manera:

1. El Dr. Javier Campillo Jiménez, Ministro de Minas y Energía (e), remitió su votación de la siguiente manera:

"

Buenas noches,
Reciban un cordial saludo.
Respetados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico mediante el presente correo se emite votación frente a los puntos puestos en consideración para esta sesión No. 1 del 2024:
Aprobación del Orden del Día. : APROBADO
Revisión del Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023. : APROBADA sin observaciones.
Presentación de Estados Financiero Cuarto Trimestre 2023: APROBADO.
Cobro de cuotas Consejeros: Asunto no sometido a votación (carácter informativo)
Informe prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano: Asunto no sometido a votación (carácter informativo)
Proposiciones y varios: SIN PROPOSICIONES.
Cordialmente,
Javier Campillo
"

2. El Dr. Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Director General Marítimo, remitió algunas sus consideraciones frente a los numerales 3, 4 y 6 del orden del día, en

los siguientes términos:

"

Cordial saludo señores consejeros, en mi calidad de Director General Marítimo, representante del señor Presidente de la República en el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, presento posición sobre los puntos del orden del día de la sesión No. 01 para la sesión del día 29 de febrero de 2024:

Punto 3. Revisión del Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023.

Sobre el Acta No. 12 de fecha 15 de diciembre de 2023 , esta no incluye la participación del Director General Marítimo, la cual fue enviada el día 15 diciembre 2023 alas 4:22pm al correo : secretariageneral@sgc.gov.co de acuerdo soporte anexo:

De: Director
Enviado el: viernes, 15 de diciembre de 2023 4:22 p. m.
Para: Secretaría General SGC <secretariageneral@sgc.gov.co>
Asunto: APERTURA SESIÓN No. 15 CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL SGC - DICIEMBRE 15

Cordial saludo señores consejeros, en mi calidad de Director General Marítimo, representante del señor Presidente de la República en el consejo directivo del servicio geológico colombiano, presento posición sobre los puntos del orden del día para la presente sesión:

Punto 3 - Revisión del Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023.

Sobre el punto 3, una vez revisada el acta No. 11 del 01 de diciembre, no se tienen comentarios.

Punto 4 - Consideración y aprobación de reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.

Sobre el punto 4, Voto NO. Teniendo en cuenta falta de claridad sobre el régimen legal aplicable respecto de la naturaleza jurídica del SGC. Por lo anterior me permito recomendar, se eleve solicitud de concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que amplie o avale la interpretación que sobre el tema sea necesaria. Con ese pronunciamiento de autoridad considero se brindan argumentos a los miembros del Consejo para tomar la mejor decisión.

Punto 5- Presentación Estados Financieros Tercer Trimestre 2023.

Sobre el punto 5, si bien se enviaron los estados financieros a corte 30 de septiembre, no se anexaron las notas a los estados financieros, los cuales de acuerdo con los lineamientos vigentes:

1. Resolución No. 356 de 30 diciembre/2022 de la Contaduría General de la Nación por la cual se incorporan los procedimientos para la contabilidad pública preparación y publicación de la información financiera, punto 4.2 llamado notas a los informes financieros y contable menciona que las notas deben presentarse trimestralmente aclarando los hechos económicos que tengan algún efecto material en la situación financiera para dar claridad de los mismos.

2. Decreto 2649 de 1993 en su capítulo 3 menciona que las notas son parte fundamental de los estados financieros ya que aclaran el significado de las cifras y explican ante terceros los movimientos de los hechos económicos.

3. Normas internacionales contables NIC-SP menciona que las notas se deben corresponder a las cifras de los estados financieros de las entidades del sector público.

Teniendo que no se cuenta que no se anexaron las notas a los estados financieros, no se aprueba este punto.

Punto 4. Presentación Estados Financieros Cuarto Trimestre 2023.

Una vez verificada la información financiera suministrada de carácter documental se puede decir que la información allí plasmada es razonable y se encuentra de acuerdo con las políticas y normas de índole contable generalmente aceptadas en Colombia y dispuestas por el ente rector (Contaduría General de la Nación); por otra parte, los estados financieros se encuentran debidamente certificados y avalados por Contador Público Titulado con Tarjeta Profesional y avalados por el Coordinador Financiero y el Representante Legal.

Punto 6. Informe prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.

Respecto del punto número 6, y teniendo en cuenta los nuevos argumentos traídos a colación, relacionados con el tratamiento que recibe el Servicio Geológico Colombiano en el Presupuesto General de la Nación, así como la clasificación de las entidades descentralizadas contemplada en la Ley 489 de 1998, en donde los Institutos Científicos y Tecnológicos se encuentran dentro del sector descentralizado por servicios, puede otorgársele para estos fines el carácter de establecimiento público.
En ese sentido y bajo dicha sustentación la Dirección General Marítima encuentra pertinente el reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.
"

3. La Dra. Johanna Duarte Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad (e), remitió su abstención de voto, en los siguientes términos:

"Buena tarde, gracias por la información, sin embargo al conocer los puntos tratados hasta este correo, debo abstenerme de realizar votación alguna,

Cordial saludo".

4. El Dr. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, emitió sus consideraciones en los siguientes términos:

"

Buena tarde estimados miembros del consejo directivo SGC,
Punto 1 - Verificación del Quorum.
Felipe Arbouin, Viceministro de Vivienda. Presente
Punto 2 - Aprobación orden del día: *APROBADO*
Orden del día
Punto 3 - Revisión del Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023: *APROBADO*
Revisión de compromisos Acta No. 12 de la sesión del 15 de diciembre.
Punto 4 - Presentación Estados Financieros Cuarto Trimestre 2023:
INFORMADO
Estado de resultados del primero de enero al 31 de diciembre de 2023.
Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023.
Notas estados financieros 2023.
Punto 5 - Cobro cuotas Consejeros*: INFORMADO*
Se invita a realizar cobro de honorarios causados en la vigencia 2023 a los consejeros

directivos. Se adjunta relación de pagos pendientes.
Punto 6 - Informe prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano: *INFORMADO*
Informe prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.
Punto 7 - Proposiciones y varios: *Sin proposiciones y varios.*
Cordialmente,
"

5. El Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente Agencia Nacional de Minería, emitió votó en los siguientes términos:

"
Buenas tardes,
Aprobado los puntos 2, 3 y 4.
Cordialmente,
"

6. El Dr. Luis Carlos Barreto Gantiva, Subdirector para el Conocimiento del Riesgo de Desastres, votó en los siguientes términos:

"
Buenas tardes estimados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, en mi calidad de Delegado permanente de la UNGRD y miembro de este consejo, emito el siguiente voto respecto de los temas propuestos:

Punto 1 - Verificación del Quorum
Luis Carlos Barreto, Delegado permanente UNGRD, presente.
Punto 2 - Aprobación orden del día.
Aprobado
Punto 3 - Revisión del Acta No. 12 del 15 de diciembre de 2023.
Aprobado
Punto 4 - Presentación Estados Financieros Cuarto Trimestre 2023.
Aprobado
Punto 5 - Cobro cuotas Consejeros
Aprobado
Punto 6 - Informe prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.
Aprobado
Punto 7 - Proposiciones y varios.
Aprobado

Sin ser más los comentarios adicionalmente

Atentamente,

"

7. El Dr. Orlando Velandia Sepulveda, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió voto en los siguientes términos:

"
Buenas tardes,
Aprobado los puntos 2, 3 y 4.

Cordialmente,
"

Dejamos constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta los comentarios efectuados, los miembros del Consejo Directivo aprobaron los estados financieros del cuarto trimestre de 2023.

De conformidad con los ajustes solicitados por la DIMAR al acta de la sesión 12 del 15 de diciembre de 2023, se realiza la modificación del acta y se enviará nuevamente para revisión del Consejo Directivo.

Queda en el acta que la sesión del Consejo Directivo fue ampliada hasta el viernes 1 de marzo de 2024 a las 9:00pm.

Así las cosas, siendo las 9:05 p.m. del viernes 1 de marzo de 2023, se dio por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

JAVIER CAMPILLO JIMÉNEZ
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Acta No. 12 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Sesión virtual

Miembros asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Representa a**
Omar Andrés Camacho Morales	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Orlando Velandia Sepúlveda	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR	Representante del Presidente de la República
Carlos Alberto Chinchilla Imbett	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Luis Carlos Barreto Gantiva	Subdirector para el Conocimiento del Riesgo de Desastres	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el 15 de diciembre de 2023, los suscritos Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Confirmamos que, mediante correo electrónico del 12 de diciembre de 2023, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión virtual ordinaria No. 12 del 15 de diciembre, acompañada del Orden del Día, el Acta 11 de la sesión del 01 de diciembre, *"Presentación y balance de la jornada realizada del 08 al 10 de noviembre del 2023 en el marco de la VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico".*

El cuerpo del correo de citación fue el siguiente:

> "Estimados Consejeros, reciban un cordial saludo.
>
> En calidad de Secretaria Técnica me permito remitir citación a la sesión ordinaria No. 12 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, la cual se llevará a cabo el próximo **viernes 15 de diciembre de 2023, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** de manera **virtual asincrónica**.
>
> En virtud de lo anterior, remito los siguientes documentos anexos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día:
>
> **Punto 3 - Revisión del Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023.**
>
> 1. Revisión de compromisos Acta No. 11 de la sesión del 01 de diciembre.
>
> **Punto 4 - Consideración y aprobación de reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.**
>
> 1. Presentación reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.
>
> **Punto 5- Presentación Estados Financieros Tercer Trimestre 2023.**

Teniendo en cuenta los archivos mencionados, si se presentan inquietudes, solicitamos amablemente remitirlasal correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co, a través del cual se realizarán las aclaraciones que estimen pertinentes durante el transcurso de la sesión.

(...)".

Siendo las 8:00 a.m. del 15 de diciembre de 2023 se dio inicio a la sesión No. 12 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano a través de correo electrónico.

Se deja constancia de que durante la sesión virtual participaron seis (6) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Respecto a los temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, se pronunciaron de la siguiente manera:

1. El Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro Minas y Energía, remitió su votación de la siguiente manera:

"Buena tarde.

Respetados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, reciban un cordial saludo, a través del presente correo emito la siguiente votación frente a los puntos puestos en consideración:

2. Aprobación del Orden del Día. : APROBADO

3. Revisión del Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023. : APROBADA sin observaciones.

4. Consideración y aprobación de reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano: Frente al presente punto, desde el Ministerio de Minas y Energía se considera que por tratarse de un reconocimiento salarial, de Ley bajo el esquema de "prima técnica" no es competencia del Consejo Directivo su aprobación, por lo tanto, frente a su remuneración corresponde a la parte administrativa gestionar la misma y de manera paralela concuerdo con la apreciación del Viceministro Chinchilla en elevar los interrogantes necesarios a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado a los cuales nos ponemos a disposición para dicho trámite. Por lo tanto, nos abstenemos de emitir voto en el presente punto.

5. Presentación estados financieros Tercer Trimestre 2023: APROBADO".

2. El Dr. Carlos Alberto Chinchilla Imbett, Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad, remitió su solicitud de aclaración de los puntos sometidos a consideración, en los siguientes términos:

"Buenas tardes estimados y estimadas miembros del consejo:

Respecto a la inquietud formulada por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano precisa lo siguiente sobre el punto 4 del Orden del Día, relativo a la consideración del reconocimiento de la prima técnica al Director General de la entidad:

Como se puso de manifiesto dentro de la presentación compartida al Consejo Directivo, en pretérita oportunidad el DAFP emitió concepto con destino al Instituto Nacional de Salud, entidad que dicho sea de paso, presenta la misma situación jurídica que el Servicio Geológico Colombiano, esto es, la transformación por vía de Decreto de la naturaleza jurídica, pasando de ser un

establecimiento público a ser un Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente, pronunciamiento dentro del cual, el ente rector en materia de servicio público, otorgaba vía libre al pago de la prima sub examine.".

(...)

3. El Dr. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda , emitió voto positivo en los siguientes términos:

"Estimados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, buenas tardes.

De acuerdo con el orden del día propuesto para la Sesión No. 12, me permito presentar las siguientes consideraciones:

1. Verificación del Quórum.
Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, presente.

2. Aprobación del Orden del Día.
Apruebo el orden propuesto para la sesión.

3. Revisión del Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023.
Apruebo el acta de la sesión No. 11 del 1 de diciembre de 2023.

4. Consideración y aprobación de reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.
Se aprueba el otorgamiento de la Prima Técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano con fundamento en el marco legal y los antecedentes presentados.

5. Presentación Estados Financieros Tercer Trimestre 2023.
Enterado de los Estados Financieros Tercer Trimestre 2023.

6. Proposiciones y varios.
Sin proposiciones ni varios. y de esta manera minimizar el impacto.

".

4. El Dr. Luis Alvaro Pardo Becerra, Presidente Agencia Nacional de Minería, emitió voto en los siguientes términos:

"Buenas tardes,

De acuerdo al orden del día propuesto para la Sesión No. 12, informo:

1. *Verificación del Quórum. Alvaro Pardo, Presidente de la ANM, presente.*
2. *Aprobación del Orden del Día. Aprobado*
3. *Revisión del Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023. Aprobada*
4. *Consideración y aprobación de reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano. Aprobado*
5. *Presentación Estados Financieros Tercer Trimestre 2023. Enterado.*
6. *Proposiciones y varios. N/A…"*

5. El Dr. Luis Carlos Barreto Gantiva, Subdirector para el Conocimiento del Riesgo de Desastres votó así:

"Buenas tardes estimados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, en mi calidad de Delegado permanente de la UNGRD y miembro de este consejo, emito el siguiente voto respecto de los temas propuestos:

1. Verificación del Quórum.

Luis Carlos Barreto, Delegado permanente UNGRD, presente.

2. Aprobación del Orden del Día.

Aprobado

3. Revisión del Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023.

Aprobado

4. Consideración y aprobación de reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geologico Colombiano

Aprobado

5. Presentación estados financieros Tercer Trimestre 2023

Aprobado

Sin ser más los comentarios adicionalmente (…)

6. El Dr. Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Director General Marítimo, remitió algunas sus consideraciones, en los siguientes términos:

"Cordial saludo señores consejeros, en mi calidad de Director General Marítimo, representante del señor Presidente de la República en el consejo directivo del servicio geológico colombiano, presento posición sobre los puntos del orden del día para la presente sesión:

Punto 3 - Revisión del Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023.

Sobre el punto 3, una vez revisada el acta No. 11 del 01 de diciembre, no se tienen comentarios.

Punto 4 - Consideración y aprobación de reconocimiento de la prima técnica al Director General del Servicio Geológico Colombiano.

Sobre el punto 4, Voto NO. Teniendo en cuenta falta de claridad sobre el régimen legal aplicable respecto de la naturaleza jurídica del SGC. Por lo anterior me permito recomendar, se eleve solicitud de concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que amplie o avale la interpretación que sobre el tema sea necesaria. Con ese pronunciamiento de autoridad considero se brindan argumentos a los miembros del Consejo para tomar la mejor decisión.

Punto 5- Presentación Estados Financieros Tercer Trimestre 2023.

Sobre el punto 5, si bien se enviaron los estados financieros a corte 30 de septiembre, no se anexaron las notas a los estados financieros, los cuales de acuerdo con los lineamientos vigentes:

1. Resolución No. 356 de 30 diciembre/2022 de la Contaduría General de la Nación por la cual se incorporan los procedimientos para la contabilidad pública preparación y publicación de la información financiera, punto 4.2 llamado notas a los informes financieros y contable menciona que las notas deben presentarse trimestralmente aclarando los hechos económicos que tengan algún efecto material en la situación financiera para dar claridad de los mismos.

2. Decreto 2649 de 1993 en su capítulo 3 menciona que las notas son parte fundamental de los estados financieros ya que aclaran el significado de las cifras y explican ante terceros los movimientos de los hechos económicos.

3. Normas internacionales contables NIC-SP menciona que las notas se deben corresponder a las cifras de los estados financieros de las entidades del sector público.

Teniendo que no se cuenta que no se anexaron las notas a los estados financieros, no se aprueba este punto."

Dejamos constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente forma:

1. Teniendo en cuenta los comentarios efectuados, los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta No. 11 del 01 de diciembre de 2023.

Queda en el acta que la sesión del Consejo Directivo fue ampliada hasta el lunes 18 de diciembre de 2023 hasta las 18:00 Horas.

Así las cosas, siendo las 18:00 p.m. del lunes 18 de diciembre de 2023, se dio por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Acta No. 11 de 2023 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2023
Sesión virtual

Miembros asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Representa a**
Johana Rocha Gómez	Ministra (e) de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Orlando Velandia Sepúlveda	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR	Representante del Presidente de la República
Luis Carlos Barreto Gantiva	Subdirector para el Conocimiento del Riesgo de Desastres	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Carlos Alberto Chinchilla Imbett	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el 1 de diciembre de 2023, los suscritos Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo,

procedemos a elaborar y asentar las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

Confirmamos que, mediante correo electrónico del 28 de noviembre de 2023, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión ordinaria No. 11 del 1 de diciembre de 2023, acompañada del orden del día, el borrador del acta No. 10, la presentación VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico y el video de la VII Bienal.

"

Estimados Consejeros, reciban un cordial saludo.

En calidad de Secretaria Técnica me permito remitir citación a la sesión ordinaria No. 11 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, la cual se llevará a cabo el próximo viernes 01 de diciembre de 2023, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de manera virtual asincrónica.
En virtud de lo anterior, remito los siguientes documentos anexos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día:

Punto 3 - Revisión del Acta No. 10 del 19 de octubre de 2023.
Revisión de compromisos Acta No. 10 de la sesión del 19 de octubre.
Punto 4 - Presentación VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico.
Presentación y balance de la jornada realizada del 08 al 10 de noviembre del 2023 en el marco de la VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico. Adicional a la presentación que se encuentra adjunta compartimos el siguiente video:
Así fue la VII Bienal Nacional de Niños, Niñas y Jóvenes que Viven en Zonas de Riesgo Volcánico
Teniendo en cuenta los archivos mencionados, si se presentan inquietudes, solicitamos amablemente remitirlas al correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co, a través del cual se realizarán las aclaraciones que estimen pertinentes durante el transcurso de la sesión.
Agradezco su atención.
Cordialmente, "

Siendo las 8:00 am del 1 de diciembre de 2023, se dio inicio la sesión No. 11 de 2023 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, con el correo de apertura como consta a continuación:

"

Estimados miembros del Consejo Directivo, reciban un cordial saludo.
Siendo las 8:00 a.m. del 01 de diciembre de 2023 nos permitimos dar apertura a la sesión No. 11 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.
El espacio para remitir las consideraciones y votación de los puntos enlistados a continuación, cuyo insumo fue remitido por medio de correo electrónico del 28 de noviembre, se encuentra habilitado desde las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.
Revisión del Acta No. 10 de la sesión del 19 de octubre.

Consideración, presentación y balance de la jornada realizada del 08 al 10 de noviembre del 2023 en el marco de la VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico
Solicitamos amablemente que las consideraciones y votación sean remitidas al correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co, dando respuesta a este correo.
Desde la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano estaremos atentos a resolver cualquier inquietud que pueda surgir y a brindar las aclaraciones que estimen pertinentes.
Agradecemos su amable atención.
Cordialmente,
"

Se deja constancia que durante la sesión virtual participaron siete (7) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Respecto a los temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, se pronunciaron de la siguiente manera:

1. Johana Rocha Gómez, ministra (e) de Minas y Energía:

   "Cordial saludo señores y señoras consejeras.
   En mi calidad de ministra encargada de Minas y Energía, conforme al Decreto 2071 de 2023, me permito expresar el sentido de mi votación a los puntos sometidos a consideración en el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, celebrado hoy, 1 de diciembre de 2023:
   1. Voto aprobatorio del Orden del Día para la sesión del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano
   2. Voto aprobatorio al Acta No. 10, del 19 de octubre de 2023, en la cual participó en representación del Ministerio de Minas, el Sr. Ministro Andrés Camacho Morales.
   Sin otro particular,"

2. Orlando Velandia Sepúlveda, Presidente Agencia Nacional de Hidrocarburos:
   "Buena tarde
   En relación con el Comité Directivo virtual citado para el día de hoy, y en cada punto del orden del día agendado, me permito manifestar
   Tercer punto: sobre el acta 010 del 19 de octubre me abstengo de opinar como quiera que no participé en dicha sesión
   Cuarto punto: Enterado
   Atentamente,"

3. Luis Álvaro Pardo, Presidente Agencia Nacional de Minería:

   "Buenas tardes,
   Verificación del Quórum: Presente
   Aprobación del Orden del Día: Aprobada
   Revisión del Acta No. 10 del 19 de octubre de 2023: Aprobada
   Presentación VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico: Recibida y gracias.
   Proposiciones y varios: Sin proposiciones ni varios.

Cordial saludo,"

4. Luis Carlos Barreto Gantiva, Subdirector para el Conocimiento del Riesgo de Desastres:
"Buenos días estimados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, en mi calidad de Delegado permanente de la UNGRD y miembro de este consejo, emito el siguiente voto respecto de los temas propuestos:
Verificación del Quórum.
Luis Carlos Barreto, Delegado permanente UNGRD, presente.
Aprobación del Orden del Día.
Aprobado
Revisión del Acta No. 10 del 19 de octubre de 2023.
Aprobado
Presentación VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico.
Recibida
Proposiciones y varios.
Sin proposiciones ni varios.
Sin ser más los comentarios adicionalmente
Atentamente,"

5. Carlos Alberto Chinchilla Imbett, Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad:
"Estimados señores:
En atención a mi calidad de Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad, adscrito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, delegado ante el consejo directivo del Servicio Geológico Colombiano, me permito participar de la siguiente manera, en atención al orden del día que fue adjunto a la presente sesión:
- Sobre el orden del día, se aprueba.
- Sobre la aprobación del acta anterior, Nº10 del 19 de octubre. En atención a que no participé en dicha sesión, me abstengo a pronunciarme.
- Sobre la VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico, no tengo observaciones.
Cordialmente,"

6. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda:

"Buenos días estimados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, en mi calidad de Viceministro de Vivienda y miembro de este consejo, emito el siguiente voto respecto de los temas propuestos:
Verificación del Quórum.
Felipe Arbouin Gómez, viceministro de vivienda, presente.
Aprobación del Orden del Día.
Apruebo el orden propuesto del día.
Revisión del Acta No. 10 del 19 de octubre de 2023.
Me abstengo de votar el acta No. 10 del 19 de octubre de 2023 puesto que, no hice parte de dicha sesión.

Presentación VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico.
Enterado de la Presentación VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico, aprovecho la ocasión para felicitar al SGC por esta gestión.
Proposiciones y varios.
Sin proposiciones ni varios.
Cordialmente, "

7. Vicealmirante John Fabio Giraldo, Director de la DIMAR:

"Cordial saludo,
Como miembro del consejo directivo, me permito enviar la votación así:
1. Referente al primer punto: Revisión del Acta No. 10 de la sesión del 19 de octubre, no se tienen observaciones sobre el contenido de la misma y queda aprobada por parte de la Dirección General marítima.
2. En relación con el segundo punto, Consideración, presentación y balance de la jornada realizada del 08 al 10 de noviembre del 2023 en el marco de la VII Bienal Nacional de niños, niñas y jóvenes que viven en zonas de Riesgo Volcánico, la DIMAR reconoce el trabajo realizado y la importancia que tienen estas actividades dentro del proceso de sensibilización y concientización con la población en riesgo volcánico y de esta manera minimizar el impacto.
Respetuosamente,
"

Dejamos constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente forma:
Teniendo en cuenta los comentarios efectuados, el Acta No. 10 de la sesión del 19 de octubre la cual fue aprobada por cuatro (4) votos.
Se deja constancia de que los doctores Carlos Alberto Chinchilla Imbett y Orlando Velandia Sepúlveda se abstuvieron de emitir votación toda vez que son consejeros nuevos y por tanto no estuvieron presentes en la sesión anterior.
Adicionalmente se deja constancia que el doctor Felipe Arbouin Gómez se abstuvo de votar por no asistir a la sesión anterior.

Así las cosas, siendo las 5:00 p.m. del 01 de diciembre, se dio por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

JOHANA ROCHA GÓMEZ
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Acta No. 10 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Sesión presencial
Dirección General del Servicio Geológico Colombiano (Sede Central)

Miembros asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Representa a**
Omar Andrés Camacho Morales	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General Marítimo DIMAR	Representante del Presidente de la República
María Alejandra Tejada Gómez	Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Luis Carlos Barreto Gantiva	Subdirector para el Conocimiento del Riesgo de Desastres	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

También asistieron a la sesión como invitados:

Nombre	**Entidad**
Jorge Augusto Acosta Rivera	Director Técnico de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Carlos Adrián Correa Flórez	Director General – Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
Javier Calderón Castillo	Ministerio de Minas y Energía
Katherine Carrillo Castro	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Camilo Ernesto Álvarez	Vicepresidente Administrativo y Financiero – Agencia Nacional de Hidrocarburos

CF Adriana Torres	DIMAR
Hernando Camargo García	Director Técnico de Asuntos Nucleares – Servicio Geológico Colombiano
Juanita Sierra Salamanca	Directora Técnica de Recursos Minerales – Servicio Geológico Colombiano
John Makario Londoño	Director Técnico de Geoamenazas – Servicio Geológico Colombiano
Angélica María Candela Soto	Directora Técnica de Laboratorios – Servicio Geológico Colombiano
Yenny Paola Casallas	Directora Técnica de Hidrocarburos – Servicio Geológico Colombiano
Juan Manuel Herrera	Director Técnico de Geociencias Básicas – Servicio Geológico Colombiano
Alberto García Bolívar	Director Técnico de Gestión de Información – Servicio Geológico Colombiano
Jessica Martínez Huertas	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – Servicio Geológico Colombiano
Laura Soto Garnica	Contratista, Secretaría General – Servicio Geológico Colombiano

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el 19 de septiembre de 2023, los suscritos, Dra. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar en la presente acta las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado.

Confirmamos que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Acuerdo 003 de 2020, mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2023 la Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión ordinaria No. 10 del 19 de octubre, acompañada del Orden del Día y el Acta 09 de la sesión del 29 de septiembre. Posteriormente, la Secretaría Técnica remitió la presentación *"Consejo Directivo Sesión No. 10 – Octubre 19"*.

Siendo las 8:00 a.m. del 19 de octubre de 2023 se dio inicio a la sesión No. 10 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano para la cual se propuso el orden del día que se incluye a continuación:

	ORDEN DEL DÍA
1	Verificación del Quórum
2	Aprobación del orden del día
3	Revisión del Acta No. 09 de la sesión del 29 de septiembre de 2023
4	Presentación de avances en materia misional
5	Presentación de avances en materia administrativa y organizacional

6	Presentación de acciones y gestión interinstitucional
7	Consideración y aprobación del 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo
8	Proposiciones y varios

1. Verificación del Quórum:

La Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General y Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, dio la bienvenida a los asistentes e instó a que se llevara a cabo la presentación de los asistentes con la que se verificó la participación de cinco de los miembros de manera presencial y del Dr. Luis Carlos Barrero Gantiva, delegado de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de manera remota. Igualmente, informó que el Dr. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda se excusó por no poder asistir a la sesión dado que contaba con compromisos previos.

Adicionalmente, informó que el Dr. Jorge Augusto Acosta Rivera, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encontraba presente como invitado a la sesión y que el Dr. Carlos Adrián Correa Flórez, Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética también participaba de manera remota como invitado.

Habiéndose verificado el quórum y teniendo en cuenta que se contaba con la presencia de 6 de los miembros del Consejo Directivo, la Secretaria Técnica informó que se contaba con quórum para sesionar.

2. Aprobación del Orden del Día:

Posteriormente, la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por todos los miembros.

3. Revisión del Acta No. 09 de la sesión del 29 de septiembre de 2023:

Una vez aprobado el orden del día, los Consejeros manifestaron conocer el contenido del Acta No. 09 de la sesión del 29 de septiembre de 2023, frente a la cual no presentaron ningún comentario u observación.

4. Presentación de avances en materia misional:

Con la intención de abordar el presente punto del orden del día la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda dio el uso de la palabra al Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, quien empezó por agradecer a todos los asistentes a la sesión por su presencia y posteriormente procedió a llevar a cabo la presentación de las funciones del Consejo Directivo de la entidad, resaltando su enorme incidencia frente a la administración de los datos, la información geocientífica en general y la necesidad de que desde este órgano se contribuya al mejoramiento de la entidad, entre otras.

Señaló que el Servicio Geológico Colombiano cuenta con siete (7) Direcciones Técnicas, cuyos Directores y Directoras se encontraban presentes en la sesión y quienes resolverían las dudas puntuales que pudieran surgir frente a las labores de cada una de dichas dependencias.

Posteriormente procedió a presentar las tareas que adelanta cada una de las Direcciones Técnicas:

i. Dirección de Geoamenazas:

El Director General mencionó que la Dirección de Geoamenazas, la cual se encuentra en cabeza del geólogo John Makario Londoño, se encarga de investigar, evaluar y monitorear dinámicas geológicas (sismos, vulcanismo, movimientos en masa y la deformación de la corteza terrestre) a partir de una red de GPS de alta precisión con el fin de producir insumos para el ordenamiento territorial y la toma de decisiones.

Señaló que dicha Dirección efectúa la elaboración de mapas y tiene a cargo la red de monitoreo volcánico y sísmico con cerca de 220 estaciones para que, en colaboración del Grupo de Comunicaciones del Servicio Geológico Colombiano, los colombianos tengan información de primera mano frente al conocimiento geocientífico.

Indicó que la visión de la Dirección de Geomenazas es ser la entidad líder en Colombia en suministrar información geocientífica relacionada con amenazas y dinámicas geológicas y ser un referente a nivel latinoamericano en la gestión del riesgo por amenazas y dinámicas geológicas. Frente a este punto resaltó que, actualmente, el Servicio Geológico Colombiano es referente en Latinoamérica e Iberoamérica en materia de geoamenazas y que la entidad pertenece a la Asociación de Servicios Geológicos y Mineros Iberoamericanos.

ii. Dirección de Asuntos Nucleares:

Respecto a esta Dirección Técnica, la cual se encuentra en cabeza del químico Hernando Camargo García, mencionó que desde allí se dirige la operación segura de todas las instalaciones nucleares y radioactivas, se prestan servicios para el uso y gestión de material radioactivo en el territorio nacional y, en virtud de la función delegada por el Ministerio de Minas y Energía, se efectúa el licenciamiento y control de las instalaciones radioactivas a nivel nacional, exceptuando las propias.

Señaló que, en términos de conocimiento geocientífico, con las técnicas nucleares y radioactivas que desarrolla la Dirección se genera información sobre las edades de los diferentes materiales geológicos y se produce información sobre el ciclo del agua. Sobre este último punto resaltó que el Servicio Geológico Colombiano es una de las pocas entidades en el país con técnicas analíticas del ciclo del agua. Refirió que hay un potencial muy grande en las técnicas nucleares en términos ambientales con el conocimiento del ciclo del agua, pero también en términos de investigación en salud pública. Resaltó que se ha adelantado reuniones con la Asociación de Medicina Nuclear alrededor de las posibilidades frente a dicho punto y que, con la Planta de Irradiación

con la que cuenta la entidad, la cual no se encuentra en funcionamiento en este momento, ha sido posible generar conocimiento geocientífico que ha sido estratégico para temas de agro exportación y de un consumo más seguro de alimentos en Colombia.

Mencionó que dichas técnicas exigen una planta industrial, por lo manifestó que dicho objetivo debería ser una apuesta del Gobierno Nacional para tener competitividad para la exportación de productos agrícolas y se produzca una mejora en la calidad sanitaria y conservación de los alimentos que se consumen en el país. Por ello, señaló que se espera contar con la visita de la Ministra de Agricultura para empezar a planear esa planta para tales fines.

Manifestó que Colombia ya debería estar investigando el radón pues, por ejemplo, en Estados Unidos ya hay avances importantes frente a este tema. Por ello, mencionó que Colombia podría hacerlo mediante túneles mineros. Comentó que en vigencias anteriores se celebró un convenio con Ecopetrol con la intención de observar la radioactividad natural de las lutitas que generan hidrocarburos en el país, pero que se puede producir avances en la materia a través de otros medios.

Posteriormente mencionó que la Dirección Técnica también adelanta investigación en datación de rocas y suelos, lo cual tiene un enorme impacto sobre la gestión del cambio climático pues ello depende de la comprensión de los últimos dos millones de años en términos climáticos. Frente a la isotopía se refirió nuevamente a las posibilidades respecto al ciclo del agua y otros ciclos de inmensa relevancia como el del carbono. Asimismo, se refirió a la trazabilidad metrológica y el uso de radiaciones ionizantes para distintos usos.

Adicionalmente, mencionó que la Dirección Técnica trabaja en el fortalecimiento del Reactor Nuclear el cual actualmente es subutilizado en términos de investigación, por lo que se pretende recuperar esa instalación, aprovechar al máximo sus capacidades para distintas aplicaciones y darle nuevos usos. Por ello, el Director General extendió una invitación al Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo y a la Dra. María Alejandra Tejada Gómez a visitar el Reactor Nuclear de la entidad.

Finalmente, frente a la visión de la Dirección Técnica mencionó que se trata de contribuir mediante el conocimiento nuclear y radiactivo a la salud pública, la preservación del ambiente, la seguridad alimentaria y el patrimonio natural y cultural, los cuales pueden ser impactados de manera positiva por el conocimiento radiactivo y nuclear, y velar por la operación segura de las instalaciones nucleares y radiactivas de la entidad y realizar la vigilancia y control del material radiactivo presente en el territorio nacional.

iii. Dirección de Recursos Minerales:

El Director General empezó por mencionar que la Dirección de Recursos Minerales, en cabeza de la geóloga Juanita Sierra Salamanca, adelanta investigación de minerales no solamente en función de la posibilidad de extracción de minerales con valor

económico, sino en general la posibilidad de estudiar los minerales en su interacción con el medio ambiente, el agua, el suelo, el aire y los servicios ecosistémicos.

Señaló que la Dirección Técnica trabaja muy de la mano con la Agencia Nacional de Minería con la cual se avanza en la definición de minerales estratégicos, correspondiéndole al Servicio Geológico Colombiano definir la viabilidad geológica de que existan esos minerales estratégicos en el país. Dichos objetivos se alcanzan mediante la aplicación de diversas técnicas de investigación para evaluar el potencial mineral y los impactos y riesgos de carácter geoquímico que tiene la extracción de algunos minerales.

Presentó que actualmente se está adelantando investigación en metalogenia, evaluación de potencial de minerales estratégicos, subproductos y elementos potencialmente peligrosos asociados, para la transición energética justa, seguridad alimentaria y desarrollo de infraestructura crítica, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Igualmente, mencionó que se lleva a cabo investigación sobre materiales geológicos alternativos para la seguridad alimentaria y el desarrollo de infraestructura, cuantificación de la capacidad de almacenamiento de gases en carbones, diagnóstico y cartografía geoquímica en zonas del país contaminadas y/o con conflictos socioambientales, evaluación de riesgos e impactos a la salud por exposición a mercurio y otros elementos potencialmente peligrosos en regiones contaminadas y/o con conflictos socioambientales y estudios de determinación de uso de mercurio en procesos de beneficio de oro.

En lo que respecta a la visión de la Dirección Técnica señaló que se trata de constituir un conjunto de líneas de investigación con la capacidad y el enfoque necesarios para proveer soporte integral a tomadores de decisión sobre ordenamiento territorial, gestión ambiental y de recursos minerales relacionados con la interacción de los minerales del territorio nacional con los ecosistemas y diferentes aspectos de la vida humana.

iv. Dirección de Hidrocarburos:

El Director Julio Fierro Morales mencionó que la Dirección de Hidrocarburos, liderada por la geóloga Yenny Paola Casallas, se encuentra en la migración derivada de la política del Gobierno Nacional en materia de transición energética. Resaltó que dicha Dirección se encuentra adelantando investigación en materia de hidrógeno blanco, siendo pioneros en Latinoamérica. Agregó que el objetivo es trasladar el Grupo de Geotermia de la Dirección Técnica a una Dirección Técnica de Energías en el proceso de migrar de gas y petróleo a fuentes energéticas diversas. Mencionó que la Dirección también adelanta proyectos relacionados con captura y almacenamiento de dióxido de carbono y la medición de impactos ambientales en aguas subterráneas y superficiales por la exploración y explotación de hidrocarburos.

Adicionalmente, la Dirección Técnica lleva a cabo labores para medir niveles prospectivos de gas, caracterización de hidrocarburos en las cuencas Sinú – San Jacinto y transformación digital de información geocientífica mediante la

matematización de la información disponible, sumado a un proyecto de captura de dióxido de carbono hacia Paz de Río (Boyacá).

Señaló que la visión de la Dirección Técnica es proveer información técnica al Estado colombiano para la toma de decisiones en cuanto a transición energética en hidrógeno blanco y gas natural, como parte de la diversificación de la matriz energética de Colombia, así como contribuir al conocimiento de posibilidades de almacenamiento de CO2 para la descarbonización del país.

v. Dirección de Geociencias Básicas:

El Director General mencionó que la Dirección de Geociencias Básicas es dirigida por el geólogo Juan Manuel Herrera y que adelanta labores muy variadas entre las que se encuentra la producción de cartografía geológica básica que se ha hecho en escala 1-100.000.000. Sin embargo, actualmente se busca trabajar en escalas más detalladas que resulten más útiles para la toma de decisiones.

Actualmente desarrolla el potencial geotérmico del país, genera modelos hidrogeológicos para la creación de políticas alrededor del agua, implementa el Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico tomando como referente estándares internacionales de la UNESCO, lo cual ha conducido a la entidad a adelantar gestiones con el Ministerio de Cultura.

Adicionalmente realiza estudios de neotectónica, tectónica activa y paleosismología sobre fallas con probabilidad sismogénica de algunos corredores seleccionados para tener un mejor conocimiento de la amenaza sísmica en el país, realiza la cartografía geológica de volcanes y establece su historia eruptiva (caso Complejo Volcánico Las Ánimas), e igualmente desarrolla investigación sobre el geopotencial y patrimonio geológico, genera conocimiento estratigráfico y cartográfico para formalizar las unidades geológicas y aportar en los planes de ordenamiento territorial en áreas definidas por el gobierno nacional.

Sumado a ello menciona que se abrieron dos líneas nuevas: investigaciones integrales de las condiciones climáticas para generar insumos al respecto y estudios de geológica marina.

Mencionó que la visión de la Dirección es entregar información al Estado para una mejor toma de decisiones y un mejor entendimiento de nuestro entorno en relación con cuestiones geológicas.

vi. Dirección de Gestión de Información:

La Dirección de Gestión de Información, dirigida por el geólogo Alberto García Bolívar, lleva a cabo la compilación y divulgación de la información geocientífica, y actualmente lleva a cabo la modernización de la infraestructura tecnológica mediante la generación de softwares propios en código abierto.

Mencionó que dicha Dirección tiene a cargo el Banco de Información Petrolera y el Banco de Información Minera, lo que genera sinergias muy importantes con la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería. Por ello, extendió a todos los miembros una invitación a visitar la sede del Servicio Geológico Colombiano ubicada en Bucaramanga, donde se encuentra uno de dichos Bancos.

Adicionalmente, se efectúa la divulgación de contenidos de información geocientífica y la generación e implementación de IoT para monitoreo de bajo costo y proyectos comunitarios.

Señaló que la visión de la Dirección Técnica es marcar la línea en tecnología en comunicaciones, así como en tecnologías para la democratización de la información, tanto en el sector como a nivel de gobierno.

vii. Dirección de Laboratorios:

El Dr. Julio Fierro Morales señaló que la Dirección de Laboratorios, la cual se encuentra bajo la dirección de la química Angélica María Candela Soto, es una Dirección transversal y fundamental para la gestión de toda la entidad toda vez que se encarga de llevar a cabo la caracterización de materiales geológicos para la gestión del riesgo y el uso responsable del suelo, subsuelo y agua en el país, y actualmente trabaja en el fortalecimiento de la competencia técnica y red de laboratorios, con el fin de mejorar significativamente la calidad analítica mediante la creación, implementación, aplicación y validación de diversas técnicas instrumentales en muestras de interés geológico.

Los principales proyectos que desarrolla consisten en la caracterización de materiales de interés geológico, la investigación geocientífica sobre el beneficio de minerales de interés económico y su manejo socio ambiental y la investigación en nuevas aplicaciones tecnológicas del carbón y sus subproductos para la transición energética justa, la obtención de nuevos materiales de carbono y sus aplicaciones a la transición energética justa, seguridad alimentaria y cuidado del ambiente y la generación de información geocientífica sobre el beneficio de minerales socio-ambientalmente manejable.

En este sentido, al ser la fuente principal de aportes técnicos y analíticos del Servicio Geológico Colombiano, mediante la aplicación avanzada de técnicas instrumentales analíticas, su visión consiste en proporcionar datos precisos y pertinentes, respaldando las decisiones estratégicas con información fundamentada en la más alta calidad científica. Busca ser el referente técnico que fortalezca la excelencia en todas las áreas del Servicio Geológico Colombiano a través de la innovación continua en prácticas analíticas.

Habiendo finalizado la presentación de las Direcciones Técnicas de la entidad, el Director General procedió a dar el uso de la palabra a la Dra. Jessica Martínez Huertas, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien presentó las acciones y avances de dicha Oficina.

Mencionó que dicha Oficina está a cargo de asesorar y apoyar jurídicamente al Director General y a las Direcciones Técnicas; resolver consultas jurídicas que afecten o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones de la entidad; representar judicial y extrajudicialmente en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ésta deba promover; coordinar y tramitar los derechos de petición, las solicitudes de revocatoria directa, y en general las consultas y actuaciones jurídicas relacionadas con las funciones del Servicio Geológico Colombiano, entre otras.

Señaló que, en consecuencia, la Oficina Asesora Jurídica se proyecta como líder en el apoyo, asesoría legal y soluciones jurídicas integrales para la entidad, y en el ejercicio de la defensa jurídica con oportunidad, eficiencia y calidad, con el fin de que ejerza la gestión pública y la misión acorde con el ordenamiento jurídico y así evitar el daño, perjuicio y/o riesgo antijurídico, previniendo el incremento litigioso.

5. <u>Presentación de avances en materia administrativa y organizacional:</u>

Posteriormente, tomó el uso de la palabra la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, quien presentó los avances en materia administrativa y organizacional de cada uno de los Grupos de la Secretaría General y mencionó que en desarrollo de dicha presentación se absolvería las inquietudes en materia contractual o presupuestal que surgieran a los miembros del Consejo Directivo.

i. Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía:

- **Gestión documental:** Señaló que, a la llegada de la presente administración, se encontró que la entidad empleaba un sistema de gestión documental denominado Orfeo que tenía una obsolescencia de aproximadamente 6 años. Por ello, ante la necesidad de que los trámites y servicios prestados por el Servicio Geológico Colombiano contaran con trazabilidad y fueran completamente electrónicos para reducir el uso de papel, mediante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se adquirió la herramienta denominada SGDEA.

ii. Grupo de Servicios Administrativos:

- **Fortalecimiento del servicio de transporte:** Mencionó que desde el Grupo de Servicios Administrativos se adquirió un parque automotor con el fin de garantizar la seguridad de los colaboradores en trabajo de campo. Agregó que, por los limitados recursos de la entidad, no fue posible renovar la totalidad de los vehículos que se requiere, por lo que se inició una planeación que se espera culminar durante el transcurso de la vigencia 2024.

- **Fortalecimiento del sistema de control de ingreso y acceso:** Igualmente, señaló que se llevó a cabo la renovación del sistema de control y acceso de visitantes.

- **Necesidades en materia de infraestructura:** Mencionó que la entidad cuenta con altas necesidades en infraestructura de todas las nueve (9) sedes a nivel nacional que ascienden a $192.525.910.927 pesos.

  Resaltó que actualmente existe un desaprovechamiento del suelo e incumplimiento de normas técnicas y de sismo resistencia, por lo que se ha formulado un proyecto de inversión para poder asumir las adecuaciones y atender las necesidades de infraestructura, dependiendo de los recursos que la Nación asigne a la entidad.

iii. Grupo de Talento Humano:

- **Gestión de la Planta Temporal:** La Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda mencionó que, dando cumplimiento a las instrucciones del Gobierno Nacional, se cumplió con el diagnóstico, formulación y consolidación de una planta temporal en la entidad, sin desconocer la urgente necesidad de que se lleve a cabo un rediseño institucional.

  Dicha propuesta de Planta Temporal fue radicada ante el Ministerio de Minas y Energía en el mes de septiembre, por lo que una vez se reciba la respectiva respuesta, se procederá a llevar a cabo la radicación en el Departamento Administrativo de la Presidencia.

- **Adopción de protocolos acoso laboral y acoso:** En el mes de septiembre se llevó a cabo la adopción de Protocolos de Acoso Laboral y de Acoso Sexual y se ha efectuado la respectiva socialización, por lo que la administración se encuentra presta a brindar el apoyo requerido por cualquiera de los colaboradores ante la ocurrencia de alguno de estos hechos.

- **Olimpiadas deportivas:** La Secretaria General mencionó que, con la intención de contribuir al bienestar físico y psicológico de los colaboradores de la entidad, se celebró las Olimpiadas Deportivas entre el 25 de septiembre y el 2 de octubre de 2023.

- **Adopción del Reglamentación de la Brigada de Emergencias:** También resaltó que, atendiendo a la legislación en la materia y partiendo de los importantes avances y consolidación existente, se llevó a cabo la reglamentación de la Brigada de Emergencia del Servicio Geológico Colombiano.

- **Gestión en materia sindical:** Mencionó que al interior de la entidad existen dos sindicatos con los que se ha llegado acuerdos para el otorgamiento de permisos sindicales y con los que se ha planeado una agenda de reuniones tendiente a conseguir el beneficio de la totalidad de colaboradores.

iv. Grupo de Contratos y Convenios:

- **Estado de las liquidaciones:** Mencionó que a su llegada la administración encontró cerca de 2800 liquidaciones pendientes, por lo que estima pertinente ponerlo en conocimiento del Consejo Directivo por las eventuales implicaciones en materia de responsabilidad que ello podría tener. Sin embargo, manifestó que se ha avanzado en dicho proceso.

v. Unidad de Recursos Financieros:

- **Estado de las cuentas por pagar:** Mencionó que actualmente el Servicio Geológico Colombiano saldó todas las cuentas por pagar pendientes.

- **Avances pagos ANLA, DIAN y CISA:** La Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda agradeció al Consejo Directivo por sus votaciones y apoyo para la aprobación de los traslados presupuestales, modificaciones y derogaciones que resultaron necesarias frente a las exigencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y anunció que se ha avanzado de manera considerable en el pago de dichas obligaciones.

vi. Grupo de Planeación:

- **Ejecución presupuestal:** Señaló que en la vigencia actual se ha alcanzado la ejecución del 65% de la apropiación real del Servicio Geológico Colombiano, la cual difiere de los techos presupuestales, por lo que únicamente hay disponibilidad de $10.000.000.

vii. Grupo de Control Disciplinario Interno:

- **Estado de los procesos:** Continuó presentando los avances de los asuntos que fueron encontrados por el Grupo de Trabajo a la llegada de la actual administración, correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023, así:

  - **Vigencia 2021:** 100% de avance.
  - **Vigencia 2022:** 88% de avance.
  - **Vigencia 2023:** 31% de avance.

- **Labores en materia preventiva:** Resaltó que se llevó a cabo la elaboración de la cartilla *"Abecé del Control Disciplinario en el Servicio Geológico Colombiano – SGC"* y las labores en materia de prevención que se han desplegado en articulación con el Grupo de Talento Humano.

viii. Grupo de Investigación y Cooperación Internacional:

La Secretaria Técnica procedió a presentar al Consejo Directivo que mediante Resolución D-011 de 2023 se llevó a cabo la creación del Grupo de Investigación y Cooperación Internacional de la Secretaría General. Resaltó que el Servicio Geológico Colombiano es un instituto científico y técnico que cuenta con diversos Grupos de Investigación, por lo que se llevó a cabo la creación del mencionado Grupo de Trabajo con la intención de fortalecer la capacidad científica,

tecnológica y de innovación y consolidar las dinámicas a nivel científico para la entidad. Frente a este punto dio un agradecimiento especial al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con el que se ha trabajado de manera conjunta en esta labor.

Posteriormente, mencionó que el Grupo ha efectuado reuniones periódicas con los Grupos de Investigación buscando que sus labores se alineen a las políticas y requisitos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación pues existían algunos vacíos en materia administrativa.

Adicionalmente, se refirió al Comité Editorial y dio el uso de la palabra al Director General, Julio Fierro Morales, quien señaló que se identificó la necesidad de transformar la mirada de dicho órgano hacia una la divulgación de la investigación en documentos de alto nivel y con alto impacto en la población. De igual modo, se encontró la necesidad de reducir el impacto presupuestal del Comité por lo que se conformó de una manera distinta y ya se cuenta con un editor en jefe cuya contratación se realizará durante el transcurso del mes de octubre.

ix. Grupo Socioambiental:

La Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda mencionó que, considerando el impacto de las labores en los territorios, el Grupo Socioambiental también fue creado a la llegada de la actual administración mediante la Resolución D-011 de 2023. Por ello, en miras de conseguir una ciencia contributiva responsable, un comportamiento adecuado, relacionamiento, gestión socioambiental e impactos constructivos tendientes a conseguir sostenibilidad, cuidado ambiental, transformación productiva y el bienestar de presentes y futuras. Por lo anterior, se busca que todos los proyectos del Servicio Geológico Colombiano lleguen a los territorios con sostenibilidad y de manera contributiva.

Frente a este punto intervino la Dra. Clara Liliana Guatame Aponte, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quien preguntó si el mencionado Grupo de Trabajo se encuentra ubicado en la Secretaría General, a lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda respondió afirmativamente y señaló que se creó al interior de tal dependencia dada la transversalidad de las funciones que tiene a cargo, por lo que desde la Secretaría General, al ser transversal en materia administrativa y organizacional, podría brindar esa posibilidad a todas las áreas misionales.

La Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda prosiguió y se refirió a las acciones que se han consolidado al interior del Grupo Socioambiental, entre las que se encuentran matrices, formularios, procedimientos, listados maestros de documentos, entre otros, por lo que el Grupo cuenta con una planeación a nivel estructural que permitirá materializar la visión de ser un referente por los aportes de la gestión socioambiental de sus planes, programas y proyectos a la sostenibilidad del país para el 2026. Adicionalmente, presentó las labores misionales que han contado con el acompañamiento del Grupo y señaló que,

considerando que ya se cuenta con una planeación integral, se espera que para el 2024 haya una articulación total y se acompañe la totalidad de las actividades misionales en campo.

6. Presentación de acciones y gestión interinstitucional:

Frente a las acciones y gestión interinstitucional adelantada por la entidad, el Dr. Julio Fierro Morales tomó el uso de la palabra y mencionó que se ha suscrito convenios con el Ministerio de Agricultura y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), y se ha adelantado gestiones relacionadas con convenios con el Ministerio de Ambiente, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Agregó que, durante el año de gestión de la actual administración se ha contado con una interacción y articulación constante con varios Ministerios, entidades nacionales, entre los que se encuentra el IGAC, DIMAR, INVEMAR, entre otras, y entidades internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Servicio Geológico de Estados Unidos, el Instituto de Investigación y Desarrollo Francés, EITI, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

El Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la ANM intervino en vista de que el listado presentado no incluía a dicha entidad, frente a lo cual el Director General aclaró que allí no se incluyó a las entidades del Sector Minas y Energía, toda vez que se trata de entidades con las que se produce una interacción permanente, y mencionó que, en lo que va corrido del actual Gobierno, las interacciones entre las entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía han sido mucho mayores.

El Dr. Julio Fierro Morales también mencionó que el SGC ha tenido una interacción constante con la Rama Judicial ante las solicitudes de asistencia técnica requerida por parte de los jueces que la componen, la cual no ha podido ser prestada en todos los casos por falta de recursos.

En materia legislativa, desde el Servicio Geológico Colombiano se ha prestado acompañamiento y asistencia a los proyectos de ley sobre Fracking, Minería y el formulado para regular la operación de la energía nuclear en Colombia. Así mismo, ha habido un constante contacto y articulación con varias universidades nacionales e internacionales, con las que también se ha celebrado convenios.

El Director General también señaló que ha habido interacción con Gobernaciones y Alcaldías derivadas de la actividad volcánica, sísmica y de movimientos en masa, y de la investigación relacionada con minerales estratégicos, impactos de actividad hidrocarburífera en aguas subterráneas, entre otros. Finalmente, mencionó que también ha habido una interacción con agremiaciones y empresas como Ecopetrol.

7. Consideración y aprobación del 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo:

La Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda tomó el uso de la palabra para poner en consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación del reconocimiento por Coordinación de un veinte por ciento (20%) adicional a la asignación básica mensual para el Grupo de Investigación y Cooperación Internacional y el Grupo Socioambiental, creados mediante Resolución No. D-011 del 27 de enero de 2023, los cuales cuentan con la conformación requerida por el Decreto 2489 de 2006.

En consecuencia, los miembros del Consejo Directivo aprobaron dicho reconocimiento por unanimidad.

8. <u>Proposiciones y varios:</u>

Habiéndose agotado el orden del día propuesto para la sesión, se dio paso a proposiciones y varios, donde el Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la ANM, se mostró sorprendido por la cantidad de labores adelantadas por el Servicio Geológico Colombiano y manifestó su preocupación por los limitados recursos con los que cuenta. La Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda tomó el uso de la palabra para mencionar que, frente a las limitaciones presupuestales a las que se refiere el Dr. Pardo, la entidad ha explorado algunas posibilidades para poder elevar los techos presupuestales y acceder a más recursos, como lo son cartas de intención dirigidas a la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Sin embargo, ante las sugerencias dadas por el Ministerio de Minas y Energía y la eventual aprobación que se requeriría para tal fin por parte del Congreso de la República, dichas gestiones se encuentran en espera. No obstante, ya se ha estructurado todos los proyectos de inversión necesarios y se está a la espera de una respuesta.

El Dr. Pardo Becerra intervino nuevamente y resaltó la importancia de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo la articulación que se requiere entre ambas entidades para continuar en la estructuración del documento de minerales estratégicos, por lo que anunció que la Agencia Nacional de Minería ha dispuesto recursos para que sean destinados al Banco de Información Minera, sin certeza de que resulten suficientes.

El Directo General, Dr. Julio Fierro Morales, mencionó que el Servicio Geológico Colombiano tiene la tarea de generar información de potencial de minerales para 30 zonas del país, lo que requerirá un trabajo conjunto con la Agencia Nacional de Minería y para la cual no se cuenta con la disponibilidad de recursos ante la decisión del Sector de Minas y Energía de destinar para subsidios de energía los $80.000 millones de pesos que inicialmente iban a emplearse para el Centro de Excelencia. Resaltó que, adicionalmente, la entidad tiene a cargo metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Departamento Nacional de Planeación, entre otras, pero no se cuenta con el recurso claro para conseguirlo.

El Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, resaltó el inmenso potencial del Servicio Geológico Colombiano, el cual trasciende al Sector Minas y Energía. Por tal motivo, manifestó que se ha conversado acerca de los recursos para la entidad y, además, sobre la posibilidad de repensar institucionalmente el lugar que debería tener la entidad dada su transversalidad. Mencionó que se ha contemplado la

posibilidad de proponer a la Presidencia de la República una reorganización del Sector para elevar su ubicación institucional, con el fin de que cuente con más recursos que propicien su desarrollo. Resaltó que dicho objetivo no es inmediato y que podría ser un legado del actual Gobierno, por lo que es necesario buscar la alternativa a través de convenios y vínculos interinstitucionales que permitan cumplir la misionalidad del SGC de manera conjunta con otras entidades.

Adicionalmente, resaltó las tareas definidas al interior del Plan Nacional Geocientífico y que, en desarrollo de la misma, resulta fundamental contar con el presupuesto que se requiere para su financiación y para que el Servicio Geológico Colombiano lidere su ejecución, muestre su potencial y, a partir de allí, se haga posible su reubicación institucional. Mencionó que la entidad cuenta con uno de los presupuestos más reducidos del Sector e incluso de la mayoría de entidades del orden nacional, por lo que es fundamental fortalecer su misionalidad y la transformación institucional que se requiere.

El Dr. Camilo Andrés Álvarez, Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, intervino e hizo referencia a la Ley de Presupuesto que se aprobó el 18 de octubre, encontrándose pendiente la aprobación de algunos de sus artículos. Mencionó que se planteó la posibilidad de que para recursos de funcionamiento del Sector se empleara los recursos del sector extractivo, lo que implicaría el incremento de los techos presupuestales de todas las entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía. Ello haría posible que se solucione las limitaciones presupuestales de varias entidades del Sector, tanto en inversión como en funcionamiento.

El Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra mencionó que resultaría positivo cobrar por los servicios prestados por el Servicio Geológico Colombiano.

El Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Director General de la DIMAR, mencionó que lo presentado durante la sesión abre el panorama de posible trabajo conjunto entre esa entidad y el Servicio Geológico Colombiano. Resaltó la existencia de un Convenio Marco que vence en enero de 2024, cuya revisión resultaría muy valiosa pues las labores de varias de las Direcciones Técnicas del SGC resultan muy compatibles con la misionalidad de la DIMAR. Por ello, mencionó que en su calidad de representante del señor Presidente de la República ante el Consejo Directivo tiene la oportunidad de construir un documento para presentar recomendaciones a la Presidencia.

Igualmente, mencionó que resulta lamentable que muchas de las iniciativas de la entidad no puedan desarrollarse por los recursos limitados, por lo que celebró la presencia de la Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad y del Director Técnico de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como invitados, pues es necesario trabajar de manera conjunta en favor del SGC.

Posteriormente formuló una inquietud relacionada con las funciones desarrolladas por la Dirección Técnica de Laboratorios respecto de la conservación de metales, pues el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas de la DIMAR empezará a

trabajar frente a esa temática, relacionada con el patrimonio cultural sumergido, por lo que propuso una articulación que derivaría en la optimización de recursos.

Mencionó que, frente a Puerto Escondido existen novedades geológicas que han sido objeto de visitas y estudios por parte de la DIMAR y que, en consecuencia, resulta fundamental juntar y articular la información obtenida por ambas entidades y, en consecuencia, mediante un informe formular al Presidente de la República las recomendaciones a que haya lugar con la venia del Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, propuso que en desarrollo del Convenio Marco existente se lleven a cabo mesas de trabajo.

El Director General del Servicio Geológico Colombiano agradeció la intervención del Vicealmirante Giraldo Gallo y se mostró de acuerdo con la iniciativa de elaborar un documento dirigido al Presidente de la República con las líneas a las que se ha referido el Ministerio de Minas y Energía. Igualmente, comentó que se dará inicio a las mesas de trabajo a las que se refiere el Director General de la DIMAR.

La Dra. María Alejandra Tejada Gómez, Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, intervino para manifestar el interés del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en continuar fortaleciendo la investigación, lo que requerirá de esfuerzos conjuntos con otros Ministerios. Por ello invitó al Ministerio de Minas y Energía a trabajar de manera conjunta dicha temática para el fortalecimiento de la investigación, ciencia y tecnología que permita que los proyectos adelantados por el Servicio Geológico Colombiano, los cuales resultan estratégicos para el país, continúen avanzando y se propicie el desarrollo de la seguridad sanitaria, temas aeroespaciales, entre otros, que resultan claves para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Por ello, reiteró la disposición para la construcción de una cartera conjunta.

El Dr. Jorge Augusto Acosta Rivera, Director Técnico de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, delegado por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, agradeció la invitación a la sesión del Consejo Directivo y respaldó el trabajo del Servicio Geológico Colombiano. Destacó que el Ministerio ha trabajado de manera conjunta con el SGC y que, con ocasión de su investigación, los datos que genera han soportado la toma de decisiones en materia ambiental. Por ello, manifestó su disposición para materializar alianzas y articulaciones que permitan intervenciones en áreas priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo, como lo son el Caribe, La Guajira y la Cuenca del Río Suratá, entre otros. Destacó el reto de continuar en la actualización de información, desarrollo y entendimiento de los océanos en Colombia, por lo que exaltó la labor de los geólogos y del Servicio Geológico Colombiano y manifestó su interés de materializar convenios y establecer relaciones entre ambas entidades.

La Dra. Clara Liliana Guatame Aponte, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, resaltó la visión de crecimiento del Servicio Geológico Colombiano y las labores de generación de conocimiento. Se refirió a la importancia de evaluar la red de laboratorios para que sea posible tomar información para la investigación. Señaló que la ANH ha adelantado inventarios, pero que resulta necesario centralizar dicha labor. Adicionalmente, resaltó la necesidad de que ambas entidades se complementen

en la generación de conocimiento para determinar áreas potenciales y la importancia de fortalecer las relaciones para el desarrollo del Banco de Información Petrolera.

El Director General, Dr. Julio Fierro Morales, mencionó que sí es necesario llevar a cabo la articulación para el desarrollo del Banco de Información Petrolera y el Banco de Información Minera, tendiente a solventar el pasivo que se genera de ellos. De igual modo, señaló que en materia de geotermia e hidrógeno blanco se está trabajando de manera conjunta con la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Finalmente, el Dr. Hernando Alberto Camargo García, Director Técnico de Asuntos Nucleares, mencionó que, frente a lo indicado por la Dra. Clara Liliana Guatame Aponte con relación a la red de laboratorios, resulta fundamental su fortalecimiento. Por ello, se ha presentado la red a varias universidades y se tiene el objetivo de fortalecer su capacidad analítica con el objetivo de garantizar la calidad de los resultados, mejorar los tiempos de entrega y generar conocimiento en articulación con otras entidades como el IGAC, IDEAM, ANH, ANM y universidades frente a caracterización, investigación y acreditación de laboratorios.

Así finalizó la presentación, se agradeció a los asistentes su presencia y siendo las 09:30 a.m. del jueves 19 de octubre de 2023, se dio por concluida la sesión del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Acta No. 09 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Sesión virtual

Miembros asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Representa a**
Omar Andrés Camacho Morales	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Javier Alfonso Jaimes Pinilla	Director General Marítimo (E) DIMAR	Representante del Presidente de la República
Andrea Carolina Navas Calixto	Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Luis Carlos Barreto Gaviria	Subdirector para el Conocimiento del Riesgo de Desastres	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el 29 de septiembre de 2023, los suscritos, Dra. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Confirmamos que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Acuerdo 003 de 2020, mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2023 la Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión virtual ordinaria No. 09 del 29 de agosto, acompañada del Orden del Día, el Acta 08 de la sesión del 14 de agosto, los Acuerdos 001 y 002 de 2023, la presentación «*Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023"*», la presentación «*Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se efectúa un traslado*

dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023"», y la presentación «*Consideración y aprobación del traslado presupuestal al Proyecto de DATACENTER"* ».

Siendo las 8:00 a.m. del 29 de septiembre de 2023 se dio inicio a la sesión No. 09 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano a través de correo electrónico.

Se deja constancia de que durante la sesión virtual participaron siete (7) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Respecto a los temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, se pronunciaron de la siguiente manera:

1. El Dr. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, emitió voto favorable en los siguientes términos:

1. Verificación del Quórum.

Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, presente.

2. Aprobación del Orden del Día.

Apruebo el orden propuesto para la presente sesión.

3. Acta No. 08 del 14 de agosto de 2023.

De acuerdo con la información consignada en el acta No. 08 del 14 de agosto de 2023, apruebo el acta.

4. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023".

Se aprueba la derogación del Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023 para proceder finalmente con el pago de conciliación de cartera con CISA.

5. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

Ante la derogación del Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023, se aprueba el traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023

6. Consideración y aprobación del traslado presupuestal al Proyecto de DATACENTER.

Se aprueba un traslado presupuestal de recursos por valor de $1.000 millones al proyecto crédito Modernización de los Datacenter principal, que le permita a la entidad la capacidad de mantener sus sistemas de procesamiento a través de servidores virtuales con licenciamiento Vmwar.

7. Proposiciones y varios.

Sin proposiciones ni varios."

2. La Dra. Clara Liliana Guatame Aponte, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, remitió su votación de la siguiente manera:

"En mi calidad de Presdienta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, a continuación relaciono la votación a los puntos tratados el día de hoy, en esta sesión de Consejo Directivo - SGC:

*1-. **Se aprueba** Orden del Día.*
*2. **Se aprueba** Acta No. 08 del 14 de agosto de 2023.*
*3. **Se aprueba** Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023".*
*4. **Se aprueba** Acuerdo "Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".*
*5. **Se aprueba** traslado presupuestal al Proyecto de DATACENTER."*

3. La Dra. Andrea Carolina Navas Calixto, Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad votó así:

"Andrea Carolina Navas Calixto, Viceministra de Conocimiento Innovación y Productividad de MinCiencias, presente.

2. Aprobación del Orden del Día.

***Apruebo** el orden propuesto para la presente sesión.*

3. Acta No. 08 del 14 de agosto de 2023.

*De acuerdo con la información consignada en el acta No. 08 del 14 de agosto de 2023, **apruebo** el acta.*

4. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023".

***APROBADO**. Solicitud de la derogación del Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023 para proceder finalmente con el pago de conciliación de cartera con CISA.*

5. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

***Aprobada** la solicitud del traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023*

6. Consideración y aprobación del traslado presupuestal al Proyecto de DATACENTER.

*Doy **Aprobado** a la solicitud traslado presupuestal de recursos por valor de $1.000 millones al proyecto crédito Modernización de los Datacenter principal, que le permita a la entidad la capacidad de mantener sus sistemas de procesamiento a través de servidores virtuales con licenciamiento".*

4. El Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, remitió su voto positivo a los puntos sometidos a consideración, en los siguientes términos:

"1. Verificación del Quórum: Presente

2. Aprobación del Orden del Día: Aprobado

3. Acta No. 08 del 14 de agosto de 2023: Aprobada

4. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023".

5. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

6. Consideración y aprobación del traslado presupuestal al Proyecto de DATACENTER.

Se da aprobación a los traslados presupuestales propuestos por parte del Servicio Geológico Colombiano. Sin embargo, se deja la claridad, que debe presentarse al consejo directivo, el plan de ejecución de estos recursos en lo que queda del 2023, además que se garantice que no se generará otro cambio en los acuerdos en lo que resta del año y que la transacción se realice dentro de los términos correspondientes que no den lugar a cobros, intereses o mayores costos.

7. Proposiciones y varios.
N/A"

5. El Dr. Luis Carlos Barreto Gantiva, Subdirector para el Conocimiento del Riesgo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, delegado por el Director General de dicha entidad mediante Resolución No. 0912 del 28 de septiembre de 2023, se pronunció en los siguientes términos:

"En atención a los temas a desarrollar en el consejo directivo del Servicio Geológico Colombiano presento las siguientes consideraciones:

- ***"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023":*** *hace relación a la continuidad de un proceso de conciliación de Cartera con CISA, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público devolvió la solicitud de aprobación del Acuerdo 002 de 2023, argumentando que dicho acto administrativo "solo modificó el artículo 1o del Acuerdo 001 de 2023 (...) sin modificar el componente restante, el cual hace referencia a un traslado por valor de $350 millones operación presupuestal, lo que difiere del Acuerdo 002 de 2023, que hace mención a una modificación presupuestal por valor de $300 millones", en este sentido,* ***se aprueba la anulación de los dos acuerdos para poder realizar la liquidación de la deuda.***
- ***"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023":*** *Como se cambió el valor presupuestal, se aprueba la derogación del acuerdo 001 y proferir uno nuevo para efectuar el traslado presupuestal necesario para el pago de la obligación a CISA.*
- ***Consideración y aprobación del traslado presupuestal al Proyecto de DATACENTER.*** *Hace relación a la necesidad de contar con el rubro para temas de información y redes de monitoreo, que debe ser de permanente operación. Se aprueba la destinación de los rubros para este punto."*

6. El Contralmirante Javier Alfonso James Pinilla, Director General Marítimo (E) de la DIMAR, emitió voto positivo en los siguientes términos:

"Punto 1. Revisión de compromisos Acta No. 08 de la sesión del 14 de agosto.

Si se aprueba el acta.

Punto 2. Aprobación del acuerdo que deroga el acuerdo 001 y el 002. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023".

Si se aprueba. Se hace necesario realizar uno nuevo para poder efectuar el Pago de Conciliación de Cartera CISA, derogando los acuerdos 001 y 002 de 2023, teniendo en cuenta que el acuerdo No 002 MHCP devolvió la solicitud de aprobación porque en dicho acto administrativo "solo se modificó el artículo 1º del Acuerdo 001 de 2023, sin modificar el componente restante, el cual hace referencia a un traslado por valor de $350 millones, lo que difiere del Acuerdo

002 de 2023, que hace mención a una modificación presupuestal por valor de $300 millones".

punto 3. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

Se aprueba la modificación al presupuesto de funcionamiento para poder realizar el pago".

7. El Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, emitió su votación en los siguientes términos:

"A través del presente correo procedo a emitir mi votación en la sesión No. 09 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, en los puntos que fueron puestos en discusión en la apertura de la presente sesión, de la siguiente manera:

1. *Aprobado el orden del día.*
2. *Aprobada el Acta No. 08 de la sesión del 14 de agosto.*
3. *Aprobado el Acuerdo "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023".*
4. *Aprobado el Acuerdo "Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".*
5. *Aprobado el traslado presupuestal al proyecto Datacenter."*

Así las cosas, dejamos constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente forma:

1. Los miembros del Consejo Directivo efectuaron la revisión del Acta No. 08 del 29 de septiembre de 2023.
2. Teniendo en cuenta los comentarios y solicitudes formuladas por el Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la derogatoria del Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2023 y el Acuerdo 002 del 14 de agosto de 2023.
3. Considerando los comentarios formulados por el Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad el traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento por $300.000.000 para el pago de la obligación a Central de Inversiones S.A.
4. El Consejo Directivo aprobó por unanimidad el traslado presupuestal por $1.000.000.000 para el proyecto Datacenter.

Siendo las 05:00 p.m. del lunes 14 de agosto de 2023, se dio por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Acta No. 08 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Sesión virtual

Miembros asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Representa a**
Omar Andrés Camacho Morales	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR	Representante del Presidente de la República
Andrea Carolina Navas Calixto	Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Olmedo de Jesús López Martínez	Director General	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el 14 de agosto de 2023, los suscritos, Dra. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Confirmamos que, mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión virtual ordinaria No. 08 del 14 de agosto, acompañada del Orden del Día, el Acta 07 de la sesión del 01 y 02 de agosto, el Acuerdo 001 de 2023, la presentación *"Ratificación de la aprobación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023"*, la presentación *"Ratificación de la modificación al traslado presupuestal ANLA"* y la presentación *"Ratificación de la modificación al*

traslado pago sanción DIAN".

El cuerpo del correo de citación fue el siguiente:

> *"Estimados Consejeros, reciban un cordial saludo.*
>
> *En calidad de Secretaria Técnica me permito remitir citación a la sesión ordinaria No. 08 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, la cual se llevará a cabo el próximo* ***lunes 14 de agosto de 2023, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.*** *de manera* ***virtual asincrónica****, según lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*
>
> *En virtud de lo anterior, remito los siguientes documentos anexos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día:*
>
> ***Punto 3 - Acta No. 07 del 02 de agosto de 2023:***
>
> 1. *Acta No. 07 de la sesión del 02 de agosto.*
>
> ***Punto 4 - Ratificación de la modificación del Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023":***
>
> 1. *Acuerdo 001 de 2023.*
> 2. *Presentación "Ratificación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023" para aprobación.*
>
> ***Punto 5 - Ratificación de la modificación al traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).***
>
> 1. *Presentación "Ratificación de la modificación al traslado presupuestal ANLA" para aprobación.*
>
> ***Punto 6 - Ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN:***
>
> 1. *Presentación "Ratificación de traslado pago sanción DIAN".*
>
> *Teniendo en cuenta los archivos mencionados, solicitamos amablemente que la votación del Acta No. 07, la ratificación de la modificación del Acuerdo 001 de 2023, la ratificación de la modificación del traslado presupuestal ANLA y la ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN sea remitida al correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co, a través del cual se realizarán las aclaraciones que estimen pertinentes durante el transcurso de la sesión.*

(...)".

Siendo las 8:00 a.m. del 14 de agosto de 2023 se dio inicio a la sesión No. 08 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano a través de correo electrónico.

Se deja constancia de que durante la sesión virtual participaron siete (7) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Respecto a los temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, se pronunciaron de la siguiente manera:

1. La Dra. Andrea Carolina Navas Calixto, Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad votó así:

   "(...) Como delegada del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, ante el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, sesión 08, de hoy 14 de agosto de lo corrientes, en mi calidad de Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad, de acuerdo a la Resolución 0010 del 24 de diciembre de 2019, se procede a la votación de los temas así:

   2. Aprobación del Orden del Día.

   Se aprueba el orden del día para esta sesión de Consejo Directivo No. 08 del Servicio Geológico Colombiano

   3. Consideración y aprobación del Acta No. 07 del 02 de agosto de 2023.

   Se aprueba el acta No. 07 de la sesión anterior.

   4. Ratificación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

   Se aprueba la ratificación de la modificación al acuerdo 001 de 2023 de traslado presupuestal, teniendo en cuenta que este se hace dentro del mismo rubro de funcionamiento para la presente vigencia y que está debidamente justificada la necesidad.

   5. Ratificación de la aprobación a la modificación del traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

   Se aprueba esta ratificación de modificación de traslado presupuestal para que se pueda proceder con el pago a la ANLA, dado que ya había sido aprobada por unanimidad la modificación presupuestal en el anterior Consejo Directivo del 02/08/2023.

6. Ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN.

Se aprueba esta ratificación de traslado presupuestal dado que ya había sido previamente aprobada por el Consejo Directivo en la sesión 05 del 23/05/2023 para que se pueda proceder con el pago de la sanción a la DIAN".

2. El Dr. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, emitió voto favorable de la siguiente manera:

"Buenos días estimados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, en mi calidad de Viceministro de Vivienda y miembro de este consejo, emito el siguiente voto respecto de los temas propuestos para la sesión No. 8 del Consejo:

1. Verificación del Quórum.

Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, presente.

2. Aprobación del Orden del Día.

Apruebo el orden propuesto para la presente sesión.

3. Consideración y aprobación del Acta No. 07 del 02 de agosto de 2023.

De acuerdo con la información consignada en el acta No. 07 del 2 de agosto de 2023, apruebo el acta.

4. Ratificación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

Se ratifica la modificación al Acuerdo 001 del 2023 para efectuar el pago de la conciliación de cartera CISA.

5. Ratificación de la aprobación a la modificación del traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales.

Se ratifica la aprobación a la modificación del traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales.

6. Ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN.

Se ratifica el traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN, pero también se hace un llamado para prevenir este tipo de situaciones en futuras ocasiones.

7. Proposiciones y varios.

Sin proposiciones ni varios".

3. La Dra. Clara Liliana Guatame Aponte, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, remitió su votación de la siguiente manera:

"Buen día señores miembros Consejo Directivo SGC, a continuación emito los votos respecto de los temas propuestos para la sesión virtual No. 8 del CD - SGC del día de hoy, así:

1. ***Se aprueba:*** *Acta No. 07 de la sesión del 1 y 2 de agosto.*
2. ***Se aprueba****: Ratificación de la modificación del Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".*
3. ***Se aprueba:*** *Ratificación de la modificación al traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).*
4. ***Se aprueba:*** *Ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN".*

4. El Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, remitió su voto positivo a los puntos sometidos a consideración, en los siguientes términos:

"(...) A continuación emito los siguientes votos frente a los temas propuestos para la sesión No. 8 del Consejo:

2. Aprobación del Orden del Día.

Apruebo

3. Consideración y aprobación del Acta No. 07 del 02 de agosto de 2023.

Apruebo

4. Ratificación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

Se aprueba de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 para efectuar el pago de la conciliación de cartera CISA, y agradezco allegar el borrador del nuevo Acuerdo en donde se detallará el traslado por esos $300.000.000 ya que no se encuentra anexo. Además, se sugiere que dentro del acta se referencie el número y fecha de la sentencia judicial del Consejo de Estado que ordenó al Servicio Geológico realizar este traslado.

5. Ratificación de la aprobación a la modificación del traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales.

Se aprueba a la modificación del traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales. Sugerimos anexar al acta de esta sesión el Auto No. 5764, teniendo en cuenta que este no fue enviado por parte del SGC.

6. Ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN.

Se aprueba el traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN.

7. Proposiciones y varios.

Sin proposiciones ni varios".

5. El Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Director General de la DIMAR, emitió voto positivo en los siguientes términos:

"Una vez revisados los documentos anexos y acuerdo al resumen de justificación se puede concluir:

1. Acta No. 07 de la sesión del 1 y 2 de agosto.
Si se aprueba el acta.

2. Ratificación de la modificación del Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

Si se ratifica la modificación al Acuerdo 001 del 2023 para ajustar el valor del Pago Conciliación Cartera CISA

3. Ratificación de la modificación al traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Si se ratifica el traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Agencia Nacional de Licencia Ambientales -ANLA por $31.858.000

4. Ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN.
Si se Ratifica el traslado del pago de sanción a la DIAN por $1.452.302".

6. El Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, emitió su votación en los siguientes términos:

"De manera atenta me permito emitir mi voto en el siguiente sentido:

- *Apruebo el punto No. 3 - Consideración y aprobación del Acta No. 07 del 02 de agosto de 2023:*

- *Apruebo el punto No. 4 - Ratificación de la modificación del Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023":*

- *Apruebo el punto No. 5 - Ratificación de la modificación al traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).*

- *Apruebo el punto 6 - Ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN:*

Dejamos constancia que frente a las consideraciones expresadas y para la posterior aprobación de la Sesión No. 05, realizada el día 23 de mayo de 2023 y la sesión No. 07 del 02 de agosto de 2023 aún fungía como Ministra la Dra. Irene Vélez, de igual manera, consideramos que la votación realizada los días en mención cuenta con presunción de legalidad. Frente al punto No. 6, solicitamos amablemente ampliar la información sobre el tiempo tomado entre la aprobación de la sesión y la expedición del Acuerdo y/o actos subsiguientes aprobados, y el estado del proceso de la Acción de Repetición mencionado en el Acta de la sesión No. 05".

Siendo las 5:00 p.m. del 14 de agosto de 2023, se amplió el plazo de votación hasta las hasta las 6:00 p.m. Posteriormente, se amplió nuevamente el plazo de votación hasta las 08:00 p.m.

7. El Dr. Olmedo de Jesús López Martínez, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se pronunció en los siguientes términos:

"Cordial saludo a todos los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

Por medio del presente correo me hago partícipe de la Sesión Ordinaria # 08, citada para el día de hoy.

A continuación procedo a emitir mi votación.

1. Aprobación del Orden del Día.

Apruebo el orden propuesto para la presente sesión.

2. Consideración y aprobación del Acta No. 07 del 02 de agosto de 2023.

Me abstengo de votar este punto, toda vez que, no asistí a la sesión # 7.

3. Ratificación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del

Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

Apruebo

4. Ratificación de la aprobación a la modificación del traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales.

Apruebo

5. Ratificación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN.

Apruebo

6. Proposiciones y varios.

Sin proposiciones ni varios".

Ahora bien, atendiendo a las inquietudes formuladas por el Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo remitió la siguiente respuesta:

"Estimado Dr. Camacho Morales, reciba un cordial saludo.

Agradecemos su participación en la sesión No. 08 del Consejo Directivo.

En lo relacionado con la aclaración solicitada, remitimos el presente correo con la intención de informar amablemente que, aunque el traslado presupuestal para el pago a la Dirección Nacional de Aduanas (DIAN) se aprobó en sesión del 23 de mayo, la expedición del Acuerdo correspondiente se retrasó debido a la secuencia de los Acuerdos que debía proferir el Consejo Directivo (pago a CISA, pago de licencia a la ANLA y pago de sanción a la DIAN). Lo anterior, debido a que, frente a los dos primeros se hizo una estimación inicial que debió ser modificada por requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, resultó necesario poner nuevamente en consideración del Consejo Directivo la modificación de los montos aprobados, lo que afectó la expedición del Acuerdo de traslado presupuestal de la DIAN.

En lo que respecta a la acción de repetición derivada del pago a la DIAN, previo a la Convocatoria del Comité de Conciliación, se hace necesario que la Oficina Asesora Jurídica emita el concepto relacionado con la procedencia de la acción de repetición. En virtud de ello, una vez la entidad lleve a cabo el pago, se elevará la solicitud de concepto para garantizar el cumplimiento de los supuestos exigidos por el artículo 142 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

(...)".

Así las cosas, dejamos constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo

Directivo del Servicio Geológico Colombiano por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente forma:

1. Los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad el Acta No. 07 del 02 de agosto de 2023.

2. Teniendo en cuenta los comentarios formulados por el Dr. Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la ratificación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 *"Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023"* en el sentido de ajustar el valor del mismo a $300.000.000, correspondiente al valor real de la conciliación aprobada por Central de Inversiones S.A.

3. El Consejo Directivo ratificó por unanimidad la modificación al traslado presupuestal ANLA en el sentido de ajustar el valor del mismo a $31.858.000 por ser el valor real de la obligación adquirida con la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

4. El Consejo Directivo ratificó por unanimidad la aprobación del traslado presupuestal para pago de sanción a la DIAN.

Siendo las 08:04 p.m. del lunes 14 de agosto de 2023, se dio por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Tecnica del Consejo Directivo

Acta No. 07 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2023

Sesión virtual

Miembros asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Representa a**
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR	Representante del Presidente de la República
Andrea Carolina Navas Calixto	Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el 02 de agosto de 2023, las suscritas, Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Confirmamos que, mediante correo electrónico del 28 de julio de 2023, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión virtual ordinaria No. 07 del 01 de agosto, acompañada del Orden del Día, el Acta 06 de la sesión del 09 de junio, el Acuerdo 001 de 2023, la presentación *"Consideración y aprobación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023"*, la presentación *"Consideración y aprobación de la modificación al traslado presupuestal ANLA"*, la presentación *"Centro de Excelencia"* y

la presentación *"Acciones del Servicio Geológico Colombiano en materia misional".*

El cuerpo del correo de citación fue el siguiente:

> *"Estimados Consejeros, reciban un cordial saludo.*
>
> *En calidad de Secretaria Técnica me permito remitir citación a la sesión ordinaria No. 07 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, la cual se llevará a cabo el próximo* ***martes 1 de agosto de 2023, de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.*** *de manera* ***virtual asincrónica****, según lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*
>
> *En virtud de lo anterior, remito los siguientes documentos anexos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día:*
>
> ***Punto 3 - Consideración y aprobación del Acta No. 06 del 09 de junio de 2023:***
>
> 1. *Acta No. 06 de la sesión del 09 de junio para aprobación.*
>
> ***Punto 4 - Consideración y aprobación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023":***
>
> 1. *Acuerdo 001 de 2023.*
> 2. *Presentación "Consideración y aprobación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023" para aprobación.*
>
> ***Punto 5 - Consideración y aprobación de la modificación al traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).***
>
> 1. *Presentación "Consideración y aprobación de la modificación al traslado presupuestal ANLA" para aprobación.*
>
> ***Punto 6 - Presentación Centro de Excelencia:***
>
> 1. *Presentación "Centro de Excelencia" para su conocimiento.*
>
> ***Punto 7 - Presentación acciones del Servicio Geológico Colombiano en materia de aguas subterráneas en el departamento de La Guajira, geotermia y atención a la emergencia en Quetame y Guayabetal (Cundinamarca):***
>
> 1. *Presentación "Acciones del Servicio Geológico Colombiano" para su conocimiento.*

Teniendo en cuenta los archivos mencionados, solicito amablemente que la votación del Acta No. 06, la modificación del Acuerdo 001 de 2023 y la modificación del traslado presupuestal ANLA sea remitida al correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co, a través del cual se realizarán las aclaraciones que estimen pertinentes durante el transcurso de la sesión.

(...)".

Siendo las 7:00 a.m. del 01 de agosto de 2023 se dio inicio a la sesión No. 07 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano a través de correo electrónico.

Se deja constancia de que durante la sesión virtual participaron seis (6) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Respecto a los temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, se pronunciaron de la siguiente manera:

1. El Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, remitió su voto positivo a los puntos sometidos a consideración, en los siguientes términos:

"Cordialmente informo que doy mi foto favorable para:

1. Acta No. 06 de la sesión del 23 de mayo.
2. La modificación al Acuerdo 001 del 2023.
3. La modificación al traslado presupuestal ANLA.

En cualquier caso, agradezco nos envíen el borrador del acuerdo 001 del 2023".

2. La Dra. Clara Liliana Guatame Aponte, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, remitió su votación de la siguiente manera:

"A continuación me permito relacionar, las votaciones a los puntos enlistados en este consejo directivo, así:

*1-. **Aprobada:** El Acta No. 06 de la sesión del 23 de mayo.*
*2-. **Aprobada**: La modificación al Acuerdo 001 del 2023.*
*3-. **Aprobada**: La modificación al traslado presupuestal ANLA".*

3. El Dr. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, emitió voto favorable de la siguiente manera:

"Buenos días estimados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, en mi calidad de Viceministro de Vivienda y miembro de este consejo, emito el siguiente voto respecto de los temas propuestos:

1. Verificación del Quórum.

Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, presente.

2. Aprobación del Orden del Día.

Apruebo el orden propuesto para la presente sesión.

3. Consideración y aprobación del Acta No. 06 del 09 de junio de 2023.

De acuerdo con la información consignada en el acta No. 06 del 9 de junio de 2023, apruebo el acta.

4. Consideración y aprobación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

Conforme al Acuerdo 001 del 2023, se autoriza la modificación por el valor real de la obligación de $300.000.000,00 para efectuar el Pago de la Conciliación de la Cartera CISA.

5. Consideración y aprobación de la modificación al traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Agencia Nacional de Licencia Ambientales.

Conforme al cobro por seguimiento con expediente LAM3415 efectuado por parte de la ANLA, se autoriza el traslado para pago de la obligación por $31.858.000,00.

6. Presentación Centro de Excelencia.

En lo referente al estado actual del proyecto "Centro de Excelencia en Geociencias", no tengo ninguna observación.

7. Presentación acciones del Servicio Geológico Colombiano en materia de aguas subterráneas en el departamento de La Guajira, geotermia y atención a la emergencia en Quetame y Guayabetal (Cundinamarca).

Sobre este particular, agradezco la presentación de las acciones Servicio Geológico Colombiano en materia de aguas subterráneas en el departamento de La Guajira, geotermia y atención a la emergencia en Quetame y Guayabetal, no tengo ningún comentario al respecto.

8. Proposiciones y varios.

Sin proposiciones ni varios".

4. El Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Director General de la DIMAR, emitió voto positivo en los siguientes términos:

"Revisadas las consideraciones, tanto la Consideración y aprobación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023. y Consideración y aprobación de la modificación al traslado presupuestal ANLA. Por lo tanto, se emite votación positiva.

Adicionalmente, se aprueba el Acta No. 06 de la sesión del 09 de junio de 2023".

Siendo la 1:40 p.m. del 1 de agosto de 2023, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo informó que la votación se ampliaría hasta las 6:00 p.m.

5. La Dra. Andrea Carolina Navas Calixto, Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad votó así:

"Desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación emitimos los siguientes votos

Punto 3 - Consideración y aprobación del Acta No. 06 del 09 de junio de 2023:

1. ***APROBADO***

Punto 4 - Consideración y aprobación de la modificación al Acuerdo 001 del 2023 "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023":

1. ***APROBADO***

Punto 5 - Consideración y aprobación de la modificación al traslado presupuestal para pago de cobro por seguimiento al expediente LAM3415 a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

1. ***APROBADO***

Punto 6 - Presentación Centro de Excelencia:

1. *Desde MinCiencias cuentan con todo el apoyo y asistencia técnica para que este centro contemple las necesidades para ser un Centro de investigación y desarrollo tecnológico reconocido ante el SNCTI.*

Punto 7 - Presentación acciones del Servicio Geológico Colombiano en materia de aguas subterráneas en el departamento de La Guajira, geotermia y atención a la emergencia en Quetame y Guayabetal (Cundinamarca):

1. *Ponemos a disposición nuestro contacto con más de 100 investigadores categorizados que en su CVLAC indican trabajar en el tema de agua potable, agua subterránea".*

Siendo las 5:52 p.m. del 1 de agosto de 2023, se amplió el plazo de votación hasta las hasta las 11:59 p.m. Posteriormente, se amplió nuevamente el plazo de votación hasta las 08:00 a.m. del 2 de agosto de 2023.

6. La Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía emitió su votación en los siguientes términos:

"De manera atenta me permito emitir mi voto en el siguiente sentido:

1. Apruebo el acta No. 06 de la sesión del 23 de mayo, siempre y cuando: i. se indiquen que miembros tienen voz y voto y cuales solo tienen voz. ii. se haga la claridad de que la secretaría general del Consejo Directivo no es miembro del mismo.

2. Apruebo la modificación al Acuerdo 001 del 2023.

3. Apruebo la modificación al traslado presupuestal ANLA".

Dejamos constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente forma:

1. Teniendo en cuenta los comentarios efectuados por la Dra. Irene Vélez Torres, los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta No. 06 del 09 de junio de 2023.

2. Considerando el comentario formulado por el Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, el Consejo Directivo aprobó la modificación al Acuerdo 001 del 2023 *"Por medio del cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023"* en el sentido de ajustar el valor del mismo a $300.000.000, correspondiente al valor real de la conciliación aprobada por Central de Inversiones S.A.

3. Aprobación de la modificación al traslado presupuestal ANLA en el sentido de ajustar el valor del mismo a $31.858.000 por ser el valor real de la obligación adquirida con la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Así las cosas, siendo las 08:00 a.m. del miércoles 02 de agosto de 2023, se dio por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

IRENE VÉLEZ TORRES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Acta No. 06 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano[1]

Bogotá D.C., 09 de junio de 2023

Sesión virtual

Miembros asistentes		
Nombre	**Cargo**	**Representa a**
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR	Representante del Presidente de la República
Andrea Carolina Álvarez Casadiego	Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad (E)	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Olmedo López Martínez	Director General	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de junio de 2023, las suscritas, Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

[1] El Acta No. 06 del 09 de junio de 2023 fue aprobada en la sesión del 1 y 2 de agosto de 2023 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

Confirmamos que, mediante correo electrónico del 05 de junio de 2023, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión virtual ordinaria No. 06 del 09 de junio, acompañada del Orden del Día y el Acta 05 de la sesión del 23 de mayo.

El cuerpo del correo de citación fue el siguiente:

> *"Estimados Consejeros, reciban un cordial saludo.*
>
> *Por medio del presente correo me permito remitir citación a la sesión extraordinaria No. 06 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, la cual se llevará a cabo el próximo* ***viernes 9 de junio de 2023 de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.*** *de manera* ***virtual asincrónica****, según lo previsto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*
>
> *En virtud de lo anterior, remito los siguientes documentos anexos:*
>
> 1. *Orden del Día.*
> 2. *Acta No. 05 de la sesión del 23 de mayo.*
>
> *De acuerdo con lo conversado en la sesión del pasado 23 de mayo respecto del pago de una sanción a la DIAN, el Acta sometida a consideración y votación será llevada al Comité de Conciliación y se procederá a dar traslado de la situación al Grupo de Control Disciplinario Interno del Servicio Geológico Colombiano, para lo de su competencia.*
>
> *En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente que la votación del Acta sea remitida al correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co, a través del cual se realizarán las aclaraciones que estimen pertinentes durante el transcurso de la sesión".*

Siendo las 7:00 a.m. del 09 de junio de 2023 se dio inicio a la sesión No. 06 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano a través de correo electrónico mediante el cual, por error de digitación, se indicó que se sometía a consideración y aprobación el Acta No. 06 del 23 de mayo. Sin embargo, el Acta a aprobar corresponde a la **No. 05** de la misma fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia de que durante la sesión virtual participaron siete (7) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Respecto a los tres temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, los miembros se pronunciaron de la siguiente manera:

1. El Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, remitió su voto positivo a los puntos sometidos a consideración, en los siguientes términos:

"Cordialmente doy mi voto positivo para la aprobación del Acta No. 05 del 23 de mayo de 2023".

2. El Dr. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, emitió voto favorable de la siguiente manera:

"En mi calidad de Viceministro de Vivienda y miembro del Consejo Directivo, emito el siguiente voto respecto de los temas propuestos:

- ***Punto 1**: Apruebo el orden del día*
- ***Punto 2**: Aprobación Acta No. 5 del 23 de mayo de 2023*
  VOTO:** De acuerdo con la información consignada en el acta No.5, **apruebo acta
- ***Punto 3**: Sin proposiciones y varios".*

3. El Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Director General de la DIMAR, emitió voto positivo en los siguientes términos:

"Remito voto positivo de aprobación al acta No. 05 de la sesión del 23 de mayo".

4. La Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía emitió su votación en los siguientes términos:

"1. Voto aprobatorio al Acta No. 06 de la sesión del 23 de mayo, siempre y cuando se atiendan los comentarios/ajustes que se adjuntan".

5. La Dra. Clara Liliana Guatame Aponte, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, remitió su votación de la siguiente manera:

"En atención al Acta No. 06 de la sesión del 23 de mayo. la cual se encuentra para aprobación en esta sesión del consejo directivo del SGC, se tiene una observación de escritura en el punto 4, inciso ii, así

"..ii. Posteriormente, mencionó que el segundo escenario consistiría en la distribución de los $80.000.000.000 millones que se tienen por proyecto de inversión y cupo fiscal en el Sector
Minas y Energía..."

Se sugiere omitir ceros en el número o quitar la palabra millones.

Después de esa corrección, se da voto de aprobación para el acta en mencion".

6. La Dra. Andrea Carolina Álvarez Casadiego, Viceministra de Conocimiento, Innovación y Productividad votó así:

"En mi calidad de Viceministra de Conocimiento emito el siguiente voto respecto de los temas propuestos:

- ***Punto 1**: Apruebo el orden del día*
- ***Punto 2**: Aprobación Acta No. 5 del 23 de mayo de 2023*
  VOTO:** De acuerdo con la información consignada en el acta No.5, **apruebo acta
- ***Punto 3**: Sin proposiciones y varios".*

7. El Dr. Olmedo López Martínez, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, votó en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta la apertura de la sesión No.6 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano:

1. Se da aprobación al Acta No. 06 de la sesión del 23 de mayo".

Resulta preciso acotar que, debido al error de digitación en el correo de apertura de la sesión, la Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía, la Dra. Clara Liliana Guatame, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y el Dr. Olmedo López Martínez, Director General de la Unidad Nacional para la para Gestión del Riesgo de Desastres, emitieron su votación positiva al Acta No. 06 del 23 de mayo de 2023. Sin embargo, el Acta enviada para consideración y votación de los Consejeros fue la No. 05 de la misma fecha, por lo que su votación se dio en el sentido de aprobar el contenido del **Acta No. 05 del 23 de mayo de 2023.**

Dejamos constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 63del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente forma:

1. Teniendo en cuenta los comentarios efectuados, los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad el Acta No. 05 del 23 de mayo de 2023.

Así las cosas, siendo las 02:00 p.m. del viernes 09 de junio de 2023, se dio por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

IRENE VÉLEZ TORRES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Consejo Directivo

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	**Reunión de Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano (SGC)**
Acta No. 05[1]	

Sesión No. 05
Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023
Modalidad: Presencial
Lugar: Ministerio de Minas y Energía

Miembros asistentes:

Nombre	Cargo	Representa a
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Ana María Castaño	Secretaria General	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General DIMAR	Representante del Presidente de la República
Yadira Casas Moreno	Directora de Ciencia (e)	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

[1] El Acta No. 05 del 23 de mayo de 2023 fue aprobada en la sesión del 09 de junio de 2023 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

Invitados:

Nombre	Cargo	Entidad
Camilo Ernesto Álvarez	Vicepresidente Administrativo y Financiero	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Moisés Hernández	Contratista	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Karen Ávila Santiago	Coordinadora Sala de Crisis Nacional	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
José Borbon	Asesor de Comunicaciones	Ministerio de Minas y Energía
Mónica Sandoval Rodríguez	Líder Grupo de Planeación	Servicio Geológico Colombiano
Adriana Andrade Jaimes	Líder Grupo de Servicios Administrativos	Servicio Geológico Colombiano
Laura Soto Garnica	Abogada contratista	Servicio Geológico Colombiano

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de mayo de 2023, las suscritas, Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar en el libro de actas las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado.

Confirmamos que, mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano remitió a cada uno de los Consejeros invitación suscrita por el Director General, Julio Fierro Morales, a la sesión presencial No. 05 que se llevaría a cabo del 4 de mayo, acompañada del Orden del día, el Acta No. 04 de la sesión del 24 de abril, la presentación *"Centro de Excelencia"* y la presentación *"Consideración y aprobación traslado presupuestal pago sanción DIAN"*. Posteriormente, mediante correo electrónico del 3 de mayo modificó la invitación e informó que la sesión se llevaría a cabo el 23 de mayo de 9:30 a.m. a 10:30 a.m., en las instalaciones del Ministerio de Minas y Energía.

Siendo las 9:58 a.m. del martes 23 de mayo de 2023 se dio inicio a la sesión para la cual se propuso el orden del día que se incluye a continuación:

	Orden del día
1	Verificación del Quórum.
2	Aprobación del Orden del Día.
3	Consideración y aprobación del Acta 04 de la sesión del 24 de abril.
4	Presentación Proyecto "Centro de Excelencia".
5	Consideración y aprobación traslado presupuestal pago sanción DIAN".
6	Proposiciones y varios.

1. **Verificación del Quórum:**

La Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, dio la bienvenida a los asistentes e instó a que cada uno se presentara, a fin de verificar el quórum. Tras la presentación, y teniendo en cuenta que se contaba con la presencia de los 7 miembros del Consejo Directivo, la Secretaria informó que se contaba con quórum para sesionar.

2. Aprobación del Orden del Día:

Posteriormente, la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por todos los miembros.

3. Consideración y aprobación del Acta No. 04 de la sesión del 24 de abril de 2023:

Una vez aprobado el orden del día, los Consejeros manifestaron conocer y estar de acuerdo con el contenido del Acta No. 04 del 24 de abril, por lo que procedieron a aprobarla por unanimidad.

4. Presentación del Proyecto "Centro de Excelencia":

Posteriormente, la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda informó que se expondría el proyecto denominado *"Centro de Excelencia"* por tratarse de un tema de inmensa relevancia para el Servicio Geológico Colombiano, y con la intención de escuchar y atender las consideraciones que los Consejeros pudieran tener al respecto.

En este sentido, inició exponiendo que el proyecto *"Centro de Excelencia"* inició en el año 2015 con la suscripción del Convenio Interadministrativo 012 entre la Universidad Nacional de Colombia y el Servicio Geológico Colombiano, con el objetivo de llevar a cabo la construcción de un edificio y la modernización de la Sede Central de la entidad.

Sin embargo, mencionó que en Bogotá D.C. también se encuentra ubicada la Sede CAN, y que, en el resto del territorio nacional, existen otras siete (7) sedes de la entidad con urgentes necesidades de infraestructura.

Posteriormente, procedió a llevar a cabo la presentación del proyecto y de tres posibles escenarios, así:

i. El primer escenario que planteó hace referencia al proyecto de inversión que se aprobó en el año 2022, y que consistiría en llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado *"Centro de Excelencia en Geociencias"*. Mencionó que, aunque el Servicio Geológico Colombiano actualmente cuenta con un proyecto de inversión por cupo de $80.000.000, la realización del proyecto costaría aproximadamente $323.000.000 calculados a una tasa anterior, por lo que resultaría necesario reevaluar los costos de construcción que podrían ascender a más de $400.000.000.

Señaló que, a fin de adelantar el proyecto del Centro de Excelencia, resultaría necesario adelantar todo el cronograma de vigencias futuras y, por ello, presentó el paso a paso de dicho trámite para conocimiento de cada uno de los miembros del Consejo Directivo. El cronograma presentado fue el siguiente:

- Actualmente la Oficina de Planeación de Ministerio de Minas y Energía se encuentra evaluando el proyecto a fin de emitir un concepto previo.
- Para los meses de junio y julio se buscaría obtener el concepto previo de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- En agosto correspondería al aval fiscal del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).
- En los meses de septiembre y octubre se solicitaría al DNP la elaboración del documento para presentar el CONPES.

En cumplimiento de este cronograma, aproximadamente en el mes de noviembre se contaría con el aval del proyecto.

Agregó que existen riesgos presupuestales y contractuales que podrían materializarse para el Servicio Geológico Colombiano y que, por ello, estima pertinente ponerlos a consideración de este Consejo Directivo.

ii. Posteriormente, mencionó que el segundo escenario consistiría en la distribución de los $80.000.000 que se tienen por proyecto de inversión y cupo fiscal en el Sector Minas y Energía. Señaló que, de acuerdo con lo conversado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, el Sector requiere de una adición de presupuesto para subsidios para los estratos 1, 2 y 3, los cuales se otorgan a través de los Fondos de Energía. Por ello, de trasladarse, los recursos con los que cuenta el Servicio Geológico Colombiano por proyecto de Inversión podrían ser reinyectados y redistribuidos en las necesidades que actualmente tiene el Sector.

Resaltó que el Servicio Geológico Colombiano ha llevado a cabo una rigurosa evaluación y proyección para poder determinar cuál es la tasa aproximada necesaria para las mejoras en la infraestructura que requiere la entidad, lo cual asciende a $75.000.000. Por ello, mencionó que la propuesta consistiría en que, en vez de que la entidad concluya el ejercicio presupuestal y contractual que se requiere, haga entrega de los $80.000.000 para que el Estado colombiano pueda emplearlos y materializarlos de una manera efectiva, y que en la vigencia 2024 se reincorporen en el marco de la ejecución de un nuevo proyecto de inversión relacionado con el fortalecimiento de la gestión transversal del SGC y, particularmente, enfocado a la intervención y mejora de la infraestructura de todas sus sedes.

iii. El Dr. Luis Álvaro Pardo preguntó si existe la posibilidad de modificar el destino de los recursos para que, en vez de que se empleen para la construcción de un edificio nuevo, sean utilizados para atender las necesidades urgentes en materia de infraestructura.

Frente a ese punto, la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda indicó que, efectivamente, el tercer escenario consistiría en tomar los recursos e incluirlos en alguno de los proyectos de inversión del Servicio Geológico Colombiano. Menciona que ello requeriría adelantar un traslado presupuestal ante el Ministerio de Minas y Energía, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, lo cual tomaría hasta agosto, aproximadamente. Posteriormente, se tendría que licitar para todas las sedes, lo cual podría extenderse hasta final de año. Frente a este punto, el Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo señaló que, en ese escenario, los recursos podrían constituirse en reservas inducidas.

En virtud de lo anterior, la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda continuó mencionando que ello implicaría un incumplimiento de los principios presupuestales relacionados con la adecuada planeación y contratación, por lo que no sería un escenario ideal.

Refiriéndose a los escenarios dos y tres, la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda señaló que, por tratarse de un proyecto estratégico para la Nación, sería necesario presentar la propuesta ante el CONPES para que el Presidente y sus Ministros tomen una decisión. Al respecto, el Dr. Julio Fierro Morales resaltó que resultaría necesario considerar que, sumado a los $400.000.000, se requiere cerca de $100.000.000 adicionales para atender las necesidades de infraestructura de las sedes que no han sido consideradas dentro del proyecto del Centro de Excelencia (mejoramiento del edificio que alberga el Reactor Nuclear y la mejora de las sedes de Popayán y Manizales, las cuales tienen el estado más precario, entre otros edificios).

Una vez concluida la presentación, intervino la Ministra Irene Vélez Torres e indicó que, es importante que en el primer escenario se incluya una nota que se refiera a los $75.000.000 millones que se requerirían para la mejora de la infraestructura del Servicio Geológico Colombiano, y que en el segundo y tercer escenario se mencione que el proyecto del Centro de Excelencia dependería de la decisión que tome la Presidencia de la República.

Ante la duda de algunos de los miembros, la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda aclaró que no se espera que en ese espacio se adopte alguna decisión frente a lo presentado, sino que dada la trascendencia que tiene el proyecto del Centro de Excelencia, resulta bastante relevante presentar la situación ante los miembros del Consejo Directivo para su conocimiento y para que presenten las consideraciones y comentarios que cada uno estime pertinentes.

El Dr. Luis Álvaro Pardo intervino nuevamente para resaltar el significativo rol que tiene el Servicio Geológico Colombiano para el país, por lo que propuso que se dirija un mensaje de urgencia al Gobierno Nacional para que se atienda las necesidades de infraestructura que tiene la entidad.

Considerando que las sedes del Servicio Geológico Colombiano se encuentran en comodato con universidades, la Dra. Clara Liliana Guatame preguntó cómo se ha abordado el tema de mejoramiento de la infraestructura. En respuesta, el Dr. Julio Fierro Morales mencionó que la Sede Central y la Sede Medellín se encuentran ubicadas en predios de la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá y sede Medellín, respectivamente), la Sede Cali está en la Universidad del Valle y que la Sede Bucaramanga se encuentra en propiedad de la Universidad Industrial de Santander, por lo que, en general, se ha mantenido un nivel de discrecionalidad frente a los comodatos, pero que han surgido algunas dificultades. La Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda agregó que, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía y la Sociedad de Activos Especiales, se ha contemplado la posibilidad de tener sedes propias, lo que requeriría de esfuerzos interinstitucionales.

La Ministra Irene Vélez Torres señaló que con el Plan Nacional de Desarrollo, se habilita un mecanismo para llevar a cabo la transferencia de bienes entre entidades del Estado, por lo que sugiere que se dirija una comunicación para tal fin.

La Dra. Clara Liliana Guatame intervino y señaló que el Dr. Camilo Enrique Álvarez, Vicepresidente de Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, realizará un aporte relacionado con lo expuesto en el tercer escenario del proyecto "Centro de Excelencia". Así, el Dr. Álvarez mencionó que, en caso de que exista la posibilidad de modificar el destino de los recursos, sería fundamental contar con el mensaje de urgencia al que se refiere el Dr. Luis Álvaro Pardo. Continuó señalando que, puede que no se

permita cambiar la destinación por los códigos de los proyectos de inversión, toda vez que depende del programa presupuestal al que pertenezcan.

Al respecto, el Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo resaltó que, en ese escenario, existiría bastante dificultad para formular pliegos para contratar las mejoras de las sedes y que con ello se contrariaría el principio de planeación. Al respecto, el Dr. Julio Fierro Morales reiteró la preocupación del Servicio Geológico Colombiano por la desprotección del resto de las sedes de la entidad y, particularmente, del edificio que alberga el Reactor Nuclear.

La Ministra Irene Vélez Torres mencionó que existen riesgos de diferente índole si se decide que los $80.000.000 no se utilizarán en el Servicio Geológico Colombiano, por lo que se debe intentar hacerlo. Propuso que la situación se presente ante el Departamento Nacional de Planeación a fin de que se adelante mediante un *fast track*, con la intención de que se agote todas las posibilidades por el impacto que los $80.000.000 podrían tener para la entidad. Señala que un Centro de Excelencia como el contemplado en el proyecto vale la pena siempre que ello no riña con las necesidades inmediatas, por lo que dicho punto se discutirá con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación y, posteriormente, sería presentado con un concepto preconstruido ante el Gabinete y el Presidente de la República. Resaltó que este proyecto es muy relevante para el sector académico, por lo que es fundamental intentar agotar las posibilidades.

5. <u>Consideración y aprobación traslado presupuestal pago sanción DIAN:</u>

Posteriormente, la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda procedió a presentar los antecedentes del quinto punto del orden del día. Señaló que durante la vigencia 2021, la DIAN se dirigió al Servicio Geológico Colombiano solicitando información sobre una obligación derivada de un trámite de importación temporal, sin obtener respuesta. Posteriormente, esa entidad comunicó que se impondría una sanción por no atender la solicitud inicial, a lo que el SGC indicó que no se allanaría toda vez que no había sido notificado del requerimiento. Finalmente, la DIAN confirmó que se llevó a cabo la correcta notificación e hizo extensiva la propuesta de allanarse a la sanción.

Respecto a las acciones internas adelantas por el Servicio Geológico Colombiano, la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda mencionó que se ha dado inicio a los trámites por la responsabilidad fiscal y disciplinaria que se deriva de no haber dado respuesta al requerimiento de información por parte de los funcionarios que en ese momento estaban a cargo de dicha labor. Señaló que con el acta de la sesión se llevará el caso ante el Comité de Conciliación y se iniciará la respectiva acción de repetición.

Teniendo en cuenta lo expuesto, puso en consideración de los Consejeros el traslado presupuestal que se requiere para realizar el pago de la sanción impuesta a la entidad.

El Dr. Felipe Arbouin Gómez intervino e hizo un llamado para que se lleve a cabo la revisión de los procesos administrativos internos, con la intención de evitar que se repita este tipo de sanciones. Adicionalmente, la Dra. Yadira Casas Moreno resaltó la importancia de documentar correctamente los antecedentes disciplinarios del caso.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones presentadas, los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad el traslado presupuestal.

6. <u>Proposiciones y varios:</u>

Una vez agotados los puntos incluidos en el orden del día, el Dr. Luis Álvaro Pardo manifestó interés en que en próximas sesiones del Consejo Directivo se exponga a fondo la misionalidad del Servicio Geológico Colombiano y se exponga la importante tarea que adelanta en materia científica y técnica. Al respecto, el Dr. Julio Fierro Morales mencionó que se presentará en futuras sesiones y que, dada la transversalidad del quehacer de la entidad, resultaría muy valioso presentarlo ante los miembros que conforman este Consejo Directivo.

Sumado a ello, el Dr. Luis Álvaro Pardo preguntó acerca del Reactor Nuclear del Servicio Geológico Colombiano, a lo que el Director General de la entidad respondió que la intención es fortalecer y ampliar la investigación derivada de dicho instrumento, en la medida en que actualmente se utiliza únicamente para preparar muestras y analizar la composición química de muestras de roca. Manifestó que los radioisótopos que produce pueden emplearse para medir la filtración de represas y la contaminación de aguas subterráneas; también señaló que, por tratarse de un Reactor de baja potencia, hay muchas posibilidades en materia de medicina nuclear.

También indicó que el Servicio Geológico Colombiano cuenta con la única planta de irradiación gamma en el país, y que su uso puede traer un impacto positivo en usos médicos y en materia agroalimentaria y agroexportadora, en vista de que con esa irradiación se puede aportar a la seguridad alimentaria del país y producir un gran impacto en materia de competitividad.

La Dra. Yadira Casas Moreno resaltó la necesidad de que los procesos de investigación adelantados al interior del Servicio Geológico Colombiano se lleven a cabo de manera articulada con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de hacerlos más robustos. Propuso que, para este fin, se diseñara una agenda conjunta entre las dos entidades. Frente a este punto, el Director General, Dr. Julio Fierro Morales, mencionó que se encuentra programada una visita a la entidad por parte de la Dra. Yesenia Olaya Requene, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así las cosas y habiendo agotado el orden del día, se procede a dejar constancia de la aprobación del Acta No. 04 del 24 de abril y del traslado presupuestal para el pago de la sanción a la DIAN, sometidos a consideración de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

Siendo las 10:45 a.m. del martes 23 de mayo de 2023 se da por concluida la sesión presencial No. 05 del Consejo Directivo y se suscribe la presente acta.

IRENE VÉLEZ TORRES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Consejo Directivo

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	**Reunión de Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano (SGC)**
Acta No. 04[1]	

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

Sesión virtual

Miembros asistentes:

Nombre	Cargo	Representa a
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Luis Fernando Velasco Chávez	Director General	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General DIMAR	Representante del Presidente de la República
Gustavo Adolfo González Geraldino	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad (E)	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General y Secretaria del Consejo	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de abril de 2023, las suscritas, Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar en el libro de actas las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

[1] El Acta No. 04 del 24 de abril de 2023 fue aprobada en la sesión del 23 de mayo de 2023 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

Confirmamos que, mediante correo electrónico del 18 de abril de 2023, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión virtual ordinaria 04 del 24 de abril, acompañada del Orden del Día y el Acta 03 de la sesión del 31 de marzo. El cuerpo del correo de citación fue el siguiente:

"Estimados Consejeros, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente correo me permito remitir citación a la sesión 04 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, la cual se llevará a cabo el próximo lunes ***24 de abril de 2023 de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.*** *de manera virtual asincrónica, según lo previsto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*

En virtud de lo anterior, remito los siguientes documentos anexos:

1. *Orden del Día.*
2. *Acta 03 de la sesión del 31 de marzo.*

Solicito amablemente que la votación del Acta sea remitida al correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co, a través del cual se realizarán las aclaraciones que estimen pertinentes durante el transcurso de la sesión.

Agradezco su atención.

Cordialmente,"

El 24 de abril de 2023, siendo las 7:00 a.m., se dio apertura a la sesión 04 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano a través de correo electrónico.

Respecto al tema sometido a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, los miembros se pronunciaron de la siguiente manera:

1. El Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Director de la DIMAR, presentó una observación frente al Acta sometida a votación, en los siguientes términos:

   "(...) Esta Dirección no encontró dentro del acta la respuesta remitida al Dr. Javier Pava Sánchez, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres. Consideramos pertinente su intervención, en el sentido en que es necesario verificar la conformación de los grupos de trabajo en cumplimiento con el Decreto 2489 de 2006, previo a la aprobación de los porcentajes para el pago de la prima de coordinación".

En respuesta a dicha observación, la Secretaría del Consejo Directivo brindó la siguiente respuesta:

"Vicealmirante Giraldo, reciba un cordial saludo.

(...)

Teniendo en cuenta la observación formulada en el correo que antecede, le solicitamos amablemente que se emita la votación con la aclaración de que el acta sea complementada en lo referente a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006. En caso de que resulte posible, dicha acta será corregida y remitida con lo solicitado en el transcurso de la semana".

Posteriormente, el Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, remitió su votación de la siguiente manera:

"Remito voto positivo de aprobación al acta 03 de la sesión del 31 de marzo de 2023. Estaremos a la espera de la corrección solicitada en mencionada acta respecto a lo dispuesto en Decreto 2489 de 2006".

2. La Dra. Clara Liliana Guatame Aponte, Presidenta de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, votó favorablemente, así:

"Emito voto favorable aprobando el acta en mención, toda vez que luego de revisada se verifica que aparece mi voto emitido el pasado 31 de marzo del año en curso".

3. El Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, emitió voto positivo de la siguiente manera:

"De acuerdo al orden del día, se emite voto favorable para la aprobación del Acta No. 03 del 31 de marzo de 2023".

4. El Dr. Felipe Abouin Gómez, Viceministro de Vivienda, votó así:

"En mi calidad de Delegado ante el Consejo Directivo del SGC, conferida mediante Resolución 1183 del 03 de noviembre de 2022 y, en virtud de las funciones otorgadas por el artículo 8 del Acuerdo No.003 del 2020, me permito manifestar mi voto, en el siguiente sentido:

Apruebo el Acta 03 de la sesión del 31 de marzo de 2023, solicitando corrección de forma al cargo que actualmente ocupo, en listado de miembros asistentes, en el sentido que el mismo es Viceministro de Vivienda y no Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio".

5. La Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía emitió su votación en los siguientes términos:

"De manera atenta, me permito emitir voto aprobarorio al documento denominado: "Acta 03 de la sesión del 31 de marzo".

Siendo la 1:55 p.m. del 24 de abril de 2023, la Secretaria del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano remitió correo electrónico comunicando a los Consejeros la ampliación del plazo de votación hasta las 3:30 p.m.

6. El Dr. Gustavo Adolfo González Geraldino, Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad (E), remitió su votación de la siguiente manera:

"Como delegado del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovacion para este Consejo Directivo, me permito emitir voto aprobarorio al documento denominado: "Acta 03 de la sesión del 31 de marzo".

Sin embargo, solicito se le de trámite a la petición del Viceministro de Vivienda respecto a la respuesta remitida al Dr. Javier Pava Sánchez, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres".

7. El Dr. Luis Fernando Velasco Chávez, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres emitió su votación, así:

"Yo, Luis Fernando Velasco, director de la unidad de gestión del riesgo , apruebo el

acta correspondiente".

Se deja constancia de que durante la sesión virtual participaron siete (7) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Así las cosas, procedemos adejar constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta los comentarios presentados, los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad el Acta No. 04 del 24 de abril de 2023, la cual fue sometida a consideración.

Siendo las 04:00 p.m. del lunes 24 de abril de 2023, se da por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

IRENE VÉLEZ TORRES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Consejo Directivo

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	**Reunión de Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano (SGC)**
Acta No. 03[1]	

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

Sesión virtual

Miembros asistentes:

Nombre	Cargo	Representa a
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez	Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Ivonne del Pilar Jiménez García	Presidente (E)	Agencia Nacional de Minería
Javier Pava Sánchez	Director General	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR	Representante del Presidente de la República
Gustavo Adolfo González Geraldino	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad (E)	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General y Secretaria del Consejo	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2023, las suscritas, Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procedemos a elaborar y asentar en el libro de actas las decisiones que los miembros

[1] El Acta No. 03 del 31 de marzo de 2023 fue aprobada en la sesión del 24 de abril de 2023 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Confirmamos que, mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2023, la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano remitió citación a la sesión virtual ordinaria 03 del 31 de marzo acompañada del Orden del Día, el Acta 02 de la sesión del 28 de febrero, la presentación *"Programación del Anteproyecto de Presupuesto 2024"*, la Justificación Anteproyecto presupuesto 2024 y la Presentación *"Aprobación de reconocimiento del 20% sobre asignación mensual adicional para Coordinadores"*.

El cuerpo del correo de citación fue el siguiente:

> *"Estimados Consejeros, reciban un cordial saludo.*
>
> *Por medio del presente correo me permito remitir citación a la sesión 03 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, la cual se llevará a cabo el próximo* ***viernes 31 de marzo de 2023 de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.*** *de manera virtual, según lo previsto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*
>
> *Atendiendo a la función establecida en el numeral 6° del artículo 8 del Acuerdo 003 del 2020, corresponde al Consejo Directivo "Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto del Servicio Geológico Colombiano", me permito poner a su consideración el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024, entre otros puntos incluidos en el Orden del Día.*
>
> *En virtud de lo anterior, remito los siguientes documentos anexos:*
>
> 1. *Orden del Día.*
> 2. *Acta 02 de la sesión del 28 de febrero.*
> 3. *Presentación "Programación del Anteproyecto de Presupuesto 2024".*
> 4. *Justificación Anteproyecto presupuesto 2024.*
> 5. *Presentación "Aprobación de reconocimiento del 20% sobre asignación mensual adicional para Coordinadores".*
>
> *Solicito amablemente que la votación del Acta, el Anteproyecto de Presupuesto y el reconocimiento del 20% sobre la asignación básica para Coordinadores sea remitida al correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co, a través del cual resolveremos las dudas y presentaremos las aclaraciones que estimen pertinentes en los días previos a la sesión, y durante el transcurso de la misma.*
>
> *Agradezco su atención".*

El 31 de marzo de 2023, siendo las 7:00 a.m., se dio apertura a la sesión 03 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano a través de correo electrónico. Se deja constancia de que durante la sesión virtual participaron siete (7) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Respecto a los tres temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, los miembros se pronunciaron de la siguiente manera:

1. La Dra. Ivonne del Pilar Jiménez García, Presidente de la Agencia Nacional de Minería (E), remitió su voto positivo a los puntos sometidos a consideración, en los siguientes términos:

   "En mi calidad de Presidenta (E) de la Agencia Nacional de Minería, conforme a los documentos adjuntos, me permito:

   1. *Aprobar orden del día.*
   2. *Aprobar anteproyecto de presupuesto.*
   3. *Aprobación de punto 4, del orden del día.*

   Agradezco, simplemente, a título de aclaración, se informe las fuentes-origen precisas y sus probabilidades de obtención, tal que se soporte una planeación de presupuesto de gastos de inversión de 520K millones (anteproyecto 2024)".

2. El Dr. Felipe Arbouin Gómez, Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió voto favorable de la siguiente manera:

   "En mi calidad de Delegado ante el Consejo Directivo del SGC, conferida mediante Resolución 1183 del 03 de noviembre de 2022 y, en virtud de las funciones otorgadas por el artículo 8 del Acuerdo No.003 del 2020, me permito confirmar mi asistencia y manifestar mi voto, en el siguiente sentido:

   1. *Apruebo Acta 02 de la sesión del 28 de febrero.*
   2. *Apruebo el Anteproyecto de Presupuesto – Vigencia 2024 teniendo en cuenta que la proyección se encuentra acorde con los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda.*
   3. *Me permito aprobar el de 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo".*

3. El Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo, Director General de la DIMAR, emitió voto positivo en los siguientes términos:

   "Revisadas las consideraciones, tanto el anteproyecto de Presupuesto – Vigencia 2024 y aprobación de 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo se encuentran ajustadas a las políticas de Minhacienda. Por lo tanto, se emite votación positiva.

   Adicionalmente, se aprueba el acta número 02 de la sesión del 28 de febrero".

4. El Dr. Gustavo Adolfo González Geraldino, Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad (E) votó así:

   "Apruebo los tres puntos puestos a consideración en la presente sesión del Consejo Directivo. Sin embargo, agradezco sea aclarado lo expuesto por Ivonne en representación de la Agencia Nacional de Minas.

De igual manera comparto la aprobación del 20% dado que se enmarca en las políticas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Siendo la 1:52 p.m. del 31 de marzo de 2023, la Secretaria del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano remitió correo electrónico comunicando a los Consejeros la ampliación del plazo de votación hasta las 3:00 p.m.

5. La Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía emitió su votación en los siguientes términos:

"1. Voto aprobatorio al Acta 02 de la sesión del 28 de febrero. Siempre y cuando se realicen los ajustes conforme al documento que se anexa.

2. Voto aprobatorio al monto global del Anteproyecto de Presupuesto – Vigencia 2024.

3. Voto aprobatorio al aumento del 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo.

No obstante, respecto a las respuestas a los comentarios enviados sobre los puntos 2 y 3 (que se adjuntan), nos gustaría que se realizará una reunión entre Secretarios Generales para ampliar las respuestas".

6. La Dra. Clara Liliana Guatame Aponte, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, remitió su votación de la siguiente manera:

"Se emite voto positivo para la aprobación de los puntos relacionados más adelante, tratados en la sesión No. 3 del Consejo Directivo – SGC, así:

Punto 2. Aprobación acta 02 de la sesión del 28 de febrero y punto 5: Presentación "Aprobación de reconocimiento del 20% sobre asignación mensual adicional para Coordinadores".

En cuanto a los puntos 3 y 4 una vez revisada la información para dar la votación y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2024 del Servicio Geológico Colombiano – SGC, me permito realizar las siguientes observaciones:

Recursos de funcionamiento

RUBRO: A02 – Adquisición de bienes y servicios

En la presentación y en el documento se muestra un valor global correspondiente a $25.906 millones de pesos, sin embargo, en el cuadro del detalle de los recursos de Adquisición de bienes y servicios la cifra que totaliza no coincide con el valor citado (...)".

Posteriormente remitió correo electrónico aprobando el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024, en los siguientes términos:

"Se emite voto favorable teniendo en cuenta que la necesidad de recursos para el gasto en el rubro de adquisición de bienes y servicios es superior a la desagregada en el documento, como lo confirma

el SGC en el correo que antecede".

7. El Dr. Javier Pava Sánchez, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres emitió su votación, así:

   "Apreciados-as miembros del SGC, muy buenas tardes.

   En virtud del orden del día, me permito emitir votación favorable a los puntos 1 y 2, no obstante frente al 3 punto es necesario precisar que una vez revisados los actos de creación de los grupos, remitidos por la Secretaría General, no pudimos verificar la conformación de los grupos de trabajo en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 2489 de 2006, que establece en su artículo 8 que dicha conformación no podrá ser inferior a 4 empleados destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación. Por lo tanto, consideramos que previo a la aprobación del porcentaje para el pago de la prima de coordinación de los mencionados grupos debería precisarse sobre los cargos que los conforman".

En atención a las aclaraciones solicitadas por algunos de los Consejeros durante el desarrollo de la sesión, se remitió respuesta, en los siguientes términos:

1. Frente a la solicitud de aclaración de la Dra. Ivonne del Pilar Jiménez García, Presidente de la Agencia Nacional de Minería (E) y el Dr. Gustavo Adolfo González Geraldino, Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad (E), se indicó lo siguiente:

   "(...)

   Respecto a la aclaración solicitada con relación a la fuente de los recursos incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024, nos permitimos mencionar que se tiene contemplado llevar a cabo la solicitud de dichos recursos teniendo en cuenta la proyección de ingresos de la entidad, los aportes de la Nación y los convenios interadministrativos que se pretende celebrar con diferentes entidades como la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Invías, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros.

   (...)".

2. En lo relacionado con la inquietud planteada por la Dra. Clara Liliana Guatame Aponte, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se remitió la siguiente aclaración:

   "(...)

   Con respecto a la inquietud frente al Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024, nos permitimos aclarar que el cuadro al cual se hace mención únicamente contiene los rubros más significativos del aumento, y no la totalidad del valor global que se contempla, por lo cual no coincidirá con el valor total adicional.

   Los demás rubros corresponden a prestación de servicios, cajas menores, adquisición de tokens, comisiones, comunicaciones, entre otros.

   (...)".

3. Con relación a la aclaración solicitada por el Dr. Javier Pava Sánchez, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres frente a la aprobación del reconocimiento del 20% sobre asignación mensual adicional para Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, se brindó la siguiente claridad:

   "(...)

   En lo que respecta al reconocimiento del 20% sobre asignación básica mensual para Coordinadores de Grupos de Trabajo, se hace la claridad de que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, dicho reconocimiento queda condicionado hasta tanto se lleve a cabo la conformación del Grupo de Trabajo con mínimo 4 funcionarios de planta

   (...)".

Así las cosas, procedemos a dejar constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta las votaciones citadas, con 6 votos a favor, los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta No. 02 del 28 de febrero de 2023, la cual fue sometida a consideración.

Asimismo, los mencionados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano aprobaron los siguientes puntos sometidos a votación:

1. Anteproyecto de Presupuesto del Servicio Geológico Colombiano para la vigencia 2024, con 7 votos a favor.
2. Reconocimiento del 20% sobre asignación mensual adicional para Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, con 6 votos a favor.

Siendo las 03:00 p.m. del viernes 31 de marzo de 2023, se da por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

IRENE VÉLEZ TORRES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Consejo Directivo

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	**Reunión de Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano (SGC)**
Acta No. 02[1]	

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023
Sesión virtual

Miembros asistentes:

Nombre	Cargo	Representa a
Nelson Javier Vásquez Torres	Ministro de Minas y Energía (E)	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez Delegado	Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Javier Pava Sánchez	Director General	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR - Vicealmirante	Representante del Presidente de la República
Sergio Cristancho Marulanda	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General y Secretaria del Consejo	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2023, los suscritos Dr. Nelson Javier Vásquez, Ministro de Minas y Energía (E), en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en

[1] El Acta No. 02 del 28 de febrero de 2023 fue aprobada en la sesión del 31 de marzo de 2023 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedemos a elaborar y asentar en el libro de actas, las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales.

Confirmamos que la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, mediante correos electrónicos del 23 de febrero de 2023, remitió invitación suscrita por el Director Julio Fierro Morales a la sesión virtual ordinaria 02 del 28 de febrero, acompañada del orden del día a tratar en la sesión. El cuerpo de la invitación fue el siguiente:

> *"Por medio de la presente me permito remitirle invitación al Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, el cual se llevará a cabo el día martes 28 de febrero de 2023, en el horario de 12:00 p.m. a 2:00 p.m., en la Sala de Juntas de la Dirección General y en el cual se tratará el orden del día anexo".*

Posteriormente, mediante correos electrónicos del 24 de febrero que incluían como archivos adjuntos el Acta 01 del 31 de enero de 2023 y la presentación *"Aprobación traslado presupuestal recursos de funcionamiento"*, se remitió modificación a la invitación y se informó a los Consejeros que la sesión se llevaría a cabo de manera virtual. El texto de la modificación fue el siguiente:

> *"Por medio de la presente me permito comunicarle que, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las agendas de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, hemos decidido modificar la citación a la sesión del 28 de febrero, la cual se llevará a cabo de manera virtual en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m."*

Asimismo, en el cuerpo del correo se presentó la manera en la que se llevaría a cabo la sesión, de la siguiente manera:

> *"Por medio del presente correo remito modificación a la citación del Consejo Directivo del 28 de febrero, el cual se llevará a cabo de manera virtual según lo previsto en el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
>
> *Dando alcance al Orden del Día remitido el día de ayer, la sesión tendrá por objeto presentar y discutir:*
>
> *1. Consideración y aprobación del Acta No. 01 del 31 de enero de 2023.*
> *2. Aprobación traslado presupuestal de recursos de funcionamiento.*
>
> *Para tales efectos, se adjunta como soporte el Acta No. 01 del 31 de enero de 2023 y la presentación "Aprobación Traslado Presupuestal recursos de funcionamiento".*
>
> *Como se indicó en el documento de Modificación a la Convocatoria, la votación estará abierta el 28 de febrero desde las 09:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.*
>
> *Le solicito amablemente remitir su voto a los siguientes correos electrónicos: secretariageneral@sgc.gov.co y lsoto@sgc.gov.co*

Agradecemos su participación en esta sesión virtual del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano y estaremos atentos para resolver cualquier inquietud que estime pertinente".

El 28 de febrero de 2023, siendo las 9:00 a.m., se dio apertura a la sesión 02 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano a través de correo electrónico. Se deja constancia de que durante la sesión virtual participaron siete (7) miembros del Consejo Directivo, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Respecto a los temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, los miembros se pronunciaron de la siguiente manera:

1. El **Dr. Nelson Javier Vásquez Torres**, Ministro de Minas y Energía (E), remitió su voto en los siguientes términos:

   "En mi calidad de Ministro encargado y en atención al Acta No. 01 del 31 de enero de 2023 y el traslado presupuestal de recursos de funcionamiento propuesto, me permito emitir VOTO AFIRMATIVO".

2. El **Dr. Felipe Arbouin Gómez**, Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió voto favorable de la siguiente manera:

   "En mi calidad de Delegado ante el Consejo Directivo del SGC, conferida mediante Resolución 1183 del 03 de noviembre de 2022 y, en virtud de las funciones otorgadas por el artículo 8 del Acuerdo No.003 del 2020, me permito manifestar mi voto, en el siguiente sentido:

   Al tenor de lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No.003 del 2020 y de conformidad con la presentación de Aprobación traslado entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento "PRESENTACIÓN_ACUERDO_TRASLADO-FUNCIONAMIENTO SENTENCIAS" adjunta en la convocatoria, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emite voto positivo para las modificaciones presupuestales que a continuación se señalan, teniendo en cuenta que de acuerdo con los antecedentes y argumentos presentados, existe la necesidad motivada de los mismos y que según se informa, no se pone en riesgo el cumplimiento de las metas de la entidad.

   Los traslados aprobados según informe son:

   1. *Aprobación traslado presupuestal, sentencias y conciliaciones ($350.000.000)"*

3. El **Dr. Javier Pava Sánchez**, Director de la UNGRD, profirió voto en los siguientes términos:

   "De conformidad con la con agenda del Consejo Directivo del día de hoy 28 de febrero en la que se solicita aprobación de traslado presupuestal de los recursos de funcionamiento entre los rubros de servicios profesionales, científicos y técnicos y sentencias judiciales a fin de proveer recursos para el pago de obligaciones a cargo del SGC, y teniendo en cuenta que según la manifestación de la entidad no se ponen en riesgo el cumplimiento de las metas, se vota favorable desde la Dirección General de la UNGRD".

Posteriormente, remitió nuevo correo electrónico aprobando el Acta No. 01 del 31 de enero, así:

"Dando alcance al correo anterior, informo que mi voto es favorable para la aprobación del Acta No. 01 del 31 de enero de 2023".

4. El **Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra**, Presidente de la ANM, emitió voto aprobando los asuntos sometidos a consideración, de la siguiente manera:

   "Cordialmente emito mi voto positivo para la aprobación del Acta No. 01 del 31 de enero y además para el traslado presupuestal: sentencias y conciliaciones ($350.000.000)".

5. La **Dra. Clara Liliana Guatame** Aponte, Presidente de la ANH, remitió su voto favorable, así:

   "Se emite voto positivo para la aprobación de los puntos relacionados más adelante, tratados en la sesión No. 2 del Consejo Directivo – SGC, así:

   Consideraciones y aprobación del Acta No. 01 del 31 de enero de 2023.
   Aprobación traslado presupuestal de recursos de funcionamiento".

6. El **Dr. Sergio Cristancho Marulanda**, Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad emitió voto aprobando, en los siguientes términos:

   "En atención a los siguientes puntos puestos a consideración en el orden del día y después de revisados los insumos compartidos con anterioridad:

   1. *Consideraciones y aprobación del Acta No. 01 del 31 de enero de 2023.*
   2. *Aprobación traslado presupuestal de recursos de funcionamiento.*

   Emito Voto positivo para ambos".

7. El **Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo**, Director General de la Dimar, emitió su voto, de la siguiente manera:

   "Se envía votación positiva para la aprobación de la operación presupuestal para el cabal cumplimiento del compromiso, teniendo en cuenta que el traslado no pone en riesgo ninguna meta de la entidad, tal y como se manifiesta en la justificación recibida".

Igualmente, mediante correo aparte votó favorablemente el acta sometida a consideración:

"Se emite voto positivo del Acta No. 1 del 31 de enero de 2023".

Así las cosas, procedemos a dejar constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, por el mecanismo de sesión ordinaria virtual, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la siguiente forma:

Teniendo en cuenta las votaciones citadas, con 6 votos a favor, los miembros del Consejo Directivo aprueban el Acta No. 01 del 31 de enero de 2023, la cual fue sometida a consideración.

Asimismo, los mencionados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano aprueban el siguiente Acuerdo, con un total de 7 votos a favor:

1. *"Por medio del cual se aprueba un traslado presupuestal de recursos de funcionamiento".*

Siendo las 05:00 p.m. del martes 28 de febrero de 2023, se da por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo y se suscribe la presenta Acta.

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Presidente Consejo Directivo (E)

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Consejo Directivo

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	**Reunión de Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano (SGC)**
Acta No. 01[1]	

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

Sesión ordinaria 01

Sesión virtual

Miembros asistentes:

Nombre	Cargo	Representa a
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía
Felipe Arbouin Gómez Delegado	Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Clara Liliana Guatame Aponte	Presidente	Agencia Nacional de Hidrocarburos
Luis Álvaro Pardo Becerra	Presidente	Agencia Nacional de Minería
Javier Pava Sánchez	Director General	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
John Fabio Giraldo Gallo	Director General de la DIMAR - Vicealmirante	Representante del Presidente de la República
Sergio Cristancho Marulanda	Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Julio Fierro Morales*	Director General	Servicio Geológico Colombiano
Maria Alejandra Quintero Poveda**	Secretaria General y Secretaria del Consejo	Servicio Geológico Colombiano

* En virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 4131 de 2011, el Dr. Julio Fierro Morales, Director General del Servicio Geológico Colombiano, participa en las sesiones con voz pero sin voto.

** Según lo señalado por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo será ejercida por la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, por lo que la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda participa en las sesiones en dicha calidad.

En la ciudad de Bogotá D.C., el 31 de enero de 2023, las suscritas Dra. Irene Vélez Torres, Ministra

[1] El Acta No. 01 del 31 de enero de 2023 fue aprobada en la sesión del 28 de febrero de 2023 del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.

de Minas y Energía, en calidad de Presidente del Consejo Directivo y la Dra. Maria Alejandra Quintero Poveda, Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedemos a elaborar y asentar en el libro de actas, las decisiones que los miembros que conforman el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano han adoptado por el mecanismo de toma de decisiones no presenciales.

Los suscritos confirmamos que la Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano, mediante correos electrónicos del 30 de enero de 2023, sometió a consideración de los Consejeros del Servicio Geológico Colombiano para el día 31 de enero, lo siguiente mediante correo electrónico al que se adjuntó el orden del día y la presentación que contenía el punto a aprobar en la sesión. El cuerpo del correo fue el siguiente:

"Estimados Consejeros, buenas tardes.

De manera cordial, me permito convocarlos a la sesión extraordinaria VIRTUAL del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, que se llevará a cabo el día martes 31 de enero de 2023, según lo prevé el artículo 32 del Decreto 19 de 2012 en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La sesión tendrá por objeto la Aprobación del siguiente Acuerdo:

4." Aprobación modificación presupuestal para el pago de servicios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA "

De conformidad con el numeral 6º del artículo 8º del Decreto Ley 4131 de 2011, es función del Consejo Directivo, "Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto del Servicio Geológico Colombiano", por lo que se presenta para aprobación del Consejo el traslado presupuestal, con el fin de realizar el pago del saldo pendiente de la cuota de auditaje y de los compromisos salariales, prestacionales y contribuciones inherentes a la nómina de los últimos dos meses del año.

Para tales efectos, se adjunta como soporte la presentación "Aprobación Traslado Presupuestal de Funcionamiento" y el acuerdo "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto General del SGC, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020".

La votación estará abierta desde las ***08:00 a.m a del 31 de enero de 2023 hasta las 05:00 p.m*** *del mismo día.*

Se solicita amablemente enviar su voto a los siguientes correos electrónicos: maquintero@sgc.gov.co calvarezp@sgc.gov.co

Agradecemos a todos su participación en esta sesión virtual del Consejo Directivo del SGC y cualquier inquietud adicional estaremos atentos para hacer las precisiones a que haya lugar".

Posteriormente se remitió el Acta de la sesión 10 del 09 de diciembre de 2022, la cual se sometió a votación de los asistentes:

"Estimados miembros del Consejo Directivo,

Dando alcance remitimos el acta de la sesión 10 del 09 de diciembre de 2022 para su aprobación.

Les recordamos amablemente enviar su votación a los siguientes correos: maquintero@sgc.gov.co calvarezp@sgc.gov.co

Cordial saludo."

Se deja constancia de que existe quórum deliberatorio y decisorio, toda vez que durante la sesión virtual participaron siete (7) miembros del Consejo Directivo.

Respecto a los temas sometidos a votación de los miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, los participantes se pronunciaron favorablemente, de la siguiente manera:

1. La **Dra. Clara Liliana Guatame Aponte**, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dio voto favorable al punto sometido a consideración y al acta No. 10 del 9 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

   "La ANH da voto favorable aprobando el punto cuatro (4) del orden día de la sesión extraordinaria 01 Consejo Directivo SGC, relacionado a continuación: ... 4 "...modificación presupuestal para el pago de servicios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA "...

   Igualmente se aprueba el Acta No. 10 del 09 de diciembre de 2022".

2. El **Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra**, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, manifestó:

   "A continuación emito voto favorable sobre la modificación presupuestal para el pago de servicios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA"

Posteriormente, votó favorablemente el Acta No. 10 del 9 de diciembre de 2022, así:

"Dando alcance al correo anterior, en el cual se emite voto favorable al punto número 4 del orden del día sobre la modificación presupuestal para el pago de servicios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, igualmente, se aprueba el Acta No. 10 del 09 de diciembre de 2022".

3. El **Dr. Sergio Cristancho Marulanda**, Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad, votó positivamente, así:

"De acuerdo a la convocatoria a sesión extraordinaria virtual del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, a realizarse el día de hoy, me permito emitir voto aprobatorio al orden del día.

De igual manera, y después de revisado el soporte "Aprobación Traslado Presupuestal de Funcionamiento" y el acuerdo "Por el cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto General del SGC, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020", emito voto aprobatorio al siguiente punto en el orden del día:

4.' Aprobación modificación presupuestal para el pago de servicios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA'".

4. El **Vicealmirante John Fabio Giraldo Gallo**, Director General de la DIMAR, votó a favor, en los siguientes términos:

"Se envía votación positiva para la aprobación de la modificación presupuestal de gastos de funcionamiento".

5. El **Dr. Felipe Arbouin Gómez**, Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió voto favorable de la siguiente manera:

"En mi calidad de Delegado ante el Consejo Directivo del SGC, conferida mediante Resolución 1183 del 03 de noviembre de 2022 y, en virtud de las funciones otorgadas por el artículo 8 del Acuerdo No. 003 del 2020, me permito manifestar mi voto, no sin antes precisar que este Despacho recibió la invitación a participar en la sesión del día de hoy, el 30 de enero del presente año, mediante correo electrónico secretariageneral@sgc.gov.co

En primer lugar, y de acuerdo con el orden del día aprobado, me permito emitir consideraciones al Acta No. 10 del 09 de diciembre de 2022, en el sentido de solicitar respetuosamente el ajuste al contenido de la misma, con relación a la inclusión de los traslados aprobados según el informe, que a saber son:

1. *Aprobación traslado presupuestal, pago a la ANLA ($28.456.000)*
2. *Aprobación traslado presupuestal, levantamiento previo concepto DGPPN ($ 135.000.000)*
3. *Aprobación traslado presupuestal, excedente apropiación cuota de auditaje ($ 27.000.000)*
4. *Aprobación traslado presupuestal, para gastos de personal ($ 102.300.000)*

Mencionado lo anterior, al tenor de lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No.003 del 2020 y de conformidad con la presentación de Aprobación traslado entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento "PRESENTACIÓN_ACUERDO_TRASLADO-FUNCIONAMIENTO_ANLA" adjunta en la convocatoria, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emite voto positivo para las modificaciones presupuestales que a continuación se señalan, teniendo en cuenta que de acuerdo con los antecedentes y argumentos presentados, existe la necesidad motivada de los mismos y que según se informa, no se pone en riesgo el cumplimiento de las metas de la entidad.

Aprobación traslado presupuestal, de Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones a Tasas y derechos administrativos ($34.000.000)".

6. El **Dr. Javier Pava Sánchez**, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres votó a favor, así:

   "La UNGRD da voto favorable aprobando el punto cuatro (4) del orden día de la sesión extraordinaria 01 Consejo Directivo SGC. Asimismo, aprueba el Acta No. 10 del 09 de diciembre de 2022".

7. La **Dra. Irene Vélez Torres**, Ministra de Minas y Energía, también emitió voto favorable en los siguientes términos:

   "Me permito emitir voto aprobatorio al siguiente punto del orden del día: "4. Aprobación modificación presupuestal para el pago de servicios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA"".

Así las cosas, procedemos a dejar constancia de la decisión que válidamente ha adoptado el Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, por el mecanismo de sesión extraordinaria virtual, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la siguiente forma:

Teniendo en cuenta las modificaciones solicitadas por el Dr. Felipe Arbouin Gómez, con 4 votos a favor, los miembros del Consejo Directivo aprueban el Acta No. 10 del 09 de diciembre de 2022, la cual fue sometida a consideración.

Asimismo, los mencionados miembros del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo:

4." Aprobación modificación presupuestal para el pago de servicios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA "

Siendo las 09:00 p.m. del martes 31 de enero de 2023, se da por concluida la sesión virtual del Consejo Directivo, y se suscribe la presenta Acta.

IRENE VÉLEZ TORRES
Presidente Consejo Directivo

MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Secretaria Consejo Directivo